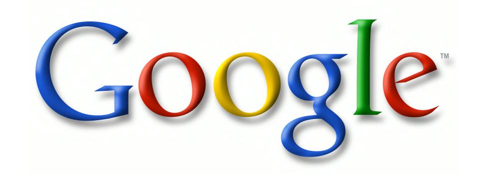
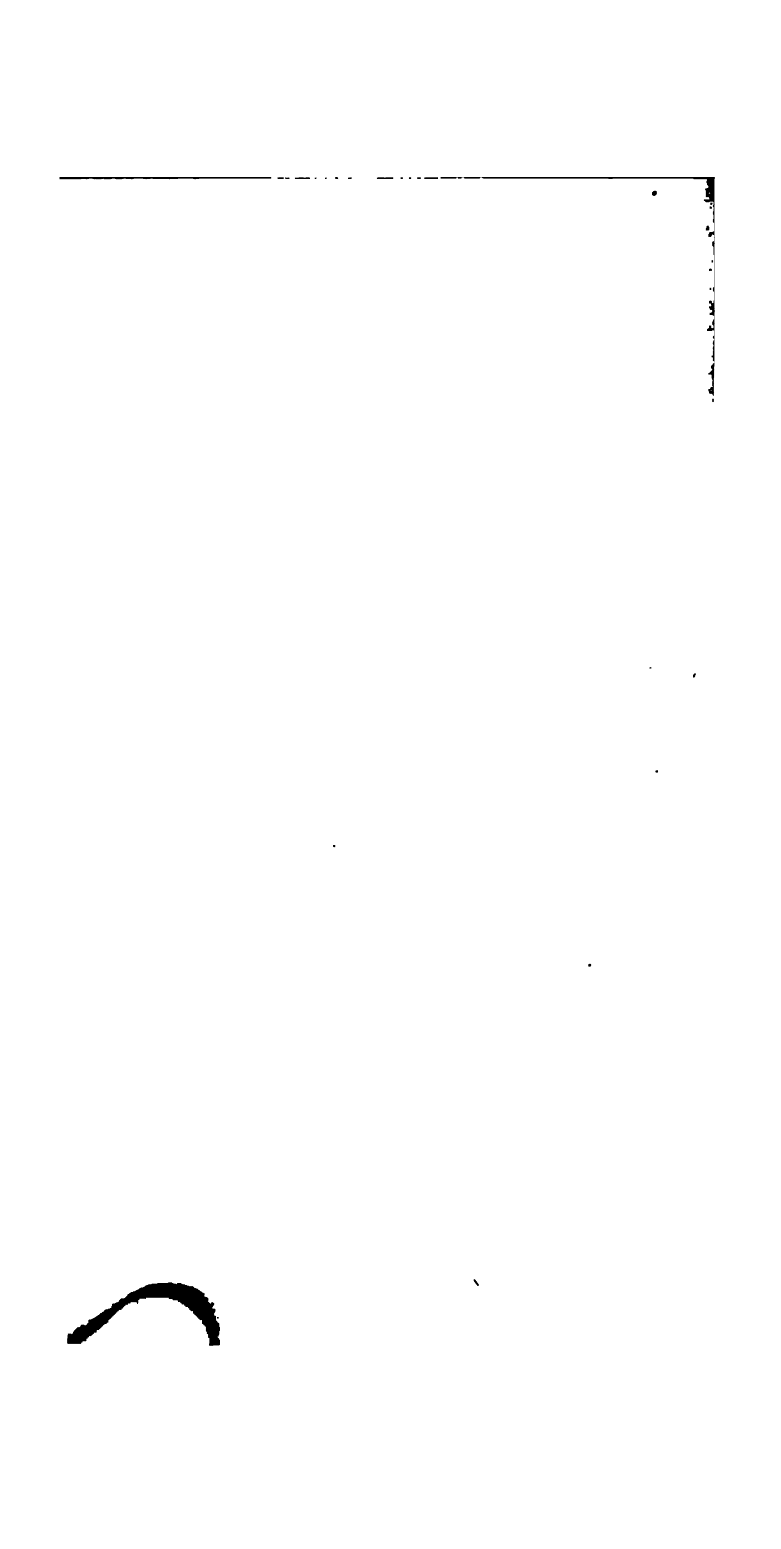



1837
ARTES
VERITAS
SCIENTIA
LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF MICHIGAN
TUEBOR
SI QUAERIS PENINSULAM AMOENAM
CIRCUMSPICE



OBRAS COMPLETAS

DE

D.ª CONCEPCIÓN ARENAL

TOMO VIGÉSIMOSEGUNDO

ARTÍCULOS SOBRE BENEFICENCIA

Y PRISIONES

VOLUMEN V

MADRID
LIBRERÍA DE VICTORIANO SUÁREZ
48, Preciados, 48
1902

ARTÍCULOS SOBRE BENEFICENCIA Y PRISIONES

OBRAS DE D.ª CONCEPCIÓN ARENAL

TOMOS PUBLICADOS

I. *El visitador del pobre*, 2 pesetas Madrid, 2,50 provincias.
II. *La beneficencia, la Filantropía y la Caridad*, 2 pesetas Madrid, 2,50 provincias.
III. *Cartas á los delincuentes*, 3,50 pesetas Madrid, 4 provincias.
IV. *La mujer del porvenir.—La mujer de su casa*, 2,50 pesetas Madrid, 3 provincias.
V y VI. *Estudios penitenciarios*, 5 pesetas Madrid, 6 provincias.
VII y VIII. *Cartas á un obrero y cartas á un señor*, 5 pesetas Madrid, 6 provincias.
IX. *Ensayo sobre el derecho de gentes*, 4,50 pesetas Madrid, 5 provincias.
X. *Las colonias penales en la Australia y la pena de deportación*, 3 pesetas Madrid, 3,50 provincias.
XI. *La instrucción del pueblo*, 3 pesetas Madrid, 3,50 provincias.
XII. *El derecho de gracia.—El reo, el pueblo y el verdugo.—El delito colectivo*, 2,50 pesetas Madrid, 3 provincias.
XIII. *El visitador del preso*, 2 pesetas Madrid, 2,50 provincias.
XIV. *Informes penitenciarios*, 2 pesetas Madrid, 2,50 provincias.
XV y XVI. *El pauperismo*, 6 pesetas Madrid, 7 provincias.
XVII. *Memoria sobre la igualdad* (inédita), 2,50 pesetas Madrid, 3 provincias.
XVIII. *Artículos sobre beneficencia y prisiones.* (Volumen I) 4,50 pesetas Madrid, 5 provincias.
XIX. *Artículos sobre beneficencia y prisiones.* (Volumen II) 4,50 pesetas Madrid, 5 provincias.
XX. *Artículos sobre beneficencia y prisiones.* (Volumen III) 4,50 pesetas Madrid, 5 provincias.
XXI. *Artículos sobre beneficencia y prisiones.* (Volumen IV) 4,50 pesetas Madrid, 5 provincias.

Á quien solicite la colección le será enviada, certificada, con sólo recibir el valor de ella en Madrid.

Estos tomos se hallan de venta en la librería de D. Victoriano Suárez, Preciados, 48, Madrid.

OBRAS COMPLETAS

DE

D.ª CONCEPCIÓN ARENAL de García Carrasco

TOMO VIGÉSIMOSEGUNDO

ARTÍCULOS SOBRE BENEFICENCIA

Y PRISIONES

VOLUMEN V

MADRID
LIBRERÍA DE VICTORIANO SUÁREZ
48, Preciados, 48
1901

Est. tip. « Sucesores de Rivadeneyra ».—Paseo de San Vicente, 20.

ESTUDIO

SOBRE EL TRABAJO DE LAS MUJERES EN PARÍS,

POR CAROLINA DE BARRAU

Este opúsculo ha sido extractado de las actas del Congreso celebrado en Ginebra por la Federación Británica y Continental, cuyo objeto, como saben nuestros lectores, es combatir las leyes que autorizan y reglamentan la prostitución. Después de haber leído *La obrera*, de Julio Simón, es difícil tener en el corazón una fibra que no se haya conmovido, que no se haya desgarrado, al ver los estragos de esa concurrencia desenfrenada, de esa industria que considera al hombre como una máquina, de esa inmoralidad y vicios de capitalistas y obreros, y de la penuria angustiosa en que vive la mujer, cuyo salario, cada vez menor, la sume en la miseria y la lanza á la prostitución. La señora de Barrau, limitando á París sus investigaciones, prueba la inexactitud de las estadísticas oficia-

les, que dan como término medio del jornal de la obrera en París 2 francos 14 céntimos; y apoyándose en los datos mismos, que, mal interpretados, sirven de fundamento á una conclusión errónea, y en los publicados por mensieurs Julio Simón, Leroy-Beaulieu, Audiganne y el *Congreso obrero*, concluye que el jornal del mayor número de obreras oscila entre franco y medio y medio franco; que hay miles, muchos miles de ellas, que ni aun este salario pueden proporcionarse con seguridad, y que la huelga forzosa de uno, dos, tres, cuatro y hasta cinco meses, es la regla respecto á muchas ocupaciones. Dado el alto precio de los mantenimientos y de las habitaciones, la sed de lujo y de goces, y las tentaciones que por todas partes ofrece el placer fácil enfrente del trabajo penoso, que no salva de la miseria, ésta viene á ser la abastecedora del vicio. Parent du Chatelet, que le había estudiado tan de cerca, sacaba la misma consecuencia.

Según la señora de Barrau, las causas de que el trabajo de la mujer se retribuya en París tan mal, son las siguientes:

1.ª Falta de educación industrial, que es la regla.

2.ª Concurrencia de las instituciones religiosas.

3.ª Concurrencia de las prisiones.

4.ª Intrusión de los hombres en los trabajos femeninos.

La primera de estas causas es general; la segunda no existe más que en algunos países en que la religión católica es preponderante; la tercera se hace sentir donde el trabajo de los penados tiene verdadera importancia industrial y está mal organizado bajo el punto de vista social; y la cuarta es, en parte, consecuencia de la primera, y, en parte, de la inmoralidad.

Hemos visto, al tratar de la instrucción y actividad de la mujer en Suecia, cómo allí desempeña ya ocupaciones á que los hombres se dedicaban exclusivamente, mientras que en París ve invadido por ellos el campo ya tan limitado de su actividad.

«Los hombres, dice la señora de Barrau, excluyen á las mujeres de la mayor parte de los oficios que podían darles de comer. Se las ha arrojado de las imprentas, de los almacenes de novedades, de la contabilidad, para que son tan á propósito. Prevaleciendo la moda en perjuicio de la moral entre las damas del gran tono, los

sastres han reemplazado á las modistas. En algunas dependencias de la Administración, donde podían prestar las mujeres buenos servicios, en telégrafos, por ejemplo, no se admiten si no tienen ya algunos medios. Los caminos de hierro, al admitir en las oficinas y como telegrafistas en muchas líneas, han dado un ejemplo que, por desgracia, no se sigue (1).

»Así se expresa Du Camp, cuya imparcialidad en el asunto no puede ser sospechosa.

»Añadamos á la lista de los trabajos femeninos monopolizados por los hombres el peinado de las mujeres, la contabilidad en las tiendas al por menor, las de sastrería, adorno, novedades, ropa blanca, encajes, etc. Agréguese que en ciertas administraciones los hombres desempeñan cargos que deberían ser de la incumbencia de las mujeres; así, por ejemplo, en la Asistencia pública todos los empleos están ocupados por hombres: ellos son los que reciben los niños, los inspeccionan, visitan los departamentos, eligen nodrizas, las vigilan..... ¡Sería ridículo si no fuera doloroso!»

(1) Maxime Du Camp, *Paris, ses fonctions, ses organes et sa vie.*

Para los que no se olvidan de que el hombre es un sér físico, moral é intelectual, nada tiene de extraño hallar cuestiones morales é intelectuales en todas las que se suscitan en la sociedad; pero los que quieren resolver los problemas económicos sociales sin más que sumar y restar números, y pesar y medir objetos materiales, deben admirarse de que les salga siempre al paso la moralidad y la inteligencia que constantemente apartan ellos de su camino. La inmoralidad de unas mujeres hace que se sustituyan la modista y la peinadora por el sastre y el peluquero; la de otras, que sean rechazadas de ciertos cargos; la ignorancia, la falta de educación industrial, que no sean admitidas á muchos oficios y profesiones que podrían desempeñar tan bien ó mejor que los hombres, y la inmoralidad de éstos, sus preocupaciones, su injusticia, su egoísmo ciego, que no les deja ver su verdadero interés, cierra á la mujer las puertas del trabajo, abriendo y ensanchando cada vez más las de la prostitución.

En vano se combatirá ésta mientras la mujer no tenga *verdadera personalidad* en todas las esferas, mientras sea limitada ante la razón, ignorante ante la ciencia, inhábil ante el tra-



bajo, menor ante la ley. Cuando la mujer es rica, con el dinero rescata hasta cierto punto, hasta cierto punto nada más, la especie de cautiverio que la opinión desdeñosa le impone; cuando es amada, el amor la defiende y la sostiene; su padre, su marido, su hermano, su amante, están á su lado, y no será oprimida ni insultada; pero pobre y sola, nadie la respeta, ninguno es vil envileciéndola, ni infame infamándola. Y cuando ese abandono material y moral en que se encuentra; cuando la miseria, las pasiones no enfrenadas por una inteligencia que se atrofia, y la corrupción general que la empuja, la hacen caer, cae tan abajo que el hombre más rebajado se cree superior á ella.

Esta abyección no puede combatirse eficazmente sino por medio de la instrucción y de la educación; no hay más que un medio de que ninguna mujer sea prostituta, y este medio es que todas sean personas; desde el momento en que la mujer tiene dignidad, es imposible la última monstruosa abyección. Pero la dignidad de la mujer es hoy cosa difícil, dificilísima, y, por consiguiente, no es común. ¡Cómo! Esas señoras que pisan alfombras y arrastran seda, ¿no tienen dignidad? No todas. En la clase ele-

vada y en la media, lo mismo que en el pueblo, la ignorancia de la mujer, la imposibilidad de proveer por sí misma á su subsistencia, la constituyen en una dependencia muy parecida á la esclavitud, y toda esclavitud envilece. Las mujeres que por sí no pueden tener una posición, que son las más, se casan para tenerla. Es frecuente que ni el sentimiento, ni la inteligencia tengan parte en la elección. Obra ésta del temor de no colocarse, de quedar desamparada y sin apoyo, frases que traducidas (con una exactitud que por parecer brutal no deja de ser cierta) significan que es preciso casarse para tener pan, vestido y albergue. Esto, que parece indigno, es inevitable en la mayor parte de los casos, y mientras para la mujer no haya medios de ganar el sustento, ni aun de ayudar al hombre, es muy difícil la verdadera dignidad, que exige un mínimum de independencia. Todo lo que ve la mujer, todo lo que oye, todo lo que aprende desde niña, contribuye, por regla general, á que sustituya la dignidad por la vanidad, que es como dar auxiliares al vicio en vez de oponerle obstáculos.

Sin desdeñar ninguno de los medios que puedan conducir á disminuir el número de las mu-

jeres degradadas, nos parece que el más eficaz sería instruirlas, dándoles conocimientos literarios é industriales, é influir para que no sean rechazadas de muchas industrias y ocupaciones que podrían desempeñar bien. Reducidas á lo que se llaman *labores de su sexo*, cuyo número va siendo cada vez menor por la intrusión de los hombres, y exigiendo estas labores cada día menos operarias por la introducción de las máquinas, se hacen aquéllas una competencia desesperada y que sin exageración puede llamarse mortal. Esta lucha por la existencia es insostenible para muchas, cuya fuerza ó cuya virtud sucumben en ella.

¿Cuál es la situación económica de la obrera en España, en sus principales poblaciones, en la capital de la nación? Nadie lo sabe, nadie lo averigua: parece que á nadie le importa. Aquí no hay estadística y faltan siempre datos, no ya para intentar resolver las cuestiones sociales, sino hasta para tratarlas sin hablar de memoria. Por lo que la nuestra nos conserva, creemos que la situación de la obrera en España es peor que la de la obrera francesa; pero no podemos probarlo por falta de datos. ¿Adónde iremos á buscarlos? ¿Quién, de los que podían y debían re-

unirlos, oirá nuestra voz, que se lamenta de que no los haya? Es probable que ninguno.

La cuestión es grave y no debía mirarse con desdén. Si alguno de nuestros lectores le da la importancia que tiene, y puede y quiere recoger algunos datos en la localidad donde viva acerca de los trabajos á que las mujeres se dedican y los salarios que ganan, y nos comunica estas noticias, se lo agradeceremos mucho. Por nuestra parte, procuraremos conocer la retribución del trabajo femenino en Asturias, y publicaremos lo que sepamos en prueba de buena voluntad, que será inútil si no hallamos auxiliares.

Gijón, 16 de Enero de 1879.

Á «EL CONTRIBUYENTE», DE JEREZ

Hemos leído el párrafo que nos dedica con un sentimiento de gratitud que debemos manifestar: no es el amor propio satisfecho, es el corazón consolado que contesta al saludo cariñoso del amigo desconocido. Sí, consuela, en el desierto de la general indiferencia, ver, como otros tantos oasis, algunas almas nobles y compasivas que con nosotros sienten y lloran. Sin duda *La Voz de la Caridad* no merece todo el bien que de ella ha dicho *El Contribuyente;* pero, sin aceptar más que la parte justa, se la agradece toda como quien comprende su sinceridad. Gracias por el llamamiento hecho á favor de nuestros pobres, y por la simpatía, que es como una bendita limosna de que á veces se halla bien necesitada.

¡POR EL AMOR DE DIOS, SEÑOR DIRECTOR DE PRESIDIOS!

Por el amor de Dios, fíjese V. I. en lo que ha pasado en el de la Coruña: cuatro muertos y cuarenta y tantos heridos, muchos graves. El techo que se desplomó sobre ellos hace muchos años que amenazaba desplomarse; no menos de quince habrá que oímos allí *que el edificio estaba ruinoso y que cualquier día se venía abajo*, y no podíamos figurarnos que desde entonces no se habían hecho las reparaciones indispensables. Tenemos entendido que los comandantes han reclamado muchas veces, que hay expediente ó expedientes formados. ¿Qué ha faltado, pues? Alguna cosa que no debía faltar.

¿Quién es el responsable de esta catástrofe? Los únicos que responderán son los que han muerto y los que de resultas de ella padecen; no debía ser así, pero será.

Señor Director de Establecimientos penales, no se trata de reforma penitenciaria: es cues-

tión de humanidad; no como funcionario, como hombre, le rogamos que cuide de que se reconozcan los edificios que sirvan de prisiones, y se revisen los expedientes que á su reparación se refieren, porque es cosa terrible el encerrar á una persona, no permitirle salir, tirarle un tiro si se escapa, y que las paredes que le rodean y el techo que le cubre se hallen en tal estado que se desplomen sobre él y le aplasten.

Si le dicen á V. I. que la causa de la catástrofe de la Coruña fué el temporal, no lo crea, porque hace mucho que se temía una desgracia. Porque es una desgracia, señor; los penados muertos y heridos son hombres hijos de Dios, que nos ha de juzgar á todos, y por cuyo amor le pido que cuide de la vida de los que la ley no ha condenado á muerte y que el descuido de la Administración puede matar.

Le ruego también que recomiende á la justicia de quien corresponda á los seis penados que en la confusión de la catástrofe se han escapado. Si, como es probable, son presos de nuevo, ¿no duda V. I. de si en conciencia se les puede hacer un cargo por huir de un encierro que por descuido se desploma y los aplasta?

Marzo de 1879.

ASOCIACIÓN DE SOCORRO Á LOS PRESOS POBRES
Y PATRONATO DE LOS ABSUELTOS Y PENADOS CON ARRESTO

Nuestros lectores tienen noticia de que en Valencia había el pensamiento de formar una asociación con el objeto indicado, y tenemos la satisfacción de anunciarles que, después de vencer no pocas dificultades, lo que no era más que una esperanza y un proyecto puede decirse que es ya una realidad. La Sociedad Económica de Amigos del País, que había tenido esta buena idea, ha tomado también la iniciativa para su ejecución. Su presidente ha convocado á los socios y á otras personas benéficas que en gran número han acudido á su llamamiento; y expuesto el objeto de la reunión, ésta ha tenido el resultado satisfactorio de inscribirse como socios más de CINCUENTA de los concurrentes, quedando constituída la Asociación y hechos los nombramientos siguientes:

Presidente: Excmo. Sr. D. Antonio Rodríguez de Cepeda, director de la Económica, catedrático y decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

Vicepresidentes: Excmo. Sr. D. Eduardo Pérez Pujol, ex rector y catedrático de la Facultad de Derecho. — Sr. D. José María Llopiz y Domínguez, catedrático de Derecho penal.

Tesorero: Sr. D. Fernando Núñez Robres y Salvador, abogado.

Secretario: Sr. D. Antonio Espinós.

Vicesecretario: Sr. D. José Jadeo.

El número y calidad de las personas que componen esta Asociación hacen esperar de ella mucho: el reglamento que tiene formado nos parece muy bien, y todo indica que se ha dado el primer paso en firme para la cooperación de la caridad en la reforma penitenciaria.

La Asociación de Valencia empieza por lo más urgente, por las cárceles, y por lo más hacedero, que es el patronato de los absueltos y penados con arresto. El estado de nuestras cárceles es vergonzoso y aflictivo en tanto grado, que no concebimos obra más piadosa que la de intentar mejorarlo. El de nuestros presidios hace perversos de los malos, y fieras

de los crueles; de modo que el patronato de los licenciados es empresa tan arriesgada, que puede llamarse temeraria. Por eso la Asociación de Valencia ha obrado, á nuestro parecer, con grande prudencia y tino, limitándose á patrocinar á los absueltos y condenados que extinguieron su pena en la cárcel. Con la mala nota de haber estado en ella aun por delito leve, aun siendo inocente, al que sale de esas corrompidas casas suelen cerrársele las honradas si se presenta solo, si la caridad no se pone á su lado y le auxilia y le abona. Esta repulsión, si no hay quien la neutralice y mitigue, puede ser causa, y lo es muchas veces, de que el inocente, ó que incurrió en una pequeña falta, cometa graves delitos, y que, viéndose rechazado por las personas buenas, haga alianza con las perversas. La sociedad se preocupa poco de las infracciones legales que no constituyen delito grave, sin reflexionar que conducen á él, y se parece á los que sin higiene, ni régimen, ni cuidado de los males incipientes, cuando ya no tienen remedio llaman al médico: el médico, en el caso que nos ocupa suele ser la carabina de la Guardia civil ó el tornillo del verdugo.



A consolar, á moralizar á los presos en la cárcel, á socorrerlos cuando salen de ella para que no vuelvan á entrar y vayan á presidio, se consagrará la nueva Asociación de Valencia, que será saludada con cariñoso respeto por todos los amigos de la humanidad y de la justicia. Tiene la gloria de ser la primera, tiene la meritoria iniciativa de dar ejemplo; que tenga la satisfacción de ver que no le ha dado en vano.

Marzo de 1879.

AL SR. D. LIBORIO ACOSTA DE LA TORRE

Se ha equivocado usted, muy estimado señor mío, suponiendo que la contestación dada á una carta del Sr. D. E. A. de E. sobre el servicio doméstico, lo era á los artículos que usted ha publicado en *La Unión Católica* refutando en parte los publicados sobre el mismo asunto por *La Voz de la Caridad.* No los hemos reproducido en nuestra Revista por tres razones:

1.ª El mucho bien que de mí dice en ellos es más para agradecerlo que para publicarlo, por excederse usted mucho en el elogio, si bien alguna circunstancia que hubo en el asunto explica este exceso que le acredita á usted más de buen sacerdote y de buen caballero.

2.ª La mucha extensión de los artículos de usted para el poco espacio de que disponemos.

3.ª (Más bien 1.ª) Que creo debe evitarse, siempre que sea posible, entrar en polémica:

usted no ha podido evitar que empiece; yo puedo evitar que continúe, y lo evito. Las verdades que usted y yo hayamos dicho se sostendrán sin que las defendamos, y los errores en que hayamos podido incurrir, ni usted ni yo somos personas de desear que prevalezcan porque sean nuestros. Doy por supuesto que en algo habremos acertado y en algo errado los dos, aunque por el momento ninguno sepa dónde está la equivocación, que, á saberlo, no habríamos incurrido en ella. La polémica para sostener lo que se ha dicho ó se ha hecho, es al cabo una lucha, y toda lucha tiene algo de la guerra. Ésta en los tiempos modernos se precia de tener leyes; pero á poco que se observe, se nota que el combate es siempre *ilegislable*, indómito, cruel. ¿Los del espíritu no tienen peligro de serlo? ¿No lo son muchas veces?

Acaso esté usted seguro de que ese peligro no existe para usted; yo no tengo esa seguridad, ni respondo de que mi amor propio no se disfrace de amor á la justicia, y para mejor defenderla le ofenda.

A las razones generales que deben retraer de entrar en polémicas que puedan evitarse, tengo yo otras particulares. La mucha vehemencia

con que siento se refleja á veces en demasía en lo que escribo: esta vehemencia es la inflamación que se opone á la gangrena; no debería notarse por su exceso si yo tuviese altas dotes que me faltan; mas como carezco de ellas, se nota; es mal que no remedio, pero que tampoco desconozco, y que me debe hacer muy atenta á evitar las ocasiones de incurrir en él.

Dejemos el porvenir, puesto que estamos conformes en todo lo esencial respecto al presente, y en vez de discutir trabajemos en mejorar la situación de la mujer y en moralizar el servicio doméstico, y procuremos auxiliarnos para alguna buena obra, ó consolarnos de no haber podido realizarla, en vez de buscar frases enérgicas y argumentos contundentes.

EL ABANDONO DE LA FAMILIA

Si hubiera una escala verdaderamente moral y filosófica de los delitos, figuraría entre los graves uno de los que las leyes suelen olvidarse, y que los tribunales, los españoles al menos, no persiguen: hablamos del abandono de la familia. Los delincuentes, por regla general, son hombres.

Esta regla general tiene algunas excepciones; mujeres hay también, aunque pocas, que abandonan al esposo que ofenden, á los hijos que desamparan, viviendo para el escándalo y para el delito que cometen impunemente merced á leyes absurdas y costumbres perversas. Como la mujer que abandona á la familia suele ser adúltera, y como el adulterio no puede perseguirse sino por la parte ofendida, cuando el marido, por un motivo cualquiera, que nunca puede ser razón, consiente en que la madre de

sus hijos viva separada de ellos en libertad, que convierte en licencia, la esposa infiel y madre sin entrañas recorre hasta el fin y sin obstáculos el camino de perdición.

Pero la regla, conforme queda indicado, es que sea el hombre el que abandona á la familia, dejando á su pobre mujer y á sus inocentes hijos en el desamparo y la miseria. Á veces se va al Extranjero ó á las colonias españolas; otras le basta con cambiar de domicilio; algunas, ni esta precaución necesita: tal es la culpable tolerancia de leyes y autoridades, que bien puede calificarse de complicidad moral.

Rocordamos dos párvulos que tenían á su madre en el hospital, y cuyo padre los abandonó tan completamente, que sin la caridad hubieran muerto de hambre y de frío. Y no es que carecía de recursos; para su clase ganaba un buen jornal; era cochero de un ómnibus, que para mayor escarnio pasaba todos los días muchas veces por delante de la casa donde abandonó á las infelices criaturas que tenían la desgracia de deberle la existencia. El alcalde de barrio, que se condujo muy bien como hombre caritativo, nada hizo como autoridad, y á las personas que le excitaban á emplearla para obligar á que

el padre desnaturalizado atendiera al sustento de sus hijos, respondía que esto era imposible, porque él no tenía medios de coacción y no hallaría quien le secundara. Ignoramos si las dificultades eran insuperables; el hecho fué que no se vencieron, que no se intentó vencerlas, y que aquel hombre perverso pudo prescindir impunemente de sus más sagradas obligaciones y gastar en vicios lo que debía á su familia. Y esto no acontecía en alguna apartada aldea, donde la acción tutelar de las autoridades se debilita, sino en Madrid. Hechos parecidos pueden observar en todas partes los que de estas cosas se ocupan.

El caso más frecuente es salir del pueblo ó de la patria é irse á otra provincia, á América ó al Extranjero, el padre de familia que la abandona. La desolación en que la deja es indecible: hijos casi siempre pequeños, una mujer muchas veces enferma ó que pierde la salud, abrumada por la miseria y el dolor de esta horrible viudez; si es joven, peligros y tentaciones á que no siempre resistirá su virtud; pruebas tan rudas en que se necesita una especie de heroísmo para no sucumbir; necesidades apremiantes que no pueden satisfacerse sino

por la caridad, que no siempre acude pronto, que en ocasiones no llega; tal es la situación de la mísera familia, mientras el desalmado que la abandona forma otra con la mujer honrada que engaña, con la mujer vil que no necesita engañar, y responde al llanto de sus hijos hambrientos con las carcajadas de la orgía.

La impunidad de este grave delito da lugar á desgracias irreparables y hace numerosas víctimas inocentes. Una viene en este momento á nuestra memoria y no podemos recordarla sin pena. ¡Pobre Leocadia! ¡Que Dios te haya acogido en su seno, y que en otra vida mejor descanses del penoso camino que tuviste que recorrer en ésta!

Leocadia era la hija mayor de tres que con su madre enfermiza abandonó un padre desnaturalizado. Preguntaron por él en la oficina (era empleado en el Gobierno de provincia), escribieron á su familia; todo fué en vano. Con el tiempo se supo que estaba en Cuba, donde pronto se perdió su pista, sin que nunca se pudiera conseguir de él socorro alguno para la familia. La situación de ésta era angustiosa. Del cuarto segundo de la casa en que vivían

tuvieron que mudarse á una mala guardilla de la misma; y este cambio tan brusco, tan ostensible, tan material, impresionó profundamente á los dos niños menores, que no querían subir y lloraban subiendo; y más aún á la niña mayorcita, que sin llorar ayudaba en silencio á mudar lo poco que había quedado en la casa. Profundamente afligida no quería salir de la nueva habitación, y se apresuraba á dar sus vestidos para vender ó empeñar, porque decía que no los necesitaba.

Al cabo de algunos meses de aquella reclusión y tristeza, Leocadia empezó á pronunciar palabras incoherentes, á decirle á su madre que mirase cosas y personas que nadie veía, que no existían más que en su imaginación alucinada; tuvo manías, y por fin ya no pudo quedar duda de que estaba loca. Así pasó algunos años; al principio su demencia fué inofensiva, luego se graduó, llegando á ese horrible estado en que se hace daño á las personas queridas que nos aman. La caridad, que no había abandonado á los niños sin padre, ni á la madre que echaba sangre por la boca, hizo cuanto pudo por que la pobre demente permaneciera en casa; pero al fin hubo que llevarla á un manicomio, donde

no tardó en morir. ¡Pobre Leocadia! En medio de tu desventura grande, inmensa, todavía queda un consuelo pensando que pudo ser mayor. Joven, bella, miserable y abandonada, perdiste la razón, no la inocencia; has bajado al sepulcro pura, te recuerdan con lágrimas y sin vergüenza los que te amaban. Descansa en paz, infeliz, de triste y honrada memoria; otras, abandonadas como tú, viven una vida peor mil veces que la muerte!

Por los varios casos que han llegado á nuestra noticia, creemos que es bastante frecuente el de padres de familia que la abandonan completamente, y si se hiciera la historia de estas familias abandonadas, sería un cuadro dolorido y una acusación terrible para la sociedad, donde impunemente se repite falta tan grave. Era necesario definirla bien y calificarla de delito grave, que debería perseguirse de oficio, ya porque éste es un principio de derecho, ya porque la regla en este caso, menos que en ningún otro, debe tener excepción; á la pobre mujer abandonada le repugna denunciar ante los tribunales al padre de sus hijos, ó tal vez teme su venganza si pide contra él justicia.

Ya comprendemos que nuestra mala policía

y la corrupción babilónica, en especial, de las provincias ultramarinas, son un obstáculo al exacto cumplimiento de semejante ley; pero alguna vez se cumpliría, algún temor pudiera inspirar á los dispuestos á infringirla, y el promulgarla siempre sería dar á la moral la sanción del derecho, lo que podrá ser más ó menos eficaz, pero nunca es inútil. Para que no fuera burlada la ley por el que huye á país extranjero, sería necesario modificar los tratados de extradición, consignando en ellos terminantemente el abandono de la familia. A nuestro parecer, ésta debería ser la regla general, es decir, en vez de tomar por base la pena que se impone, atender al delito que se comete para determinar cuáles son los que deben dar lugar á la extradición. Como sin salirnos mucho de nuestro asunto no podemos razonar este parecer, nos limitaremos á insistir en que no debe hallar la impunidad al otro lado de la frontera el marido que abandona á su mujer, el padre que desampara á sus hijos: ya que está sordo á la voz de la conciencia, que sienta la mano fuerte de la ley.

Gijón, 27 de Enero de 1879.

LOS MALOS LIBROS
Y LOS LIBROS BUENOS

Pocas personas habrá que no sepan que hay malos libros, y ninguna de buena voluntad que, sabiéndolo, no lo sienta; pero no es tan grande el número de las que comprendan todo el daño que hacen que lo deploren y que estén dispuestas á tomarse alguna molestia para evitarlo.

La opinión pública tiene complacencias que no debería tener con los autores de malos libros, y cuando no los honra, los mantiene y aun los enriquece, cuando menos los tolera. Se arroja ignominiosamente de casa al que sustrae un cubierto de plata, y se agasaja en ella al que procura introducir en todas la iniquidad y el error; se entrega á los tribunales al que fabrica monedas falsas, y se ampara la falsificación de la moral, protegiendo los expendedores de perversas doctrinas que dan las excitaciones de los malos instintos en cambio de buenas monedas. Y, no

obstante, los delincuentes que penan las leyes son á veces menos culpables que los autores de malos libros: niños abandonados, hombres ignorantes y miserables, tienen en su mal proceder circunstancias atenuantes que no puede alegar el escritor que, proponiéndose hacer ruido ó ganar dinero, no repara en los medios. ¿Por cuáles conseguirá que su libro se aplauda y se compre? Que sean eficaces es lo que procura, sin preocuparse de que sean malos ó buenos. La voz severa de la verdad resuena poco; la del error halla más ecos, pues se propalan errores. El espectáculo del dolor mortifica, pues, lejos de pedir para él consuelo, se cubre con el espeso velo de la indiferencia para hacerse más agradable. Las severidades de la virtud alejan al vulgo, pues se le atrae con la apología del vicio más ó menos hipócrita ó cínica. Como no se trata de oponerse á las corrientes del mal, sino de utilizarlas, se halaga la vanidad, se excitan las pasiones, se fomentan los errores, se explotan todas las miserias del espíritu. El escritor vende su mal libro, como el tabernero que expende vino averiado y bebe con los que embriaga para excitarlos á beber más y pagar aquella pócima emponzoñada.

Convendría persuadirse de que escribir y publicar un mal libro es cometer una mala acción, que si la mayor parte de las veces no puede ser penada por las leyes, debe ser siempre reprobada por la conciencia pública.

Por elevada que sea la posición del malhechor, nunca su hecho malo tiene las fatales consecuencias de un mal libro. Está circunscrito al poder de su persona el círculo en que obra su maldad, que muere con él. Además, las maldades desacreditan á quien las comete, y por relajadas que estén las costumbres y por descuido que haya en punto á aceptar ó rechazar amistades, siempre recae sobre el hombre que obra mal cierto descrédito que algo limita sus daños.

El malhechor (1) que realiza sus maldades por medio de la prensa, es mucho más perjudicial. Su esfera de acción está menos limitada, puede ser inmensa, y la semilla ponzoñosa que sembró durante su vida germina años y siglos después de su muerte. El libro que extravía, no se recibe con la prevención del hombre que es-

(1) No empleamos esta palabra en el sentido jurídico, sino para nombrar al que *hace mal* en materia grave.

candaliza; se entra callada y traidoramente por la puerta de casas honradas, donde se tiene cuenta con las acciones y no con las lecturas, y preconizado por la pasión ó el interés, ó meramente llevado por la casualidad, llega al último rincón donde el hombre obscuro é ignorado no se halla á cubierto de los daños del huésped traidor. Así, el brazo del que hace mal por medio de la prensa, llega muy lejos, halla abiertas muchas puertas incautamente, y se sobrevive á sí mismo para continuar su obra de iniquidad.

Difícilmente se forman idea del poder de los malos libros todos los que lo deploran, porque no es fácil ponerse en lugar del ignorante que cree la mentira, del fanático que se embriaga con la excitación, del cándido que se deja fascinar, del vacilante á quien un impulso cualquiera extravía, del apasionado en cuyo ánimo cae una mala lectura como una chispa en un polvorín.

Todos los libros malos son impíos, inmorales y perturbadores del orden social. Pueden tener un carácter más marcadamente irreligioso, inmoral, obsceno, ó preconizar sistemas de imposible ó injusta realización con que se pretende resolver las cuestiones económicas, jurídicas,

tal vez las cuestiones todas; pero sin ofensa de Dios y daño de los hombres no se afirman cosas contra justicia y contra verdad. Y como hay armonía entre todos los elementos del bien, existe en los medios de realizarle y de combatirle, y todos los que le aman deben ver en un mal libro un enemigo común, aun cuando por su forma imaginen que no ataca directamente aquello que respetan. El moralista debe combatir el libro impío, el religioso el libro inmoral, y entrambos el libro que propone para resolver los problemas sociales soluciones que la justicia rechaza. Hay que combatir la influencia del *mal libro*, trate de lo que tratare, porque, cualquiera que sea su asunto, llevará al fondo común del error y de las malas pasiones la cantidad del virus que encierra.

Y ¿cómo se combate la influencia de los malos libros? Con la de los libros buenos. Es el único medio eficaz, y puede decirse, cada día con más razón, que es el único medio posible.

Se habla de enseñanza primaria obligatoria; según todas las apariencias, será legal, y aun cuando por esto mismo no sea positiva, no hay duda de que cada día son mayores el número de los que leen, el de malos libros que cir-

culan y la necesidad de generalizar los buenos.

Un buen libro es un amigo inmortal del género humano: calladamente va rectificando errores, ilustrando ignorancias, fortaleciendo debilidades, conteniendo ímpetus desordenados, despertando nobles impulsos, consolando penas. Ni por grande ni por pequeño, ni por aplaudido ni por infamado, halaga á nadie ni se aparta de ninguno: sobre el velador maqueado ó sobre la cama del hospital; en la lujosa biblioteca ó en la tabla de la celda del recluso, allí está como el eterno *memento* de la verdad y de la justicia, como el bálsamo inagotable de los dolores humanos. Al que en el ocio se aburre, al que aislado padece, ¡cuán provechosa distracción del tedio, cuán compañero de la soledad es un buen libro! Propagarle es obra meritoria, es contribuir eficazmente á todos los bienes que hace.

Y ¿por qué esta buena obra, tan generalizada en el Extranjero, es tan poco practicada en España? Tal vez consista en que se desconozca su importancia, y en que el bien de los buenos libros como el mal de los malos se hace calladamente, y muchas veces sin consecuencias inmediatas ostensibles.

Debe notarse que, así como hay obras caritativas dificultosas, cuyos resultados se logran trabajosamente ó no guardan proporción con el esfuerzo que cuestan, con la propaganda de los buenos libros sucede todo lo contrario. Asociándose algunas personas benéficas, no se necesita más que un corto desembolso ó un pequeño trabajo para hacer un bien inmenso. Para que un libro circule basta que haya quien le ofrezca muy barato, y para que pueda darse muy barato basta que se despachen gran número de ejemplares; de modo que, habiendo asociados que procuren la venta, es suficiente un pequeño fondo para los gastos de la primera tirada, que tal vez se consiga de algún impresor que quiera tomar parte en la obra benéfica, á pagar una parte al menos cuando se realice su importe. ¡Qué de facilidades para llevar á cabo un bien tan grande, que hacen cada día más necesario los expendedores de veneno moral á dos cuartos la toma! ¿Será posible que no se aprovechen? ¿Será posible que no haya quien se preste á dar algunos céntimos ó algunos minutos para realizar una obra tan útil, tan necesaria, tan digna de las personas ilustradas de buena voluntad?

COLONIAS PENALES FRANCESAS

Entre nosotros, la deportación es un expediente, una crueldad, un absurdo, un atentado, *una medida política*, como se dice, resumiendo en pocas palabras muchas malas cosas, y sería en vano hablar al egoísmo temeroso ó vengativo de los partidos triunfantes, de justicia y de derecho, cuando lo que ellos quieren y buscan es dominio, poder y mando. Pero á fin de contribuir á que la deportación continúe excluída de nuestras leyes; á fin de desengañar á los partidarios que pueda aún tener entre nosotros y de fortificar á los que son opuestos á ella, y de argumentar con hechos á los que principalmente con hechos se dejan convencer, creemos conveniente reproducir los siguientes datos que vemos en nuestro apreciable colega italiano la *Rivista di discipline carcerarie*, que dice así:

«BIBLIOGRAFÍA

»*Noticia de la deportación á la Nueva Caledonia*, publicada bajo la dirección del vicealmirante senador Pothuau, ministro de Marina y de Ultramar.—París, Imprenta Nacional, 1878.

»Con el acostumbrado modesto título de noticia de la deportación, el Ministro de Marina francés da cuenta de lo que se ha hecho en el año de 1876 en la importantísima parte del servicio penitenciario que le está encomendada.

»El trabajo se divide, como siempre, en tres partes: la primera es un breve relato; la segunda una serie de cuadros estadísticos; la tercera consta de las disposiciones oficiales.

»Analicemos.

»En 1876 sólo 15 individuos han sido deportados á la Nueva Caledonia.

»La mortandad no fué ciertamente mucha, pues 52 defunciones á consecuencia de enfermedad, y tres por causa de accidentes, dan un 1,48 por 100 de la población, compuesta de:

3.537 deportados.

19 mujeres.

42 hombres, cuya pena fué conmutada en detención, prisión ó confinamiento.

»Los deportados habitan principalmente en dos localidades: la península de Ducos, donde está la colonia industrial; y la isla de los Pinos, colonia agrícola: los edificios de esta última están rodeados de jardines y huertos; hay también gallineros.

»Los terrenos no producen aún lo suficiente para mantener á los concesionarios, pero se han mejorado mucho sus condiciones generales, y la organización del trabajo y la mercantil é industrial pueden considerarse ya como completas.

»El sistema de vigilancia se ha regularizado; por la parte de tierra y de la península de Ducos se ha hecho un camino de ronda que se ilumina bien durante la noche; los puestos de guardia comunican entre sí y con la cañonera que vigila el puerto. En los puntos más elevados de la montaña se ha cortado ó segado toda planta cuya altura pudiera favorecer las evasiones.

»En cuanto á la parte disciplinaria, si en general puede decirse mejorada, persiste aún el vicio de la embriaguez; el gobernador mani-

fiesta que en los días de cobranza *casi todos se emborrachan.*

»Debe notarse, como circunstancia poco favorable á la colonización de la Nueva Caledonia, esta declaración: De pronto se ha visto suspendido el trabajo, y casi abandonado á principios de 1876, porque corrió la voz de una amnistía general; hasta las operaciones agrícolas se suspendieron casi por completo: volvieron á emprenderse cuando los deportados se convencieron de que era vana su esperanza.

»Es notable la Exposición agrícola, industrial y artística verificada en Noumea el 16 de Marzo de 1876; faltó la parte interesante de la ganadería, pero fué mucho mayor de lo que se esperaba la artístico-industrial. Muebles, joyas, fotografías, cuadros, planos de construcciones, flores artificiales, obtuvieron medallas y menciones honoríficas. El historiador de esta interesante Exposición pone en evidencia la riqueza del suelo, y principalmente indica un metal, el *níquel*, cuya explotación bien dirigida podría formar uno de los principales ramos de riqueza del país.

»La instrucción no ofrece brillantes ni aun perceptibles resultados. De 72 niños que hay

en la isla de los Pinos, apenas asisten 17 á la escuela; los demás están casi todos de aprendices ó ayudando á sus padres. En la península de Ducos van á la escuela 10 muchachos.

»He hecho notar más arriba algunos hechos que parecen probar la aversión á colonizar; debo citar aquí uno que indica lo contrario, y es la llegada de 36 familias de deportados, que componen un total de 70 personas, mientras que el número de los muertos y vueltos á Francia no pasa de 20. El 31 de Diciembre de 1876 las familias eran 216, con 465 personas.

»Indicado más arriba el número medio de deportados, debo añadir que, según los datos oficiales, en 31 de Diciembre quedaban 3.564, de los cuales eran:

Católicos	2.786
Protestantes	211
Israelitas	22
Mahometanos	82
Idólatras	356

»Con respecto á su estado civil, son:

Solteros	2.229
Viudos	188
Casados	1.147

»De gastos efectivos nada se dice en estos informes; se habla de créditos abiertos, de presupuesto, y nada más. Parece natural que éste se aproxime mucho á los gastos, de modo que por lo presupuesto puede calcularse desde luego el término medio de lo que gasta cada individuo.

»Para el ejercio de 1875 (son los datos más recientes) se habían presupuestado 2.639.785 pesetas para manutención de los deportados. Dividiendo esta cantidad por los 3.598, vemos que cada uno gasta por este concepto 1.024 pesetas al año, ó sea un poco más de dos pesetas 80 céntimos diarios.

»Añadiendo á esta cantidad los gastos de trasporte, sueldos de personal, material, etc., que ascienden á 6.404.197 pesetas, resultará que cada deportado cuesta 1.780 pesetas al año, ó sean un poco más de 4 pesetas 88 céntimos diarios. ¡No es poco!

»Por último, examinando los actos oficiales, hallo un despacho dirigido el 26 de Septiembre de 1876 por el ministro de Marina al Gobernador de Nueva Caledonia, en el cual revela otra gran dificultad de la colonización como pena, y recuerda el precipicio en que cayó la inglesa

después de principiar con brillantes apariencias. Dice así el despacho. «Aprovecho esta »ocasión para hablaros de un telegrama que me »ha dirigido nuestro Cónsul en Sydney, y del »cual resulta que las colonias de Australia no »quieren recibir á aquellos de nuestros deporta- »dos cuya pena se conmuta por el destierro. »Esta determinación contraría seriamente los »proyectos del Gobierno, que estaba dispuesto á »conceder cierto número de conmutaciones de »esta clase, y se ve hoy obligado á no hacer »esta gracia sino con mucha reserva. No debéis, »pues, dar autorización para que vayan á Aus- »tralia los deportados cuya pena se conmuta »por la de confinamiento, sin aseguraros antes »de que el Gobernador de aquella colonia no los »rechazará. Por lo demás, podéis continuar (ex- »cepto para Australia) facilitando á esta clase de »deportados los medios de dejar la colonia, en- »viándolos, por ejemplo, á los puntos en que »hacen escala los buques del Estado.—G. B.»

Pocos comentarios necesitan los datos que anteceden.

Gastar con cada penado cerca de *cinco pesetas diarias* para que casi todos se embriaguen cuando tienen dinero, es un resultado que reco-

mendamos á los partidarios de la deportación. Nosotros ya sabíamos que ésta no es un *sistema*, sino un *expediente;* pero á los que no temen sustituir los principios de justicia con *expedientes*, les preguntamos si éste no les parece de los peores y más caros.

Un conde ruso, hablando de la reincidencia, decía que era preciso enseñar á trabajar bien á los penados, á menos que no se señalase una renta de 3.000 francos á cada uno, en cuyo caso no habría reincidencias. No entraremos hoy á discutir si se evitarían por este medio; pero es cierto que lo dicho en són de burla por el ilustrado escritor casi viene á realizarse de veras en la deportación, si no en cuanto á evitar reincidencias, por lo tocante á los gastos. No son 3.000 francos, pero se acerca á 2.000 lo que cuesta cada penado, cuya regeneración moral puede inferirse de los hechos oficialmente confesados, de que la mayoría se embriaga siempre que puede, de que son rechazados de la Australia y de que la madre patria que tales desembolsos hace para su regeneración no cree en ella, puesto que su plan era enviarlos fuera del territorio francés; lo cual, si no es muy moral, tampoco muy previsor, porque si las colonias

inglesas habían rechazado los penados ingleses, ¿era probable que admitieran los de Francia?

Como la deportación, además de un mal expediente para la justicia, es una mala arma puesta en manos de las pasiones políticas, arma que se afila ó se embota según que aquéllas se enfurecen ó se calman, ahora se han amnistiado en Francia una gran parte de los colonos forzados de la Nueva Caledonia, cuya población, dicen, quedará reducida á menos de la mitad. El Estado sólo por rarísima excepción paga el viaje de vuelta á los deportados, mas pagará el de todos los comprendidos en la amnistía á razón de *novecientos francos* cada uno. Se habla de miles, pero aunque no sean más que 1.000, costará volverlos á Francia más de *tres millones y medio* de reales. No se puede dar una injusticia más cara.

Gijón, 31 de Enero de 1879.

LA PRINCESA ADILIA

I

Han desaparecido ó son ininteligibles algunas palabras del manuscrito en que se habla de esta ilustre dama, y no puede venirse por él en conocimiento de la época ni del lugar donde vivía, ni de sus principales circunstancias. Éstas debieron ser relevantes, ó grandes su poder, su riqueza ó su hermosura, porque, llegado el caso de contraer matrimonio, acudieron príncipes y reyes á pedir su mano.

Por su posición, por las costumbres de su país y de su tiempo, ó por lo difícilmente que en todos penetra en los palacios la verdad, Adilía no podía saberla en lo que más le interesaba, ignorando cuáles eran los sentimientos de aquellos hombres entre los cuales tenía que elegir el compañero de su vida. Cuando procuraba informarse, hablábanle de ilustres y numerosos

progenitores, de numerosos y obedientes vasallos, de tesoros sin cuento, de poderío sin límites, y, en fin, de todos los esplendores del poder, de la ambición y de la vanidad humana. Después que los informantes juzgaban que nada esencial quedaba por decir, ella veía que no le habían dicho nada de lo que le importaba investigar.

La nobleza del carácter, la rectitud de conciencia, la elevación de los sentimientos, la ternura de los afectos, esto era lo que le importaba saber, y de esto nada sabía, porque si alguna cosa preguntaba, por las respuestas veía claro cuán poco debía fiar en ellas.

Perpleja, pensativa, triste, aplazaba su resolución como quien comprendía su importancia y las probabilidades de que fuera desacertada. Apurábanla, para que se resolviese, los pretendientes, con esperanza cada cual de ser el preferido; los desocupados, que deseaban fiestas; los ambiciosos, que pensaban medrar con motivo de la boda, y los aduladores, que hacían depender de ella la suerte del mundo y que siempre aconsejan lo peor.

Comprendió la Princesa que aquella situación no podía prolongarse más; pidió quince

días más para reflexionar, y al cabo de ellos, en audiencia solemne y rodeada de toda su corte, recibió á sus ilustres pretendientes.

En número igual al de éstos había cadenas de oro, de las cuales pendían, á manera de relicario, recipientes del mismo metal, pero tan pequeños que en cuanto cabría en ellos una perla gruesa; y dando uno á cada personaje de los que aspiraban á su mano, les dijo:

—Os doy, señores, las gracias por el honor que me dispensáis, y deseosa de haceros justicia, buscaba hace tiempo el modo y no le hallaba; de aquí han provenido mis vacilaciones, no de otro impulso que ofendiese la dignidad vuestra, ni amenguara la mía. Al fin, con la ayuda de Dios, á quien pedía que me inspirase lo mejor para vuestros pueblos, para vosotros y para mí, creo haber descubierto el medio de resolverme con el acierto posible, dadas las limitación del humano entendimiento y la facilidad con que en todo erramos. Cada uno de vosotros colocará en el recipiente que pende de la cadena que le entrego, el objeto que á su juicio valga más de cuantos pueda hallar en un año, que doy de término, y al cabo del cual, aquí mismo convocados, iré

examinando los presentes; el que en mi concepto tenga más valor lo colocaré sobre mi pecho, y el que me lo haya ofrecido será mi esposo: unido á cada presente irá una breve explicación escrita de las circunstancias que puedan hacerle más estimable.

Esto diciendo, levantóse la Princesa, saludó con dignidad y sin altanería, dejando asombrados y sorprendidos á sus pretendientes, que hubieron de someterse á la singular condición que les imponía.

II

Cada cual revolvió sus estados y su imaginación para ver cuál sería el objeto de más valor que pudiera encerrarse en tan pequeño espacio, contra cuyos reducidos límites parecía estrellarse la riqueza de los opulentos, el poder de los poderosos y hasta la imaginación de los mayores ingenios que en cortes y palacios se esforzaban por introducir el objeto más preciado en dije tan diminuto. Para conseguirlo estimulóse el interés y la vanidad, ofreciendo premios y honores; esto hicieron todos los pre-

tendientes, menos uno que, dice el manuscrito, no consultó más que á corazón.

Largo les pareció el año á todos; pero por largos que parezcan los años, pasan, y pasó el del plazo dado por la Princesa Adilia, ante cuya presencia y corte aparecieron con sus presentes los que en ellos fiaban el logro de su pretensión.

Las huellas del temor, de la esperanza, de la incertidumbre, que las dejan muy profundas, notábanse en el rostro de la Princesa, y, muy conmovida, temblaba. Acercáronse á ella los que aspiraban á su mano en el orden de su mayor resolución, y fueron entregando sus dones, que eran y tenían las leyendas siguientes:

Una perla de regularidad y belleza muy raras. *Para sacarme del fondo del mar, muchos hombres han expuesto la vida y alguno la ha perdido.* Adilia arrojó el presente al extremo de la mesa en que había de colocarlos todos, menos el que aceptase.

Una preciosa esmeralda. *He adornado la espada de un famoso conquistador y visto humillarse multitud de pueblos vencidos.* Fué puesta al lado de la perla.

Un diamante de grandes dimensiones, que

se talló de modo que una parte de él entrase en el reducido recipiente. *Soy el primero de la primera corona imperial; el Sol, cuya luz embellezco y multiplico, brilla menos que mi gloria.* Se le apartó con un desdén proporcionado á su altanería.

Un polvo blanco. *Soy un remedio en la enfermedad.* Quedó sobre la mesa, pero colocado como cosa que se aprecia.

Una banda arrollada en que estaba escrito con caracteres diminutos: *Soy una verdad que acerca á Dios y un precepto de justicia para los hombres.* La Princesa la posó con respeto, dejándola cerca de sí.

No faltaba más que un presente; adelantóse con timidez un mancebo á ofrecerle: consistía en un líquido diáfano con esta leyenda: *Soy una lágrima de compasión.* Las de Adilia cayeron sobre el collar que rodeaba su cuello, y extendiendo la mano, se la dió de esposa al que como ella sentía. Dice la historia que fueron felices, que consolaron á muchos desdichados, recordando siempre que el lazo que los unía se formó por la piedad hacia el mísero que padece.

LA CAJA DE AHORROS DE MADRID
Y EL DERECHO

La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas ha dado en uno de sus certámenes, como tema, los medios de *promover* el ahorro: si hubiera propuesto los de *escarmentarle*, nos parece que podían optar al premio la Caja de Ahorros y el Sr. Ministro de la Gobernación que lo era en 3 de Mayo de 1877. Este parecer nuestro se apoya en un real decreto que hace pocos días hemos leído en la *Gaceta* con extrañeza y dolor, y por el cual se viene en conocimiento de los hechos siguientes:

1.° Un imponente en la Caja de Ahorros deja en ella una cantidad, llena todas las formalidades prescritas y recoge su libreta de imposición.

2.° Un estafador se presenta en las oficinas de la Caja de Ahorros fingiendo ser el citado imponente, pide y obtiene un duplicado de dicha libreta, que se le expidió, según se dice,

con todos los requisitos y formalidades que en tales casos se requieren.

3.° Que en virtud de la libreta entregada al estafador, éste cobró la cantidad que en ella constaba.

4.° Que se presentó el imponente á cobrar su dinero, y se le negó por aparecer ya pagado.

5.° Que el imponente recurrió al Sr. Ministro de la Gobernación, que tuvo por buena y confirmó la negativa de la Caja de Ahorros.

6.° Que el imponente recurrió al Juzgado; que el Gobernador promovió una competencia al Tribunal que procedía contra un empleado del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, y contra el alcalde de barrio que expidió el volante con que se obtuvo la cédula personal que sirvió para la estafa, y que esta competencia no se ha resuelto hasta Marzo último, siéndolo á favor de la Administración por lo que toca al empleado.

7.° Que el imponente, cuyas economías sabe Dios de cuántos esfuerzos y privaciones serían fruto, se ve privado de ellas cuando las necesitaba, puesto que acudía á cobrarlas, y que en vez de este recurso, de cuya falta podrán resultarle acaso males irreparables, se ve obligado á

figurar como actor en una causa criminal, con todos los sinsabores, gastos, vejámenes y tal vez peligros que en ello pueda haber.

8.° Que han pasado dos años, y no se sabe cuánto tiempo pasará antes de que la causa se falle, y que si el estafador ó estafadores resultan insolventes, el que llevó sus economías á la Caja de Ahorros las perderá si no se vuelve sobre lo acordado.

Ahora díganos el lector si nuestra opinión, que debió parecerle extraña y aun extravagante antes de conocer los hechos, no le parece razonable una vez conocidos, y si la Administración y la Caja de Ahorros, sin voluntad por supuesto, no hacen mucho por escarmentar el ahorro.

La cuestión es de derecho y, á nuestro parecer, tan clara y sencilla, que para resolverla bien no se necesita más que pensar en ella un poco. El Monte de Piedad y Caja de Ahorros dice al público: Si quieres traerme tus economías, las prestaré al 7 por 100, próximamente, y te daré el cuatro; ya que el rédito sea tan mezquino, tan poco á propósito para estimularte al ahorro, al menos tendrás seguridad. Yo respondo de los fondos que me confías, como todo depositario autorizado por la ley, y

para esto formo reglamentos, exijo formalidades, tomo precauciones y nombro empleados; mi fianza material es un capital cuantioso, mi fianza moral es mi crédito, mi justicia la respetabilidad de las personas que dirigen mis asuntos.

El público cree esto, lleva sus economías á la Caja de Ahorros y se va tranquilo respecto á que quedan seguras; podía irse hasta aquí, ahora no. ¿Por qué?

Por una equivocación deplorable. En el caso de que nos ocupamos, ó en cualquier otro análogo, *la estafada ha sido la Caja de Ahorros, no el imponente.* La Caja es la que se ha dejado sorprender y engañar, y aunque su empleado no resulte culpable sino de imprudencia temeraria, como supone el juez, á ella corresponde el pago de la cantidad estafada, que debió satisfacer inmediatamente, sin perjuicio de reclamarla de los culpables. El público no confía el dinero á un D. Fulano, empleado que no conoce, sino á la Caja, que cree conocer y en quien confía. La Caja es la responsable, tiene con qué responder; el acreedor es legítimo, la deuda sagrada. ¿Por qué no la ha pagado? No puede ser más que por error.

Si el empleado que pagó al estafador y éste resultan insolventes, la Caja pierde lo indebida ó equivocadamente pagado, como pierde un banquero el importe de una letra falsa que abona, sin que le ocurra siquiera privar de su importe al portador de la letra legítima. Y el Estado, y una corporación respetable y respetada ¿tendrá una moralidad menos severa que el último banquero?

Si no hay quien responda de la cantidad estafada de que vamos hablando, la Caja de Ahorros debe perderla; es una quiebra inevitable, como otras que habrá tenido y tendrá, y tienen todos los establecimientos de préstamo y de crédito. Esa cantidad, han dicho al negarse á abonarla á su dueño, constaba en los libros como pagada, y todo estaba allí en regla. ¡Los asientos y los libros! ¿Ha de posponerse la justicia á fórmulas burocráticas y despedazarse cuando no quepa en las casillas de un libro de asientos? Más vale anotar en él una página, ó inutilizarla, que escribir otra que no debe tener en su historia ningún establecimiento de crédito, y menos de una institución piadosa.

Gijón, 8 de Mayo de 1879.

MÁS SOBRE CÁRCELES Y PRESIDIOS

El incansable promotor de la reforma penitenciaria, nuestro amigo el Sr. Armengol y Cornet, continúa diciendo..... LO QUE DEBE DECIRSE..... De su quinto artículo, publicado en el *Diario de Barcelona*, tomamos los párrafos siguientes:

. . . .

. . . .

«Prescindiremos del escandaloso hecho del presidio de Burgos, cuyos empleados todos están sujetos á un procedimiento criminal, porque aguardamos el día del fallo para comentar lo que debe ser esta organización de todo un establecimiento penal que queda envuelta en las mallas de un proceso, quiénes son estos empleados tan escogidos que de carceleros se convierten en encarcelados, si son ciertos rumores que han adquirido cuerpo acerca de si hubo ó

no empeños particulares para que dicha causa quedara sobreseída, y del empeño mayor de la Audiencia territorial en hacer mucha luz sobre todos los hechos y sus detalles, porque este vergonzoso ejemplo para España necesita un estudio *ad hoc* y aparte, y deseamos se conozcan otras cosas, si no tan graves, del mismo carácter.

»En el número de *El Imparcial* del 25 de Febrero último hay un artículo titulado *La Cárcel de Madrid*, en el cual se dice que el domingo anterior *volvió* á permitirse otra entrada general en dicha cárcel, y que se prescindió por ello del dictamen contrario emitido por la Junta auxiliar (pues allí, como aquí, se entenderá que la Junta sólo debe suministrar pan, rancho, vestidos y patatas; no debe administrar moralidad, limpieza, ni puede atajar abusos interiores que redundan en beneficio de los empleados); y haciendo referencia á una Memoria que el celoso juez del Hospicio, don Nemesio Lonqué, ha elevado al Ministro de Gracia y Justicia, se copian algunos párrafos que, por aplicables á muchas cárceles de España, y en particular á la de Barcelona, deseamos sean conocidos y propagados.

»Dice el Sr. Lonqué: «Uno de los motivos, »quizá el principal, que originan la criminali»dad de Madrid, es el estado de la cárcel de »hombres; esto es, la organización, disciplina, »*personal de empleados*, vicios y costumbres »inveteradas del Saladero. En este año de 1878 »se han formado por este Juzgado, y por delitos »*cometidos dentro de la cárcel, noventa y tres* »*causas*. Los delitos más frecuentes son la fal»sificación y estafa, lesiones, exacciones ilega»les é infidelidad en la custodia de presos. En »los cuatro años que el juez que suscribe des»empeña esta jurisdicción, ha tenido lugar de »observar que *en la cárcel encuentran protec»ción ciertos delitos y es el foco donde más á* »*mansalva se cometen*. Ha existido un preso, »que ahora se halla en presidio, contra el cual »se han sustanciado *cuarenta y una causas* en »estos cuatro años, por falsificación y estafa: »nada de esto sucedería con un buen sistema »de vigilancia y otra organización dentro de la »cárcel, ni se concibe que ocurra tratándose »de hombres que están *sub judice* y á disposi»ción de la autoridad. Y no se diga que se to»leran faltas en los empleados, al menos en »cuanto se refiere á la administración de justi-

»cia y este Juzgado. Durante estos cuatro años, »el juez que suscribe ha conocido cinco ó seis »jefes, y casi todos han salido procesados y »penados, y lo han sido igualmente más de »*treinta* empleados subalternos. En la actuali»dad se hallan procesados dos jefes, dos subje»fes y seis ó siete empleados subalternos: la »autoridad judicial no puede hacer otra cosa.»

»Añádase á este tristísimo cuadro que uno de estos jefes procesados que cita el Sr. Lonqué, al ver los cargos que se formulaban contra él, se suicidó cuando el celoso juez del Hospicio había presentado su Memoria al Ministerio.

»Gravísimo era lo consignado en este luminoso trabajo, y, sin embargo, la Dirección general del ramo no ha tenido una sola palabra que oponer al verdadero voto de censura del funcionario judicial; y no podía decir nada en verdad, porque hechos de esta naturaleza y denunciados con el carácter oficial que tiene la Memoria, no permiten otras consideraciones si no son las siguientes:—Si esto pasa en Madrid, donde es de suponer se escogen los mejores empleados ó á lo menos los mejor acomodados, ¿qué pasará en provincias? Si esto son los empleados que la Dirección tiene bajo sus ojos,

¿qué serán los que están lejos de ella? Si en esta Memoria se consignan algunos hechos que han podido probarse á pesar de la habilidad de las medidas adoptadas para evitar el descubrimiento, ¿no cabe presumir que son infinitos, innumerables, los abusos cometidos, y que quedan sin rastro y sin poderse comprobar? Hablen por nosotros las familias de los muchísimos presos que en la cárcel de Barcelona han sido explotados por los demás presos y empleados, y que han debido entregar dinero, dádivas, ropas, para evitar los apaleos que sufren los novatos; hablen por nosotros las familias que cada día se lamentan de que en esta cárcel el gobierno y dirección existan de hecho en manos de un preso, y que han sido inútiles las órdenes de la autoridad para que éste permaneciese siempre encerrado en su departamento; hablen por nosotros los que han de ir á visitar á un preso, y quedan horas privados de la libre salida del edificio, de la necesidad de ver, más que al jefe, al preso que todo lo dirige, y se verá cómo lo que consigna el Sr. Lonqué en su Memoria es un grano de arena comparado con la multitud de abusos de nuestro régimen carcelario, abusos que se descubrirían

sin remedio si se encargasen de aclararlos jueces de las condiciones del Sr. D. Nemesio Lonqué.»

. . . .

. . . .

Después de hablar de cuán bochornoso es para los españoles amantes de su patria y celosos de su honra recibir de corporaciones extranjeras, de que son miembros, interrogatorios á que no pueden contestar sino avergonzándose, añade:

«Hemos, pues, de abrigar la triste, la desconsoladora convicción de que aún otras humillaciones de este género nos aguardan, y otros documentos han de dirigirse del Extranjero á la Dirección general del ramo, que deberán también quedar sin respuesta por la sencilla razón de que aquí no tenemos base alguna científica de régimen carcelario, ni estadística que en lo más elemental pueda ser presentada á otros países, ni podemos contestar una sola palabra, aunque sí *inter nos* debamos consignar una y cien veces, pero siempre en balde, que así deberá suceder por precisión por mucho tiempo, ya que al ramo penitenciario jamás se le ha dado en España la importancia científica que tiene,

que los altos puestos del mismo se han de confiar por sistema á personas pura y exclusivamente de méritos y antecedentes políticos, que el gobierno de las cárceles y los presidios ha de seguir otorgado á hombres sin carrera ni estudios. Dígalo, si no, las plazas de comandantes provistas en toreros, y personas de ocupaciones y análogas categorías. ¿A quién se le ocurre nombrar alcaide de una cárcel de una población importantísima, y que siempre alberga 500 ó 600 presos, á un sexagenario que toda su vida ha servido en el ramo de Correos? ¿No es lógico que, cuando éste es el criterio con el cual se escoge el personal, no sea mejor el que dicta las disposiciones de toda índole que en el ramo se adoptan? ¿No es natural que España ocupe el último lugar de todas las naciones en lo tocante á la reforma? ¿Puede darse crédito alguno á la vaga indicación de propósitos de hacerla, que de cuando en cuando se deja escapar, como cediendo á la fuerza de desaires y á la conciencia de que las cosas han de cambiar de rumbo?

»Enemigos de exagerar y presentar al país un estado administrativo que no sea cierto, queremos aducir un ejemplo práctico y recien-

te, de que no hay asomo de esperanzas de días mejores en pro de la reforma. La Junta auxiliar de esta cárcel, excitada por el gobernador Sr. Cossío, su presidente, formó un Reglamento para el gobierno de dicho establecimiento, trabajo que si ha obtenido algunos elogios aquí, fuera de España ha sido considerado como un gran paso para el buen régimen carcelario (1); con este Reglamento se dificultaban los abusos de los empleados, los de los presos, la libre comunicación de éstos con el público, las riñas, las fugas y las explotaciones que de muchos años se llevan á cabo en la cárcel en perjuicio sólo de los detenidos y sus familias; pues bien, este Reglamento no ha merecido la aprobación superior, simple y sencillamente, porque el alcaide, ayudante y llaveros, si bien debían ser nombrados por la Dirección general, era en virtud de terna formulada por la Junta.

»El resultado más inmediato y próximo de esta resolución ha sido el homicidio cometido hace pocos días en un patio de esta cárcel, la ocupación de dos disformes cuchillos emplea-

(1) En nuestro próximo número nos ocuparemos de este Reglamento.

dos en la riña, la libre entrada del público dentro de varios locales de la cárcel en comunicación directa con los presos durante los pasados días de Pascua, la continua introducción de vino y aguardiente en todos los departamentos, y todos los demás males que la Junta toca de cerca. ¿Sucedían antes en la cárcel los escándalos que hoy se lamentan, los empleados estaban frente á frente de la Junta, desobedeciéndola y desautorizándola? ¿Tenían lugar los graves abusos de que ha sido y es teatro la cárcel? No, por la sencilla razón de que la Junta era la que nombraba todos los empleados; por consiguiente, los escogía, sabía á quién daba la credencial y tenía á la mano el «cese» para contener todos los desmanes, y no hay un solo ejemplo de los hechos que hoy ocurren con alarmadora frecuencia. Este procedimiento podrá no convenir á los altos centros oficiales, asediados de continuo por los pretendientes; podrá cerrar la puerta á los pedigüeños y á la libre repartición de credenciales; pero en cambio evitaba de un modo que no tiene sustitución los abusos que lamenta hoy todo el que visita la cárcel, en la cual hay un alcaide de hecho, que es un preso, quien manda y ordena como el jefe, quien dis-

tribuye los presos, interviene en la oficina, etcétera, etc., y ahí están las familias de los detenidos que pueden dar detalles de todo este régimen interior.

»No se ha querido reconocer que la cárcel de Barcelona, por sus condiciones peculiares de localidad, por los vicios que tienen arraigados sus habitantes, necesita un Reglamento *ad hoc*, y se ha negado la aprobación que reclaman como necesaria todos los que quieren conocer la verdadera situación de las cosas, aunque aquella negativa sea origen de continuos males.

»Durante tres años se viene diciendo que la Dirección general tiene redactado un Reglamento para todas las cárceles de España, base de un sistema penitenciario, y ahora nos dice un periódico oficial, ó cosa por estilo, que el expresado Reglamento, después de tantas promesas de darlo á luz al otro día, ha pasado á la Junta de reforma para su discusión artículo por artículo; de suerte que deberemos esperar meses sin cuento antes de poder leer aquel trabajo, que tras tanto tiempo de incubación y este póstumo de análisis no dejará de ser obra perfecta y acabada. Mientras tanto, la cárcel de Barcelona ha de continuar presentando los ejem-

plos de barbarie é indisciplina que tanto escandalizan.

»El alcaide gobierna y la Junta administra, dice una resolución de la Dirección general; y si bien esto es admisible donde hay un buen personal y leyes de prisión sabias y meditadas, este mismo principio en España da por resultado que dicho gobierno sea: los abusos entronizados; la hostilidad de los alcaides contra las Juntas porque los persiguen y conocen la arbitrariedad más irritante; la existencia de armas en todos los locales; la representación de simulacros y comedias poco edificantes en los patios y dormitorios; la intrusión de presos en la oficina; la explotación del preso, y el que los efectos de alimento, abrigo y limpieza que la Junta suministra sean vendidos casi de balde á las pocas horas de entregados, produciendo así desnudez en los presos y falta de aseo en los departamentos, no obstante las enormes cantidades que se invierten en aquellos objetos. ¡Y porque la Junta denuncia abusos, y se procesa á algún empleado, y no quiere que á mansalva se derrochen sus fondos, se dice que la Junta quiere invadir atribuciones del jefe de la cárcel y entrometerse en todo! Pues ésta es la clase de

gobierno y de administración que ha de regir por mucho tiempo, desde que se ha negado la aprobación al repetido Reglamento. ¿Es de extrañar ya que los presos se desafíen, que se emborrachen, que ocurra, en una palabra, todo lo que no es para escrito, pero que conoce y adivina quien quiera que visite dos veces el establecimiento carcelario de esta capital? Lo asombroso sería que dejara de suceder, siendo inexplicable aún el que no ocurran mayores desmanes. Esto pasa, esto es público, y, no obstante..... no se corrige ni censura por quien debiera hacerlo.

»El fruto de estas manifestaciones será el del que arroja el trigo sembrando en la arena: el resultado de nuestros lamentos será estéril; lo sabemos perfectamente, pero esta convicción, lejos de desalentarnos, nos excita aún más para reunir verdades amargas, y poniéndolas en parangón con la ciencia y el progreso, nos prestan campo vasto para lo..... *que debe decirse.*»

Como se ve, no ha sonado todavía la hora de la reforma, pero sonará alguna vez, aunque los que somos viejos es muy probable que no la oigamos; sí, sonará, porque tanta maldad y tanta ignominia no pueden perpetuarse, no puede ser una inevitable desdicha y un eterno

oprobio para España. Clamemos contra ese oprobio y esa desdicha, porque hasta las voces que claman en el desierto, cuando son voces de verdad y de justicia, hallan ecos invisibles y misteriosos que las repiten á los hombres de los campos y de las ciudades, y un año antes ó un siglo después, al fin oyen los que tienen oídos y ven los que tienen ojos.

Hemos dicho *un siglo* porque la evolución penitenciaria en España es tan lenta, que trae á la memoria los cambios físicos que se verifican en nuestro globo; sin querer se recuerdan los períodos geológicos, y la imaginación quiere suplir con el tiempo tantas cosas como faltan en nuestra sociedad para que se abrevie el de la reforma penitenciaria. Podría contribuir á ella, como hemos dicho en otras ocasiones, sacar la Dirección de Establecimientos penales del Ministerio de la Gobernación, el más eminentemente político de todos los ministerios. La política, según los pueblos, es mejor ó peor, pero siempre es mala para mezclarla con la Administración, y pésima para sobreponerse á ella. Que nuestra política es de las menos recomendables, parece cosa evidente; que donde hay más es en el Ministerio de la Gobernación,



tampoco tiene duda, siendo claro que los ramos que de él dependan serán los que reciban mayor y peor influencia. En algunos otros países, se dirá, también dependen las prisiones del ministerio esencialmente político; nunca nos parece buena una cosa mala porque se haga en algún país, aunque esté muy adelantado. Es cierto que algunos de los que van á la cabeza del progreso conservan en Gobernación el ramo penitenciario; pero también lo es que se reclama contra esto y que tienen en sí elementos que neutralizan el daño de lo que á nosotros y á muchos parece un error; que separan y hasta emancipan la Administración de la política, y exigen en los funcionarios públicos aptitud y méritos proporcionados á la dificultad é importancia de las funciones que deben desempeñar. Así, por ejemplo, en Italia, aunque está la Dirección de Prisiones en el Ministerio del Interior, tiene de inspector á un hombre como *Beltrani Scalia.*

Entre nosotros, la práctica, y aun podría decirse la teoría, es que, tratándose de empleados, cualquiera sirve; que no es necesario que los de Correos sepan geografía, ni aritmética los de Hacienda. Aplicado este criterio, ó lo que

sea, á las prisiones, agregándose el mal general al particular del ministerio de la política, tiene que dar un pésimo resultado, y lo da.

No creemos nosotros que, cuando un país llega al grado de desmoralización del nuestro, hay centro alguno oficial completamente á cubierto de ella; no creemos que las cárceles y los presidios se transformarían con trasladarlos á Gracia y Justicia; pero nos parece que el mal podría remediarse algo, y que la Memoria del Sr. D. Nemesio Lonqué, en que se revelan hechos tan propios para llamar la atención de los que pueden remediarlos, hechos que apenas podrían creerse si no fuera imposible dudar de su verdad; esta Memoria, decimos, no es probable que se hubiera mirado en el Ministerio de que depende el que la ha escrito con tanta indiferencia como en el de la Gobernación.

Reciba el Sr. Lonqué el pláceme cordial que le enviamos en nombre de la justicia por el servicio que le ha prestado. Dirá tal vez que no ha hecho más de lo que debía, pero es digno de alabanza y de alto aprecio quien así entiende el deber y le cumple, donde hay tantos que impunes y aun premiados faltan á él.

16 de Mayo de 1879.



TRENES DE AUXILIO

Este nombre se da en los ferrocarriles al tren que acude cuando hay un descarrilamiento, y lleva médico, botiquín, operarios, autoridades, guardia civil, etc., etc. Con más propiedad deberían llamarse trenes de *socorro* por lo urgente que es darlo en ocasiones á los heridos y contusos que lo necesitan, y por los sufrimientos terribles y daños irreparables que á veces resultan de que no sea pronto y eficaz.

Los descarrilamientos, choques y demás averías que causan muertes y heridas, son un hecho constante é inevitable; dícese que casi siempre tienen por causa el descuido, la imprevisión ó la imprudencia; pero como no es posible que haya miles de hombres que desempeñen un servicio en general penoso y mal retribuído, sin que nunca se descuiden ni sean imprevisores é imprudentes, resulta que con un servicio

bien organizado y un buen material, tanto fijo como móvil, se disminuirán mucho las averías, pero que siempre habrá algunas, ó muchas, si es grande el movimiento y la velocidad.

Partiendo del hecho, por desgracia demasiado cierto, de que todo tren en marcha está en peligro de chocar ó descarrilar, y de ser muertos ó heridos algunos de los que en él van, el socorro que necesitan debe estar siempre preparado y pronto á acudir donde sea necesario. ¿Sucede así? Las Compañías de ferrocarriles de España, que no tienen que indemnizar, como en otros países, á las familias de los muertos y á los heridos, ¿acuden siquiera al socorro de éstos como exige la justicia? Fuerza es responder que no. Todavía recordamos los horribles detalles del descarrilamiento del puente de Viana, que con haber sido cerca de un pueblo como Valladolid, dió lugar á escenas de inhumano abandono y de punible descuido. A más de la inspección facultativa, debería haber en los ferrocarriles la que pudiera llamarse *humanitaria*, encaminada á que fuese pronto y eficaz el socorro á los heridos: Compañía hay que no tiene ni una camilla para recogerlos.

En los sitios que se marcara, que sería donde



hay siempre máquina encendida, debería estar el tren de socorro *siempre preparado y pronto á salir al primer aviso* que se recibiera. En él habría efectos sanitarios y material suficiente para dar los primeros socorros á heridos y contusos, y un médico que, si no de guardia, estuviera siempre pronto é indicara dónde se le podría hallar sin pérdida de tiempo. En todo caso, si el encargado ó los encargados de este servicio no podían prestarle inmediatamente, se echaría mano del primer facultativo que se encontrara, salvo la indemnización debida y la responsabilidad que se exigiría al que incurriera en ella.

Pero los heridos á consecuencia de un descarrilamiento están con frecuencia en peores condiciones para ser socorridos que los del campo de batalla; á éstos siquiera se puede llegar; aquéllos son á veces innacesibles, por mucho tiempo al menos, porque quedan debajo de los coches ó de la máquina, que no se puede levantar ó tarda mucho en levantarse por los medios que generalmente se emplean. Esto da lugar á torturas horribles y cuadros espantosos: las víctimas oyen la voz compasiva de los que intentan salvarlas, como éstos oyen sus

ayes desgarradores; testigos, si no impasibles, impotentes, ven cómo el terreno cede y la rueda va penetrando en las carnes y triturando lentamente los huesos, como el agua hirviendo va abrasando las entrañas; de todo esto hay numerosos y repetidísimos ejemplos: uno tenemos bien reciente. En el último descarrilamiento cerca de Cádiz, una infeliz mujer quedó debajo de la rueda de un coche, y después que llegó el tren de auxilio pasaron *tres horas* antes que pudieran sacarla de aquella horrible situación, por más que se esforzaban los que oían sus quejidos lastimeros. Estas tres horas hubieran podido reducirse á pocos minutos si el tren de auxilio llevara una grúa con que suspender inmediatamente grandes pesos: la grúa es tan indispensable en un tren de auxilio de ferrocarril como las vendas; más necesaria aún, porque con las ropas se improvisan vendajes, pero no hay medio de suplir la máquina, que en muchos casos es salvavidas, ó cuando menos evita tormentos indecibles y que debe formar parte de todo tren de socorro. También debería ir en él una máquina para producir luz eléctrica.

Cuando el descarrilamiento se verifica de noche, como es muy frecuente, y hay muertos

y heridos, es indecible cuánto la obscuridad aumenta el horror de su situación, y cuanto dificulta los trabajos para socorrerlos. «Á la luz de un farol, dice la relación del descarrilamiento entre San Fernando y la Cortadura, vimos un grupo de tres cadáveres y de una mujer que debajo de una rueda exhalaba ayes lastimeros.» Los trabajos de los operarios, la dirección del que apenas sabe lo que hacen, la asistencia del médico y sus ayudantes, todo, en fin, cuanto hay que hacer bien y pronto, se hace tarde y mal, porque se hace casi á obscuras, á tientas puede decirse, y con la confusión y el desorden inevitables en la obscuridad. ¡Qué diferencia si la luz eléctrica, como el sol, viniese, cual auxiliar poderoso, á facilitar los socorros disipando las tinieblas! La luz eléctrica, que tantas veces se emplea en fiestas y regocijos, ¿no sería bien emplearla en estas solemnidades del dolor para aliviarle (1)?

(1) Una persona competente nos muestra modelos de grúas cuyo largo radio de acción podría proveer á todas las necesidades, adaptándose á ellos con el arte que no suele faltar á los que manejan estas máquinas, y nos da asimismo noticia de las productoras de luz eléctrica que

Con el material necesario, organizado el personal de modo que, teniendo la inteligencia suficiente, acudiera al primer aviso, y de no hacerlo incurriese en positiva responsabilidad, habría elementos suficientes: para aprovecharlos bastaba que los empleados todos supieran dónde estaba el tren de socorro y expresasen al pedirle (1) la situación de las personas que le necesitaban, cumpliesen, en fin, un breve reglamento bien meditado que dispusiese todo lo esencial para trenes de *auxilio* y de *socorro*,

---

se pueden instalar fácilmente en un vagón, y hacer funcionar con el vapor mismo de la locomotora, y que tienen más ventajas que las portátiles que tienen caldera para la producción del vapor. Ni unas ni otras son de gran coste, puesto que no necesitan más que la fuerza de seis caballos nominales para dos luces eléctricas, que serían aplicables á muchos usos, además del humanitario para el cual principalmente las reclamamos. Las máquinas indicadas se emplean con gran éxito en Inglaterra para trabajos de construcción delicados, y en que iluminan una extensión suficiente para que trabajen 80 obreros tan cómodamente como de día.

(1) Lo cual se debía hacer por telégrafo desde el sitio mismo del siniestro, para lo cual todo tren debería ir provisto de medios para establecer en el acto comunicación telegráfica con las estaciones: hoy podría esto conseguirse fácilmente con el teléfono.

teniendo éstos un carácter de urgencia que aquéllos no necesitaban.

No es probable que las Compañías de ferrocarriles organicen este servicio bien y espontáneamente; como apenas tienen otra ley que su voluntad, se tuerce con frecuencia, y suelen abonar aquel dicho de que *el que hace todo lo que quiere, hace más de lo que debe.* Sólo la opinión, clamando muy alto, podría enderezar esa voluntad torcida, y sólo la caridad mover esa opinión inerte: la forman hombres que, si no por el bien de los otros, por el propio, y como viajeros, están interesados en disminuir los peligros del viaje; pero no hay cosa más rara que el interés bien entendido, y lo que se ve en su lugar suele ser un egoísmo hipócrita ó brutal, siempre ciego y dañoso para el mismo que en él se encastilla.

Ya en otra ocasión dijimos cuántos servicios podría prestar una asociación caritativa que, á la manera de las que socorren á los heridos en campaña, socorrieran á los heridos en viaje. Tendría secciones en todos los pueblos que están próximos á las líneas férreas, comprometiéndose á acudir, siempre que en ellas hubiera descarrilamientos, choques, explosiones, etc.

El trabajo sería pequeño; el bien muy grande y de dos maneras. Primero contribuirían eficazmente al socorro de los que le necesitasen; después á despertar la opinión pública, á denunciar el descuido, si le hubiese, en las Compañías, y á ilustrarla sobre este punto y robustecerla. Hay casos de inhumanidad que claman á Dios, sin ser oídos por los hombres, y los habrá mientras éstos, cuando son débiles, no se asocien para hacer valer su justicia contra los fuertes. Las Compañias de ferrocarriles son cada vez más poderosas en España; en general son extranjeras, y los individuos aislados no tienen medios de hacerles cumplir con su deber cuando á él faltan: la caridad en este caso, como en tantos otros, podría contribuir poderosamente á que se realizara la justicia.

19 de Mayo de 1879.

DOS DISPOSICIONES
DIGNAS DE ALABANZA.

Nos referimos á dos reales decretos dados por el Ministerio de la Gobernación, uno relativo á los fondos llamados *Eventuales* y *Puramente eventuales* del ramo de presidios, y otro referente á la *Caja especial de beneficencia particular*.

Los fondos eventuales del ramo de presidios no figuraban en el presupuesto de ingresos, ni su inversión en el de gastos, sino que entraban en una *Depositaría especial* de la Dirección, aplicándose á lo que era ó parecía más conveniente al Director, cuya voluntad, recta ó torcida, venía á ser ley en este punto. Ya se comprende lo ocasionada que puede ser á abusos esta falta de orden, de reglas fijas, de publicidad, de todas las garantías, en fin, que dificultan los desmanes de la arbitrariedad ciega ó

interesada. Y el daño podía ser más grave por la confusión á que daba lugar el vario origen de los ingresos: procedían éstos del trabajo de los penados; de sus ahorros; de sobrantes por bajas no calculadas; de las sumas propiedad de los fallecidos sin herederos ó cuyos derecho-habientes no las reclamaban ó no hacían en regla la reclamación, que exige requisitos que no vale la pena de llenar para el cobro de una pequeña cantidad, etc., etc.

Uno de los males, que podría ó no ser el mayor según las personas que tuviesen la dirección del ramo, es agregar á él personas que, sin figurar como empleados en los presupuestos, figuran en las nóminas cobrando sueldos.

Á estos abusos ha puesto coto el decreto á que nos referimos, disponiendo que los ingresos eventuales se incluyan en los presupuestos; que su importe éntre en la caja de las Administraciones Económicas; en las sucursales de la Caja general de Depósitos, los ahorros de los penados, y, por fin, que cesen los empleados que, sin ser de plantilla, cobraban sus sueldos de estos fondos eventuales.

La moralidad y el orden son indispensables en todos los ramos; pero si hubiera alguno en



que se hiciese sentir más su necesidad, sería el de presidios. El mal ejemplo que allí se da cae en terreno especialmente apropiado para que fructifique; las acciones equívocas se interpretan en el peor sentido, porque no están dispuestos á pensar bien los que han hecho mal, y, en fin, si hay derechos á que se pueda atentar más impunemente son los del que se halla sufriendo una condena, privado de libertad y de honra; fácil es oprimirle, y seguro, oprimiéndole, desmoralizarle hasta el punto de que crea que la injusticia de que es objeto absuelve los que él ha cometido y le autoriza para todos los que pueda cometer.

Por estas y otras razones tiene especial importancia la acertada disposición á que nos referimos; pero si no va seguida de otras análogas, su eficacia no será la que podía esperarse. El ramo de presidios necesita reformas radicales, hasta el punto de que sería una buena regla de conducta establecer todo lo opuesto á lo que se halla establecido.

Aflige y avergüenza ver en la muy excelente obra del Sr. D. Fermín H. Iglesias, *La Beneficencia en España*, cómo la caridad se ha apresurado entre nosotros á socorrer toda clase de

infortunios, y cómo se han malversado los dones de la caridad; cómo la compasión dejaba fondos á los pobres, que, lejos de llegar á su destino, se quedaban entre las manos que debían custodiarlos; cómo la beneficencia particular era incansable para legar riquezas, y la maldad individual para privar de ellas á los desvalidos; y esto un año y otro año, un siglo y otro siglo, en que no se agota ni la piedad generosa ni la codicia empedernida, y en que el Estado pretende defender el patrimonio de los pobres, y lo pretende en vano casi siempre. Al ver esta lucha tan prolongada entre los buenos y los perversos, entre los compasivos y los que no tienen corazón, ocurre preguntar: ¿qué tierra es esta de España, donde el bien y el mal en tan alto grado vive, y persiste simultáneamente, y marcha paralelamente, combatiendo en duelo interminable? ¿Cómo en esa sociedad perversa que tiene generaciones de robadores de limosnas, nacen tantas criaturas que no se cansan de socorrer? Más fácil es formular estas preguntas que contestarlas, y nuestro propósito hoy es sólo indicar que la supresión de la *Caja de Beneficencia particular* que existía en el Ministerio de la Gobernación es una medida encami-

nada á que los fondos dejados á los desvalidos por la caridad privada no se distraigan de su destino. Veinte empleados, cuyos sueldos ascendían á 242.800 reales, *han ido* (dice el preámbulo de la real orden) *consumiendo esos fondos, que, no reponiéndose con proporcionados ingresos, están ya próximos á desaparecer por completo.* Estos empleados han cesado, y también la *Caja especial de Beneficencia particular* del Ministerio de la Gobernación, ingresando en la general de Depósitos los fondos, por desgracia ya muy escasos, que procedían de beneficencia particular.

Es de deplorar que el remedio no haya venido antes, y de alabar quien le ha puesto cuando ha podido ponerle.

Gijón, 8 de Junio de 1879.

CONDUCCIÓN DE PRESOS Y PENADOS

ASOCIACIÓN GENERAL PARA LA REFORMA DE LAS PRISIONES.

I

Dicen los que observan con el microscopio animales invisibles á la simple vista, que es extraordinaria, y á veces diríase vertiginosa, la rapidez con que se mueven. Algo parecido le sucede á *La Voz de la Caridad*, tan pequeña, y como perdida é invisible en medio de nubes de indiferencia y esforzándose para suplir con la repetición de movimientos la magnitud y la fuerza que le falta. Nuestros lectores, además de pagar la suscripción y darnos muy á menudo limosnas, tienen que prestar paciencia para oirnos hablar siempre de las mismas cosas; pero, en fin, la prestan; y al cabo de nueve años oponen á la repetición monótona del ¡ay! que arrancan dolores no consolados, la atención complaciente de la caridad, que no se cansa.

Hoy, al hablar de la conducción de penados y de presos, no vamos á dirigirnos á la Dirección de Establecimientos penales para pedirle reformas, sino á congratularnos de que otros las piden también, como indicio y esperanza de que España empieza á despertar del letargo que la hace insensible á lo que debiera sentir y deplorar.

El Sr. D. Manuel Héctor, individuo de la Sociedad de Amigos del País, de Sevilla, ha dirigido á la misma un proyecto de Memoria en que encarece la conveniencia de utilizar las líneas férreas para la conducción de presos y penados. Pasó esta Memoria á informe de una Comisión compuesta de los Sres. D. José Pérez Solares, D. Manuel Sierra y D. Pedro María Muñoz de Arenillas, que informaron favorablemente. Autorizada ya por una corporación respetable, esta proposición se presentó á la Liga de contribuyentes, que la tomó en consideración por unanimidad, nombrando para examinarla una Comisión compuesta de los Sres. Ibáñez, Muñoz, Arenillas y Camarejo: el informe fué también favorable, y la Liga de contribuyentes de Sevilla ha elevado la siguiente exposición:

«Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.—

Excmo. Sr.: La Liga de contribuyentes de Sevilla, constante en la defensa de los principios que la constituyen, y, por tanto, interesada en todo lo que pueda ser provechoso al país en el orden económico y moral, llena hoy uno de sus más importantes deberes dirigiéndose á V. E. con el propósito de solicitar encarecidamente su aprobación al acertado pensamiento desarrollado en el impreso adjunto, sobre el cual, contando con la bondad de V. E., se permite las siguientes consideraciones:

»Si los servicios públicos de índole especial reclaman una atención preferente, el relativo á la traslación de presos por tránsitos de justicia debe de ser además objeto de profundo estudio por cuanto ningún otro demuestra más elocuentemente el estado de la Administración y el mayor ó menor grado de adelanto de un país. Y siendo esto una teoría universalmente reconocida y aceptada, lícito es deducir que á España no le es dado pretender un puesto entre las naciones cultas mientras para realizar aquél mantenga el defectuoso sistema cuya reforma se reclama; sistema absurdo en cuyo favor no pueden invocarse ni aun las acomodaticias razones de la conveniencia material.

»En efecto: mientras parece olvidarse el fatal influjo de ciertos actos en las costumbres, en tanto que los desgraciados que la ley condena discurren de extremo á extremo de la Península en lenta marcha, llena de tristes accidentes, ostentando su desnudez, deteniéndose y pernoctando en cárceles donde para suplir la falta de condiciones de seguridad se emplea la dureza en el trato, y donde el criminal, á fuerza de sufrimientos, concluye por embrutecerse; mientras se ofrece á la sociedad este miserable espectáculo, una fuerza pública, un instituto benemérito, honra de nuestra patria, se ve imposibilitado de acudir á otras atenciones importantes, como lo son la guarda y custodia de sagrados intereses y la seguridad de las personas. Es decir, que la conducción de presos, tal cual hoy se verifica por la Guardia civil, es impropia de un pueblo regularmente organizado, repugna á la moral, impone sacrificios á las corporaciones que subvienen á sus gastos y distrae la acción protectora de un elemento de orden, cuyo apoyo necesita la propiedad, incesantemente expuesta á los atentados que dan á nuestro país tan triste renombre.

»Amplia y acertadamente demostrada la ver-

dad de estas apreciaciones en la Memoria que acompaña, y que esta Sociedad somete al ilustrado juicio de V. E., cualquiera otra consideración sería impertinente ú ociosa, por lo cual los exponentes se contraen á

»Suplicar á V. E. que examine dicho trabajo con el interés más solícito, á fin que, convencido de la utilidad del pensamiento que en el mismo se recomienda, proponga á quien corresponda la inmediata reforma del servicio indicado en los términos más eficaces y producentes. Sevilla, 4 de Abril de 1879. — El presidente, *Ignacio Vázquez y Rodríguez.* — El secretario, *José D. Conradi.*»

Son dignos del mayor elogio el espíritu de justicia y de humanidad que ha inspirado la Memoria del Sr. Héctor y los generosos sentimientos que en ella manifiesta, así como son muy apreciables y útiles los datos que suministra. La misma elevación, humanidad y rectitud brillan en los dictámenes de las comisiones de la *Sociedad de Amigos del País* y de la *Liga de Contribuyentes*, como puede inferirse de la exposición que insertamos. Ya que la falta de espacio no nos permita reproducir integro el opúsculo impreso por la Liga de Sevilla, haremos de él un resumen.

El Sr. Héctor demuestra que la mayor parte de las parejas de la Guardia civil están ocupadas en la conducción de presos. «El número de parejas, dice, destinadas á las conducciones semanalmente en el tercio de Sevilla, son 309, y de ellos 108 en la línea directa, es decir, en la carretera de Madrid; 201 en los servicios trasversales, ocupándose, por consiguiente, de las 1.147 plazas con que cuenta el tercio en sus dos armas, 618, y quedando, por lo tanto, disponibles para los demás servicios 523. Sáquese la proporción de los 13 tercios, y se deducirá que no estaba equivocado cuando he dicho que más de la mitad de la fuerza estaba consagrada á este servicio. Evidente es que toda ella no podría distraerse de él, pero sí podrían economizarse las dos terceras partes, etc., etc.»

Á la ventaja de dejar libre para la persecución de malhechores la mayor parte de la fuerza pública hoy destinada á conducir penados y presos, se añadiría la economía del dinero que cuesta alimentarlos y del tiempo invertido en los largos viajes que contribuyen á prolongar las causas por no presentarse el preso que el juzgado reclama. Como muestra de la lentitud de estos viajes, dice el Sr. Héctor:

«Desde Chiclana á Algeciras hay 53 leguas, que tardan en recorrerse cuarenta y un días, menos de legua y cuarto cada día; y como la distancia á Madrid es próximamente el duplo, se necesitan tres meses para recorrerla, suponiendo que no haya entorpecimientos, trayecto que se podía hacer en dos días completos, pernoctando en Sevilla una noche. Si el conducido lo es desde Irún, Barcelona ó la Coruña, necesitará más de seis meses para llegar á su destino, y así se explican retardos y detenciones que, sin el estudio de esta organización, no son comprendidos.

»Para atender al servicio de bagajes tiene presupuestadas la Diputación de Córdoba 10.000 pesetas, la de Sevilla se aproxima á esta cifra, y sería curioso saber el importe de los socorros, los gastos de carcelaje y otras atenciones que en sí lleva el servicio, pudiendo asegurarse que, aunque algo se diese á las empresas de ferrocarriles, siempre sería económico para los pueblos.

»Horroriza y espanta la consideración del tiempo que tarda un preso de un punto á otro; la perjudicial consecuencia de esas detenciones; las fugas y escalos á que da lugar por la inse-

guridad de las cárceles de tránsito, y, finalmente, la dureza con que por sus malas condiciones tienen que ser tratados esos seres, que, desgraciados ya por sus crímenes, se endurecen más y más, resultando cada día más aviesos y perjudiciales para la sociedad en que viven. Esa reunión de hombres corrompidos, ese agrupamiento de criminales que invierten meses en traspasar una distancia que podría recorrerse fácilmente en horas, no son otra cosa que focos de maldad y escuela de crímenes, donde el inocente y el ignorante aprenden aquello que quizá en otras circunstancias pudieran desconocer.

»La provincia de Cádiz tiene 14 juzgados, de los cuales siete tienen estación de ferrocarril; la de Córdoba 18, y ocho con estación; la de Sevilla 14, con estación 10.

»De los 499 juzgados que hay en España, 192 tienen estación, y 307 no; pero hay muchos próximos á ella y que podrían utilizarse.

»NOTA DE LO QUE CUESTA LA TRASLACIÓN DE PRESOS Y PRESIDIARIOS.

	Ptas.	Cénts.
Socorro del preso cada día..............	»	32
Gastos de cárcel por pernoctar..........	»	25
En junto...	»	57
Desde la Villa del Río á Cádiz, cuarenta y dos días, importan....................	36	54
Aunque se pagara la mitad del pasaje en ferrocarril, serían....................	19	30
Diferencia á favor de las traslaciones por ferrocarril.........................	17	24
El presidiario tiene de socorro al día.....	»	39 1/2
Por cada legua se le abonan 12 1/2 céntimos...............................	»	»
De Sevilla á Cádiz tardan veintitrés días, que importan.......................	10	23
La conducción por ferrocarril costaría.....	4	37
Diferencia á favor de la conducción por ferrocarril.........................	5	56

»Estas dietas son sin contar los bagajes y las estancias de hospital, que han de ser frecuentes por lo largo del viaje.

»En otros países es gratuita la conducción de

presos y penados por los ferrocarriles: ya que en España, por un descuido inconcebible, no se ha pactado esta ventaja al hacer las concesiones, no debería ser difícil obtenerla, porque es justa, y por las muchas complacencias que los gobiernos tienen con las empresas, á quienes podían obligar indirecta, pero eficazmente, á la gratuita conducción de presos y penados.»

Tal es, en resumen, la Memoria del Sr. Héctor, por la que sinceramente le felicitamos, lo mismo que á la Sociedad de Amigos del País y Liga de Contribuyentes de Sevilla, que han patrocinado y hecho suyo pensamiento tan beneficioso. Que su voz halle eco en las esferas del poder, y que, á su ejemplo, se eleven muchas, que es el único modo de que no clamen en desierto.

II.

Barcelona, que en estas cuestiones había tomado ya una iniciativa que la honra mucho, acaba de dar un gran paso en favor de la reforma penitenciaria promoviendo la asociación, medio por el que tanto hemos clamado, y sin el cual serán impotentes los esfuerzos que se

hagan para mejorar el estado de nuestras cárceles y presidios. Todas las personas que desean la reforma de las prisiones deben asociarse al pensamiento de que da cuenta el *Diario de Barcelona* en los términos siguientes:

«No hay para qué negarlo. España es la nación más atrasada en cuestiones penitenciarias por la incalificable apatía que existe hacia los estudios de esta clase, y por el censurable y tradicional abandono en que se hallan sumidos nuestros establecimientos penales, que no reunen ninguna de las condiciones necesarias para conseguir su fin, que no es otro que castigar moralizando al que ha tenido la desgracia de transgredir las leyes sociales. Hoy nuestros establecimientos penales, vergüenza causa decirlo, en vez de corregir al penado, contribuyen fatalmente á su corrupción.

»Insuficientes de todo punto los esfuerzos aislados de pocas aunque esclarecidas personas, que con verdadero ardor, digno de la causa que con fe, constancia y entusiasmo han abrazado, para despertar al país del marasmo en que relativamente á una cuestión de tanta trascendencia en el orden social se halla sumido, es preciso aunar esos esfuerzos individuales, formar con



aquellas personas que, prescindiendo de preocupaciones políticas y religiosas, aman verdaderamente al país, una vasta y poderosa asociación que, á la par que promueva y vigorice los estudios penitenciarios, procure remover los obstáculos que se oponen en España á la reforma de cárceles y presidios, ó, cuando menos, trabaje por la creación de escuelas de niños viciosos y colonias penitenciarias que sirvan de fundamento y tipo al Estado para la reforma general del sistema, si de tal merece hoy día el nombre la desbarajustada organización de nuestros establecimientos penales.

»Con el objeto de unir estos esfuerzos, á excitación del Sr. Armengol y Cornet, verdadero apóstol de la reforma penitenciaria en España, se reunieron algunas personas é idearon formar la indicada asociación, á cuyo efecto formularon un proyecto de estatutos y reglamento, y convocaron, una vez acordados éstos, á la magistratura, al foro, á la prensa y á cuantas personas creyeron podían contribuir á la consecución de tan necesario fin, á una reunión que se celebró anteanoche en el salón de sesiones de la Sociedad Económica de Amigos del País.

»Nadie faltó al llamamiento, y á la hora se-

ñalada estaba el expresado local invadido, por decirlo así, de nuestras eminencias en la magistratura, en el foro, de varios representantes que han sido del país y de una representación de la prensa local. Abrióse la sesión á las nueve y media de la noche bajo la presidencia de don Francisco de Paula Ríus y Taulet, y después de darse lectura de varias comunicaciones en que algunas personas invitadas, entre las que recordamos el Presidente de esta Audiencia, el de la Sociedad Económica, el magistrado señor Talero y los Sres. Durán y Bas, Girona, Paz y Valenti, excusaban su asistencia adhiriéndose por completo á los acuerdos de la reunión, el citado Sr. Ríus y Taulet expuso, en un elocuente discurso, el objeto de la misma, demostrando la necesidad de llevar á cabo el pensamiento y calificando á las cárceles de sentina del vicio y á los establecimieutos penales de escuela del crimen, dijo que en el ánimo de todos se hallaba la necesidad de reformas que moralicen á los albergados en ellos. Añadió que en ateneos, en corporaciones, en la prensa, hace tiempo que un día y otro día viene clamándose por estas reformas, clamores que, aunque inútilmente, han llegado alguna vez á de-

jarse oir en el mismo seno de la representación nacional.

. . . .

. . . .

»Después de una discusión en que terciaron varios asistentes, entre los que recordamos á los Sres. Alomar, Romero, Estapá, Marqués de San Miguel de la Vega y Orriols, quedaron aprobados en principio los estatutos y constituída la *Asociación general para la reforma de las prisiones.*»

La Voz de la Caridad, que ha clamado tanto por esta Asociación cuando no existía, cuando no era más que un deseo, y aun no faltaba quien dijera un sueño, hoy que va á ser una realidad, ¿cómo no ha de recibirla con entusiasmo, con júbilo, con esperanza? ¿Cómo no ha de pedir para ella el apoyo de los buenos, y ofrecerle el suyo, aunque débil? Cuente con nuestro escaso poder, con nuestra mucha voluntad y con nuestra incansable perseverancia. Aquellas personas que parecían imaginarias y que señalábamos con una letra cualquiera del alfabeto, por ignorar cómo se llamaban, existían, y ya sabemos sus nombres para honrarlos.

de decirlo. Aun en las acciones más fáciles de apreciar, y en que el mal graduado parece escrito en relieve, de modo que pueden leerle hasta los ciegos; aun en aquellos casos en que la infracción de la moral se llama delito ó crimen, todavía hay circunstancias atenuantes ó agravantes, dudas, perplejidades en los jueces, y en ocasiones injusticia en los fallos: en todo juicio humano hay una cantidad de error, que podrá disminuirse, pero no hacerla desaparecer por completo. El mecánico puede *despreciar* una cantidad de inexactitud dada, que como matemático aprecia; la máquina funciona; el puente es sólido; el túnel no se desploma, á pesar de ella; pero el moralista no *puede despreciar* el error, por pequeño que sea, cuando juzga sin faltar á la justicia, y si le ha reducido al mínimum posible, aun debe reconocer que existe, y no dar por absolutamente exacto é infalible lo que falla y no tiene exactitud absoluta.

¿Tenemos presente el imprescindible error de los juicios humanos cuando aplicamos el nuestro al hombre que vive? No; por regla general al menos. ¿Recordamos este error inevitable al juzgar á los muertos? Diríase que sí,

al considerar que el juicio es más benévolo, como si reconociendo la imposibilidad de una exactitud absoluta entre hacer gracia y negar justicia, optásemos por lo primero.

Que esta benevolencia del juicio sea reflexiva puede dudarse, pero que es general no tiene duda. Hay tendencia á recordar antes las buenas que las malas cualidades del que ha muerto, y á ofrecer á la pública consideración el bien, no el mal que ha hecho. Parece poco generosa la censura, y aun ensañamiento vil el severo cargo contra el que ya no puede defenderse. Como la muerte se tiene por una gran desgracia, la mayor de las desgracias para el común de los hombres, el muerto goza de los fueros del desdichado, y no es noble acusarle en la suprema desdicha. El frío que hiela sus labios, la inercia que paraliza su mano, parece de alguna manera comunicarse á la pasión iracunda, mordaz ó vengativa, que en presencia de la muerte se detiene, acaso tiembla, como el que, enardecido en la carrera á la luz del sol, se halla de repente en húmeda caverna y obscuridad profunda. Y si en vez de ser acusado el que ya no existe, puede acusar, ¡qué poder en aquella rigidez inmóvil! ¡qué elocuencia en



aquel silencio eterno! La muerte parece que borra en parte el mal que nos hizo el que ha dejado de existir, y pone en relieve el mal que le hemos hecho. El que vive sabemos quién es, y lo que es queremos saberlo; pero cuando ha dejado de vivir, ¿qué sabemos de él? Lo que era un hombre es un misterio profundo, terrible, que hace enmudecer á los locuaces y detiene á los resueltos. ¿Recibe el premio de virtudes que ignorábamos, de méritos que hemos desconocido, ó, en expiación terrible, purga sus culpas? ¿Le separa de nosotros un abismo insondable para los que viven, ó comunica con ellos, y lo que llamamos recuerdo no es más que su espíritu que al nuestro se une? En ese tránsito misterioso ¿adquirió un poder vidente y acusador que nos hace temblar, ó se ha despojado de toda miserable maldad que odia y daña, y la benevolencia que hacia él tenemos es el reflejo de su amor puro? ¿Qué significa nuestro juicio para el que está ante el Supremo Juez, ya sea para él severo, ya misericordioso? La emulación ó la envidia que le rebajaban ó le mordían, se sienten aplacadas por la desaparición del que ya no será nunca más su rival ni su émulo.



Algunos, muchos ó todos estos sentimientos, raciocinios y dudas, influyen en la mayor benevolencia con que juzgamos á los que han muerto. ¿Pero no debería influir también en nuestra manera de juzgar á los que viven?

Si es insensato nuestro juicio severo respecto del que se halla en presencia del Supremo Juzgador, ¿no estamos siempre ante Él, y, en la limitación de nuestra inteligencia, no nos es de todo punto imposible juzgarnos bien unos á otros?

Si es vil mancillar la memoria del que ya no puede defenderse y rehabilitarla, ¿es más noble acusar al ausente, que no puede defenderse tampoco, y entregar nuestro juicio severo ó calumnioso á la malevolencia ávida de escuchar el mal en que se goza, y que absorbe la reprobación para escupirla envenenada?

Si el hombre muerto es un misterio, ¿no lo es también el hombre que vive? ¿Quién ha penetrado bien en sus alegrías y en sus dolores, en su mérito y en su culpa? ¿Quién explica las contradicciones que hay en él y los sentimientos que siente sin quererlos sentir? ¿De dónde le vienen la tentación infernal y la inspiración divina? ¿Por qué cree y duda, teme y espera,

ignora y sabe, aspirando siempre y en todo á un más allá que jamás halla? ¿Cómo hay amores que se convierten en odios, y genios que parecen próximos á la locura? ¿Por qué es infeliz el que tiene condiciones para ser dichoso, y ríe el que parece que debería llorar? ¿De dónde saca el mártir la fortaleza con que se inmola, y el criminal la dureza con que inmola á los otros? ¿Cómo se graba el recuerdo indeleble, cómo borra el olvido, cómo se ama la existencia hasta sacrificarle el deber, cómo, olvidando el deber, se atenta contra ella? ¿Cómo la razón del hombre quiere saber lo que no puede comprender su entendimiento? ¿Cómo tiene un ideal de perfección de que no es capaz?

Si la muerte es una gran desgracia que impone silencio á la censura, ¿no hay desgracias en la vida? A más de las ostensibles, de la falta de medios de subsistencia, de salud y de la pérdida de las personas queridas, ¿cuántos dolores punzantes, ignorados, no acibaran la vida del hombre? ¿Cuál es el que no lleva alguno, si no visible, oculto, y ¿quién puede estar seguro, al esgrimir el látigo de la crítica, de no flagelar á una criatura que sufre? La sa-

lud del cuerpo es la regla, la del alma la excepción, y pocos hay que, más ó menos, no sean dolientes. ¿Es generoso, ni es humano, ni justo tratar con dureza á pobres enfermos, juzgándolos con áspera severidad?

Anticipemos, pues, *el día de las alabanzas*, la benevolencia de ultratumba, porque la razón, el sentimiento y la justicia nos dicen que juzguemos al hombre que vive y hablemos de él como si ya hubiera muerto.

Mayo de 1879.

PREMIOS Á LA VIRTUD.

CAYETANO DE TORRES SÁNCHEZ.

En los reglamentos ó reglas seguidas para la adjudicación de premios á la virtud no tenemos noticia de que esté previsto el caso de que la acción virtuosa haya costado la vida al que la realizó ; este caso no es tan raro, pero con que sucediera una vez, con que fuera posible tan sólo, nos parece que debía tenerse en cuenta por cualquiera corporación ó individuo que se proponga premiar altos merecimientos.

¿Para qué se establecen premios á la virtud?

Para fortalecer el sentimiento moral con el público homenaje que se tributa al hombre virtuoso; cuando éste es pobre, se añade una suma en dinero, no como pago de su buena acción, sino como socorro de su pobreza; porque el hombre no es sólo una moralidad y una inteligencia, sino también un cuerpo con necesida-



des materiales, que, cuando no están satisfechas, mortifican. ¿Debe presentarse hambriento á recibir el galardón de sus buenos hechos? Que al menos por algunas semanas tenga pan y no acibare el hambre su merecida alegría.

Si no estamos equivocados, éste es, en resumen, el sentido de las solemnidades morales que se llaman premios á la virtud. Y cuando el héroe ha sido mártir, cuando es el premio más merecido, ¿se negará? Él ya no le necesita; cierto, y otro mayor habrá recibido, porque, muriendo por el hombre, debemos creer que ha muerto en gracia de Dios; pero allí está su memoria, su santa y triste memoria, á la que se debe el homenaje que él hubiera recibido, que ya no puede recibir, porque su amor á la humanidad fué mayor que el de la propia vida; y tal vez la anciana madre, la desamparada viuda, los hijos pequeños, tienen hambre porque su padre tuvo heroica abnegación. Tal es el caso que vemos referido del modo siguiente:

«En el inmediato pueblo de Morata de Tajuña ocurrió hace tres días un triste suceso.

»Hallábanse algunos niños bañándose en el río que da nombre al pueblo, cuando un honrado jornalero, Cayetano de Torres Sánchez,

que andaba por la orilla, notó que uno de los niños luchaba en vano con la corriente é iba en breve á ahogarse.

»Movido por un noble y generoso impulso se lanza al río sin despojarse siquiera de la ropa, logrando asir al desventurado niño y colocarlo sobre sus hombros, ya en salvo, aunque á bastante distancia de la orilla.

»La gente que había acudido á la orilla puso de su parte cuanto pudo para evitar la desgracia, y al efecto se arrojó una cuerda, á la cual se agarró el muchacho, quien momentos después estaba sano y salvo.

»No así su generoso salvador, que, luchando heroicamente con la corriente, hubo sin duda de sentir agotadas sus fuerzas, en términos de que cuando, ya salvado el niño, se le arrojó la cuerda, era tarde: había desaparecido bajo la superficie de las aguas, sin que después se le haya visto aparecer.

»Para que el cuadro resultara más triste, tres hijos de Torres Sánchez, de muy pocos años de edad, presenciaron desde la orilla el trágico fin de su padre.

»Los vecinos dc dicho pueblo han abierto una suscripción para socorrer á la desgraciada

familia, privada de su jefe por un acto de virtud nunca bastantemente elogiado.»

Rogamos encarecidamente á la Sociedad Económica Matritense que en la primera adjudicación de premios á la virtud dé el mayor á Cayetano de Torres Sánchez, cuya eterna ausencia es mucho más edificante que su presencia lo sería, y que tiene la doble inmortalidad del hombre y del mártir. ¡Qué efecto no produciría en la sesión solemne de adjudicación de premios, si el Secretario, dando cuenta de los merecimientos de los premiados y señalando á un asiento vacío, dijera estas ó parecidas palabras: —Allí quisiéramos que estuviera un hombre que, al llamarle, se levantara á recibir de manos de nuestro Presidente el premio adjudicado, y de vosotros la simpatía y el amor que merecen los que como él aman á sus semejantes; allí quisiéramos que estuviera el que, al ver un niño próximo á perecer, se arrojó á la impetuosa corriente para salvarle; allí quisiéramos que estuviera el que le sostuvo en sus hombros sobre las aguas con fuerzas que no le faltaron sino después de estar en salvo el que protegía; allí le quisiéramos, para recibir el reflejo de su noble frente, para estrechar su mano genero-

sa.....; pero no está allí, no puede estar. En vano llamaremos á Cayetano de Torres: no acudirá; sólo responderán á nuestro llamamiento tres desvalidos huérfanos, que nos dicen llorando: *Ya no tenemos padre: le vimos desde la ribera salvar la vida á un niño, y morir.....* Señores, que estas lágrimas, merecido homenaje á su memoria bendita, no sean estériles; que no desaparezcan como en tierra abrasada gota de rocío que se evapora sobre la planta que no reverdece ya; que nuestra lástima se convierta en caridad activa, y nosotros en protectores de esas infelices criaturas. Vergüenza fuera que viniésemos aquí á sentir como en el teatro y ofrecer el contraste de nuestro egoísmo y de la abnegación de ese hombre que ha muerto en las aguas del Tajuña, y terrible cargo para la Sociedad si al ver tres mendigos haraposos y desgraciados, y preguntarles:—¿Quién sois?, respondieran:—*Somos los hijos de Cayetano de Torres.*

Que la Sociedad Económica Matritense oiga y atienda nuestro ruego, y que las personas compasivas no abandonen á los que por tantos títulos merecen su protección.

Gijón, 1.° de Agosto de 1879.



LOS INVÁLIDOS DEL TRABAJO

No es la primera vez que *La Voz de la Caridad* recuerda y compadece al pobre que se inutiliza trabajando é implora el amparo de la compasión, ya que no sea dado reclamar el apoyo de la justicia; no es la primera vez que llama, aunque inútilmente, á la puerta de los que la cierran al buen pensamiento de socorrer á los inválidos del trabajo y de evitar que haya tantos, ya empleando medios que disminuyen el peligro, ya exigiendo de quien corresponda responsabilidades que no se hacen efectivas, en que por descuido, por ignorancia ó por codicia incurren á veces los que necesitan para comprender la justicia que se la explique alguno que pueda hacerla cumplir.

Y antes que *La Voz de la Caridad* clamase ni se hubiera fundado, ya muchas personas compasivas se asociaron, reunieron fondos, y estaban á punto de empezar á socorrer á los invál-

dos del trabajo, cuando el Gobierno les impidió constituirse, por tener (se dijo) la Asociación *color político*. El de la vergüenza debiera subir al rostro de los que tal hicieron, y de cuyos nombres no queremos acordarnos.

Los buenos pensamientos no mueren, en el sentido de extinguirse para siempre: en vano se sepultan, se cubren con pesadas losas y se les pone guardia; un día resucitan, suben al cielo, y descienden después sobre la tierra benditos de Dios y para consuelo de los hombres. El de amparar á los inválidos del trabajo toma cuerpo según parece; una parte de la prensa se ocupa de él. ¿Habrá llegado la hora de que se realice? Así sea, para consuelo de los que le necesitan y para descargo de conciencia de la sociedad, que prescinde de uno de sus más sagrados deberes.

¿Cuántos hombres mueren ó se inutilizan trabajando? Nadie lo sabe, nadie lo pregunta: parece que á nadie le importa. Y debía importar, y debía saberse, y se debía comprender que no es el abandono y la miseria el pago que debemos á los que á costa de la vida ó de la salud nos proporcionan comodidades y riquezas. Apenas hay obra de consideración que no cueste

víctimas. La casa, el camino, el puente, el viaducto, el túnel, el puerto, el canal, el teatro, el museo: donde quiera que vamos á satisfacer una necesidad ó un gusto, nos ha precedido el trabajo de hombres, de los que algunos ó muchos han quedado inútiles ó perecido en la obra.

La hermosa, al contemplarse en el espejo, no ve detrás la imagen del obrero que explota las minas de azogue; el que arrellanado en su butaca se calienta á la chimenea, no recuerda las numerosas víctimas del terrible *grisou;* ni el gastrónomo que saborea el pez raro tiene presente á los huérfanos de los pobres pescadores que murieron en el mar. Contra sus borrascas se aseguran los barcos y las mercancías; por la salud de los hombres ó por la vida, cuando la pierden, no se paga nada; esta partida no entra en el presupuesto de ninguna obra, ni forma parte de los gastos de ninguna explotación. Los que especulando se enriquecen, muchos al menos, no imaginan siquiera que aquellos sin cuyo trabajo no se hubieran enriquecido y que se han inutilizado trabajando para ellos, merecen otra cosa que el completo olvido y abandono en que los dejan con la mayor tranquilidad de conciencia. Y á los que decimos que no la tie-

bien recta, que esto no es ley de Dios ni debiera serlo de los hombres, es posible que nos llamen gente subversiva, peligrosa, socialistas, nihilistas.... Sea en mal hora, y concíbase el orden social en contraposición al moral, que nosotros no hemos de pensar que contra él hay justicia ni conveniencia. Hace falta, mucha falta, enseñar bien el deber, porque, sabiéndolo, es posible que se olvide ó que se pise; pero ignorándolo es seguro que no se cumple: si pasan por regulares, y aun por buenas, cosas positivamente malas, es porque no se ha aprendido que lo son.

Pero si no se *sabe*, que se *sienta* que el inválido del trabajo es tan acreedor á protección especial como el de la guerra, y en este caso, como en todos, precediendo al deber legal el moral, cumplamos el nuestro asociándonos para amparar á los que se inutilizan trabajando, ó á sus hijos, si mueren; no los dejemos en desdichada miseria y cruel abandono.

Se habla de enseñar al pueblo á leer y escribir; bien está, si ha de tener libros buenos; enseñémosle nosotros lo que necesita aún más que la instrucción primaria; enseñémosle moral, practicándola, haciéndole bien.

Gijón, 20 de Agosto de 1879.



ASOCIACIÓN

PARA LA ENSEÑANZA DE LA MUJER

Nuestros lectores conocen ya el reglamento de las escuelas de Institutrices y de Comercio. En la Memoria de donde los hemos tomado se dice: «Se invita á todos los amantes de la cultura y de la prosperidad nacional para que, afiliándose en la Asociación fundadora, contribuyan, en la medida de sus recursos, al sostenimiento de los dos citados institutos, á los que, mediante el favor público, serán agregadas más adelante escuelas industriales.»

Este noble propósito indica una grande y urgente necesidad, la de la enseñanza industrial de la mujer, que no sabe con perfección ni aun las labores que se dicen propias de su sexo. Estas labores, por regla general, no proporcionan ya un medio de vivir, y cada día ofrecen menos retribución. Las máquinas de

coser auxilian el trabajo, le hacen más rápido y dejan sin él á un gran número de trabajadoras; pero éstas, dadas las costumbres y su imperfecta educación industrial, no pueden dedicarse más que á la costura; así, para cada pieza que hay que coser, se cuentan nadie sabe cuántas, pero muchas costureras; se hacen una concurrencia que puede llamarse mortal, porque disminuyendo indefinidamente el valor del trabajo, éste abruma y no produce lo indispensable para vivir. Donde quiera que hay costura, acuden mujeres á disputársela; los que la pagan, bajan y rebajan y vuelven á rebajar el precio, seguros como están que por ínfimo que sea será aceptado. Diez ó doce horas de tarea, con atmósfera sofocante en verano, con frío en invierno, con mala luz en sus largas noches, no dan lo indispensable para el sustento, y se agotan las fuerzas físicas, si antes no se acabó la moral y se buscaron en el vicio los recursos que el trabajo negaba. Así viven miles de mujeres; unas que aceptan el martirio de su laboriosa miseria, y otras lanzándose á desórdenes que no hacen más que aplazarla, acrecentarla y cubrirla de ignominia.

Si se exceptúan las labores dichas propias

del sexo, y esas no todas ni las más delicadas, los trabajos á que se dedican las mujeres son pocos y mal retribuídos, ya por la concurrencia excesiva, ya por su falta de educación industrial, que las clasifica entre los *braceros*, es decir, operarios que apenas desarrollan más que fuerza física; y como tienen menos, como la costumbre las excluye de la mayor parte de los oficios, resulta que el trabajo de la mujer, por el hecho de hacerlo ella, se paga menos, está verdaderamente envilecido, contribuye á envilecerla, y no pudiendo redimirse por él, se pregunta si hay otro medio de emanciparse que el libertinaje, y muchas veces se responde negativamente.

Las mujeres perdidas, todos los que las han observado lo saben, son refractarias al trabajo; pero no lo serían tanto si la tarea que se les impone fuese menos repulsiva. Por lo poco que ejercita las facultades intelectuales, por la prolongada asiduidad que exige, por su acompasada monotonía y por su retribución insuficiente, el trabajo de la mujer abruma, rechaza, hace víctimas ó rebeldes. Cualquier género de rebeldía en la mujer es preternatural; su elemento es la paz, el sosiego, no la lucha, y

cuando hay tantos miles de mujeres que se rebelan contra el trabajo, es porque no tienen condiciones aceptables.

Las penadas por la ley, livianas con muy pocas excepciones, carecen por lo común de instrucción literaria y religiosa, pero tampoco la tienen industrial, y muchas, acaso la mayoría, no estarían allí si hubieran sabido trabajar.

Así, pues, la educación industrial de la mujer tiene dos objetos á cual más importantes:

Hacer el trabajo lucrativo.

Hacer el trabajo atractivo.

Añádase, y es muy de tener en cuenta, que las vocaciones no pueden respetarse, ni utilizarse las aptitudes cuando el trabajo es uno mismo para todas, y viene á nivelar brutalmente las eminencias rebajándolas, y á embotar las actividades maniatándolas.

Así, el trabajo, que se ha llamado *centinela de la virtud*, es para la mujer aliado del vicio, que patrocina cautelosa ó atrevidamente, en la fábrica, en el taller, en la tienda, en el lavadero, en la buhardilla, de donde no puede desterrar la miseria; en el cuarto principia, donde la riqueza del señor es un peligro para la criada.

Dando educación industrial á las mujeres,

¿van á desaparecer todos estos males? Seguramente que no; pero podrían disminuirse mucho, y con la mutua influencia que entre sí ejercen los elementos sociales, el daño y el beneficio no es sólo directo, y con frecuencia es mayor el que se hace indirectamente.

Lamentemos la situación de la trabajadora española: criada, no sabe servir; costurera, no sabe cortar; lavandera ó planchadora, no sabe emplear sino procedimientos semisalvajes; ni el daño que le hace el *vapor* de la plancha, que así llama al ácido carbónico con que lentamente se envenena. Ningún oficio aprende, y cuando tiene alguno, por efecto de la competencia, se la paga como si no lo supiese. En el campo trabaja casi tanto, á veces más, que el hombre, y gana como un muchacho. En la fábrica no desempeña ninguna función bien retribuída, es una máquina débil; en el taller suele estar dirigida y explotada por maestros. A la competencia patria hay que añadir la extranjera: de Francia vienen adornos, bordados, encajes y trajes hechos, mientras las operarias españolas no tienen que hacer. Se pretende proteger el trabajo nacional, pero el contrabando se burla de semejante protección, y la infracción de la

dos del trabajo, cuando el Gobierno les impidió constituirse, por tener (se dijo) la Asociación *color político*. El de la vergüenza debiera subir al rostro de los que tal hicieron, y de cuyos nombres no queremos acordarnos.

Los buenos pensamientos no mueren, en el sentido de extinguirse para siempre: en vano se sepultan, se cubren con pesadas losas y se les pone guardia; un día resucitan, suben al cielo, y descienden después sobre la tierra benditos de Dios y para consuelo de los hombres. El de amparar á los inválidos del trabajo toma cuerpo según parece; una parte de la prensa se ocupa de él. ¿Habrá llegado la hora de que se realice? Así sea, para consuelo de los que le necesitan y para descargo de conciencia de la sociedad, que prescinde de uno de sus más sagrados deberes.

¿Cuántos hombres mueren ó se inutilizan trabajando? Nadie lo sabe, nadie lo pregunta: parece que á nadie le importa. Y debía importar, y debía saberse, y se debía comprender que no es el abandono y la miseria el pago que debemos á los que á costa de la vida ó de la salud nos proporcionan comodidades y riquezas. Apenas hay obra de consideración que no cueste

víctimas. La casa, el camino, el puente, el viaducto, el túnel, el puerto, el canal, el teatro, el museo: donde quiera que vamos á satisfacer una necesidad ó un gusto, nos ha precedido el trabajo de hombres, de los que algunos ó muchos han quedado inútiles ó perecido en la obra.

La hermosa, al contemplarse en el espejo, no ve detrás la imagen del obrero que explota las minas de azogue; el que arrellanado en su butaca se calienta á la chimenea, no recuerda las numerosas víctimas del terrible *grisou;* ni el gastrónomo que saborea el pez raro tiene presente á los huérfanos de los pobres pescadores que murieron en el mar. Contra sus borrascas se aseguran los barcos y las mercancías; por la salud de los hombres ó por la vida, cuando la pierden, no se paga nada; esta partida no entra en el presupuesto de ninguna obra, ni forma parte de los gastos de ninguna explotación. Los que especulando se enriquecen, muchos al menos, no imaginan siquiera que aquellos sin cuyo trabajo no se hubieran enriquecido y que se han inutilizado trabajando para ellos, merecen otra cosa que el completo olvido y abandono en que los dejan con la mayor tranquilidad de conciencia. Y á los que decimos que no la tie-

nen recta, que esto no es ley de Dios ni debiera serlo de los hombres, es posible que nos llamen gente subversiva, peligrosa, socialistas, nihilistas..... Sea en mal hora, y concíbase el orden social en contraposición al moral, que nosotros no hemos de pensar que contra él hay justicia ni conveniencia. Hace falta, mucha falta, enseñar bien el deber, porque, sabiéndolo, es posible que se olvide ó que se pise; pero ignorándolo es seguro que no se cumple: si pasan por regulares, y aun por buenas, cosas positivamente malas, es porque no se ha aprendido que lo son.

Pero si no se *sabe*, que se *sienta* que el inválido del trabajo es tan acreedor á protección especial como el de la guerra, y en este caso, como en todos, precediendo al deber legal el moral, cumplamos el nuestro asociándonos para amparar á los que se inutilizan trabajando, ó á sus hijos, si mueren; no los dejemos en desdichada miseria y cruel abandono.

Se habla de enseñar al pueblo á leer y escribir; bien está, si ha de tener libros buenos; enseñémosle nosotros lo que necesita aún más que la instrucción primaria; enseñémosle moral, practicándola, haciéndole bien.

Gijón, 20 de Agosto de 1879.

ASOCIACIÓN

PARA LA ENSEÑANZA DE LA MUJER

Nuestros lectores conocen ya el reglamento de las escuelas de Institutrices y de Comercio. En la Memoria de donde los hemos tomado se dice: «Se invita á todos los amantes de la cultura y de la prosperidad nacional para que, afiliándose en la Asociación fundadora, contribuyan, en la medida de sus recursos, al sostenimiento de los dos citados institutos, á los que, mediante el favor público, serán agregadas más adelante escuelas industriales.»

Este noble propósito indica una grande y urgente necesidad, la de la enseñanza industrial de la mujer, que no sabe con perfección ni aun las labores que se dicen propias de su sexo. Estas labores, por regla general, no proporcionan ya un medio de vivir, y cada día ofrecen menos retribución. Las máquinas de

coser auxilian el trabajo, le hacen más rápido y dejan sin él á un gran número de trabajadoras; pero éstas, dadas las costumbres y su imperfecta educación industrial, no pueden dedicarse más que á la costura; así, para cada pieza que hay que coser, se cuentan nadie sabe cuántas, pero muchas costureras; se hacen una concurrencia que puede llamarse mortal, porque disminuyendo indefinidamente el valor del trabajo, éste abruma y no produce lo indispensable para vivir. Donde quiera que hay costura, acuden mujeres á disputársela; los que la pagan, bajan y rebajan y vuelven á rebajar el precio, seguros como están que por ínfimo que sea será aceptado. Diez ó doce horas de tarea, con atmósfera sofocante en verano, con frío en invierno, con mala luz en sus largas noches, no dan lo indispensable para el sustento, y se agotan las fuerzas físicas, si antes no se acabó la moral y se buscaron en el vicio los recursos que el trabajo negaba. Así viven miles de mujeres; unas que aceptan el martirio de su laboriosa miseria, y otras lanzándose á desórdenes que no hacen más que aplazarla, acrecentarla y cubrirla de ignominia.

Si se exceptúan las labores dichas propias

del sexo, y esas no todas ni las más delicadas, los trabajos á que se dedican las mujeres son pocos y mal retribuídos, ya por la concurrencia excesiva, ya por su falta de educación industrial, que las clasifica entre los *braceros*, es decir, operarios que apenas desarrollan más que fuerza física; y como tienen menos, como la costumbre las excluye de la mayor parte de los oficios, resulta que el trabajo de la mujer, por el hecho de hacerlo ella, se paga menos, está verdaderamente envilecido, contribuye á envilecerla, y no pudiendo redimirse por él, se pregunta si hay otro medio de emanciparse que el libertinaje, y muchas veces se responde negativamente.

Las mujeres perdidas, todos los que las han observado lo saben, son refractarias al trabajo; pero no lo serían tanto si la tarea que se les impone fuese menos repulsiva. Por lo poco que ejercita las facultades intelectuales, por la prolongada asiduidad que exige, por su acompasada monotonía y por su retribución insuficiente, el trabajo de la mujer abruma, rechaza, hace víctimas ó rebeldes. Cualquier género de rebeldía en la mujer es preternatural; su elemento es la paz, el sosiego, no la lucha, y

cuando hay tantos miles de mujeres que se rebelan contra el trabajo, es porque no tienen condiciones aceptables.

Las penadas por la ley, livianas con muy pocas excepciones, carecen por lo común de instrucción literaria y religiosa, pero tampoco la tienen industrial, y muchas, acaso la mayoría, no estarían allí si hubieran sabido trabajar.

Así, pues, la educación industrial de la mujer tiene dos objetos á cual más importantes:

Hacer el trabajo lucrativo.

Hacer el trabajo atractivo.

Añádase, y es muy de tener en cuenta, que las vocaciones no pueden respetarse, ni utilizarse las aptitudes cuando el trabajo es uno mismo para todas, y viene á nivelar brutalmente las eminencias rebajándolas, y á embotar las actividades maniatándolas.

Así, el trabajo, que se ha llamado *centinela de la virtud*, es para la mujer aliado del vicio, que patrocina cautelosa ó atrevidamente, en la fábrica, en el taller, en la tienda, en el lavadero, en la buhardilla, de donde no puede desterrar la miseria; en el cuarto principia, donde la riqueza del señor es un peligro para la criada.

Dando educación industrial á las mujeres,

¿van á desaparecer todos estos males? Seguramente que no; pero podrían disminuirse mucho, y con la mutua influencia que entre sí ejercen los elementos sociales, el daño y el beneficio no es sólo directo, y con frecuencia es mayor el que se hace indirectamente.

Lamentemos la situación de la trabajadora española: criada, no sabe servir; costurera, no sabe cortar; lavandera ó planchadora, no sabe emplear sino procedimientos semisalvajes; ni el daño que le hace el *vapor* de la plancha, que así llama al ácido carbónico con que lentamente se envenena. Ningún oficio aprende, y cuando tiene alguno, por efecto de la competencia, se la paga como si no lo supiese. En el campo trabaja casi tanto, á veces más, que el hombre, y gana como un muchacho. En la fábrica no desempeña ninguna función bien retribuída, es una máquina débil; en el taller suele estar dirigida y explotada por maestros. A la competencia patria hay que añadir la extranjera: de Francia vienen adornos, bordados, encajes y trajes hechos, mientras las operarias españolas no tienen que hacer. Se pretende proteger el trabajo nacional, pero el contrabando se burla de semejante protección, y la infracción de la

ley ó la fuerza de las cosas van inundando á toda España de ropa hecha en Francia, mientras nuestras operarias carecen de trabajo.

¿Pediremos aumento de derechos, más moralidad en las aduanas? La inmoralidad de las aduanas no puede desaparecer sino con ellas; el contrabando crece á medida que suben las tarifas, y no hay más que un modo eficaz de proteger el trabajo, que es procurar que se trabaje bien. La obrera española es inferior á la extranjera, por lo que enevitablemente tiene una competidora más en los pocos trabajos medianamente retribuídos de que no la excluye el hombre; de todo lo cual resulta que su situación es una desdicha y un peligro para ella y para la sociedad.

Repetimos que este mal, muy complejo, como todos los sociales, necesita muchos remedios; pero uno de los más eficaces sería la instrucción de la mujer, no sólo literaria y artística, sino industrial, que no puede realizarse sin una protección que apoye y dirija los esfuerzos individuales débiles y que han de hallar renacientes obstáculos. El mayor de todos es la costumbre que se interpone entre la mujer y cualquiera ocupación de su sexo, calificando de

malos, ó cuando menos de peligrosos, todos los caminos que son nuevos. En este caso, como en tantos otros, la mujer no ve medio entre la esclavitud y la rebeldía, ni para evitar los males de entrambas queda, por regla general, otro recurso que la protección de colectividades asociadas que den al individuo protegido apoyo, guía y le cubran contra los ataques y las burlas de una parte de la sociedad que no quiere cambios de ningún género. La mujer aislada no puede abrirse paso por ningún nuevo camino, y aun es peligroso que lo intente, porque si no tiene dotes raras, que nunca pueden ser más que excepcionales, es posible que pierda en la desigual y terrible lucha alguna cualidad que á toda costa debe conservar.

Las mujeres, ni deben continuar trabajando sin destreza, ni pueden salir de semejante situación si no reciben eficaz auxilio: hay que vencer grandes obstáculos y romper con la costumbre, lo cual sólo es posible teniendo protectores poderosos, caritativos é ilustrados. No basta enseñar á una joven un oficio; es necesario ver en cuál no hallará resistencias invencibles en la opinión y peligros en la práctica; de modo que no se trata sólo de enseñanza, sino

de tulela, para que el alumno instruído no halle la puerta del trabajo cerrada ó alguna abierta por donde no debe entrar.

La empresa es tan necesaria como será imposible si las señoras no toman parte en la educación industrial de las mujeres del pueblo; si no pueden enseñarles un oficio, pueden buscar quién le enseñe, vigilar la enseñanza y procurar que no sea inútil. Y en muchos casos, aun podrían tomar parte en ella. En Inglaterra, las damas elegantes ¿no se ponen el delantal de cocina para enseñar á guisar á las mujeres del pueblo? ¿No está dando esta enseñanza, y la asociación formada con el objeto de extenderla, los más excelentes resultados? Y no se limitan á proporcionar cocineras hábiles á los ricos, sino también á condimentar higiénica y agradablemente la comida de los pobres. Con el mismo gasto puede proporcionarse una comida más sana y gustuosa sabiendo prepararla, lo cual tiene consecuencias, no sólo gratas y fisiológicas, sino morales, aunque parezca extraño. Todo lo que hace agradable el hogar, estrecha los lazos de familia, y en más de una contribuye á aflojarlos el que sus miembros van al figón ó á la taberna cuando quieren co-

mer algo *apetitoso;* esto en algunas localidades es muy frecuente, y en todas muy perjudicial.

Nada se enseña á las mujeres del pueblo, nada saben; es necesario enseñarlas para que sepan y á fin de hacer su trabajo atractivo y productivo. Esta enseñanza necesita ser, en parte, tutela, y esta tutela ha de ser por personas de su sexo, que ocupando mejor posición pueden y deben protegerlas.

La educación literaria de la mujer ha podido iniciarse y puede continuarse hasta cierto punto por hombres; la industrial necesita indispensablemente el concurso de las señoras: que no le falte.

1.° de Agosto de 1879.

SUSCRIPCIÓN

Á FAVOR DE LOS QUE LAS INUNDACIONES HAN DEJADO EN LA MISERIA

La Voz de la Caridad podría salir hoy con orla negra en señal del luto que llevan en su corazón los que la escriben y los que la leen.

Ante esa inmensa desventura, ¿quién halla palabras para decir lo que siente? Corren las lágrimas en silencio: que vayan acompañadas de buenas obras.

¿Habría una cosa más deplorable que esos campos asolados, que esos pueblos de que no quedan más que ruinas cubiertas de cadáveres, que esos miles de criaturas tan infelices que envidian tal vez á los que han muerto? Sí; más horrible que semejante espectáculo sería que pudiera contemplarse sin dolor, sin dolor profundo, de ese que no se consuela sino consolando.

Esperamos que no sucederá así, y que aque-

llos afligidos errantes dirán un día: Nos faltó la tierra que cultivábamos, la casa en que vivíamos; nos faltó cama en que descansar, ropa que vestir, pan que comer.....; nos faltó todo, todo, menos el amor compasivo de nuestros compatriotas, que nos ha salvado de la miseria, de la desesperación, de la muerte.

	Reales.
La Voz de la Caridad	400
C. A.	100
A. G.	100
Familia de T.	100
Niña D. T.	12
Suma	712

EL HAMBRE

Hablando del hambre de la India, del Africa ó de la que hace algunos años diezmaba los hijos de Irlanda, suele decirse con aire satisfecho: *En España nadie se muere de hambre.* Convendría aclarar este punto. ¿Qué se entiende por morirse de hambre?

Hay los que podrían llamarse casos de hambre aguda, en que el paciente muere en pocos días por falta de lo indispensable para reparar las pérdidas de su organismo, y en que la muerte se produce directamente por falta de alimento; hay hambre que aniquila con lentitud, disminuyendo las fuerzas, minando el organismo, produciendo ó predisponiendo á una enfermedad que mata: esto es lo que propiamente se llama miseria, es decir, *la falta de lo necesario fisiológico*, prolongada por mucho tiempo.

Los que se congratulan de que entre nosotros

nadie se muere de hambre, se refieren sin duda á la primera clase de muerte: aun el más dispuesto á ver por el lado risueño las cosas, si algo se ocupa de éstas, no podrá desconocer que hay entre nosotros muchos miles de infelices para quienes la miseria es causa de enfermedad y de prematura muerte; para convencerse de ello, á falta de estadística, basta hacer algunas visitas á las casas de los miserables y observar cómo viven y cómo mueren.

Pero ¿es tan cierto como se pretende que en España no hay casos de hambre aguda que produce la muerte? Los periódicos citan ya varios, con nombres de lugares y de las víctimas. No hemos tenido medios de comprobar la verdad del caso, y aunque sea permitido dudar de su exactitud, solamente la duda espanta. Si la muerte por hambre es físicamente horrible, moralmente debe serlo mucho más. ¿Qué pasará por el alma de ese cuerpo que sucumbe por falta de lo necesario, en presencia de tantos como gozan de lo superfluo y sofocan en estrepitosa carcajada el débil ¡ay! del que de inanición agoniza? Esa muerte prematura y violenta, ¿qué significa y qué revela? Ese espíritu cruelmente atribulado que deja la tierra, ¿no vol-

verá á caer sobre ella como una maldición? ¡Quién sabe si para los individuos y para los pueblos los dolores presentes no son sino la forma que por mandato de Dios han tomado las injusticias pasadas!

Así como cada suicidio indica una gran masa de desesperados á quienes faltó la deplorable resolución de poner fin á su existencia, los casos, por pocos que sean, de hambre aguda, revelan que la miseria se ha generalizado mucho, y aunque el mal por lo que es en sí no afligiera, como síntoma debería alarmar. Pero supongamos que no existe en grado tan desconsolador; el que vemos, el que palpamos, el que es evidente é innegable, ¿no basta para afligir nuestro corazón, para despertar nuestra conciencia? ¿No vemos por todas partes pequeños propietarios que dejan de serlo por no poder satisfacer al fisco, cuyo taller ó fábrica se cierra; labradores que la mala cosecha sume en la miseria; familias que vivían de su trabajo y piden limosna? ¿No vemos miles, muchos miles de emigrantes que dejan la patria como un ejército vencido por la necesidad de buscar el sustento que les niega? ¿No aumenta el número de los que van á América soñando con riquezas y ha-

llando los más la miseria, la enfermedad ó la muerte? ¿No están alarmados en el litoral de Levante los que ven partir para África millares de trabajadores robustos que no volverán? ¿No reclama por el Ministerio de Estado el Gobierno portugués, en vista del gran número de pobres españoles que de las provincias fronterizas van á Portugal? ¿No se ve en ocasiones á las autoridades locales tomar medidas que revelan situaciones gravísimas, grandes conflictos producidos por la miseria, no individual y pasajera, sino colectiva y permanente?

Pues si todo esto vemos con solo abrir los ojos, y lo vemos en el momento de recoger la cosecha y en la época en que hay más trabajo, ¿qué sucederá en el invierno y en la primavera?

El mal pende de causas, unas generales y otras particulares; es en parte consecuencia de desgracias, y en parte de faltas. No es propio de la índole de nuestra Revista investigar de cómo hemos venido á situación tan desdichada, ni aun proponer para mejorarla medios que salgan de la esfera moral.

Hay en España el deplorable hábito de acusar de las públicas desgracias á los gobiernos y pedirles para ellas remedio, sin que basten años

y siglos de ver que no le ponen para convencernos de que pedimos en vano, y que Gobierno de quien se espera todo, poco puede para el bien.

Cuando falta trabajo y se encarecen los artículos de primera necesidad, en vez de estudiar las causas de estos efectos, de ver lo que depende de la Administración y de la ley, y lo que es consecuencia de otros componentes sociales; en vez de exigir del Estado que haga lo que puede, haciendo el individuo lo que debe, se acude á los gobernantes y á las autoridades, como si la miseria cuando se generaliza y persiste no tuviera raíces tan hondas que no puede arrancar la mano de ningún alcalde, gobernador ó ministro; como si no fuera culpa colectiva, que sólo puede borrarse con la enmienda de todos.

El mal es muy grave; para atenuarle se necesita el concurso del entendimiento ilustrado, la voluntad recta y la compasión generosa.

Por de pronto convendría reunir los datos siguientes:

1.° Precio de los artículos de primera necesidad en toda España.

2.° Precio de los jornales del hombre y de la mujer.

3.° Precio de las habitaciones *habitables*.

4.° Cuántos días suelen trabajar al año los jornaleros.

5.° Cuántos propietarios han dejado de serlo por haber pasado al fisco sus propiedades en cambio de la contribución que no han podido satisfacer.

Estos datos podrían servir de base á un estudio indispensable, si seriamente se pensara en conocer la extensión del mal y de procurarle remedió en lo posible.

Si se tuvieran los datos indicados, las razonables consecuencias que de ellos podría sacarse serían revelaciones tristes, pero necesarias para los que no se han penetrado de toda la gravedad de nuestra situación económica.

Tal vez se nos pregunte si pensamos remediar el hambre haciendo la estadística de los hambrientos; responderemos que es uno de los medios, si no de socorrerla al presente, de disminuirla en el porvenir; porque pueblo donde los artículos de primera necesidad están muy escasos, es pueblo perdido si no hace de modo que abaraten, y no lo hará mientras no sepa la gravedad del mal y no se ocupen del hambre más que los que la padecen.

Urge estudiarla, y más aún aplacarla: sin olvidar la reflexión, hay que apresurar el socorro, y sin perjuicio de proponer, después de bien meditadas, modificaciones en las leyes y coto á los abusos, procurar la baratura sin acudir al Ayuntamiento.

En vista de la gravedad de nuestra situación económica, no se formarán sociedades cooperativas para el consumo, medio infalible de abaratar, y de abaratar mucho el precio de los artículos consumidos que van dejando gànancias en manos intermedias, innecesarias y á veces insaciables. El ganado está barato, la carne cara, se oye decir; el precio del pan no guarda proporción con el del trigo, etc., etc. En parte depende de la contribución de consumos, de la forma imperfecta de percibir la industrial, de reglamentos malos y de abusos peores; mas si no todo, gran parte del mal se remediaría con suprimir intermedios innecesarios, poniendo al productor en relación directa con el consumidor. La concurrencia no tiene todas las excelencias que le atribuyen los partidarios (que á veces nos parecen algo ciegos) del *dejar hacer, dejar pasar*, y se ven muchos artículos cuyo excesivo precio aumenta el número de los que

concurren, no para abaratarlos, sino para explotar la pingüe ganancia que dejan. El medio más eficaz para combatir este mal son las asociaciones cooperativas de consumo, y donde quiera que se establecen con un poco de moralidad y orden, dan resultados fáciles de prever, pero que sorprenden y parecen increíbles á los que no saben hasta qué punto es excesivo casi siempre el sobreprecio que resulta de no tratar directamente con el que produce el que consume y de comprar éste al por menor.

Los pobres (en España al menos) no pueden tomar la iniciativa para establecer asociaciones cooperativas de consumo: ni tienen idea de ellas, ni los pocos fondos que necesitan anticipar, ni crédito; á personas más ilustradas y en mejor posición social corresponde esta iniciativa de éxito seguro y de imperiosa necesidad. ¿No basta que la cuestión de subsistencias sea tan grave, que las señales de la general miseria aparezcan tan evidentes, que el hambre amenace á millares de víctimas, que abatidas sucumben, ó desesperadas buscan en el vicio ó el delito los medios de aplacarla? ¿Qué se necesita para sacarnos de nuestra apatía, para conmover nuestro egoísmo, para despertarnos de este letargo

moral, en que no oímos las voces de la propia conciencia y de la ajena desventura?

En las capitales de primer orden, donde hay más elementos intelectuales y materiales, debería tomarse la iniciativa de las asociaciones cooperativas de consumo, y sus buenos resultados servirían de estímulo y de prueba de cómo se puede reducir el precio de los artículos de primera necesidad sin recurrir al Ayuntamiento, cuya intervención en muchos casos es más de temer que de desear.

Otro medio seguro de abaratar los alimentos son las cocinas económicas: comprar al por menoe y condimentar en pequeñas cantidades, aumenta tanto el coste de la comida, que basta prepararla en grande para disminuir mucho su precio. Para lograr ventaja tan inestimable en tiempos de penuria, basta un pequeño anticipo que entre algunas personas regularmente acomodadas puede hacerse, y alguna vigilancia y trabajo, que, repartido entre unos cuantos, no abrumaría á nadie. Al clamar porque la caridad establezca cocinas económicas, no queremos, entiéndase bien, renovar bajo otra forma *la sopa de los conventos*. En la cocina económica *se vende la comida;* la caridad no consiste en darla de

limosna, sino en hacer de modo que cueste barata. Las raciones se dan, ó por dinero ó en virtud de un bono equivalente á su precio, que abona una asociación ó un particular; así la cocina económica auxilia al pobre y no estimula la mendicidad. Hay otro beneficio, que es facilitar el buen empleo de la limosna dando bonos en vez de dinero, que muchas veces sirve para fomentar vicios, y aunque así no sea, se emplea con poco provecho, porque con una corta cantidad no se hace en casa ni se compra en ninguna parte la ración que se da en la cocina económica.

El socorro que se da en forma de trabajo es de todos el más útil, porque sostiene la dignidad del pobre, sus hábitos laboriosos, y le impide hundirse en la degradación inactiva del mendigo. El municipio, la provincia, el gobierno, mejor que hacer pan ó dar limosna, deben dar todo el posible incremento á las obras públicas; como socorro es el mejor para los socorridos, como gasto es reproductivo; y más en un país como el nuestro, en que tantas y tan necesarias cosas están por hacer.

Y no sólo el Estado, sino las compañías especuladoras y los particulares pudientes, podían

ver de mejorar sus industrias ó sus fincas, con obras que, si no precisas, fuesen convenientes; serían gasto reproductivo y á la vez socorro precioso en esta crisis económica. En vez de tener el dinero guardado, ó de gastarlo en uno de esos gastos completamente superfluos, podrían emplearlo de modo que aumentase su riqueza y remediara la miseria del obrero sin trabajo.

Si estas cosas se hicieran, además del bien directo é inmediato, producirían otros acaso mayores, contribuyendo á la baja general de los precios con las sociedades cooperativas; disminución de la mendicidad con las cocinas económicas; fomento de la riqueza con el de las obras públicas, y revelación de muchos abusos con la ingerencia de las clases ilustradas en asuntos en que ahora sólo entienden los pobres ignorantes explotados y los que les explotan. Son muchas las maldades que se consuman en la obscuridad; pero la indiferencia egoísta no hace luz, y nunca las tinieblas sociales se iluminan sin alguna especie de abnegación.

Á la entrada del invierno solíamos decir pidiendo ropa para ellos: *Los pobres van á tener mucho frío;* hoy podemos decir, sí, desgracia-

damente podemos decirlo: *Los pobres van á tener mucha hambre.* Estas palabras que no pueden escribirse sin lágrimas, que no se lean sin compasión.

Gijón, 20 de Octubre de 1879.

LA CARIDAD EN AVILA

LA CAJA DE AHORROS, EL MONTE DE PIEDAD Y LAS CAJAS ESCOLARES

Personas hay que no ven en las Cajas de Ahorros más que establecimientos donde se depositan con seguridad fondos, que devengan rédito, los cuales pueden sacarse siempre que lo desea el imponente, al que se admiten pequeñas cantidades. Ventajas son éstas de mucha importancia, y grandes servicios hacen al pobre recibiendo sus economías, y teniéndolas á su disposición el día en que la enfermedad ó la falta de trabajo le privan de medios de subsistencia.

Pero si el bien material y directo es el más perceptible, no es el único ni el mayor: á nuestro parecer, el mayor bien consiste en contribuir á la moralidad de los imponentes, dando facilidades para que depositen con ven-

taja sus ahorros, por pequeños que fueren; siendo de notar que la importancia económica suele estar en razón inversa de la moral, y á la menor suma corresponder el mayor mérito. Las economías del pobre son un certificado de buena conducta; cada moneda economizada significa una lucha perseverante, triunfo sobre apetitos y tentaciones, á veces sacrificios verdaderos, no de esos que se hacen en un momento de entusiasmo, ó por deseo de aplauso ó temor de vituperio, sino de los que exigen perseverancia y se realizan en silencio y sin testigos, por convencimiento razonado ó abnegación generosa. El gran valor que posee el pobre al ir á la Caja de Ahorros no es el que deja allí, sino el que lleva consigo, que se halla unido íntimamente á él, y no está sujeto á los cambios de la suerte ni á las vicisitudes del crédito. Un incendio, un terremoto, una inundación, una conmoción social de esas que lo trastornan todo, pueden privar al imponente de la garantía que aseguraba las sumas depositadas y perderlas; pero lo que está seguro, lo que no depende de los elementos que se desencadenan ni de los hombres que se extravían, es la fuerza de voluntad que se ha adquirido luchando y



venciendo; los hábitos de orden, la regularidad de conducta, la perseverancia, la rectitud, la moralidad, en fin, que suponen las economías del pobre: ellos pueden perderse, pero el progreso y perfección moral á que han contribuído son un bien seguro, y que hasta bajo el punto de vista pecuniario tienen más valor que las sumas ahorradas, porque no hay capital tan productivo como la normalidad, ni elemento tan seguro de ruina como la desmoralización. Considerando las Cajas de Ahorros bajo este doble aspecto, viendo al lado de las ventajas económicas las morales á que contribuyen, nos parece mayor su importancia, y deploramos más el mezquino rédito que suelen proporcionar á los imponentes, y que tan desdichado contraste forma con los usurarios que en general pagan los que necesitan tomar dinero á préstamo. Ni nos proponemos tratar hoy este asunto, ni se nos oculta las dificultades que puede haber para aumentar el rédito que se da á los imponentes de las Cajas de Ahorros en muchos casos; pero en otros nos parece que estas dificultades podrían vencerse si el esfuerzo correspondiese al gran bien de superarlas. En todo caso, creemos útil llamar

una vez más la atención acerca de la conexión íntima que suelen tener las cuestiones morales con las económicas, y cuánto yerran los que prescinden de la influencia que mutuamente ejercen, para resolver unas ú otras.

Si, tratándose de hombres, es muy de tener en cuenta la cooperación que las Cajas de Ahorros pueden prestar al progreso moral de los imponentes pobres, tratándose de niños es mucho más eficaz á cualquiera clase á que pertenezcan. El niño, aun el que esté bien acomodado, aun el que sea rico, hace siempre un esfuerzo, un pequeño sacrificio, á veces grande, en llevar la moneda á la Caja, en vez de emplearla en cualquier golosina ó chuchería. El niño no tiene pasiones, pero tiene apetitos vehementes que, si no se sujetan á regla, pasan luego á ser desordenados: su número es grande, porque, para el niño, todo lo agradable ó que se lo parece es apetecible, y una gran parte de la educación consiste en hacer que se abstenga de desear lo que no le conviene ó no puede conseguir. Según su posición social, es mayor ó menor el número de aquellos objetos que se acostumbra á mirar como inaccesibles para él, y desde la luna, que no puede co-

ger, aunque sea hijo de un emperador, hasta el bollo de dos cuartos que no puede comprar si su padre es un infeliz abrumado por la miseria, hay una serie de cosas á que no aspira, porque, después de algunas tentativas infructuosas, comprende la imposibilidad de conseguirlas. Sin duda, esta lección es útil, necesaria; pero se dirige á su entendimiento, no á su voluntad; el niño se abstiene de pedir y aun de desear un gran número de cosas que no há mucho apetecía, no porque son *perjudiciales ó malas*, sino porque son *imposibles*; y este convencimiento es causa del hecho de abstenerse por una determinación cuyo origen es intelectual, no moral, y que es razonable, no meritoria. Si el niño ha de educarse, necesita abstenerse de muchas cosas voluntariamente, no porque son imposibles, sino porque son perjudiciales para sí ó para otros, y hacer muchas otras no porque son fáciles y agradables, sino porque son buenas y útiles. Para esto necesita sobreponerse á propensiones ó apetitos, luchar más ó menos, hacer pequeños sacrificios, grandes tal vez, y entonces aquella determinación voluntaria, cuyos motivos no son sólo intelectuales, es moral y meritoria.

No hay educación verdadera sin estas determinaciones repetidas que necesitan esfuerzo mayor ó menor para vencer la propensión ó el apetito.

Entre las personas que piensan, apenas habrá alguna que no vea que es lucha la vida del hombre; pero hay muchos que no quieren combate para el niño, que desean hacer recreativa su instrucción, placentera su existencia, de modo que aprenda jugando, sin trabajo, y viva sin mortificación. Si muere, dicen, ¿á qué violentarle? Si vive, tiempo le quedará de sufrir; dejadle que ahora goce en esa edad feliz en que, sin pasiones ni cuidados, se puede vivir dichosamente: no es pequeño el número de las personas que opinan así y se conducen conforme á esta opinión.

No nos parece que el camino de la vida puede sembrarse exclusivamente de flores para el hombre ni para el niño, y éste debe empezar desde muy temprano á ejercitarse en la lucha que ha de sostener durante su existencia. Prescindiremos de la relación que puede haber entre la facilidad de aprender y la da olvidar, para fijarnos en la necesidad de empezar desde muy temprano á *vencerse,* lo cual no es posible sin luchar y sin sufrir.

Todos, más ó menos, propendemos á rechazar la idea de hacer sufrir á un niño; pero la ley, por severa que nos parezca, es ley; y, dada la imperfección humana, como no son buenos *todos los gustos* del niño, hay que *quitárselos* á veces; y como ninguna facultad se robustece sin el ejercicio, hay que ejercitarle en la de preferir su deber á su gusto en aquellos casos en que no son una misma cosa. Sin duda que no deben multiplicarse las impresiones desagradables en una edad que tiene poca tolerancia para el sufrimiento; sin duda que el dolor excesivo, que pone á tan terribles pruebas la virtud en el hombre, si no mata, deprava al niño; por eso, además del instinto que impulsa á enjugar sus lágrimas, la razón dice que debe evitarse en cuanto sea posible que las vierta, y no contrariarle sino lo estrictamente necesario para reprimir lo que en él haya de malo, y habituarle á vencerse cuando espontáneamente no se siente inclinado al bien.

Pareciéndonos esencial para la educación que el niño empiece desde muy temprano la práctica de los deberes con los sacrificios que exijan y no sean desproporcionados á sus fuerzas; pareciéndonos que es más fácil graduar que im-

provisar el esfuerzo necesario para vencerse; pareciéndonos que el hábito de sobreponerse á los apetitos es una preparación para triunfar de las pasiones, hemos de dar suma importancia á las *Cajas de Ahorros Escolares*, que contribuyen á moralizar á los pequeños imponentes, cuyas economías, si no significan siempre privaciones, son triunfos de la voluntad recta sobre el capricho, la glotonería, la vanidad ó el egoísmo. El valor pecuniario de la moneda que el niño economiza es bien pequeño, comparado con el del esfuerzo que ha necesitado para economizarla, y del hábito que adquiere de contenerse y de poner coto á sus deseos cuando no son ordenados y armónicos con el bien. Si las Cajas de Ahorros en general no contribuyen á moralizar más que á una clase, las Escolares pueden influir en todos, porque, dada la volubilidad caprichosa y antojadiza de los niños, cualquiera que sea su posición social, necesitarán vencerse para hacer economías en vez de satisfacer antojos.

Añádase que el ejemplo, tan poderoso para los hombres, tiene mayor eficacia para los niños, y más aún el que se dan entre sí; de modo que los económicos ejercen una provechosa in-

fluencia en los que no lo son, y el ahorro, que revela y fortifica sus buenas cualidades, contribuye á que se perfeccionen imitándolos otros camaradas menos dispuestos á imponerse privaciones para realizar economías.

Dando tal importancia á las Cajas de Ahorros, ya se comprende la satisfacción con que hemos visto instalarse la de Ávila, y á su lado el Monte de Piedad: estas dos instituciones, que no sólo se armonizan, sino que mutuamente se dan vida, parece que sólo necesitan para existir que se comprendan sus bienes y sus facilidades. Y siendo aquéllos tan evidentes y éstas no difíciles de probar, ¿cómo en la inmensa mayoría de los pueblos de España que podrían establecerlas, no tiene el pobre donde llevar sus pequeñas economías cuando las realiza, ni adonde acudir en sus apuros para librarse de las garras de la usura? Porque faltan personas que tomen la firme y caritativa iniciativa que han tomado en Ávila. Allí, como en todas partes, habría *imposibilistas* con su eterna muletilla de *aquí* no *pueden hacerse estas cosas;* pero allí, como en todas partes, se encuentran, hay personas que llevan en su corazón y en su conciencia la fe en el bien y los medios de reali-

zarle, y ellas han podido responder con hechos y con números á los augurios escépticos y egoístas. A los ocho meses de instalados los benéficos establecimientos, alcanzaban los resultados que consignamos á continuación, y cuya importancia no puede desconocerse, máxime tratándose de instituciones que empiezan y de un pueblo donde no es grande el vecindario ni la riqueza:

CAJA DE AHORROS

Libretas abiertas, 411; ídem canceladas, 38; ídem existentes, 373.

Resulta que el número de personas que han impuesto cantidades asciende á 411, cifra de verdadera importancia atendiendo al corto vecindario de esta población.

Imposiciones nuevas, 411; por continuación, 1.615; total, 2.026; capital impuesto, 56.770 reales.

Clasificación gradual de las imposiciones.— De 2 á 20 reales, 1.674; de 21 á 50, 164; de 51 á 100, 135; de 101 á 200, 27; de 201 á 500, 16; de 541 á 1.000, 6; de 1.001 á 2.000, 4.

MONTE DE PIEDAD

Alhajas.—Empeños, 267; capital, 61.716 reales.

Ropas y otros efectos.—Empeños, 482; capital, 33.893.

Totales.—Empeños, 749; capital, 95.609 reales.

Estos números significan una gran suma de bien moral y material realizado, que debe de llenar de satisfacción á todos los que á él han contribuído; y todavía debe ser mayor la que les produzca ver el éxito de las *Cajas de Ahorros Escolares*, de que se puede formar idea por el cuadro siguiente:

Escuela práctica, á cargo de D. Marcelino de Santiago.—Alumnos de que consta esta escuela, 190; fecha de la fundación de la Caja, 30 de Agosto; libretas abiertas en la Caja Escolar, 128; imposiciones en la misma, 994; libretas abiertas en dicha Caja en la Caja de Ahorros, 113; imposiciones hechas por la Caja Escolar en la Caja de Ahorros, 554; importe de estas imposiciones, 5.373; reintegros hechos por la Caja de Ahorros, 5; importe de estos reintegros, 249.

Escuela práctica, á cargo de Doña Eugenia Miguelláñez.—Alumnos de que consta esta escuela, 100; fecha de la fundación de la Caja, 1.º de Septiembre; libretas abiertas en la Caja Escolar, 16; imposiciones en la misma, 76; libretas abiertas por dicha Caja en la Caja de Ahorros, 9; imposiciones hechas por la Caja Escolar en la Caja de Ahorros, 25; importe de estas imposiciones, 144.

Escuela del Ayuntamiento, á cargo de doña Remedios Sánchez.—Alumnos de que consta esta escuela, 35; fecha de la fundación de la Caja, 1.º de Septiembre; libretas abiertas en la Caja Escolar, 16; imposiciones en la misma, 65; libretas abiertas por dicha Caja en la Caja de Ahorros, 6; imposiciones hechas por la Caja Escolar en la Caja de Ahorros, 26; importe de estas imposiciones, 172; reintegros hechos por la Caja de Ahorros, 2; importe de estos reintegros, 8.

Escuela pública de niñas en la Inclusa, á cargo de las Hermanas de la Caridad.—Alumnos de que consta esta escuela, 140; fecha de la fundación de la Caja, 2 de Septiembre; libretas abiertas en la Caja Escolar, 12; imposiciones en la misma, 50; libretas abiertas por dicha Caja

en la Caja de Ahorros, 12; imposiciones hechas por la Caja Escolar en la Caja de Ahorros, 24; importe de estas imposiciones, 235.

Escuela de párvulos, á cargo de D. Venancio García.—Alumnos de que consta esta escuela, 160; fecha de la fundación de la Caja, 31 de Agosto; libretas abiertas en la Caja Escolar, 37; imposiciones en la misma, 171; libretas abiertas por dicha Caja en la Caja de Ahorros, 26; imposiciones hechas por la Caja Escolar en la Caja de Ahorros, 84; importe de estas imposiciones, 610.

Decimos que la satisfacción de ver tan lisonjeros resultados debe ser mayor, porque las Cajas de Ahorros Escolares son una dichosa novedad que los buenos hijos de *Ávila* han introducido, no ya en su pueblo natal, sino en su patria. En efecto, Ávila es la primera que ha proporcionado á los niños el establecimiento altamente moralizador de la Caja de Ahorros, y á otras poblaciones que debieran haberle dado, un ejemplo que es de esperar que aprovechen. Se ha dicho que el mejor elogio de una buena acción es imitarla, y ese elogio se hace ya de los que han establecido las *Cajas de Ahorros Escolares*, que van teniendo imitadores.

No es la primera vez que hemos hablado de la *Caridad en Ávila*; no es la primera vez que hemos hecho notar que allí se hacían cosas moralmente muy superiores á los medios materiales de que disponían los que las llevaban á cabo; no es la primera vez que hemos enviado plácemes á los que perseveran en el bien y le realizan. «De la Asociación de Misericordia, dice uno de ellos, que al principio se juzgó de corta vida, han brotado espontáneamente la Caja de Ahorros, el Monte de Piedad, los premios á la virtud, las Cajas Escolares», y piensa que el enlace de todas estas cosas es *misterioso*. A nosotros no nos le parece; vemos en él las armonías del bien, su *pendiente* que se sube para elevarse cada vez más en la esfera del amor de Dios y de los hombres. No se detendrán en ella los hombres benéficos de Avila, á quienes una vez más enviamos el saludo de nuestro corazón consolado.

Madrid, 13 de Noviembre de 1879.

CAJAS DE AHORROS Y MONTES DE PIEDAD

En nuestro artículo *La Caridad en Ávila* hemos manifestado que las Cajas de Ahorros no sólo tienen para nosotros una importancia generalmente reconocida, sino otra que no todos les conceden, por lo que pueden contribuir á la perfección moral del que ahorra.

Respecto de los Montes de Piedad no parece necesario encarecer la ventaja de que las personas que necesitan tomar dinero prestado hallen quien se lo proporcione con interés razonable, en vez del usurario que llevan, por lo general, los que se dedican á esta clase de negocios.

Ya sabemos que no se puede determinar en números redondos cuándo el *interés* puede calificarse de *usura*, y que ésta no se halla definida con tanta exactitud que no dé lugar á contradicción. Si la usura es *rédito excesivo*, ¿puede considerarse como tal el que se saca no sólo del

capital que se *presta*, sino del que se *emplea*? Moralmente, ¿hay diferencia entre el que se aprovecha de la escasez para vender muy caros los artículos de primera necesidad, y el que abusa de la apurada situación en que se encuentra el que pide dinero prestado? Nos parece que no. ¿Por qué, pues, el uno se llama comerciante ó industrial y es considerado, mientras el otro se le califica de usurero é inspira desprecio? No vemos la razón de esto, sino en que el industrial y el comerciante abusan de la necesidad para realizar una ganancia excesiva, *por excepción*, y el usurero *por regla;* en que los primeros suelen servir á sus parroquianos, y arruinarlos el segundo.

La usura, generalizada como lo está en España, es una llaga cancerosa que, como el cáncer, proviene también de vicios esenciales en el organismo; debe notarse que en los préstamos usurarios, no es sólo inmoral el que presta, sino con mucha frecuencia el que pide prestado. Cierto que á veces se recurre al usurero en una situación angustiosa, consecuencia de enfermedad, falta de trabajo, pérdidas causadas por la mala suerte, no por culpa del que las experimenta; pero es verdad también que en muchas ocasio-

nes el vicio, los desórdenes y las imprudencias conducen á casa del usurero; y si los objetos que tiene en prenda, máxime si son de valor, pudiesen hablar, dirían muchas cosas poco honrosas para su dueño. Cada establecimiento de préstamo con interés usurario puede decirse que es un foco de infección moral, que respiran por necesidad los desgraciados y por voluntad los viciosos ó insensatos.

No es raro que, para defender la usura, se aleguen sofismas ó razones que, bien pesadas, la condenan sin apelación. El *riesgo* del capital prestado es una de las que se tienen por más concluyentes, dando por equitativa la proporción que se establece entre el interés que se cobra por el capital prestado y el peligro que se corre de perderle. Este peligro, ó se sabe ó se ignora: si se ignora, no puede abonar lo excesivo del rédito; si se sabe, tampoco le legitima. Las grandes ganancias que representan gran trabajo, grande inteligencia, pueden ser legítimas; pero las que significan grandes riesgos corridos voluntariamente sin otro móvil que la codicia, tienen la misma moralidad que poner dinero á una carta; menos aún, porque el jugador gana al que comete una acción tan inmoral

como él, que se halla próximamente en las mismas circunstancias, que tal vez no necesita lo que pierde, mientras que el que toma prestado, dando garantías que el prestamista cree insuficientes, acude á él, en ocasiones acaso sin necesidad, pero otras con ella, y, por regla general, aunque haya habido de su parte imprudencia ó culpa, rara vez es tan grave como la que arrastra al jugador á la casa de juego.

La acción del prestamista que lleva grande interés por el gran riesgo á que se expone, es inmoral por el fin y por los medios; el fin es una ganancia excesiva sin trabajo ni inteligencia; los medios, el daño grave de proporcionar recursos al vicio, ó del que recurrió á él, apurado por circunstancias en que un prestamista de conciencia hubiera podido salvarle y un usurero le arruina. Cuando éste pierde lo anticipado, la pérdida, justo castigo de la codicia, no disculpa de la usura.

Otra llamada razón para exigir réditos crecidos, es el gran beneficio que aun así reciben aquellos que los pagan, lo cual, según los casos, es sofisma, mentira ó burla del peor género, como dirigida á los que perjudica el ruinoso supuesto beneficio. Es mentira ó burla cuando

se arruina el que paga los usurarios réditos que la necesidad ó cálculos equivocados hicieron aceptar como un bien; es sofisma cuando pueden satisfacerse intereses crecidos con ganancias excesivas, que alguien tiene que pagar, y si no es el que tomó prestado, serán los que consumen los objetos que produce y estarían más baratos si el interés del dinero fuese menor. En el caso más favorable, el usurero contribuye poderosamente á elevar el precio de las cosas, mal cuya gravedad apenas es necesario encarecer.

Pero sin investigar los perjuicios, los sufrimientos, las tragedias de que á veces es causa la usura, desde luego y *à priori* podíamos asegurar que siendo inmoral no podía ser provechosa, y que el hecho de doblar el capital en un año ó antes, con poco talento, poca instrucción y poco trabajo, siendo contra la conciencia, no puede ser en pro de la sociedad: las armonías entre lo útil y lo justo no son cosa contingente, sino necesaria, y no puede darse inmoralidad sin daño.

Los partidarios del *dejar hacer* y *dejar pasar*, los que creen que la libertad, lejos de necesitar reglas lo es, dirán que ella basta para evitar

todos los males de la usura que no sean inevitables. No negaremos á la libertad sus excelencias, pero tampoco podemos desconocer sus excesos, el daño que con ellos causa y cuánto conviene evitarlos ó siquiera disminuirlos. Ya sabemos que la raíz de la usura está en la inmoralidad, la ignorancia y la pobreza; pero los que tienen una posición desahogada, los que influyen en la opinión y hacen la ley, deben limitar cuanto sea posible la influencia de estos elementos, ilustrando á los ignorantes y negando apoyo legal y autoritario á la usura.

Se dice: *hecha la ley, hecha la trampa*, y así suele suceder; pero hay una cosa peor que burlar la ley, y es que se burle de la justicia, y que los perversos, en lugar de verse contrariados y tener que tomar precauciones contra ella, la tengan de su parte, ostentando legalmente su iniquidad. ¿Cómo ver sin dolor papeletas de casas de empeño con el rédito de 60 ó de 100 por 100 al año y la aprobación de la autoridad local? ¿Cómo oir sin dolor que aquello es un contrato como otro cualquiera, aceptado libremente por ambas partes en virtud de un derecho que debe hallar apoyo, no restricción, en los funcionarios públicos? Que se diga que es

un mal (dados otros) en gran parte inevitable; que se diga que es una inmoralidad difícilmente justiciable; que se diga que el mismo que reprueba la usura no la puede perseguir, y aun tal vez llegue á verse en el caso de recurrir á ella; diciendo todo esto, se dirá una verdad triste, pero no se dará sanción moral á un hecho indigno, ni se promulgará como ley económica aceptable un abuso que lleva consigo la ruina en vez de contribuir á la prosperidad, concluyendo de que una cosa es lógica que es buena.

¿Se dice con verdad que es *libremente* aceptado por ambas partes un contrato en que se estipulan réditos usurarios? El que paga el 60 ó el 100 por 100 al año porque el casero le apura, no tiene cama, abrigo, pan ó medios de cuidarse si está enfermo, sufre la terrible coacción de la necesidad, y no es libre de rechazar las condiciones del usurero, como no lo es de vivir sin comer. Cuando se aceptan voluntariamente, cuando el vicio ó el desorden conducen á casa del usurero, es en virtud de una libertad de que abusa, que merece y tiene el nombre de licencia; por manera que, realmente, nunca es libre el contrato que se establece entre la codicia y la desgracia ó el vicio: hay allí un avaro,

un infeliz ó un licencioso; es la explotación del dolor ó del placer desordenado.

Hemos dicho que los elementos de la usura son la ignorancia, la pobreza y la inmoralidad; y si esto es cierto, los medios de combatirla deben ser la instrucción, la caridad y la moral.

Otro día entraremos en algunas consideraciones respecto á estos tres puntos.

Madrid, 21 de Noviembre de 1879.

CAJAS DE AHORROS Y MONTES DE PIEDAD

ARTÍCULO II

Como decíamos en nuestro artículo anterior, los elementos de la usura son la pobreza, la inmoralidad y la ignorancia; á ellas deben, pues, dirigirse los que intenten poner coto á mal tan grave.

La caridad no puede suprimir la pobreza, pero puede consolarla, tenderle la mano para que no se convierta en miseria, y uno de los medios más eficaces es crear ó auxiliar establecimientos de crédito que se inspiren en el amor al prójimo, en vez de tener por móvil la más sórdida codicia. El problema que tienen que resolver estos establecimientos, llámense Montes de Piedad, Bancos populares ó de cualquier otro modo, es llevar un rédito, el mínimum posible, por las cantidades que prestan y fa-

cilitar el préstamo admitiendo toda clase de hipoteca ó prenda. Todavía puede darse un paso más, y se ha dado, y es prestar sin garantía material, y tan sólo por la moral que ofrece el que pide prestado: aun concebimos que se vaya más allá, si bien no tenemos noticia de que se haya ido; negando los beneficios del préstamo, aunque presente hipoteca ó prenda segura, al que moralmente no ofrece garantía y, antes por el contrario, hay la seguridad de que el préstamo se convertirá en medio de satisfacer vicios ó vanidades.

Aunque no lleguen á esta perfección los establecimientos de crédito beneficiosos para el pobre, no creemos que puede establecerse ninguno sin caridad, no precisamente la que da dinero, sino la que ofrece trabajo, consejo y activa cooperación.

El pensamiento precede á la acción, y los pobres no suelen formarse idea de aquellas instituciones que pueden favorecerlos, y menos de los medios de realizarlas; es necesario, pues, que los que tienen más inteligencia, mejor posición social y se compadecen al verlos caer en la sima abierta por la usura, los aparten de ella, cosa que no se logra sino proporcionándoles

préstamos con un rédito módico. Hay que convencerse de que la especulación, la libertad, el interés bien entendido, no pueden crear establecimientos de crédito beneficiosos para los pobres, y que se necesita la iniciativa generosa de personas caritativas para que puedan cumplirse las dos condiciones indispensables, de *facilidad* é *interés módico.*

En otros países han tomado grande incremento los Bancos populares, Montes de Piedad y pías asociaciones benéficas que prestan al pobre sin más garantía que su honradez: de este medio de favorecerle apenas ha hecho algunos ensayos la Sociedad de San Vicente de Paul; de los Bancos populares se conoce sólo el nombre, y los Montes de Piedad son los únicos que existen entre nosotros, aunque en número corto relativamente á las necesidades.

Como para plantear un establecimiento de crédito se necesita capital, la falta de fondos se alega como dificultad insuperable, aunque no lo sea siempre, porque, comprendido lo inmenso del beneficio, se hallarían muchas personas que á él contribuyeran con donativos ó anticipando fondos sin interés ó con uno menor del que se exija por los anticipos. Creemos que habrá po-

cas poblaciones de alguna importancia donde no pudiera establecerse un Monte de Piedad, y que no faltaría dinero siempre que hubiera firme y perseverante propósito de hacer esta buena obra. Porque no se necesita un gran capital; los préstamos se reembolsan en un plazo no largo ó se vende la prenda que les sirve de garantía; y sobre todo, se empieza en pequeño cuando no se puede operar en grande. ¿No empezó con dos reales el Monte de Piedad de Madrid?

Insistimos, porque toda insistencia es poca contra los imposibilistas, insistimos en que en la mayor parte de las localidades hay medios materiales para realizar la obra de que vamos hablando, y lo que falta es voluntad para utilizarlos. Un local que se cede porque no se usa ó porque puede excusarse; un donativo que se hace; una cantidad que se anticipa sin ó con corto interés, por personas que tienen guardado su dinero ú objetos de valor que no usan y de que tal vez se desharían á impulsos de un móvil generoso; trabajo que pueden dar muchos que no saben que hacer del tiempo, elementos son que se hallan en muchas localidades donde faltan Montes de Piedad.

Para vencer el obstáculo de la falta de fondos suelen unirse á los Montes de Piedad las Cajas de Ahorros, de modo que con las economías del imponente se hace el anticipo al que necesita tomar prestado. La combinación es buena siempre que no haya diferencia, ó haya muy poca, entre el rédito que abona un establecimiento y el que exige el otro. Se dirá que los gastos de administración suben mucho en esta clase de establecimientos, y es así cuando la caridad no auxilia y las operaciones son en pequeño; pero no cuando personas benéficas ofrecen su cooperación gratuita ó cuando se opera en grande: en estos casos los gastos de administración pueden reducirse mucho y proporcionalmente la diferencia del rédito que se da y el que se exige. Cuando ésta es muy grande, como sucede en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, más bien retrae que anima á depositar las economías en un establecimiento que abona interés tan corto, apenas perceptible en pequeñas cantidades, de donde resulta que á muchos no les parece que vale la pena de imponerlas, y las guardan, con el daño de tener el pequeño capital improductivo, y el mayor de caer en la tenta-



ción de emplearlo en satisfacer un gusto, en vez de servir de recurso en una necesidad. Si pudiera tomarse nota exacta de la clase de los imponentes, se vería el gran número que pertenecen á la media, que multiplican las imposiciones para atenerse á la letra del reglamento, en cuyo espíritu no estaba favorecerlos, y que aceptan un interés corto, por la seguridad y otras circunstancias. Es deplorable, por muchos conceptos, que las economías del pobre no hallen empleo más beneficioso, ó que cuando tiene que pedir prestado se le exija tanto interés.

No conocemos bastante á fondo y en todos sus detalles la administración de los Montes de Piedad, la del de Madrid, por ejemplo, y no podemos señalar cuáles y cuántas economías podrían realizarse; pero hemos visto gastos superfluos, lujo y, á nuestro parecer, poco meditadas determinaciones cuando se ha hecho el nuevo edificio que hoy ocupa. ¿Por qué había de levantarse en un sitio en que el solar solo representa un gran capital, en vez de construirlo donde el terreno podría adquirirse por una cantidad relativamente insignificante? No tiene objeto que esté en un punto céntrico, porque el

centro de la población no lo es de la pobreza; la gente necesitada no vive, por lo común, en las inmediaciones de la Puerta del Sol; y en todo caso, las sucursales podían distribuirse donde conviniera, situando el establecimiento donde el terreno cuesta poco. Además, no debía haber en él lujo arquitectónico, ni miles de duros gastados en el decorado de un salón, ni grandes y elegantes habitaciones para empleados. Parece que se pensó que convenía embellecer el edificio por decoro de la institución y el bien que resulta de la contemplación de las obras artísticas; pero sobre que no sería difícil probar que en el caso de que se trata el arte ha perdido más que ganado, no es su lugar el depósito de las prendas que en sus apuros lleva la pobreza ó la miseria; todo debe ser allí sencillo, severo, y las pretensiones de servir la estética dan por resultado la deformidad moral de hacer gastos innecesarios á costa de los necesitados, á quienes no producirá buen efecto el lujo que allí ven, y precisamente en un momento en que el contraste con su situación debe dar lugar á reflexiones que no redundan en elogio del establecimiento, y que probablemente haría el fundador si viviera.

Hacemos estas indicaciones, ya para anatematizar una vez más esa especie de epidemia que se llama lujo, que lo invade todo, hasta los lugares de donde por tan poderosas razones debiera ser arrojado; ya porque en muchos casos de la falta de orden y de la más severa economía puede resultar desproporción excesiva entre el rédito que se de en las Cajas de Ahorros y el que se exige en los Montes de Piedad. Importa también mucho que éstos den facilidad, ya recibiendo en prenda el mayor número de objetos posible, ya permaneciendo abiertos todo el día desde muy temprano. Más de una vez, haciendo cargos á personas necesitadas porque habían ido á casa de un usurero en vez de acudir al Monte de Piedad, nos han contestado que no estaba abierto ó no admitía las prendas que se aceptan en la casa de préstamos. Algunos Montes han mejorado mucho el servicio; bajo este punto de vista, conviene que sean imitados por otros, y que todos den todas las facilidades posibles; porque la usura los procura con codicioso empeño, y porque es cierto, aunque parezca inverisímil, que hay necesitados cuya inconcebible incuria los lleva á casa del usurero por pocas dificultades que ofrezca el préstamo

en la casa benéfica. Convendría también que ésta estudiase el modo de guardar, en cuanto fuere posible, el secreto de los que repugnan dar publicidad á su situación desgraciada, consideración que más de una vez los determina á pagar tributo á la usura. Estas personas, cuyo número no será el mayor, pero que empeñan valores considerables, no se retraerían de ir al Monte de Piedad si allí se procurara en cuanto fuese dado que fueren vistas solamente de los empleados indispensables, y poco unas de otras y del público: esta perfección, á que sólo puede aspirarse en un establecimiento en grande, se obtendría sin dificultad disponiendo bien el local.

No quisiéramos dar lugar á que, á manera de cargo, se nos dijese *que lo mejor es enemigo de lo bueno*; y si bien deseamos la perfección posible en los establecimientos objeto de estos artículos, estamos lejos de pensar que sin ella no pueden hacer grandes bienes. Más vale que se abone un pequeño rédito en la Caja de Ahorros que no tenerla, y el Monte de Piedad que lleve interés más crecido ofrece gran ventaja respecto á las casas de préstamos. Por eso creemos que se hace grande obra de caridad y de

moralidad creando establecimientos adonde el pobre pueda depositar sus economías y recurrir en sus apuros, y lamentamos que no existan Montes de Piedad y Cajas de Ahorros en tantas poblaciones donde hay elementos materiales para fundarlas y sólo falta la iniciativa perseverante de algunas personas caritativas.

24 de Noviembre de 1879.

VAN HOLSBEEK

Ha muerto este amigo nuestro y de los infelices, este compatriota de todos los desvalidos, que por espacio de quince años, y por medio de la *Cruz Roja* de Bruselas, que dirigía, ha procurado socorros y consuelos á las víctimas de la guerra, de las inundaciones, del hambre, sin distinción de razas ni nacionalidades, y con la insistencia perseverante de la caridad que no se cansa. Todos los pueblos deben homenaje de dolor y gratitud al que no vió sin compadecerle el dolor de ninguno. Séanos permitido pagar en nombre de España esta triste y sagrada deuda, y saludar con lágrimas esa tumba donde yace el que tanto bien hizo á los heridos españoles: séanos permitido entrelazar en su corona fúnebre la hoja inmarcesible que simboliza la gratitud de un pueblo.

Van Holsbeek ha desaparecido materialmente

de la tierra; pero no debe decirse que ha muerto, puesto que vive su memoria y su espíritu de caridad.

Su sucesor en *La Cruz Roja* vemos que es su continuador en las buenas obras; siente como él hubiera sentido nuestra inmensa desventura, y pide socorros como él los hubiera pedido para los desolados habitantes de Murcia, Alicante y Almería: ninguna oración fúnebre le sería tan grata, porque el mejor homenaje que puede tributarse á las personas buenas es imitarlas.

22 de Noviembre de 1879.

GREGORIO ASPIAZU

Mejor quiero morirme que pedir limosna, dijo el infeliz cuyo nombre era el que sirve de epígrafe á estas líneas, y que murió, en efecto, sin haber querido consentir que le amputasen un pie, cuyos huesos había triturado una piedra.

No es el primero ni será el último trabajador honrado y digno que, al considerarse inválido, ve en perspectiva la existencia de privaciones y miserias del mendigo; se contempla sucio, haraposo, hambriento, despreciado, y ante esta vida de dolor y de abyección, prefiere la muerte, y muere.

En estos casos, el médico-cirujano no puede asegurar la vida con la amputación, pero sin ella pronostica la muerte, y rara vez deja de cumplirse el lúgubre pronóstico; de modo que la determinación del que se niega á ser operado tiene bastante analogía con la que conduce al

suicidio; es la muerte, que no se busca, es verdad, pero que se acepta, antes que la vida en condiciones que parecen insoportables: lo mismo que hace el suicida.

A la cabecera de un enfermo que se halla en esta situación material y moral, el primer impulso es desear que viva, aconsejarle que se opere, instarle hasta vencer su resistencia; esto dice el instinto de conservación, que no solamente impulsa á la propia, sino á la de nuestros semejantes, y esto dicta también la moral, que nos manda respetar la vida y conservarla, por más penosa y triste que sea.

Pero el precepto de conservar la vida no es absoluto, y tanto es así, que hay casos en que es un deber arriesgarla ó inmolarla, y tal vez no falte quien vacile al aconsejar que la conserve á *toda costa* el que queda en condiciones en que de seguro pierde la dignidad, y está en peligro inminente de perder la virtud. Basta anunciar esta vacilación y su causa para comprender que el problema se complica y hasta puede variar, porque hay en el hombre muchas cosas que valen más que la vida, y al perderlas pierde más que la existencia. Al obrero que prefiere morir á quedar inválido le diremos:

—Vive, vive para ir de puerta en puerta mendigando el sustento que ya no puedes ganar; vive para tener en exposición permanente tu desventura, mirada con indiferencia por la inmensa mayoría, socorrida por unos pocos y apenas compadecida por nadie; vive para sufrir de continuo los golpes de esta indiferencia que herirán tu corazón hasta que se endurezca, y el desdén que te irritará hasta que hayas perdido tu dignidad; vive para comparar tus harapos con las galas de otros, tu hambre con su regalo, tu miseria con su grandeza; vive para mentir desgracias, porque la tuya con ser tanta no basta para que sea compadecida; vive para recibir el beneficio sin gratitud, porque te lo hace al pasar alguno que no conoces ni te conoce, que no volverás á ver y que no une á la moneda que pone en tu mano aquello sin lo cual no puedes recibirla con el corazón; vive para sufrir la alternativa de carecer de lo absolutamente necesario, y tener medios de adquirir algo superfluo; vive para tener una familia á quien hagas partícipe de tu desdicha; para tener una prole que, criada en la degradante vagancia, provea la casa de prostitución, el hospital, acaso el presidio; vive para que las necesidades materiales no sa-

tisfechas, mortificándote, te dominen; para ver en una botella la fuente de tus alegrías, para no tener ni comprender más que placeres groseros, brutales, y revolcarte en ellos como un animal inmundo.....

¿Quién se atreve á desear que viva para esto el trabajador que quiere morir antes que pedir limosna? Y cuando la mayor parte de los que la piden se degradan, y cuando muchos se dejan dominar por los vicios más repugnantes, y aun no retroceden siempre ante la complicidad del delito, ¿cómo no vacilar al decir á un hombre que ponga en tan inminente peligro su dignidad y su virtud? Debe notarse que los compañeros de ese hombre no vacilan; todos piensan como él, y le sostienen en su propósito de morir antes que quedar inútil; para ellos, como para él, la muerte prematura es preferible á la vida degradada.

Considerada así la cuestión, ese enfermo que rechaza las prescripciones del médico, que no quiere vivir mutilado, ¿se parece á un suicida que busca la muerte, ó al que la acepta como un deber ante una existencia apenas compatible con la dignidad y la virtud? El médico que corta las carnes y sierra los huesos, cuando la

herida se ha cicatrizado, cuando da de alta al enfermo que al salir del hospital se encuentra en la calle, ¿puede decir que ha salvado á un hombre? Su deber como facultativo es conservar la vida física, le cumple; ¿pero no hay nadie á quien incumba la protección de la vida moral que se halla en peligro? ¿No hay nadie que pueda y deba decir á ese hombre que prefiere la muerte á la mendicidad:—*vive*, *procura vivir*, *yo evitaré que pidas limosna*?

Creemos que alguien puede y debe decir esto, y ese alguien es la sociedad, que contra derecho niega protección especial á los inválidos del trabajo y á las familias de sus víctimas. La sociedad vive de trabajo, el trabajo tiene peligros y hace víctimas; ¿no es de justicia elemental y evidente que debe indemnización á estas víctimas sin las cuales no existiría? Basta tener conciencia para comprender que estarían en su derecho los operarios de una obra en que hay peligro, al imponer como condición, si quedaban inutilizados, que se les asegurase con qué vivir, ó á sus familias si morían. ¿No es, por ventura, bastante desdicha (y que no puede indemnizarse) para los hijos perder al padre, para la mujer quedarse viuda, para la madre perder al

hijo, para el hombre perder un miembro, la salud, sin que además la miseria venga á hacer desesperada situación tan triste? La sociedad que no puede vivir sin la obra, que prospera y es floreciente por ella, ¿no está moralmente obligada á socorrer al que por ejecutarla queda inútil?

Esto parece que debería sentirse y comprenderse por todos ó por los más, pero no es así, porque si la mayoría sintiera y comprendiera la obligación en que está de no mirar á los hombres como á los andamios de que se caen, de no dejar que los lleven al hospital ó al cementerio sin ocuparse más de ellos ni de sus familias, el deber moral se convertiría en legal, y consignaría el derecho de los inválidos del trabajo á vivir dignamente como beneméritos de la sociedad y no como la hez de ella, y á no verse en el caso de preferir la muerte á la miserable existencia del mendigo.

Si se dice que los trabajadores aceptan estas condiciones, responderemos que también el que es robado cede su bolsa al ladrón; y muere en la vía pública sin reclamar más que con su llanto el niño abandonado á quien se niega socorro.

El trabajador acepta sin condiciones el peligro del trabajo, como el robado el despojo; es un caso de fuerza mayor que aparece en forma de revólver ó de navaja, de hambre, de concurrencia; si un obrero no quiere aceptar el jornal solamente y sin otra garantía por un trabajo en que hay riesgo, otro y otros ciento, y otros mil aceptarán. ¿Por qué? Porque no tienen otro remedio, porque la necesidad obliga y carece de ley, y por otras razones que todas vienen á ser la misma, de no haber alternativa entre trabajar sin garantías para la salud y para la vida, ó no trabajar y morirse de hambre.

Como decíamos, es caso de fuerza mayor, pero en todos los de esta clase hay un fuerte y un débil, de cuya debilidad se abusa. ¿Quiénes son aquí el débil y el fuerte? El débil es el trabajador que propende á mirar el hecho como derecho, ó considerarse fatalmente predestinado (el español al menos) á ser un instrumento de trabajo que en ocasiones se inutiliza y se arroja cuando está inútil; á presentarse sólo con su justicia que ignora ó no puede hacer valer en su aislamiento, ó asociarse tumultuariamente para lograr lo imposible, desacreditando así la asociación hasta á sus propios ojos; con todas

estas desventajas y la de vivir al día ó de prestado, el obrero es el débil. El fuerte es la sociedad de que forma parte, pero en cuyas deliberaciones no tiene voz ni voto, la sociedad, que en este caso parece decir:—¿Puede cometerse una injusticia? Pues cometámosla.

Y decimos la sociedad, porque realmente es ella la responsable, y porque sólo puede obligar á cumplir su deber á muchos que á él faltan, ya porque en ciertos casos tienen medios de hacer lo que no es dado al individuo.

Á primera vista, parece que el marinero que se inutiliza debe ser indemnizado por el armador; el minero, por el que explota la mina; el operario que se cae de un andamio, por el dueño de la casa; pero reflexionándolo mejor, se comprende que esto no sería justo, ni en muchos casos posible. Á veces, los que pagan á un jornalero, si no son tan pobres como él, no están mucho mejor acomodados, y les sería imposible indemnizar al que se inutiliza trabajando para ellos; en otras ocasiones, las víctimas del trabajo son tantas, que difícilmente puede aquel por cuya cuenta trabajan, aunque sea muy rico, socorrerlos debidamente si se inutilizan, ó á sus familias si mueren; en estos casos habría impo-

sibilidad material que el operario inválido fuese indemnizado exclusivamente por el que le emplee, y en todos nos parece que no habría justicia.

Lo que debe exigirse del que tiene una obra, es que adopte las precauciones necesarias para que no haya en ella más peligros que los inevitables; que la ponga en condiciones higiénicas saneando el local, proveyendo á los trabajadores de aparatos, trajes, etc., convenientes, y no teniéndolos en ciertos trabajos más tiempo del que pueden trabajar sin comprometer su salud. Sobre todos estos puntos debería exigirse una estrecha responsabilidad á los dueños de las obras, y en su caso á los que las dirigen, en vez de dejar á merced de la incuria, de la codicia ó de la ignorancia la vida y la salud de los hombres. La ley debía ser sobre este punto explícita y minuciosa, y comunicarse y explicarse á aquellos á quienes interesaba más su cumplimiento.

No es la primera vez que *La Voz de la Caridad* clama en vano por que se obligue á los dueños y directores de obras á que tomen todas las precauciones y tengan todos los aparatos que exige la seguridad y la salud de los operarios, de cuya triste situación se abusa por varios mo-

tivos, pero ninguno justo, y de aquellos que deben ser consagrados por la ley ó tolerados por su silencio. Un propietario no puede hacer en la fachada de su casa nada que pugne con el ornato público; pero contra la humanidad y la justicia puede hacer malos andamios, suprimir las redes que recogen ileso al que se cae de ellos, y sustituir con otro al obrero que llevan al hospital ó al cementerio, sin más que cubrir un expediente, del que siempre resulta único responsable el muerto ó herido.

Todo esto es inhumano é injusto, pero legal. ¡Cosa triste que no sea una misma cosa la legalidad y la equidad!

Creemos que hay un deplorable vacío en la legislación que no impone condiciones respecto al saneamiento de las obras, aparatos convenientes en ciertos casos y máximum de tiempo que deben durar los trabajos, que de prolongarse comprometen la salud del trabajador; pero nos parece que á esto ha de limitarse el deber del dueño de la obra como tal, respecto al inválido del trabajo, deber que consiste en evitar, en cuanto sea posible, que la desgracia suceda. ¿Y cuando, á pesar de toda la previsión y cuidado, ha sucedido? Entonces es la sociedad la

que, en nuestro concepto, ha de socorrer á los desgraciados, de lo cual trataremos con más extensión en otro artículo.

Decíamos en nuestro primer artículo que los particulares ó las compañías que emprenden obras deben hacer cuanto sea posible para asegurar la vida y la salud de los obreros, y no más. Cierto que cuando se cae un operario de un andamio y muere ó queda inútil, parece que el dueño de la casa es al que inmediatamente incumbe auxiliarle ó á su familia; cierto que se siente uno inclinado á censurar severamente á los propietarios de fincas urbanas de Madrid, que en su inmensa mayoría no contribuyan con la cantidad más insignificante á sostener el establecimiento donde se recogen los huérfanos de los que murieron haciendo casas; cierto que forma contraste acusador para ellos su egoísmo y la abnegación de los que sostienen el piadoso asilo, su indiferencia y el interés que toma por los pobres niños alguien que parece la personificación de la caridad que no se cansa; todo esto es cierto, y que en casos

especiales bien podría y debería el dueño de una obra socorrer al que se inutiliza en ella; pero tales casos no tienen la generalidad necesaria para establecer una regla general, sin excepción, obligatoria, como lo es la ley.

La solidaridad del trabajador y del que utiliza la obra no se limita al que la emprende y directamente paga el jornal, cuyo precio no es más que un anticipo que se reembolsa, cobrando el valor de la cosa elaborada; además, el que manda hacerla tal vez saca de ella menos utilidad que el que la compra para disfrutarla, y aun sucede en ocasiones que éste satisface una necesidad ó un gusto, mientras el otro pierde una parte del capital empleado para producir semejante satisfacción. Pero prescindiendo de tal pérdida, que es una excepción, aunque menos rara de lo que se piensa, fijémonos en la regla.

El que hace una casa, utiliza el trabajo de los operarios sacando el 4 ó 5 por 100; pero el que la habita, ¿no le utiliza también? Abrigarse de la intemperie, ¿no es una ventaja mayor que sacar rédito al dinero, y no tiene grande importancia la comodidad, el regalo, y hasta el lujo, para el aficionado á él? El que explota una

mina de carbón se aprovecha del trabajo de los obreros; pero el que se calienta, come los alimentos, que sin fuego no podrían condimentarse, ó usa las infinitas máquinas y aparatos que no existirían si no se extrajera el combustible de las entrañas de la tierra, también utiliza la labor del operario.

Lo que decimos de las construcciones urbanas y del laboreo de las minas, puede decirse de cualquiera otro trabajo, porque la utilidad de todos va derramándose por la sociedad entera, más ó menos directamente, siendo muy difícil, imposible, fijar bien y con permanencia quien la saca mayor, no siendo éste muchas veces el que aparece en primer término como beneficiado. Desde que las primeras materias aparecen en bruto hasta que se ofrecen á la venta, convertidas en objetos cómodos ó primorosos, pasan por una serie de transformaciones, que exigen trabajos varios y dejan ganancias diferentes, sin que se pueda determinar si el mayor provecho para el que da el jornal coincide con el mayor peligro del jornalero, y lo que es aún más, sin que sea posible establecer relación entre las dos cosas.

Si esto es cierto, como nos lo parece, evi-

dente debe ser que la sociedad que aprovecha el producto de los trabajos en que hay peligro, sea la que indemnice al trabajador que se inutiliza trabajando, ó á su familia si muere: esta indemnización exigida á éste, aquél ó el otro, podrá ser injusta ó imposible; pero impuesta á todos, es realizable y equitativa. Los dueños de casas, de minas, de barcos, deben contribuir, no como propietarios urbanos, no como mineros, no como armadores, sino como miembros de la sociedad, á socorrer al que queda inválido en la obra, en el buque ó en la mina. Si cree que en conciencia le debe personalmente algún auxilio, grave falta cometerá en negárselo, pero éste deber será moral, no legal.

Casos hay en que el propietario de la obra debe, en conciencia, socorro al que se inutiliza en ella, y comete esa grave falta no socorriéndole; pero este deber moral no podría hacerse legal, sino por excepción; tratemos, pues, de la regla.

La regla es que la sociedad debe al inválido del trabajo, no la cama del hospital, ni el mendrugo ó los céntimos que le arroja en la calle, sino un equivalente del jornal que ganaba

te la obligación de mantener á sus malhechores y la desconozca respecto á sus bienhechores? No hay que insistir sobre esto; hay cuestiones que se resuelven con sólo plantearlas bien, y tal es la que nos ocupa: en principio, ¿quién sostendrá que el delincuente tiene derecho á una ración que se niega al trabajador que se ha inutilizado trabajando?

Si el principio no se sostiene, tampoco se practica; porque, excepto los casos excepcionales en que la sociedad es cómplice de la muerte de los que prefieren morir á pedir limosna, excepto estos casos en que se libra de una carga abriendo una tumba, la regla es que mantiene á los que no pueden trabajar. ¿Cómo los mantiene? En el hospital, en las plazas, en las calles, en los caminos; allí subvenciona la miseria física y moral, que le cuesta no sabe cuántos millones, cuántas lágrimas y cuánta ignominia. Para saber lo que la sociedad gasta con el inválido del trabajo, que vive de limosna, no se ha de contar la que recibe solamente, sino la que recogen tantos centenares, tantos miles de holgazanes que piden porque no quieren trabajar, y á quienes se da en la duda de si serán verdaderos necesitados, duda que exis-

tiría sólo por excepción si éstos se clasificaran y socorrieran razonablemente.

Los inválidos del trabajo, relativamente á los otros desvalidos, son pocos, y en España menos; por manera que aunque no hubiera como hay que mantenerlos de todos modos, su manutención no sería para el Estado carga pesada, ni carga siquiera. Decimos *para el Estado*, porque no puede localizarse el socorro desde el momento en que constituye un derecho de esta naturaleza; y ni la provincia, ni el municipio, deben sustentar á los que se inutilizan trabajando *en su territorio*, pero en obras de interés general. La ley debería hacer distinciones, que no son muy difíciles, de cuándo el inválido del trabajo debe reclamar de los fondos municipales, provinciales ó generales; detalles son éstos en que no podemos entrar aquí, aunque tuviéramos los datos y conocimientos que nos faltan para concretar la obligación en cada caso; sólo sostenemos el principio, indicando de paso, á manera de ejemplo, que los que se inutilizan trabajando en una mina ó un puerto no han de ser sostenidos por la población de escasa importancia ó tal vez miserable municipio en que están enclavadas las obras.

Por otra parte, es raro que un inválido lo sea absolutamente y en términos de no poder prestar ningún servicio, y hay muchos, como ordenanzas, porteros, conserjes, estanqueros, que puede desempeñar un cojo ó un manco, el número de estas plazas es mayor que el de los inutilizados trabajando, de modo que se les podía hacer justicia, sin recargo en los presupuestos municipales, provinciales y generales, salvándolos de la ociosidad, de la miseria, del envilecimiento, y en ocasiones de la desesperación, que los arrastra á una especie de suicidio. En cuanto á sus familias, si mueren, también podían en muchos casos ser auxiliadas, sin aumentar ningún presupuesto; la viuda podía obtener un estanco, alguna plaza de las mejor retribuídas en las fábricas de cigarros, cuando fuese apta para desempeñarla, etc., etc.

Nunca lo que es justo debe negarse por caro; pero en el asunto que nos ocupa, ni aun puede alegarse la *falta de fondos*, porque con un gasto insignificante se cumpliría un deber sagrado. Y este gasto, hay que repetirlo, al fin se hace; el Estado abandona al inválido, desconoce su derecho, pero la sociedad tiene que mantener al pobre, y le mantiene, solamente que en vez

de sustentar á un hombre digno, á una familia honrada, la rebaja lanzándola á la mendicidad, á la vagancia, muchas veces al vicio y al crimen. El desvalido emprende una lucha con la miseria, lucha en que la mayor partes de las veces sucumbe física ó moralmente, dejando en la pelea su robustez ó su virtud. Y es lo más terrible que en estos combates, cuando no hay una mano poderosa que venga á prestar auxilio, la salud del alma no se salva sino á costa de la del cuerpo, que se aniquila para conservar íntegra la honrada dignidad. Conflictos supremos, que en cuanto fuera posible debían evitarse, y que de tantos modos se determinan y provocan. Uno de estos modos, y, á nuestro parecer, el que más escarnio hace de la justicia, es el completo abandono del inválido del trabajo y de su familia; es ponerle en la alternativa de morir ó vivir mendigando; es la complicidad en la especie de suicidio del que prefiere la muerte á una vida degradada. La sociedad oye todos los días que uno, dos, tres, veinte ó cien trabajadores se han inutilizado ó muerto trabajando, y lo oye con indiferencia; otros ocupan su lugar, la obra no se interrumpe, no hay trastorno económico, hueco

material; el vacío de la justicia no le siente porque no la comprende, y el llanto de los débiles le parece una ley ineludible ó un rocío necesario para que fructifiquen los gérmenes de riqueza y bienestar.

¡Pobre Gregorio! Tus honrados compañeros, que se portaron contigo como hermanos, te acompañaron todos al cementerio, y cuando los vi volver con las andas vacías, me acordé de tu viuda, de tus hijos, del recién nacido que no hallaba sustento en el pecho de su madre, secado por el dolor, y pensé que acaso habrías podido vivir y ser el sostén y la felicidad de los que tanto amabas, y lloré por ti y por los tuyos, y pedí á Dios que ilumine el entendimiento y conmueva las entrañas de la sociedad, para que no sea impasible ni abandone injustamente á los que debe compadecer y amparar (1).

Madrid, 18 de Diciembre de 1879.

---

(1) La viuda é hijos de Gregorio Aspiazu han sido socorridos por muchas personas benéficas de Gijón, y por sus pobres y generosos compañeros; á la caridad debe esta familia los recursos, que la salvarán probablemente; pero ésta es una excepción honrosa para el pueblo en que se ha verificado, y la regla el abandono de las víctimas del trabajo.

EL NAUFRAGIO DEL «AGUSTINA»

No solemos dar cuenta de las desgracias ocurridas en el mar porque, siendo tan frecuentes por desdicha, su relato exigiría un espacio de que no disponemos, y si vamos á referir brevemente el naufragio del *Agustina* es porque han mediado circunstancias dignas á nuestro parecer de particular atención.

El bergantín español *Agustina* fué arrojado por una furiosa tempestad sobre las costas norte-americanas, y los valerosos marinos de la estación de salvamento próxima hubieran creído su pérdida consumada si los cañonazos de socorro no dijeran con su terrible elocuencia la mortal angustia de hombres que aún vivían y esperaban: la tempestad no dejó oir de la ribera otra detonación más débil, que no era como los cañonazos señal de vida y esperanza, sino de desesperación y de muerte.

Lánzase al agua el bote-salvavidas, pero á pesar del esfuerzo de sus animosos tripulantes, el mar le rechaza hacia tierra, y no puede llegar al buque náufrago cuya pérdida parece inevitable. Se le arrojan varios cabos ó guías de salvamento (1), que no llegan; al fin uno es recogido por aquella gente atribulada. Va unida una tablilla á la cuerda con instrucciones de cómo debe usarse; pero están escritas en francés, inglés y alemán; los náufragos son españoles, no entienden ninguna de estas lenguas, ni saben cómo deben usar del cabo, y en vez de amarrarle á un palo tan alto como sea posible, le aseguran al costado del buque, haciendo imposible enviar por él boyas colgantes de salvamento. Á pesar de la posición desventajosa de la cuerda, agarrado á ella un náufrago se arroja al mar; comprenden desde la ribera el gravísimo peligro que corre, y el capitán y dos marineros de la estación se adelantan valerosamente

(1) Por medio de morteros ó de fusiles, según la distancia, se dispara hacia el buque que se quiere socorrer un proyectil especial al que va unida una cuerda, que una vez agarrada pone en comunicación con la ribera el barco y asegura por lo común la salvación de la gente.

cuando se inutilizó; dándoselo, no le da una limosna, sino cumple con un deber, y él está en su derecho cuando reclama su cumplimiento; no es un *socorrido*, sino un *acreedor;* en tal concepto cobra lo que en justicia demanda, y puede conservar la vida, sin poner en peligro su virtud, ni renunciar á su dignidad.

No falta quien piensa que esto sería muy bello, pero es imposible, porque la sociedad carece de medios para continuar pagando á los que no continúan sirviéndola, y no puede ser debido lo que no es hacedero.

El argumento no es aceptable, ni en el orden de las ideas ni en el de los hechos, y ni en teoría puede sostenerse ni en la práctica se realiza.

La sociedad reconoce y practica el deber de mantener, vestir y albergar á los que la atacan, á los que ponen en peligro su existencia; ¿y no hará siquiera otro tanto con aquellos sin los cuales no existiría? El criminal tiene su ración, que *reclama* porque le es debida, y nada debe al inválido del trabajo, que no puede *reclamar* lo que le corresponde, quedando reducido á *implorar* de todos el socorro que todos pueden negarle, porque ninguno tiene obligación de concedérselo. ¿Es posible que la sociedad acep-

te la obligación de mantener á sus malhechores y la desconozca respecto á sus bienhechores? No hay que insistir sobre esto; hay cuestiones que se resuelven con sólo plantearlas bien, y tal es la que nos ocupa: en principio, ¿quién sostendrá que el delincuente tiene derecho á una ración que se niega al trabajador que se ha inutilizado trabajando?

Si el principio no se sostiene, tampoco se practica; porque, excepto los casos excepcionales en que la sociedad es cómplice de la muerte de los que prefieren morir á pedir limosna, excepto estos casos en que se libra de una carga abriendo una tumba, la regla es que mantiene á los que no pueden trabajar. ¿Cómo los mantiene? En el hospital, en las plazas, en las calles, en los caminos; allí subvenciona la miseria física y moral, que le cuesta no sabe cuántos millones, cuántas lágrimas y cuánta ignominia. Para saber lo que la sociedad gasta con el inválido del trabajo, que vive de limosna, no se ha de contar la que recibe solamente, sino la que recogen tantos centenares, tantos miles de holgazanes que piden porque no quieren trabajar, y á quienes se da en la duda de si serán verdaderos necesitados, duda que exis-

tiría sólo por excepción si éstos se clasificaran y socorrieran razonablemente.

Los inválidos del trabajo, relativamente á los otros desvalidos, son pocos, y en España menos; por manera que aunque no hubiera como hay que mantenerlos de todos modos, su manutención no sería para el Estado carga pesada, ni carga siquiera. Decimos *para el Estado*, porque no puede localizarse el socorro desde el momento en que constituye un derecho de esta naturaleza; y ni la provincia, ni el municipio, deben sustentar á los que se inutilizan trabajando *en su territorio*, pero en obras de interés general. La ley debería hacer distinciones, que no son muy difíciles, de cuándo el inválido del trabajo debe reclamar de los fondos municipales, provinciales ó generales; detalles son éstos en que no podemos entrar aquí, aunque tuviéramos los datos y conocimientos que nos faltan para concretar la obligación en cada caso; sólo sostenemos el principio, indicando de paso, á manera de ejemplo, que los que se inutilizan trabajando en una mina ó un puerto no han de ser sostenidos por la población de escasa importancia ó tal vez miserable municipio en que están enclavadas las obras.

Por otra parte, es raro que un inválido lo sea absolutamente y en términos de no poder prestar ningún servicio, y hay muchos, como ordenanzas, porteros, conserjes, estanqueros, que puede desempeñar un cojo ó un manco, el número de estas plazas es mayor que el de los inutilizados trabajando, de modo que se les podía hacer justicia, sin recargo en los presupuestos municipales, provinciales y generales, salvándolos de la ociosidad, de la miseria, del envilecimiento, y en ocasiones de la desesperación, que los arrastra á una especie de suicidio. En cuanto á sus familias, si mueren, también podían en muchos casos ser auxiliadas, sin aumentar ningún presupuesto; la viuda podía obtener un estanco, alguna plaza de las mejor retribuídas en las fábricas de cigarros, cuando fuese apta para desempeñarla, etc., etc.

Nunca lo que es justo debe negarse por caro; pero en el asunto que nos ocupa, ni aun puede alegarse la *falta de fondos*, porque con un gasto insignificante se cumpliría un deber sagrado. Y este gasto, hay que repetirlo, al fin se hace; el Estado abandona al inválido, desconoce su derecho, pero la sociedad tiene que mantener al pobre, y le mantiene, solamente que en vez

de sustentar á un hombre digno, á una familia honrada, la rebaja lanzándola á la mendicidad, á la vagancia, muchas veces al vicio y al crimen. El desvalido emprende una lucha con la miseria, lucha en que la mayor partes de las veces sucumbe física ó moralmente, dejando en la pelea su robustez ó su virtud. Y es lo más terrible que en estos combates, cuando no hay una mano poderosa que venga á prestar auxilio, la salud del alma no se salva sino á costa de la del cuerpo, que se aniquila para conservar íntegra la honrada dignidad. Conflictos supremos, que en cuanto fuera posible debían evitarse, y que de tantos modos se determinan y provocan. Uno de estos modos, y, á nuestro parecer, el que más escarnio hace de la justicia, es el completo abandono del inválido del trabajo y de su familia; es ponerle en la alternativa de morir ó vivir mendigando; es la complicidad en la especie de suicidio del que prefiere la muerte á una vida degradada. La sociedad oye todos los días que uno, dos, tres, veinte ó cien trabajadores se han inutilizado ó muerto trabajando, y lo oye con indiferencia; otros ocupan su lugar, la obra no se interrumpe, no hay trastorno económico, hueco

material; el vacío de la justicia no le siente porque no la comprende, y el llanto de los débiles le parece una ley ineludible ó un rocío necesario para que fructifiquen los gérmenes de riqueza y bienestar.

¡Pobre Gregorio! Tus honrados compañeros, que se portaron contigo como hermanos, te acompañaron todos al cementerio, y cuando los vi volver con las andas vacías, me acordé de tu viuda, de tus hijos, del recién nacido que no hallaba sustento en el pecho de su madre, secado por el dolor, y pensé que acaso habrías podido vivir y ser el sostén y la felicidad de los que tanto amabas, y lloré por ti y por los tuyos, y pedí á Dios que ilumine el entendimiento y conmueva las entrañas de la sociedad, para que no sea impasible ni abandone injustamente á los que debe compadecer y amparar (1).

Madrid, 13 de Diciembre de 1879.

---

(1) La viuda é hijos de Gregorio Aspiazu han sido socorridos por muchas personas benéficas de Gijón, y por sus pobres y generosos compañeros; á la caridad debe esta familia los recursos, que la salvarán probablemente; pero ésta es una excepción honrosa para el pueblo en que se ha verificado, y la regla el abandono de las víctimas del trabajo.

EL NAUFRAGIO DEL «AGUSTINA»

No solemos dar cuenta de las desgracias ocurridas en el mar porque, siendo tan frecuentes por desdicha, su relato exigiría un espacio de que no disponemos, y si vamos á referir brevemente el naufragio del *Agustina* es porque han mediado circunstancias dignas á nuestro parecer de particular atención.

El bergantín español *Agustina* fué arrojado por una furiosa tempestad sobre las costas norte-americanas, y los valerosos marinos de la estación de salvamento próxima hubieran creído su pérdida consumada si los cañonazos de socorro no dijeran con su terrible elocuencia la mortal angustia de hombres que aún vivían y esperaban: la tempestad no dejó oir de la ribera otra detonación más débil, que no era como los cañonazos señal de vida y esperanza, sino de desesperación y de muerte.

Lánzase al agua el bote-salvavidas, pero á pesar del esfuerzo de sus animosos tripulantes, el mar le rechaza hacia tierra, y no puede llegar al buque náufrago cuya pérdida parece inevitable. Se le arrojan varios cabos ó guías de salvamento (1), que no llegan; al fin uno es recogido por aquella gente atribulada. Va unida una tablilla á la cuerda con instrucciones de cómo debe usarse; pero están escritas en francés, inglés y alemán; los náufragos son españoles, no entienden ninguna de estas lenguas, ni saben cómo deben usar del cabo, y en vez de amarrarle á un palo tan alto como sea posible, le aseguran al costado del buque, haciendo imposible enviar por él boyas colgantes de salvamento. Á pesar de la posición desventajosa de la cuerda, agarrado á ella un náufrago se arroja al mar; comprenden desde la ribera el gravísimo peligro que corre, y el capitán y dos marineros de la estación se adelantan valerosamente

(1) Por medio de morteros ó de fusiles, según la distancia, se dispara hacia el buque que se quiere socorrer un proyectil especial al que va unida una cuerda, que una vez agarrada pone en comunicación con la ribera el barco y asegura por lo común la salvación de la gente.

hacia las rompientes y le salvan. Entonces se logra establecer la comunicación del modo debido y los náufragos vienen á tierra. Pero faltan tres. ¿Qué ha sido de ellos? ¿Los arrebató el mar? ¿Se han ahogado? No. ¿Pues cómo no se apresuraron á abandonar el barco que por momentos se sumerge? Sobre su cubierta yace el capitán gravemente herido; el capitán, que creyendo la muerte inevitatable, para apresurarla, ó quién sabe por qué, se tiró un pistoletazo, y á su lado están dos hombres que no quieren abandonarle moribundo, que no le abandonan, que van á morir con él.....

Por dicha llega un negro que sabe español é inglés, que sirve de intérprete, y entonces se comprende por qué no vienen los que están á bordo.

Como si el sublime sentimiento de los que iban á morir se comunicase á los que podían salvarlos y les prestara fuerza incontrastable capaz de vencer la tempestad; á pesar de ella se lanzan á las olas, llegan al barco, colocan al herido en una litera entre dos boyas y le salvan con los heroicos caritativos que no quisieron abandonarle: un momento después desaparece la destrozada nave.



¿Qué os parece de ese pueblo con tanta frecuencia calumniado por los que harían mejor en imitarle? ¿Qué os parece de esos yanquis tan egoístas, tan interesados, que no se mueven más que por dinero, cubriendo de estaciones de salvamento sus costas, prestando auxilio á todos los que de él necesitan, y salvando de la borrasca en que naufragó el *Agustina* y otros muchos buques á *todos* los tripulantes de todos ellos? ¿Qué os parece de esos mercachifles sólo atentos á la ganancia, dominados por el espíritu mercantil, y que se arrojan al mar embravecido, con peligro de sus vidas, por salvar la de los pobres extranjeros, que ni aun pueden bendecirlos de modo que los entiendan, y que es posible que ni aun recuerden los nombres de sus salvadores?

Os parece lo que á mí. Entre los lectores de *La Voz de la Caridad* no hay calumniadores de los pueblos, ni gente insensible á las nobles acciones, y celebraréis ésta y enviaréis conmigo un saludo cariñoso y la expresión de nuestra gratitud á esos valerosos compasivos norteamericanos que, arriesgando su vida, han salvado la de siete españoles.

Su peligro fué mayor porque no compren-

tiría sólo por excepción si éstos se clasificaran y socorrieran razonablemente.

Los inválidos del trabajo, relativamente á los otros desvalidos, son pocos, y en España menos; por manera que aunque no hubiera como hay que mantenerlos de todos modos, su manutención no sería para el Estado carga pesada, ni carga siquiera. Decimos *para el Estado*, porque no puede localizarse el socorro desde el momento en que constituye un derecho de esta naturaleza; y ni la provincia, ni el municipio, deben sustentar á los que se inutilizan trabajando *en su territorio*, pero en obras de interés general. La ley debería hacer distinciones, que no son muy difíciles, de cuándo el inválido del trabajo debe reclamar de los fondos municipales, provinciales ó generales; detalles son éstos en que no podemos entrar aquí, aunque tuviéramos los datos y conocimientos que nos faltan para concretar la obligación en cada caso; sólo sostenemos el principio, indicando de paso, á manera de ejemplo, que los que se inutilizan trabajando en una mina ó un puerto no han de ser sostenidos por la población de escasa importancia ó tal vez miserable municipio en que están enclavadas las obras.

Por otra parte, es raro que un inválido lo sea absolutamente y en términos de no poder prestar ningún servicio, y hay muchos, como ordenanzas, porteros, conserjes, estanqueros, que puede desempeñar un cojo ó un manco, el número de estas plazas es mayor que el de los inutilizados trabajando, de modo que se les podía hacer justicia, sin recargo en los presupuestos municipales, provinciales y generales, salvándolos de la ociosidad, de la miseria, del envilecimiento, y en ocasiones de la desesperación, que los arrastra á una especie de suicidio. En cuanto á sus familias, si mueren, también podían en muchos casos ser auxiliadas, sin aumentar ningún presupuesto; la viuda podía obtener un estanco, alguna plaza de las mejor retribuídas en las fábricas de cigarros, cuando fuese apta para desempeñarla, etc., etc.

Nunca lo que es justo debe negarse por caro; pero en el asunto que nos ocupa, ni aun puede alegarse la *falta de fondos*, porque con un gasto insignificante se cumpliría un deber sagrado. Y este gasto, hay que repetirlo, al fin se hace; el Estado abandona al inválido, desconoce su derecho, pero la sociedad tiene que mantener al pobre, y le mantiene, solamente que en vez

de sustentar á un hombre digno, á una familia honrada, la rebaja lanzándola á la mendicidad, á la vagancia, muchas veces al vicio y al crimen. El desvalido emprende una lucha con la miseria, lucha en que la mayor partes de las veces sucumbe física ó moralmente, dejando en la pelea su robustez ó su virtud. Y es lo más terrible que en estos combates, cuando no hay una mano poderosa que venga á prestar auxilio, la salud del alma no se salva sino á costa de la del cuerpo, que se aniquila para conservar íntegra la honrada dignidad. Conflictos supremos, que en cuanto fuera posible debían evitarse, y que de tantos modos se determinan y provocan. Uno de estos modos, y, á nuestro parecer, el que más escarnio hace de la justicia, es el completo abandono del inválido del trabajo y de su familia; es ponerle en la alternativa de morir ó vivir mendigando; es la complicidad en la especie de suicidio del que prefiere la muerte á una vida degradada. La sociedad oye todos los días que uno, dos, tres, veinte ó cien trabajadores se han inutilizado ó muerto trabajando, y lo oye con indiferencia; otros ocupan su lugar, la obra no se interrumpe, no hay trastorno económico, hueco

material; el vacío de la justicia no le siente porque no la comprende, y el llanto de los débiles le parece una ley ineludible ó un rocío necesario para que fructifiquen los gérmenes de riqueza y bienestar.

¡Pobre Gregorio! Tus honrados compañeros, que se portaron contigo como hermanos, te acompañaron todos al cementerio, y cuando los vi volver con las andas vacías, me acordé de tu viuda, de tus hijos, del recién nacido que no hallaba sustento en el pecho de su madre, secado por el dolor, y pensé que acaso habrías podido vivir y ser el sostén y la felicidad de los que tanto amabas, y lloré por ti y por los tuyos, y pedí á Dios que ilumine el entendimiento y conmueva las entrañas de la sociedad, para que no sea impasible ni abandone injustamente á los que debe compadecer y amparar (1).

Madrid, 18 de Diciembre de 1879.

---

(1) La viuda é hijos de Gregorio Aspiazu han sido socorridos por muchas personas benéficas de Gijón, y por sus pobres y generosos compañeros; á la caridad debe esta familia los recursos, que la salvarán probablemente; pero ésta es una excepción honrosa para el pueblo en que se ha verificado, y la regla el abandono de las víctimas del trabajo.



EL NAUFRAGIO DEL «AGUSTINA»

No solemos dar cuenta de las desgracias ocurridas en el mar porque, siendo tan frecuentes por desdicha, su relato exigiría un espacio de que no disponemos, y si vamos á referir brevemente el naufragio del *Agustina* es porque han mediado circunstancias dignas á nuestro parecer de particular atención.

El bergantín español *Agustina* fué arrojado por una furiosa tempestad sobre las costas norte-americanas, y los valerosos marinos de la estación de salvamento próxima hubieran creído su pérdida consumada si los cañonazos de socorro no dijeran con su terrible elocuencia la mortal angustia de hombres que aún vivían y esperaban: la tempestad no dejó oir de la ribera otra detonación más débil, que no era como los cañonazos señal de vida y esperanza, sino de desesperación y de muerte.



Lánzase al agua el bote-salvavidas, pero á pesar del esfuerzo de sus animosos tripulantes, el mar le rechaza hacia tierra, y no puede llegar al buque náufrago cuya pérdida parece inevitable. Se le arrojan varios cabos ó guías de salvamento (1), que no llegan; al fin uno es recogido por aquella gente atribulada. Va unida una tablilla á la cuerda con instrucciones de cómo debe usarse; pero están escritas en francés, inglés y alemán; los náufragos son españoles, no entienden ninguna de estas lenguas, ni saben cómo deben usar del cabo, y en vez de amarrarle á un palo tan alto como sea posible, le aseguran al costado del buque, haciendo imposible enviar por él boyas colgantes de salvamento. Á pesar de la posición desventajosa de la cuerda, agarrado á ella un náufrago se arroja al mar; comprenden desde la ribera el gravísimo peligro que corre, y el capitán y dos marineros de la estación se adelantan valerosamente

(1) Por medio de morteros ó de fusiles, según la distancia, se dispara hacia el buque que se quiere socorrer un proyectil especial al que va unida una cuerda, que una vez agarrada pone en comunicación con la ribera el barco y asegura por lo común la salvación de la gente.

hacia las rompientes y le salvan. Entonces se logra establecer la comunicación del modo debido y los náufragos vienen á tierra. Pero faltan tres. ¿Qué ha sido de ellos? ¿Los arrebató el mar? ¿Se han ahogado? No. ¿Pues cómo no se apresuraron á abandonar el barco que por momentos se sumerge? Sobre su cubierta yace el capitán gravemente herido; el capitán, que creyendo la muerte inevitatable, para apresurarla, ó quién sabe por qué, se tiró un pistoletazo, y á su lado están dos hombres que no quieren abandonarle moribundo, que no le abandonan, que van á morir con él.....

Por dicha llega un negro que sabe español é inglés, que sirve de intérprete, y entonces se comprende por qué no vienen los que están á bordo.

Como si el sublime sentimiento de los que iban á morir se comunicase á los que podían salvarlos y les prestara fuerza incontrastable capaz de vencer la tempestad, á pesar de ella se lanzan á las olas, llegan al barco, colocan al herido en una litera entre dos boyas y le salvan con los heroicos caritativos que no quisieron abandonarle: un momento después desaparece la destrozada nave.

¿Qué os parece de ese pueblo con tanta frecuencia calumniado por los que harían mejor en imitarle? ¿Qué os parece de esos yanquis tan egoístas, tan interesados, que no se mueven más que por dinero, cubriendo de estaciones de salvamento sus costas, prestando auxilio á todos los que de él necesitan, y salvando de la borrasca en que naufragó el *Agustina* y otros muchos buques á *todos* los tripulantes de todos ellos? ¿Qué os parece de esos mercachifles sólo atentos á la ganancia, dominados por el espíritu mercantil, y que se arrojan al mar embravecido, con peligro de sus vidas, por salvar la de los pobres extranjeros, que ni aun pueden bendecirlos de modo que los entiendan, y que es posible que ni aun recuerden los nombres de sus salvadores?

Os parece lo que á mí. Entre los lectores de *La Voz de la Caridad* no hay calumniadores de los pueblos, ni gente insensible á las nobles acciones, y celebraréis ésta y enviaréis conmigo un saludo cariñoso y la expresión de nuestra gratitud á esos valerosos compasivos norteamericanos que, arriesgando su vida, han salvado la de siete españoles.

Su peligro fué mayor porque no compren-

dían las instrucciones para usar la cuerda salvadora (1); en aquel continente descubierto por España, al dirigirse á los náufragos de todos los países, no se habla español. Decidme los que en las relaciones humanitarias internacionales suprimís le lengua de Cervantes, ¿fueron franceses ó alemanes los que descubrieron ese continente donde vuestros padres hallaron refugio contra la persecución de los tiranos, donde formaron un gran pueblo donde vivís libres y dichosos? ¿Está bien que borréis á España de vuestro vocabulario, cuando no podéis borrarla de vuestra historia, cuando no debéis borrarla de vuestro corazón? Como el mío os hace justicia y os ama, bien puede dirigiros una sentida queja que llegaría á vosotros si no hubiera muerto ¡ay! alguno que la habría trasmitido (2). Estamos en decandencia, somos débiles, desdeñados, cierto; ¿pero os parece que

(1) Rogamos encarecidamente al Sr. Ministro de Marina que mande traducir, imprimir y distribuir á todos los barcos que navegan por donde hay estaciones de salvamento, las instrucciones para hacer el uso conveniente de los auxilios que se les envían desde la ribera.

(2) Wines.

es tan despreciable el pueblo que en *siete* de sus hijos tiene *dos* como los que habéis hallado con su capitán moribundo (1) sobre la cubierta del *Agustina?*

(1) Afortunadamente hay esperanza de salvar al capitán, cuya herida se creyó mortal.

OGER LAURENT

¿Quién es Oger Laurent? Ya no es desgraciadamente; ha sido y no puede decirse sin tristeza que acabó, y que acabó tan pronto, una vida empleada en cultivar la inteligencia y consolar el dolor.

Laurent se dedicó á la enseñanza de la niñez y de la adolescencia; pero no consideraba el magisterio como un recurso para vivir, como un oficio, ni aun como una profesión, sino como un sacerdocio, y como tal lo ha desempeñado durante veinte años, es decir, la mayor parte de su vida, porque aún no tenía cuarenta cuando Bélgica perdió uno de sus hijos más caritativos é inteligentes. Las funciones del maestro, tales como él las comprendía y las practicaba, bastan para absorber el tiempo y gastar la energía de un hombre aunque tenga mucha; pero él aún hallaba lugar y fuerza para

distinguirse como socio activo en varias sociedades benéficas, y dedicarse asiduamente al ejercicio de la caridad. Dada la índole de nuestra Revista, bajo este aspecto hemos de considerarle principalmente, siguiéndole á los campos de batalla, donde le llevó su compasión por las desventuradas víctimas de la guerra. Laurent deja casa, comodidades, discípulos, familia, todo por ir á socorrer á los pobres heridos, y como miembro de la *Cruz Roja* se agrega á una ambulancia: en ella permaneció tres semanas, no tuvo fuerza para más; su sensibilidad era sin duda excesiva para presenciar escenas que tan horriblemente la excitaban, y cayó gravemente enfermo. El recuerdo de lo que había visto le afectaba de tal modo, que el médico le prohibía que pusiera en orden y ampliase los apuntes que había tomado durante su permanencia en la ambulancia, y él mismo procuraba olvidar, en cuanto le era posible, aquellas escenas desgarradoras, y no pensó en imprimir sus apuntes. Muerto él, se han impreso, probablemente por las mismas razones que tenemos para traducirlos. *Tres semanas en una ambulancia* dan idea de Laurent mejor que la más minuciosa biografía, y además dan idea de

la guerra y pueden contribuir á hacerla odiosa. No es un prusiano que acusa á los franceses, ni un francés que acusa á los prusianos: es un belga, un hombre imparcial y caritativo que toma nota de lo que ha visto sin propósito de defender ni acusar, y sin más objeto que poner á cubierto de las flaquezas de la memoria hechos que tanto impresionaban su corazón.

En el opúsculo que vamos á dar á conocer á nuestros lectores, y que el autor no pensó publicar, no hay arte, pero hay verdad; no es una obra literaria, sino humana, sobre la cual puede meditar el filósofo, disertar el moralista y gemir el hombre compasivo. Laurent ni ordenó artísticamente su relato, ni aun consignó en él las reflexiones que los hechos debían sugerirle; pero esta narración sencilla tiene por eso más valor, sin pretensiones de conmover ni de persuadir, hace sentir y pensar (1).

. . . .
. . . .
. . . .

(1) La relación de Laurent fué precedida en *La Voz de la Caridad* de estas líneas y seguida por las que hacen continuación á los puntos suspensivos.

Aquí termina la triste narración; el narrador cae bajo el peso de las inauditas desventuras que su corazón compasivo hace suyas y que le desgarran. Laurent, que al decir de sus amigos era de hierro para el trabajo, no lo fué para los dolores ajenos, y á las tres semanas de presenciar tantos y tan horribles, cayó enfermo y tuvo que retirarse al seno de su familia.

Los médicos y los amigos le prohibieron terminar y aun retocar la relación de lo que vió en las ambulancias, la han dado á luz después de su muerte, más sensible, conociendo esta fase de su vida en que se revela tan hermosa alma. Que á los justos homenajes que ha recibido en su patria se una el que le enviamos de tierra extranjera, donde una mujer (y tal vez no será sola) le conserva como fotografiado sobre su corazón en el momento en que bajo el hierro amenazador de los vencedores daba pan á los vencidos, y en la exaltación de la caridad y trasfigurado por ella hizo resplandecer ante los soldados impíos como una divina aureola, reflejo del cielo, desde donde pedirá á Dios que los perdone.

Este lamentable relato, exacto é imparcial, interesa al que compadece el dolor y al que

busca la verdad. No es fácil hallarla entre los beligerantes cuando mutuamente se acusan de crueles, como suele acontecer en toda guerra y sucedió en la franco-prusiana; por eso el testimonio de un hombre como Roger Laurent tiene tanto precio. Es de notar que él, persona superior por el corazón y la inteligencia, y las más humildes y toscas, de diferentes edades y sexos, coinciden en esta idea: *que si los que promueven las guerras supiesen el daño que hacen, si pudieran presenciar sus horrores, no la declararían.*

Creemos que esta opinión honra en demasía á los poderosos y hombres de estado que influyen poderosamente en las relaciones de los pueblos que se hostilizan; creemos que la ambición no se deja conmover por el llanto ni se estremece á la vista de la sangre, y que los cuadros horrendos de la guerra no han de ofrecerse á los ambiciosos, sino á sus instrumentos y á sus víctimas. Hay infernales armonías entre los monstruos; el de la guerra y el de la ambición se entienden, se combinan, y parece que el uno dice: «*Yo multiplicaré los dolores, las abominaciones*», y que el otro responde: «*Mi dureza igualará á tu crueldad.*»

Así, pues, debe generalizarse el conocimiento de lo que son las luchas á mano armada, no entre los que las promueven, sino entre los que las sostienen; no entre los que llevan á ellas cálculos, sino entre los que contribuyen con su carne y con su sangre, para que no *puedan* hacer la guerra los que *quieren* hacerla, porque siempre hay y habrá por mucho tiempo de estos impíos.

Si los pueblos supieran; si supieran bien lo que significa interrumpir sus buenas relaciones; si conocieran el cúmulo de desgracias, de maldades, de ignominias, de horrores que acompañan á toda declaración hostil, la paz no se alteraría con daño de todos; sí, de todos, lo mismo vencedores que vencidos.

Creemos que los amigos de la paz y las asociaciones que á perpetuarla se dedican podrían emplear, como uno de sus medios más eficaces, *fotografiar* la guerra y multiplicar y extender estas fotografías para que al anuncio de este desastre, la voz de la execración general, fuese más poderosa que el estruendo de la artillería. Decimos *fotografiar*, porque el retrato, cuanto más parecido, será más repugnante y lección más clocuente; la imaginación no irá nunca hasta donde llega la realidad.

Hago la guerra al ejército, no al pueblo francés, dice solemnemente en una proclama el Rey de Prusia; y sus soldados incendian las casas de los pacíficos habitantes de Francia, y los queman dentro, como hubieran podido hacerlo los de Atila, sin incurrir en pena alguna por su horrendo atentado.

Los prisioneros muertos, literalmente muertos de hambre, no es un crimen de la soldadesca, sino de la oficialesca, generalesca y emperadoresca (y perdónesenos lo estrambótico de las palabras, porque no encontramos ninguna bastante depresiva para calificar semejantes hechos).

El gran número de los franceses que depusieron las armas comprendemos que produjera un conflicto para los vencedores, pero no debió durar mucho tiempo; ellos disponían del telégrafo y de los ferrocarriles, y si hubieran dicho; no tenemos que dar de comer á los prisioneros, la Francia se hubiera apresurado á socorrer á sus míseros hijos, y no los hubiera dejado morirse de hambre la generosa Bélgica, en cuya frontera hubo culpable abandono.

El espíritu que animaba á los vencedores se revela en el terrible episodio referido por



Laurent. Los cautivos van muriéndose de hambre, encuentran al paso quien les da un poco de pan, y la escolta no les deja pararse á cogerlo, y los maltrata y aporrea porque se detienen, y amenaza con el plomo y las bayonetas á sus bienhechores. ¿La humanidad más vulgar no mandaba hacer alto algunos minutos y distribuir con el orden posible la limosna? ¿Tanto tiempo se necesitaba para repartir 200 panes? ¿Cómo hay orden ni consigna que mande maltratar á inermes extenuados por la intemperie, el dolor, la fatiga y el hambre, porque se detienen á coger un pedazo de pan, y cómo hay miserables que cumplimentan la orden? Sí; esos oficiales, con cascos y plumas y pretensiones de caballeros, fueron menos que villanos, porque no han sido hombres. La abyección de los prisioneros disputándose rabiosamente el pan, no es *moral*, es *fisiológica*, es *patológica*, es la fuerza del hambre que enloquece á los que tortura, y ellos no son responsables ni más que el reflejo de la vil crueldad de los que á tal estado los redujeron. No creíamos que en ejércitos regulares de pueblos civilizados hubiese oficiales capaces de proceder tan execrable, pero los ha habido. Allá en Sedán, sin entrañas

ni conciencia, ofrecieron un espectáculo que desgarra el corazón compasivo, subleva los nobles sentimientos y da vergüenza á los que tienen verdadera idea del honor. En Sedán ¡ah! ¡Si hubiera sido allí sólo! Pero ¡con cuántos horrores é impiedades parecidas se torturaría á los hombres y se ofendería á Dios en parajes donde no hubo testigos que las hayan revelado!

Y estas crueldades impías son la obra, no sólo de un pueblo civilizado, sino del pueblo más culto, del pueblo alemán, el de las buenas costumbres, del mucho saber, el religioso, el pueblo de la música y de la filosofía, el que dicen que lleva libros santos en el morral y parece después de la victoria tan completamente olvidado de la ley de Dios. ¿Será más duro y pervertido que otro?

Los prusianos y los bávaros ¿serán vencedores más implacables que los ingleses, los rusos ó los españoles? No. Esfuerzos de la razón necesitamos para admitir que hijos de España hubieran hecho con los cautivos hambrientos lo que los alemanes de Sedán: el corazón, el amor patrio rechaza esta idea, pero razonablemente no puede sostenerse que ningún pueblo sea más humano después de la victoria que lo

ha sido el alemán, y la conclusión lógica es que ningún pueblo del mundo puede hacer la guerra sin crueldad, que en ella se enfurece, se desmoraliza, se deprava, se rebaja; que eso que se llama pundonor militar está mezclado de infamias, y que los que combaten la guerra ésos son los campeones de la gloria y del honor.

Madrid, 28 de Diciembre de 1879.

Á LOS DIEZ AÑOS

Entra en el año once *La Voz de la Caridad*, y al recordar el primer día en que salió, ya nos parece imposible que no vayan pasados más de diez años; ya se nos figura que ha transcurrido menos tiempo.

Esta diferencia de impresión producida por el recuerdo de lo pasado, no es rara; pero tal vez en nosotros se gradúe más, según consideramos lo que hemos intentado hacer, y lo que hemos hecho, los dolores que hemos compadecido y los que hemos podido consolar. ¡Qué largo, qué eterno el tiempo, considerando tantos niños sin ropa, pan ni educación, abandonados por las calles ó encerrados, ellos inocentes, en una prisión con sus madres culpables! ¡Qué largo, qué eterno el tiempo, al ver la ignorancia y la miseria de la mujer, que la hace tan desdichada y á veces tan despreciable! ¡Qué

largo, qué eterno el tiempo, pensando cómo estaban los pobres heridos y cómo están los enfermos pobres; comparando el precio de los jornales y el de las habitaciones y artículos de primera necesidad; las inequívocas señales de la miseria, irritada á veces, y á veces abatida; y naufragios, y plagas, é inundaciones que matan y afligen á miles de criaturas! ¡Qué largo, qué eterno el tiempo, sabiendo la situación de los míseros encarcelados, y las abominaciones de las cárceles y de los presidios, y la indiferencia todavía más abominable con que se saben ó se ignoran!

¿Será mucho que la contemplación de semejantes espectáculos eternice el tiempo, haga de cada año diez, y nos parezca que ha pasado un siglo desde que empezamos á publicar *La Voz de la Caridad*?

Y cuando consideramos el remedio que hemos procurado á tan hondos padecimientos, las que hemos enjugado de ese mar de lágrimas, ¿cómo no ha de parecer un relámpago el tiempo en que se hizo tan poco? Bien podemos decir que la vida del periódico de los pobres y de los presos es larga para el dolor y breve para el consuelo.

Al cabo de diez años, mirados por esa fase en que parecen eternos, esta publicación ¿no debía haberse afirmado ó desaparecido? Aunque sea extraño, no sucede ni lo uno ni lo otro. *La Voz de la Caridad*, semejante á muchos de los pobres á quienes socorre, tiene poca vida y no se muere; alguna grave dolencia la aqueja y alguna cosa inmortal la anima.

El libro de suscripción de un periódico como el nuestro, al cabo de diez años, es una triste lectura; porque nosotros no podemos ver en los suscriptores público, sino amigos. Y ¿cómo se han ido tantos? ¿Cómo hoy son muchos menos que eran? Unos los ha borrado la muerte, otros se han borrado ellos, y algunos ¿quién sabe si muchos? los habremos borrado nosotros. Los habrá que se han cansado por veleidad de oir hablar siempre de cosas tristes; los habrá á quienes habremos cansado nosotros por no haberlos tratado bien. Siempre resulta que nuestro libro de suscripción, al cabo de diez años, es un triste libro, donde está la muerte, el desengaño y la impotencia.

Pero si muchos se han ido que no podíamos creer que nos dejasen, muchos también han permanecido con nosotros firmes al pie de la

cruz en que sufre la humanidad doliente, y algunos han llegado de nuevo con tanta fe y caridad que nos infunde esperanza. Á nuestros viejos y á nuestros nuevos amigos les pedimos auxilio; le necesitamos para que hagan un poco de propaganda, porque *La Voz de la Caridad* halla menos eco que hace cinco años. ¿Cómo así? ¡Quién sabe! Unos extrañan que no haya muerto, otros que no tenga vida más poderosa; el hecho, que no confirma las predicciones lúgubres ni las placenteras, en definitiva no es muy consolador, porque el hecho es que el número de nuestros amigos ha disminuído. Esta es nuestra cuita, que les contamos á los que nos quedan; ellos harán por remediarla, y si no pueden, bien sabemos que no la han de calificar de impertinencia. Una suscripción *cuesta* 10 reales cada seis meses. Y ¿cuánto *vale*? Para los pobres una limosna, que puede calcularse con exactitud examinando nuestras cuentas; para el que la da acaso también valga algo; tal vez no sea enteramente inútil el *memento* continuo de los dolores, la rectitud de las intenciones y la sinceridad de las ideas; tal vez contribuya á la perfección moral el comunicar los buenos propósitos y los buenos sentimientos.

Decimos *tal vez* porque sabemos la imperfección de nuestra obra, que de haberla realizado como la habíamos concebido, diríamos: *seguramente*.

Y hé aquí otra nueva desgracia que compadecer y que consolar, la de los redactores de *La Voz de la Caridad*, que comprenden los elementos que les faltan y no tienen medio de reunirlos; que ven, sin poder remediarla, la debilidad de este hijo querido de su entendimiento y de su corazón. Tenemos más analogía de las que á primera vista aparecen con los desvalidos que buscan nuestro patrocinio; necesitados estamos de auxilio y de tolerancia; ojalá que podamos hallarla, y que cuando alguno nos deje porque no le damos gusto, alguno diga también: No los abandonemos; los pobres hacen poco, pero hacen todo lo que pueden.

CAJA DE AHORROS, MONTE DE PIEDAD

Y CAJAS ESCOLARES EN SALAMANCA

En el movimiento de estos últimos años, cuya tendencia es estimular el ahorro y contener la usura, echábamos de menos á muchas poblaciones importantes, y entre ellas á Salamanca, cuyo nombre histórico y gloriosas tradiciones la hacen conocida y respetada por todos los amantes de las letras. No se ha hecho esperar mucho tiempo; y comprendiendo que nobleza obliga, acude á llenar un vacío que no debe tener ningún pueblo verdaderamente culto. La prensa comprendiendo y llenando su verdadera misión, y las Corporaciones y los particulares respondiendo á la iniciativa de la prensa, el pensamiento de establecer Monte de Piedad, Caja de Ahorros y Cajas escolares ha sido acogido con entusiasmo y principiado á realizarse

porque en la reunión verificada el 22 de Febrero último se nombró una Comisión para que diera dictamen sobre el asunto.

Esta Comisión se compone de las personas siguientes:

Presidente, Sr. D. Jerónimo Mazaruela.

Vicepresidente primero, Sr. D. Manuel Herrero.

Vicepresidente segundo, representante del Ayuntamiento.

Secretario primero, Sr. Barado.

Secretario segundo, Sr. Gago.

Vocales: los Sres. D. Cecilio González, D. Ramón Carranza, D. Silverio Moyano, D. José Secall, D. Ricardo Torroja, D. Adolfo Ruiz, don Gonzalo Sanz y D. Pío Sánchez.

Confiado á la gestión de semejantes personas el proyecto pasará á ser hecho, porque no cabe dudar que hallarán fuerza para realizarle en el deseo del bien que las anima y en la buena voluntad de sus convecinos; todos comprenderán que no está bien quedarse hoy atrás en nada, quien ayer iba tan adelante en todo.

Algunos creen que los buenos tiempos de las poblaciones en decadencia pasaron para no volver; nosotros pensamos, por el contrario, que los

buenos tiempos vuelven siempre que hay buenos hombres; y que si en otros siglos los soberanos distribuían con el favor la prosperidad, ésta depende hoy de las condiciones naturales, aún, mucho más, de las morales é intelectuales y más de cada pueblo. La ciudad del Tormes, favorecida por la naturaleza, hijos dignos de su nombre tiene y elementos para ser próspera y floreciente.

Ocúrrenos manifestar tres ideas á los fundadores del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Salamanca, una puesta en práctica en Linares, y las otras que tal vez no son impracticables.

Es la primera disminuir el interés que exige de las cantidades que presta el Monte á medida que son más pequeñas; es la segunda aumentar el interés que da la Caja de Ahorros, á medida que disminuye el valor de la cantidad impuesta.

No es necesario encarecer la conveniencia de entrambas medidas, ni hasta qué punto serán beneficiosas siempre que fueren posibles. Los niveladores brutales son absurdos, tanto como injustos; pero hay también una igualdad *matemática* que no es la *equitativa*. El pobre que

empeña un objeto que vale poco, hace un sacrificio mayor pagando el mismo rédito que la persona de más medios que deja en prenda una cosa que vale mucho. El papel del Estado, las alhajas que valen miles de reales ó miles de duros, como se ven en el Monte de Madrid, ¿no debían empeñarse con un rédito más subido que el único colchón, el abrigo necesario, el último cubierto de plata que lleva una familia sumida en la miseria?

En cuanto á las cantidades impuestas, las más pequeñas suponen más dificultades y más mérito para economizarlas, y necesitan los imponentes mayor estímulo, que en parte podía darse aumentando proporcionalmente el rédito.

La otra idea tiene sólo aplicación en el caso en que excedan á las cantidades pedidas á préstamo las impuestas, si no hay modo seguro de que éstas devenguen un rédito fuera del Monte de Piedad, caso en que se encuentra la Caja de Ahorros de Madrid. ¿Qué debe hacerse? ¿Limitar la admisión de imposiciones, decir no recibo sino hasta tal cantidad? No. *Clasificar á los impositores*, formar un Jurado que diga los que son pobres y los que no lo son, y excluir á los que no lo sean, mientras haya pobres que

quieran imponer, porque estos establecimientos se han fundado para ellos. ¿En qué proporción están hoy entre los imponentes de la Caja de Ahorros de Madrid? No lo sabemos con exactitud; pero sí que muchísimos de los que llevan allí sus economías pertenecen á las clases acomodadas. Mientras no sobre dinero está bien; pero cuando sobra está mal.

¿Convendría indicar algo de esto en los reglamentos que se hagan y modificar los existentes? El tiempo contestará á esta pregunta, como ha contestado á otras; entretanto nosotros felicitamos á Salamanca, que con la publicación de su *Biblioteca* y la creación del Monte de Piedad, Caja de Ahorros y Cajas escolares revela nueva energía en su existencia moral é intelectual.

INSTRUCCIONES DE SALVAMENTO

El Sr. Director de Hidrografía ha tenido la bondad de dirigirse á nosotros, diciendo, entre otras cosas, lo siguiente:

«Tengo el gusto de manifestar á usted que con fecha 20 de Noviembre de 1868 se publicó y circuló, como de costumbre en todos los puertos, el aviso á los navegantes núm. 79 del citado año, que contenía dichas instrucciones para el uso de los aparatos de cohetes, y que sirve asimismo para todo sistema de lanzacabos.

»También se publicó una copia de ellas en una de las *Gacetas* de Noviembre y en el *Anuario* de esta Dirección, núm. 7.°, correspondiente á 1868.

»A mayor abundamiento, está en prensa para la *Revista general de Marina* un trabajo en el que se han repetir estas y otras útiles advertencias.»

Reconocemos con mucho gusto el error en que estábamos al suponer que no se había dado por el Ministerio de Marina la publicidad conveniente á las instrucciones para hacer uso de los auxilios que prestan á los náufragos las estaciones de salvamento.

Hecha esta justa rectificación, tenemos el sentimiento de ver que, en este caso como en otros, *imprimir* no es *publicar*, y que como no se sabe el derecho consignado en las leyes, se ignora el modo de utilizar los aparatos de salvamento, aunque esta ignorancia pueda costar á veces la vida. Lo grave es que como el que ignora *no lo sabe*, no se halla en el caso de remediar por sí mismo el mal ni aun de desearlo, y, á la manera del enfermo del Evangelio, no puede curarse si no hay alguno que le coja y le lleve á las aguas que dan la salud.

En el asunto que nos ocupa ocurren tres medios para ver de evitar el daño:

1.° Que el Sr. Ministro de Estado gestione para que las instrucciones que llevan las tablillas se escriban, no sólo en francés, inglés y alemán, sino también en español; y con esto serían comprensibles para todos los navegantes; para los italianos y portugueses por la gran seme-

janza de la lengua, y por ser la propia de todos los estados de América que pertenecieron á España, y porque saben inglés los marinos del Norte de Europa, que dejan en invierno sus mares helados.

2.° Que las instrucciones de que se trata se imprimieran en cartillas, que, teniendo un coste insignificante, podrían darse casi de balde, extendiéndolas así entre los navegantes.

3.° Que algunas personas caritativas se asociasen en los puertos de mar para enseñar á los marineros el modo de utilizar los auxilios que se les envían de las estaciones de salvamento.

Hé aquí tres medios distintos que constituirán probablemente una inútil aspiración verdadera.

AL PUEBLO DE SU NATURALEZA

ARTÍCULO PRIMERO

Las palabras que sirven de epígrafe á este artículo constituyen con frecuencia una orden dada por la autoridad gubernativa á sus agentes, que en virtud de ella aprisionan á los mendigos y los llevan á la pequeña villa ó á la miserable aldea donde han nacido. Son hombres robustos que pueden trabajar, y hombres inválidos; mujeres honradas, que por serlo han agotado sus fuerzas en un trabajo mal retribuído y se hallan extenuadas, y mujeres perdidas; niños que con precoz perversión se ríen de las cosas santas, y niños inocentes que lloran de hambre y de frío. Todos revueltos y confundidos doblan el cuello bajo el mandato de la autoridad, afligidos, resignados ó indiferentes, según las circunstancias de cada uno, y, por lo general, con

una pena en razón inversa de la culpa, siendo los que no tienen ninguna los más atribulados.

¿Qué precauciones se toman, qué antecedentes se consultan, qué informes se piden para no confundir lo que debe separarse, para no envolver en el mismo anatema á los que son tan diferentes, para no agravar el dolor de los que merecían consuelo? ¿Qué ley, qué principio equitativo, qué consideración moral, qué alta conveniencia, qué sentimiento humanitario determinan aquella medida? ¿Qué carácter tiene?

El de Policía urbana: éste es el carácter, por lo común, de las órdenes y bandos que reducen á prisión á los mendigos y los envían al pueblo de su naturaleza. Sucios, haraposos, repugnan, apestan, y se los barre de las calles, como las inmundicias, para verterlos en el campo: allí nadie se mete con ellos, y el mismo Gobernador, que fué inexorable en la ciudad, no les dice nada en la villa ó en la aldea. Los ciudadanos se encuentran bien con estas determinaciones, y es aplaudida la autoridad que les quita los pobres de las calles y de las puertas; de manera que el público, cómplice de los vagos mendigos, puesto que los mantiene, lo es también de la autoridad, que atropella á los que piden limosna

porque no encuentran trabajo ó porque no pueden trabajar, y aplaude, ó por lo menos no censura como debiera, que una cuestión tan grave la resuelva en principio una autoridad que puede ser persona de poca ilustración, y en la práctica un dependiente suyo que suele ser á veces un cualquiera.

El Gobernador, que envía á los mendigos al pueblo de su naturaleza, legisla; les impone la pena de confinamiento, que sin forma legal aplican los jueces. ¡Y qué jueces! La fama de nuestros agentes de Policía y de Orden público, salvas honrosas excepciones, no es una garantía contra ningún género de abusos, y sea ó no merecida, un personal subalterno, cuya moralidad está expuesta á continuos ataques, es el encargado de *atar y desatar* en materia de mendicidad; de hacer que no ve á uno que pide limosna, de acechar á otro, de prender al que la ha pedido, aunque el acusado lo niegue y no haya testigos; de soltar por..... por lo que sea, al que indudablemente la pidió. La arbitrariedad es siempre mala; cuando se trata de la aplicación de penas, peor, y pésima puesta en manos subalternas, que, caso de ser honradas, serán torpes.

Sin más elevación ni otras tendencias que las que inspiran una medida de Policía urbana, las Autoridades legislan, imponen penas y definen delitos que no lo son sino en el casco de una ciudad importante, y que dejan de serlo ó de penarse si el que manda no es del mismo modo de pensar que su antecesor, lo cual por ser tan frecuente, se puede tener por muy probable. Así, según la población que habite y la época en que esté en ella, el mendigo implora la caridad pública impunemente ó es penado por implorarla.

En este último caso, cuando se le envía al pueblo de su naturaleza, prescindiendo por un momento de que contra derecho se le confina, vengamos al hecho y consideremos cómo pasa, y preguntemos:

¿Adónde va el mendigo?

¿Quién es?

porque según á donde vaya y quien sea, las cosas sucederán de muy distinto modo.

Puede ir á un lugar donde ya no viven sus parientes y amigos, pero sí el recuerdo de alguna falta que cometió en su niñez ó en su juventud, y que le cierra muchas puertas, si no todas;

Puede ir á un lugar donde cometió un delito, donde su nombre está cubierto de infamia, donde encuentra á sus cómplices ó instigadores impunes, á los que aborrece ó le aborrecen, y cuya ofensa y daño, medio borrados por el tiempo, reaparecen á la vista del ofensor;

Puede ir á un lugar donde una familia honrada ve llegar entre Guardias civiles á la hija que la deshonró;

Puede ir á un lugar donde hay buenas costumbres, que contribuye á pervertir, y buena salud, que contribuye á dañar;

Puede ir á un lugar donde encuentre trabajo ó donde no lo encuentre, donde su oficio preste utilidad y donde no tenga aplicación alguna;

Puede ir á un lugar cuyo clima y condiciones son indiferentes, buenas ó fatales para su alterada salud;

Puede ir á un lugar donde sus malos instintos hallen freno ó estímulo, y con el ejemplo y la complicidad le conviertan de vago en ladrón ó asesino;

Puede ir á un lugar adonde halle compasión para su desdicha ó donde todos estén sordos á la misericiordia, donde todavía conserve relaciones ó sea enteramente extraño;

Puede ir á un lugar donde sus padecimientos inspiren lástima ó repulsión, por el terror egoísta frecuente en los aldeanos cuando ven una enfermedad á su parecer contagiosa;

Puede ir á una comarca en que haya escasez, abundancia ó miseria; donde los naturales tengan medios de socorrer al recién venido ó abandonen sus hogares acosados por el hambre.

Estas y otras diferencias de recursos y disposiciones hallan *en el pueblo de su naturaleza* las personas de circunstancias y moralidad tan diferentes, que son confinadas á él en virtud de disposición gubernativa.

Para convencerse de lo injusto é inútil de esta arbitrariedad, aun bajo el punto de vista de los qne la disponen y aplauden, bastaría acompañar á los que son objeto de ella.

Primeramente, muchos de los que han caído en la red administrativa, roen sus mallas, y por motivos que no son razones ó que asisten igualmente á otros que las exponen en vano, se quedan, mientras los demás se van. Según la estación, la topografía, la distancia y la condición de conductores, conducidos, y carácter de los países que atraviesan, el viaje es un *vía crucis* •

ó una excursión de recreo, una escena de dolor ó de escándalo.

Los forzados viajeros, débiles ó fuertes, honrados ó pícaros, inofensivos ó peligrosos, ya están en el pueblo de su naturaleza. ¿Qué harán allí? ¿Qué hará la autoridad local con ellos? ¿Qué pensarán los vecinos?

Harán lo mismo que hacían en la ciudad de donde vienen: los que querían trabajar y no encontraban en dónde, buscar trabajo, y probablemente en vano; los holgazanes holgar, y todos pedir á la compasión, al vicio ó al crimen el sustento que necesitan: esto harán, á menos de circunstancias muy favorables y excepcionales.

¿La autoridad qué ha de hacer? En una pobre villa ó miserable aldea, ¿tendrá medios y recursos que han faltado en las grandes poblaciones? Ella que puede menos, ¿hará lo que no hicieron los que pueden más? La medida en virtud de la cual vienen á su jurisdicción aquellos mendigos, ¿no es una prueba de la impotencia del que los envía? ¿No significa que en la ciudad no hubo caridad bien entendida para los que no podían trabajar; trabajo para los validos, represión para los que la mereciesen? El Gobernador quiere que el Alcalde haga en la aldea lo que él no

puede hacer en la capital, y deseo tan irrealizable, claro está que no será realizado.

En cuanto á lo que pensarán los vecinos, ocurre la duda de si pensarán algo; porque semejantes medidas de la Administración son la consecuencia y la prueba de lo poco que piensan los administrados. Los que piensen, pueden pensar y decir: El arrendamiento que pagamos á los señores y las contribuciones al Gobierno, van á las grandes poblaciones, donde gastan sus rentas los que las tienen, sus ganancias los que las realizan; donde están los centros de Enseñanza y de Hacienda, de Administración, de Guerra; donde hay masas de hombres armados é inermes que viven del presupuesto y le consumen; allí enviamos nuestros hijos robustos, nuestras hijas honradas; ninguna condición se pone para dejarlos entrar; se necesitan sus brazos y se utilizan; y cuando ya no hay trabajo ó cuando no pueden ó no quieren trabajar, cuando el vicio, la edad ó la miseria los ha degradado ó debilitado, nos los devuelven inválidos ó corrompidos, para que los mantengamos y los regeneremos, nosotros que somos pobres é ignorantes. Las grandes poblaciones, como bombas aspirantes é impelentes, absorben sana la población de

los campos, y quieren arrojarla, vomitarla sobre ellos después de haberla contaminado en sus entrañas enfermas. Los medios materiales, morales é intelectuales para sostener, corregir ó enfrenar á esos desdichados ó indignos que nos devuelven, allá están donde está la riqueza y el saber, no aquí, donde en el orden económico y en el intelectual tenemos tan pocos recursos. Nosotros que pagamos la universidad donde no hemos de aprender, el hospital para sufrir y morir en nuestra casa, y tantas y tantas cosas de que nada aprovechamos, en cambio de tantos sacrificios ¿nos escupirán de vez en cuando con la baba corrosiva de la gente de mal vivir, y las poblaciones importantes, que tienen elementos, que deben tenerlos, para remediar las miserias materiales y morales que causan, las esparcirán por sistema para que germinen y fructifiquen? Contra las pestes que vienen de fuera, ponen cordones sanitarios; ¿y para propagar las pestes morales del interior emplean la autoridad y la fuerza pública?

Todo esto no lo formulan así claramente muchos, pero algunos lo piensan y un número mayor lo entrevén ó lo sienten: sabida ó ignorada, la injusticia da siempre sus tristes frutos, y lo

imposible no se realiza aunque se mande y el mandato tenga el apoyo de la opinión y de la fuerza pública. Decimos de la opinión, porque ella es la primera causa del abuso que lamentamos; y personas de diferentes ideas, opiniones y partidos políticos que no convienen en nada, están conformes en aplaudir al Gobernador ó Alcalde de que les quita los pobres de la puerta y de la calle por cualquier medio, y los envía al pueblo de su naturaleza con las mujeres de mal vivir que no están gubernativamente autorizadas para vivir mal.

ARTÍCULO SEGUNDO

Decíamos en nuestro primer artículo que la injusticia sabida ó ignorada da siempre sus tristes frutos, y que lo imposible no se realiza, aunque tenga el apoyo de la opinión y de la fuerza pública. En efecto, los mendigos llevados por fuerza al lugar donde nacieron

Quieren trabajar, y no encuentran trabajo;

No quieren trabajar;

No pueden trabajar;

y como en el pueblo de su naturaleza, ni habrá trabajo, ni medios coercitivos para hacer tra-

bajar á los holgazanes, ni casas de beneficencia para los inválidos, continuarán pidiendo limosna. Como ésta será escasa entre gente pobre, si hay frutos en los campos ú objetos útiles en la casa mal cerrada, el hambre, que es mala consejera, no será raro que impulse á tomar lo ajeno, y respétese ó no, los mendigos se irán volviendo al pueblo de donde fueron expulsados ó á cualquier otro con bastantes recursos para mantenerlos. Ya se comprende que las autoridades locales de los pueblos adonde han sido confinados, no tienen ningún empeño ni razón para retenerlos, y ya se sabe que están en libertad de ir adonde quieren y suelen volver adonde estaban.

Resulta, pues, que aunque se prescinda de la justicia, no se atienda más que á la conveniencia ó al gusto, ni se vea en los mendigos sino objetos repugnantes á que se aplican medidas de policía urbana, las calles y plazas no se limpian de ellos sino momentáneamente. Cuando se recluyen en algún establecimiento, las cosas no van mucho mejor, y por el continuo entrar y salir y el movimiento incesante de los asilados, se puede calcular la eficacia de estos medios para reprimir la mendicidad.

Pero como no se debe prescindir de la justicia ni en este asunto ni en ningún otro, y si se prescinde es en daño de todos, aplicándola se reduciría la mendicidad á menores proporciones, porque pensar en suprimirla, y más en un país de las condiciones de España, es un sueño, por no decir otra cosa.

Queremos misericordia para los que sufren, y justicia para todos, seguros de que con ella se alcanzaría más que con medidas arbitrarias.

En una población en que hay un gobernador ó un alcalde de esos que persiguen la mendicidad á *raja tabla*, puede decirse que el que pide una limosna está fuera de la ley; tiene la suya el ladrón y el asesino, que por trámites legales son juzgados; para el mendigo la ley es la voluntad de un hombre, y se le aplica, sin oirle, por gente que suele carecer para ello de aptitud intelectual y moral. Hay pocas cosas tan irritantes como un agente de policía amenazando ó maltratando á un anciano, á una mujer con aspecto enfermizo, á un niño que llora, y llevándolos presos porque han pedido limosna. En estos casos, el pueblo se pone siempre de parte de los mendigos, y en ocasiones pasan á vías de hecho, para salvarlos de los agentes

de la autoridad. Ésta debía meditar sobre el hecho; considerar si la conciencia pública está extraviada ó el funcionario se extralimita, y preguntarse por qué se aplaude á la policía cuando reduce á prisión á un delincuente, y se la censura cuando lleva preso á un mendigo.

Debemos declarar que la mendicidad nos parece un mal gravísimo y nos repugna como al que más. En nuestra juventud, la compasión irreflexiva nos hacía abogar por el mendigo inválido, y pedir para él la libertad de implorar la pública compasión; hoy, después de haber vivido y observado, hemos variado de opinión, desautorizamos lo que en aquel sentido hemos dicho, y creemos que la mendicidad rebaja, envilece, desmoraliza, y que el mendigo, si lo es habitualmente, aunque lo sea por necesidad, debe borrarse del número de los hombres dignos, y por regla general, de los honrados. Como hay oficios físicamente malsanos, que indefectiblemente alteran la salud de los que á ellos se dedican, también en la moral los hay fatales para la virtud, y el del mendigo, cuando por tal le toma, apenas es compatible con ella: resumamos los principales elementos de que se compone su degradación.

1.° La primera vez que un hombre pide, le cuesta trabajo, á veces un grande esfuerzo, hasta que el hábito viene á vencer la repugnancia; cuando ésta desaparece, va con ella el sentimiento de dignidad.

2.° El mendigo está ocioso y sufre la influencia moral de la ociosidad; enérvanse las facultades que no ejercita; viene el tedio de la inacción, indefectible en un sér como el hombre esencialmente activo, y para combatirlo, los acres estimulantes del vicio ó la atonía de un embrutecimiento pasivo.

3.° La mentira, ya para fingir males que no se experimentan, ya para exagerar los que se sufren, aun cuando sea cómplice de ella la dureza ó credulidad del público, no deja de envilecer al mentiroso.

4.° La vida errante. Hay muchos mendigos que no tienen hogar, y aun aquellos que le tienen puede decirse que no viven en él, porque no entran allí más que para dormir: ya se sabe que es un elemento de inmoralidad el no vivir lo suficiente en familia.

5.° La continua comparación de la propia miseria y la ajena prosperidad: el mendigo acude á los parajes en que hay gente que puede darle.

Paseos concurridos, entradas de los templos en las grandes solemnidades, puertas de los teatros y cafés, fiestas, ferias, etc., etc. Á todos estos lugares va la gente rica, bien acomodada; y aun la pobre con su mejor vestido no se lo parece al mendigo, que compara todos aquellos trajes con sus harapos y el alegre bullicio con la triste monotonía de su voz ronca.

6.° Las continuas pruebas de indiferencia, de desdén, de antipatía que inspira su desgracia y su abnegación: algunos compadecen y socorren, pero la inmensa mayoría pasa de largo sin reparar ó aparta la vista con repugnancia. ¡El hambre, el frío, la desnudez, implorando en vano al que se regala, va en coche ó perfectamente abrigado, sale del restaurant, entra en el café, sube al teatro! También á esto se acostumbra el mendigo; pero si el hábito de pedir le costó el sacrificio de su dignidad, sólo á costa de su sensibilidad verá sin exasperarse que no le socorren los que á su parecer (aunque acaso esté equivocado) podían socorrerle; la dureza que él ve ó supone en los otros, le hace duro.

7.° La eventualidad de los recursos, la desigualdad con que recibe los socorros, la alternativa de carecer de lo más necesario á tener

medios de procurarse lo superfluo, de un día de hambre y otro en que hay medios de excederse en la comida y la bebida. Sabido es que, aun entre los trabajadores que viven en condiciones muy ventajosas respecto al mendigo, es una causa de desórdenes y vicios el no contar sino con recursos eventuales, el no ganar nada unos días y realizar otros ganancias relativamente grandes: en estos casos, la irregularidad de los ingresos es raro que no se comunique á la vida toda, y que á la falta de método no acompañe la de moralidad.

Estas condiciones morales y materiales en que vive el mendigo de oficio, son propias para depravar, y depravan por regla general. Todo pueblo en que la mendicidad tome grandes proporciones, tendrá en ella un plantel de criminales y viciosos, una fuente inagotable de oprobio, envilecimiento y maldad.

El pobre inválido que mendiga porque no es socorrido en su casa ó en un establecimiento benéfico, no tiene culpa, pero hace daño de varios modos, y entre otros, familiarizando con el espectáculo de la mendicidad, y quitándole, como necesaria, parte de lo que tiene de repulsiva. Los pobres dignos no piden limosna: los

hay que prefieren la muerte á semejante envilecimiento (1), y esta dignidad, la mejor garantía contra la mendicidad viciosa, esta dignidad tan difícil, tan respetable, tan admirable, podemos decir sin exageración, debía custodiarse como una cosa sagrada para el que la respeta, ó siquiera como una cosa útil; y es mal medio de fomentarla ofrecerle de continuo el espectáculo del mendigo, que, aunque sea inválido, no deja de familiarizar con un modo de ser repulsivo para todo hombre honrado.

No desconocemos, pues, el daño moral que resulta de vivir de limosna, aun los que la piden porque no pueden trabajar; daño acrecentado respecto á los que mendigan por aversión al trabajo, y esto aun cuando unos y otros estén solos, que si tienen hijos, apenas puede calcularse hasta qué punto se agrava el mal.

Reflexionando sobre estas circunstancias, se comprenden los sentimientos encontrados que inspira el que pide, como unos aplauden al gobernador que le arroja de la población y otros quieren rescatarle del poder de sus agentes.

(1) En otro artículo trataremos de este asunto dolorido, de esta especie de suicidio.

Es que unos consideran la abyección del mendigo y otros la desgracia del hombre. ¿Pide por necesidad, ó por vicio? Nadie lo sabe, y en la duda unos compadecen y otros condenan. ¿Quién tiene razón? Estos ó aquéllos, según los casos.

El mendigo, perseguido (en España por excepción), despreciado, por regla general socorrido, puesto que vive, ¿no revela sentimientos y hechos contradictorios y falta de lógica y de justicia en una sociedad que arroja al mismo tiempo sobre miles de criaturas la compasión y el oprobio? Este solo hecho, evidente para todo el que quiera observar y constante, prueba que se trata de un problema difícil por lo complejo, doloroso por los sufrimientos que entraña, imposible de olvidar porque va acompañado siempre de un terrible *memento*. ¿Y cuestión tan ardua y aflictiva pretende resolverse con medidas parciales y arbitrarias? Arbitrariamente no se remedia ningún mal; pero si así se remediaran todos menos uno, ése sería la mendicidad. En otro artículo procuraremos ver cómo podría disminuirse, ya que extinguirla por completo nos parezca imposible en nuestro país y en nuestra época.

ARTÍCULO TERCERO Y ÚLTIMO

No se conseguirá limitar la mendicidad al mínimum posible con leyes, reglamentos ó medidas arbitrarias; á riesgo de importunar, hemos de repetirlo, porque entre nosotros es una especie de manía echar la culpa de todo el mal que sucede al Gobierno y esperarlo todo de él.

Sería instructiva, si con alguna exactitud pudiera hacerse, la historia de la mendicidad; por ella se vería cómo la constitución política, el estado social, las ideas religiosas, la producción y la distribución de la riqueza, las instituciones todas y las costumbres, contribuyen á que sea mayor el número de los que imploran la caridad pública. Lejos estamos de tener los conocimientos necesarios para narrar las vicisitudes de esta llaga social, que, según los tiempos y lugares, se agrava, se alivia ó se hace cancerosa. Pero la historia, aunque no se escriba ni se sepa, existe; el pasado de cada pueblo influye en su presente, y si aplicamos esta verdad, de todos sabida, al asunto que nos ocupa, notaremos que en un pueblo donde las órdenes religiosas llamadas *mendicantes* contaban muchos miles de indivi-

duos que se extendían por todo el territorio, siendo apóstoles que predicaban, sacerdotes que celebraban el oficio divino, jueces que condenaban ó absolvían en nombre de Dios; donde los que vivían de limosna eran respetados, y un mendigo podía llegar á ser el cardenal Cisneros; en un país donde se ha mendigado en tan grande escala, por tanto tiempo y con tanta honra y provecho, la mendicidad tiene que haber echado profundas raíces, y la opinión pública no puede serle tan hostil como sería necesario para reprimirla.

Hay que procurar un cambio en la opinión; mas para contribuir á él no calumniemos á nuestros antepasados porque mantenían miles de mendigos, unos con hábito y otros sin él. La mendicidad colectiva, honrada, sagrada puede decirse, que hoy nos parece un absurdo, fué un progreso, y el cordón de San Francisco un lazo de fraternidad entre los hombres. El fraile mendicante era un obrero de la viña del Señor, que nada exigía por su trabajo, dejando la retribución en manos de la Providencia: su vocación era un acto de fe y de esperanza que venía á completar la caridad. En el fondo de esa institución, mal comprendida á veces y otras ca-

lumniada, estaba la humildad, el sacrificio, la confianza en el amor de los hombres y en la protección del Padre celestial.

La pobreza tan despreciada se rehabilitaba en estos pobres consagrados, que no desconocían en el hombre más miserable y haraposo la imagen de Dios y el redimido por Jesucristo. Bajo el sayal tosco y sucio latía el corazón puro que se elevaba al cielo, y la aversión á veces exagerada de las grandezas de la tierra y el descuido del cuerpo fueron la reacción contra la preponderancia que la materia había adquirido sobre el espíritu.

El desprecio hacia los pequeños y los débiles, el duro desdén de la aristocracia, tuvieron un correctivo en esa numerosa milicia que, salida de las últimas clases del pueblo, hollaba atrevidamente con sucia sandalia el rico tapiz, hacía resonar la voz severa ó amenazadora bajo el dorado techo, y renunciando á las grandezas de la tierra, se ponía á nivel, y á veces muy por encima de los grandes y de los magnates.

Ennoblecer la pobreza; contribuir poderosamente á suprimir desigualdades injustificadas entre los hombres; amarlos y confiar en su amor ó hacer por el de Dios el bien que las

criaturas á veces desconocían, tales son, á nuestro parecer, los elementos divinos que dieron vida á las órdenes mendicantes, mezclados con imperfecciones humanas; cuando andando y variando los tiempos éstas prevalecieron, desnaturalizando la institución, que, por otra parte, no estaba ya en armonía con otros componentes sociales, desapareció, siendo objeto de acusaciones á que no siempre ha presidido la justicia.

Tal vez parezca contradictorio que atribuyamos beneficiosa influencia moral y social á las órdenes mendicantes, después de haber considerado tantos males como en sí lleva la mendicidad, males no contingentes, sino necesarios porque están en la íntima esencia de ella. Pero téngase en cuenta que los religiosos que pedían eran mendigos ¡que *trabajaban, amaban é inspiraban respeto:* cuando dejaron de trabajar activamente, de amar á los hombres lo bastante para estar animados del espíritu de sacrificio, y, en fin, de inspirar general respeto, pudieron verse las consecuencias morales de vivir de limosna, y observarse muchos puntos de semejanza entre el fraile mendicante y el mendigo.

Cualquiera que sea el modo de apreciar estas

circunstancias, la de haber tenido entre nosotros tanto incremento las órdenes mendicantes y la costumbres de todas las religiosas de dar limosna sin criterio á la puerta del convento, no podrá desconocerse que es un antecedente histórico que predispone la opinión pública á ser tolerante con la mendicidad y un obstáculo más para enfrenarla.

Pero las dificultades de una obra necesaria deben reconocerse para vencerlas, no para que sirvan de apoyo al desaliento cobarde y egoísta, que declara imposible todo lo que no es agradable ó fácil.

Desde que ha habido un hombre con algún sobrante y la voluntad de darlo en todo ó en parte al que careciese de lo necesario, hubo algún desvalido ó que fingió serlo, y empezó la mendicidad. Esto aparece en la historia como un espectro, ya amenazador, ya dolorido; cuenta los años por miles, como una llaga sobre la cual se echa bálsamo, ó á la que se aplica el cauterio, y pasan siglos, y el que se acaba lega al que empieza la herencia desdichada. ¿Es necesario saber más para comprender que estamos enfrente de un problema, si no insoluble, de solución muy difícil? ¿Es necesario saber más para sus-

tituir la ligereza con la reflexión y convencerse de que males que tienen tan profundas raíces no se desarraigan con la débil mano de la arbitrariedad y sin el concurso de todas las fuerzas sociales?

Primeramente, hay que distinguir entre el *mendigo* y el que *pide limosna.*

Mendigo es el que vive de implorar constante y públicamente la caridad; los hay de dos clases: unos que no pueden trabajar, y otros que no quieren.

Todo el que no posee otros recursos que su trabajo, y se halla incapacitado para trabajar, si no tiene personas que deban y puedan sustentarle, debe ser recibido en una casa benéfica, ó mejor, socorrido á domicilio; el número no sería tan grande como se cree, porque hay pocas personas que no pueden hacer *absolutamente nada:* el cojo puede tener labor sedentaria, el manco llevar recados, distribuir papeles, y, en general, los débiles emplearse en ocupaciones que no necesitan fuerza. Ya en su misma familia, ya en otra á la cual se agregasen, y mejor en el campo que en las ciudades, con un pequeño socorro dado á domicilio, podía evitarse que pidiesen limosna estos semi inválidos; para los imposi-

bilitados completamente el socorro tendría que ser mayor. Con esta medida, que no ofrece ninguna insuperable dificultad, se lograrían desde luego grandes ventajas. Estando los verdaderos inválidos socorridos, el público sabría que eran impostores los que le imploraban y no los habría: primera ventaja.

Un inválido, si lo es por enfermedad muy ostensible y acaso muy repugnante, constituye *una renta* para la familia; no es raro ver al padre, á la madre, á los hermanos, ó á todos, vivir de la limosna que saca el ciego, el deforme, el accidentado, el imbécil, etc., etc.; suprimir este abuso y repugnante inmoralidad sería la segunda ventaja de dar lo necesario al inválido.

Ciertos inválidos, que lo son por carencia de suficientes facultades intelectuales, que las pierden por excesos, ó que por cualquiera otra causa excitan las burlas de los muchachos, dan pávulo á su malignidad y origen á escenas repugnantes con daño moral de todos, y evitarle sería la tercera ventaja de la medida que proponemos.

El inválido, según la enfermedad porque lo sea, inspira mayor ó menor compasión, y, según días y lugares, recoge más ó menos de lo que necesita, resultando, de unas á otras épocas y de

unos á otros individuos, una desigualdad perjudicial; agréguese que la necesidad de arrostrar la intemperie y de hacer patente el mal, le acrecienta, hace incurable el que tal vez podía curarse, resultando de todo nuevos inconvenientes y haciendo más patentes las ventajas de no confiar el socorro de los inválidos á la pública caridad.

Otra ventaja sería una grande economía de mantener sólo á los verdaderos inválidos, mientras que ahora se sustenta además á los fingidos, y, en muchos casos, á las familias de todos.

La mendicidad de los niños también debería prohibirse absoluta y severamente. Ya en otras ocasiones lo hemos dicho: consentir que mendigue el niño, es abandonarle á la perdición, es cultivar un plantel de gente viciosa y degradada bien dispuesta para ser criminal; es desconocer, no ya solamente la justicia, sino la más vulgar prudencia, y hasta el egoísmo, que aconseja no dar pávulo á tantos malos instintos como se fomentan en el niño á quien se consiente mendigar.

El niño, como el inválido, es en ocasiones un recurso para la familia que le explota, y padres y madres indignos ostentan las infelices criatu-

ras como otras tantas llagas para excitar compasión. Otras veces no son sus padres, sino algún otro que recibe de ellos ó saca de la Inclusa el niño que de varios modos, á cual más perversos, se propone explotar.

Los niños que mendigan se hallan en situaciones muy diferentes, según la de sus padres, que á veces deberían ser responsables y aun justiciables por el abandono en que los dejan; de todos modos, debía prohibirse absolutamente que mendigasen, ya recogiéndoles en un asilo benéfico, ya colocándolos en una casa honrada, ya socorriéndolos en la suya, cuando toda la buena voluntad de los padres no basta para procurarles lo indispensable.

Restados de la masa de los mendigos los niños y los inválidos ó que fingen serlo, no quedaba más que los que no quieren trabajar, porque los que lo desean y no hallan trabajo, aunque la necesidad extrema los obligue á pedir limosna, no deben llamarse mendigos. ¿Y cómo distinguir unos de otros?

La diminución de la mendicidad no puede ser obra de las leyes ni de las autoridades si el público no las apoya eficazmente, ó mejor dicho, si no hace la mayor parte de la obra.

Separados los inválidos y los niños, el problema se simplifica mucho; pero todavía es completamente insoluble sin la activa y constante intervención de la caridad. Trátase de

Pobres que mendigan porque no quieren trabajar;

Pobres que mendigan porque no encuentran trabajo.

¿Cómo distinguirlos? ¿Cómo socorrerlos?

Nótese bien que cuando se pena á un mendigo recluyéndole contra su voluntad, ó confinándole al pueblo de su naturaleza, dígase ó no, se parte del supuesto de que ha cometido un delito. Pero este delito no puede cometerlo solo; tiene un cómplice, que es el público, y aun podía llamarse coautor, puesto que sin su cooperación el delito no podía consumarse; si no hubiese hombres que diesen, no habría hombres que pidieran. Pero el público, se dirá, son todos y no es nadie. ¿Cómo se convierte esta responsabilidad colectiva en individual? No es tan difícil; cuando se coge á un mendigo *in fraganti*, es muy fácil y muy común ver al que le socorre, es decir, á su cómplice cuando menos. ¿Cómo se castiga al uno y el otro queda impune? ¿Por qué no van los dos á la prevención?

La pregunta sorprende; la idea escandaliza; el hecho sublevaría. ¡Prender por dar una limosna, por compadecer al desvalido, por procurar hacer menos dolorosa su triste situación! ¡Castigar la caridad!

Cierto que es cosa chocante y censurable; ¡pero prender por pedir pan teniendo hambre, por dirigirse á los sentimientos compasivos, por buscar un alivio á un agudo sufrimiento! ¡Castigar la desgracia! Será cosa que choque menos, no que deba aplaudirse más. El que socorre al desvalido, cumple con un deber moral; el que pide socorro cuando le necesita, ejerce un derecho natural, y hasta se halla en el deber de hacerlo; porque, no siéndole permitido el suicidio, está en la obligación de recurrir al único medio moral que le queda para sustentar la vida. ¿Hace bien el que se suicida por no pedir limosna, sí ó no. Si la ley dice que no, concede permiso para pedir pan por no morirse de hambre: si la ley dice que sí, ¡qué ley!

Pero la ley no responde, no puede responder afirmativamente; y al condenar, como tiene que hacerlo, el suicidio en absoluto, no puede reprobar sino condicionalmente el hecho de



pedir lo necesario para sustentar la vida, cuando de ello se carece.

Esta reprobación *condicional* significa que no se dirige al *verdadero é involuntariamente* necesitado, al que busca en vano trabajo, y no hallándolo, por no morirse, pide, sino al holgazán, al pervertido, que quieren vivir del trabajo ajeno, formándose una renta con la caridad que engaña, y con la cual proveen, no sólo á sus necesidades, sino también á sus vicios.

Siempre volvemos á la distinción necesaria entre el que pide por necesidad y el que pide por vicio. Pero ¿cómo hacerla? Esta es la dificultad, fácil de vencer tratándose de niños é inválidos, difícil respecto á los demás mendigos, insuperable si la ley y las autoridades no tienen el apoyo eficaz de la opinión y el auxilio activo, inteligente, perseverante de numerosas asociaciones benéficas. Ellas solas pueden ejercer una piadosa tutela respecto á los niños moral ó materialmente huérfanos; cuidar de que los inválidos no sean maltratados ni se nieguen á prestar aquellos servicios para que son aptos; hacer la distinción del mendigo de oficio y el que pide por necesidad, y cuándo ésta es permanente ó pasajera, y procurar socorros

según los casos, ya independientes de la beneficencia oficial, ya armonizándose con ella.

No hay más medio de reducir la mendicidad al *mínimum* posible, que socorrer ordenadamente á los verdaderos necesitados, distinguiéndolos de los que no lo son. Pero no es un agente de policía el que ha de clasificarlos, ni una autoridad por elevada que sea, sino personas con aptitud moral, intelectual y material para hacer la clasificación, que no tendría fuerza legal sino respecto á los niños y á los inválidos que el médico certificase que lo eran.

LOS ELEMENTOS DE LA USURA

Sabemos que estos elementos son la pobreza, la ignorancia y la inmoralidad; de modo que todo aquello que directa ó indirectamente empobrece, embrutece ó desmoraliza á un pueblo, contribuye á entregarle á la rapacidad de los usureros, que, entendiéndose bien, no son sólo los que prestan sobre ropas ó alhajas real por duro al mes.

Prestamistas hay que, pretendiendo unir su provecho excesivo á su decoro y dar á su proceder un cierto barniz científico, acogen con júbilo las teorías de la licencia que llaman libertad, y en nombre de ella se llaman autorizados para no poner más límites á los réditos que exigen que la posibilidad de cobrarlos, repitiendo los consabidos argumentos contra la *tasa del interés* y lo absurdo del *interés legal*, etcétera, etc.

Distingamos estas dos cosas. Ya se sabe que no es justo ni posible pasar un nivel por toda clase de préstamos, que, haciéndose en diferentes condiciones, no pueden equipararse para sujetarlos á una tarifa de réditos igual para todos: esto en muchos casos no sería equitativo, aunque fuera hacedero, que no lo es, por la facilidad de burlar la ley y la imposibilidad de aplicarla en justicia; no abogamos, pues, por la tasa.

Pero el interés legal es cosa distinta; tiene que existir para cuando, sin haber estipulado ninguno, los tribunales ordenan que se abone; hay menores que por sí no pueden estipularle, ó en otros muchos casos, aunque se diga que son excepcionales, no será menos cierto que hay algunos en que la ley tiene que fijar el interés del dinero. Y para fijarle, ¿no se sigue, no puede seguirse ninguna regla equitativa? El tanto por cierto que fija la ley, ¿no tiene, no puede tener sentido económico ni valor moral, y es una cosa arbitraria que se refiere al bolsillo, sin ninguna relación con la conciencia?

Tal podrá ser el parecer de muchos, pero no de todos, ni creemos que de los más; si se fijara el interés legal en *uno por ciento*, por unamidad

se convendría en que era muy bajo, y muy alto si se marcara el *cincuenta;* prueba que entre estos dos extremos hay un medio que parece más aceptable y equitativo. ¿Cuál es ese medio? ¿Será el *tres*, el *seis* ó el *nueve*? Eso es lo que habría que determinar en presencia de los datos que resultasen de una información amplia, y después de pública discusión y estudio detenido: lo resuelto en tales condiciones tendría, no sólo valor legal, sino moral, y la autoridad que toda ley necesita y acaso más que ninguna la que se refiere á transacciones, que generalmente se sustraen á ella de derecho.

Bien estudiada y meditada la cuestión, y llevado á los ánimos el convencimiento de que se estudió y meditó, lo que se determinara en razón tendría el mayor número de probabilidades posible de resolverse en justicia, y lo que era *justo*, para los casos en que la ley debe y puede intervenir, no podría menos de parecerlo en otros en que interviniese. Ya sabemos que los usureros, tanto los que disponen de reducidos fondos como los millonarios, para nada tendrían en cuenta lo dispuesto por la ley; pero las gentes honradas que se fijaran, no sólo en su mandato, sino en las razones que hubo para

formularle, podrían comprender su moralidad y cómo, al llevar por un préstamo rédito mayor que el fijado, cometían un acto inmoral. Hay personas honradas, timoratas, que, á merced de la anarquía que respecto á este asunto reina en las ideas y en los principios, llevan, sin que nada les diga la conciencia, el mayor rédito posible de las cantidades que prestan, creyéndose muy distantes de merecer la calificación de usureros y siéndolo realmente. Aunque no llegue á codicia el deseo de ganancia, basta la natural propensión de acrecentarla para arrastrar insensiblemente hacia la usura si principios bien fijos, reglas bien determinadas y la pública opinión no detienen en la resbaladiza pendiente.

Si el rédito legal se fijara con las condiciones que dejamos indicadas; si por las personas rectas se considerase como el único *moral*, la usura existiría ciertamente, pero limitada á los usureros, y nadie que se avergonzase de serlo cobraría sin rubor los intereses más excesivos como hoy acontece. Llamando la atención sobre el asunto, discutiéndolo, ilustrándolo, sería más frecuente hacerse esta pregunta: ¿Es equitativo sacar un interés tan grande como sea

posible de un capital que se presta, cuando no se hace más que prestarlo, cuando en el negocio no se emplea trabajo ni inteligencia y cuando además, si no se abusa, se utiliza la situación apurada en que por lo común se encuentra el que pide prestado? Cuanto mayor fuere el número de los que contestasen negativamente, tanto menor sería el de los que podríamos llamar usureros de buena fe, y cuyo proceder, si no se legitima, puede disculparse en la anarquía de ideas y principios, en las teorías de libertad ilimitada para establecer condiciones ventajosas en todo género de contratos, y en la opinión que los sanciona ó al menos no los reprueba enérgicamente cuando merecen reprobarse. El cebo de la fácil y cuantiosa ganancia, el interés y el egoísmo que por sí solos tienen tantos medios de seducción, ¿qué no podrán contando con auxiliares tan poderosos? ¡Cuán difícil no será entrar en la investigación de si es malo lo que se tiene por bueno y resulta cómodo y aceptar aumento de trabajo mental y diminución de beneficio pecuniario!

No es necesario encarecer la dificultad de contrarrestar tan fuertes y varios impulsos como favorecen la propensión á realizar grandes ga-

nancias sin trabajo; pero aunque la empresa sea dificultosa debe acometerse, rodeando de merecido prestigio á las prescripciones legales respecto al interés del dinero, haciendo comprender el espíritu de la ley y su moralidad, que no deja de ser obligatoria para la conciencia, aunque no esté sancionada por el fallo de los tribunales, ni tenga el apoyo de la fuerza pública.

Hay un número considerable de personas poco activas para investigar cuál es en todo su deber, poco enérgicas para romper con la rutina que los aparta de él, pero incapaces de hacer lo que prohibe, cuando claramente lo comprenden. Estas personas no exigirían un interés excesivo por el dinero que prestan si estuvieran persuadidas y supieran que los demás lo estaban, de que semejante ganancia no era equitativa. Á pesar de la sed de oro, el buscarle incondicionalmente no es regla tan general; hay quien tiene otras y, al dar dinero á préstamo, busca ganancia razonable, justa y no usuraria.

¿Cuál es lo justo?—se pregunta. Y podría responderse: el rédito legal, si éste se estableciera después de profundo estudio, y aun tal como está no falta quien se ajusta á él volun-

tariamente, repugnando llevarle más crecido. Importa más de lo que se cree establecer en este asunto una norma con prestigio merecido, porque importa siempre deslindar bien todos los deberes, y que no hagan mal sino los malos; la usura se limitaría mucho si sólo se ejerciera por los usureros, que por tales se tienen y son tenidos, y no pudieran hacerse decorosamente cosas que en realidad son indignas.

Esto no puede lograrse sin difundir la ilustración, sin desvanecer errores é ignorancias que tuercen la conciencia ó la hacen acomodaticia para transigir con sofismas lucrativos. Sin duda que los establecimientos de crédito de todas clases en razonables condiciones limitan los estragos de la usura y á toda costa deben multiplicarse, pero no se prescinda en esta cuestión, como en tantas otras, del elemento moral que es común tener en poco ó en nada tratándose de problemas económicos. Bien está que se haga guerra á la usura con medios pecuniarios, pero que no por eso se olviden los morales é intelectuales. Que el niño en la escuela, el joven en el instituto, el hombre en la universidad y todos donde se enseña ó debe enseñarse moral, aprendan que no lo es realizar

una excesiva ganancia prestando dinero sin emplear trabajo ni inteligencia, y aprendan que el rédito legal puede servirles de regla, que, si no tiene toda la perfección apetecible, siempre será mejor que las formuladas por la codicia, el mal ejemplo y la libertad licenciosa que pretende cubrir sus deformidades con arreos científicos.

Lo vago de las ideas y lo erróneo de los principios dan siempre por resultado la imperfección de las leyes, ó su falta de cumplimiento si son justas, y así sucede en lo que directa ó indirectamente puede influir en la usura: ni las autoridades, ni los árbitros, ni los tribunales, la hostilizan como debían y podían en muchos casos, sin salirse de sus atribuciones ni infringir ningún precepto legal. Por otra parte, el legislador se abstiene en ocasiones en que debería intervenir, ya sea por respeto á supuestos derechos, ya por una fe absoluta en la libertad, ya porque prepondere en su concepto la acción del individuo sobre la del Estado.

Nadie pretende que haya derecho contra el derecho; pero la dificultad práctica está en definir el derecho en cada caso particular, y, concretándonos al que nos ocupa, saber hasta dónde

llega el del prestamista y de dónde no debe pasar.

Suponemos que ni los individualistas más resueltos, ni los partidarios más acérrimos de la libertad, sostendrán que no debe tener limitación alguna la del que presta, lo mismo si se trata de estipular réditos, que de cobrarlos en cualquiera circunstancia en que se encuentre el deudor. Si éste se halla enfermo, no querrán que se embargue la cama que ocupa para satisfacer la deuda, ó si en un buque donde escasean los víveres ó en una plaza sitiada se halla á ración, no pretenderán que se le embargue. Tales casos son extremos, pero conviene citarlos, á fin de poner en relieve que aun para los más resueltos sostenedores de la libertad que tiene el prestamista de estipular todas las condiciones que voluntariamente sean aceptadas, y del derecho de hacerlas cumplir, este derecho no puede ser absoluto.

En los ejemplos propuestos, el derecho á la vida que tiene el deudor es más sagrado que el de cobrar, que asiste al prestamista; y como esto es evidente para todos, nadie considera equitativo el que se embargue para pagar una deuda la ración del que sin ella se moriría de hambre.

El mismo espíritu de equidad inspira otra determinación análoga: se da un paso más en el mismo camino, sustrayendo á la acción del acreedor el jornal del deudor, y cuando constituye su único recurso se dice *que no hay de qué cobrar:* tampoco, y por la misma razón, pueden embargársele los instrumentos de trabajo, etcétera, etc.

Aunque las relaciones económicas de los individuos entre sí y con el Estado no ocupen por lo común el lugar que merecen en la historia, todavía consigna gran número de hechos que revelan la lucha entre deudores y acreedores; lucha que á veces toma las proporciones de un conflicto público, lucha en que la ley, unas veces es inexorable, otras enmudece, otras aparece hollada, y en que el legislador ya se inclina á favorecer al que debe, ya al que dió prestado. Desde el jubileo de los judíos, que solventaba todas las deudas, hasta el que por ellas es reducido á prisión en los tiempos modernos, ¡cuántos cambios y oscilaciones y alternativas!

Y ocurre preguntar: ¿El progreso consiste en dar al acreedor las mayores seguridades posibles, en garantizar su propiedad á todo trance, ó en amparar al deudor contra exigencias que

le abruman, le aniquilan? El progreso es la realización de la justicia ó la marcha hacia ella, y si podemos saber lo que es justo, tendremos medios de determinar lo que constituye el adelanto en el asunto que nos ocupa.

Cuando se dice que la propiedad *es una cosa sagrada*, se dice bien en cuanto constituye un derecho; se dice mal entendiendo la consagración de las cosas materiales, que, por estar apropiadas, adquieren una importancia superior á la que tienen las personas. Esto aparece bien claro en la prisión por deudas, en que, sin investigar si hay culpa, se priva á un hombre de la libertad, posponiendo lo que es esencial á la persona, á la seguridad de una cosa y para que el dueño no se vea privado de ella. Aquí hay, sin duda, el error de que la propiedad debe asegurarse á toda costa, aunque sea sacrificando la libertad. Á *toda costa* no debe asegurarse más que la justicia: todas las demás cosas deben garantizarse á medida de su importancia; y como la libertad, la honra y la vida valen más que la hacienda, para asegurar la suya nadie tiene derecho á sacrificar la honra, la libertad ni la vida de otro, y por eso la prisión por deudas es injusta, como lo sería el embargo de la ración

del que la necesita para no morirse de hambre.

Conservando el respeto, pero rechazando la idolatría de la propiedad, que quiere asegurarla cueste lo que cueste, no se darían al acreedor sino aquellas garantías razonables que amparan su derecho sin atropellar otro más sagrado, ni se considerarían como progresos aquellas leyes que atienden, principalmente, á asegurar la cobranza, desentendiéndose de consideraciones más atendibles en muchos casos.

Las leyes se resienten, á veces, de no haber estudiado el asunto que es objeto de ellas, y como las penales no siempre revelan conocimiento del delincuente, tampoco indican tenerlo del propietario todas las que se proponen asegurar la propiedad. Y, no obstante, el derecho que la asegura no es una cosa material ni abstracta, sino la fórmula de la justicia, que el hombre comprende y el legislador procura realizar, lo cual no conseguirá prescindiendo del conocimiento de aquellos á quienes ha de aplicarse la ley. Este conocimiento, el legislador no puede individualizarle, no puede formular el precepto legal para una persona determinada; pero puede y debe estudiar la *clase de personas* para quien legisla, á fin de cumplir su misión,

que es favorecer las actividades que se dirigen al bien y poner obstáculos á las que se emplean en el mal.

La propiedad del prestamista se halla en una condición especial; está en poder de otro, y necesita forma especial también de la protección que se le dispensa. Esta protección no puede darse á ciegas é incondicionalmente, y de hecho no se da, puesto que hay circunstancias en que las cosas pertenecientes al deudor no pueden adjudicarse al pago de la deuda. Para esta determinación, el legislador ha estudiado la situación de toda una clase de personas, á quienes se privaría de lo estricto necesario para la vida ó de los medios de trabajar, y ha resuelto en consecuencia. Así, pues, no le señalamos un camino nuevo; únicamente deseamos que dé un paso más por el que ha emprendido; deseamos que extienda el círculo de sus investigaciones; que no las limite á la situación del bracero á quien se embargase el jornal; que las extienda á los que viven al día y no pueden vivir de otro modo; que estudie el préstamo, clasificando los préstamos; que estudie al prestamista y al deudor, tomando nota de las condiciones en que se pide y con que se da prestado. Abierta una am-

plia información sobre el asunto, creemos que el resultado sería aumentar el número de los que no ofrecen al acreedor garantías legales y cegar á la usura una de sus más ricas minas.

Se dirá tal vez que negar la garantía legal de una parte de un corto sueldo es hacer un gran perjuicio al que le disfruta, porque no encontrará quien le preste y podrá verse en un terrible apuro; tal vez en una situación desesperada, lo cual no sucedería si pudiese ofrecer al prestamista la garantía de una parte de su haber.

Responderemos, primeramente, que al dar en garantía una parte de un corto sueldo *se da lo que no se tiene;* aquella cantidad que se asigna al acreedor *podrá ser*, pero *no es* propiedad del deudor, que no la ha ganado, que puede perder su destino, su sueldo ó morirse. Hay, pues, un vicio esencial en esta garantía; el que se contenta con ella corre un albur; el que la ofrece podrá estar de buena fe ó no estarlo, y la ley que regulariza cosa tan irregular deja bastante que desear bajo el punto de vista de la moralidad.

Pero supongamos que esta garantía, constituída por lo que aún no se posee, por lo que tal

vez no se poseerá y que tantas veces resulta ser imaginaria; supongamos por un momento que es positiva y presente; queda otra cuestión, la principal, que puede formularse así:

¿Quién ofrece la garantía de los pequeños sueldos?

¿Para qué se ofrece?

Á quién se ofrece?

No há mucho, según dijeron los periódicos, el señor Presidente del Consejo de Ministros pensó en suprimir la garantía del embargo de parte del sueldo respecto á una clase numerosa que le cobra del Estado; luego, tal vez por el modo con que la idea fué recibida por una parte de la prensa ó por otras causas, parece haber desistido del pensamiento, y fué lástima. No porque nos parezcan mejor las generaladas que las alcaldadas; no porque estuviéramos conformes con que por una Real orden ó un Real decreto se determinase con ligereza lo que debe ser objeto de una ley maduramente estudiada, sino porque en principio estábamos conformes con aquella determinación, en la esencia justa, á nuestro parecer, y altamente beneficiosa para la moral por muchos conceptos.

Y volviendo á las preguntas hechas más arri-

ba, nos parece que los hechos bien comprobados responderían por regla general:

1.° Que al embargar parte de un corto sueldo para pago de una deuda, se priva al deudor de lo que puede llamarse un jornal, puesto que el que lo disfruta vive al día, con todo él no puede realizar economías, y mermado no puede vivir tal vez en absoluto y de seguro relativamente á la clase á que pertenece.

2.° Se ofrece la garantía de una parte de los pequeños sueldos para obtener, con réditos enormemente usurarios, recursos que por lo común no se emplean bien y que por regla general, ó remedian apuros consecuencia de desórdenes, de prodigalidades, cuando menos de imprudencias, ó directamente reciben un empleo reprobado por la moral.

3.° La garantía del embargo de una parte de los pequeños sueldos se ofrece á los que prestan con intereses enormemente usurarios, al 60 ó al 100 por 100; de modo que la ley da su eficaz protección á los que realizan ganancias tan excesivas sin inteligencia y casi sin trabajo, y prosperan á costa de la ruina de sus deudores: la misión de la ley, que aun reduciéndola á un papel negativo es contener las actividades perturbado-

ras del orden, aquí les da pábulo, estimulando con su apoyo un lucro inmoral.

Tratándose de casos muy numerosos en que intervienen multitud de personas, claro es que tanto entre los deudores como entre los acreedores los habrá de moralidades y situaciones muy diferentes; por eso hacemos todo género de salvedades respecto á las excepciones, pero bien persuadidos de que la regla es la que hemos indicado, y que la medida de suprimir el embargo de los pequeños sueldos sería en bien de la moral y en daño de la usura. Ya sabemos que no puede suprimirse por medio de leyes y decretos, pero algo podrían hacer los legisladores y las autoridades con medidas del género de las indicadas; y haciendo aplicación más amplia de principios que se admiten y en parte se realizan ya, no es indiferente que la legislación y las prácticas administrativas auxilien, en vez de combatir, los elementos de la usura.

Madrid, 4 de Diciembre 1879.

¿POR QUÉ NO LE ENVÍA USTED Á LA ESCUELA?

Los que han visitado pobres con niños que se consumen en casa ó pillean por la calle, habrán hecho á su madre la pregunta que antecede, contestada en muchas ocasiones con estas ó semejantes palabras:—*No puede ir porque está descalcito.—¿Cómo quiere usted que lo mande si está desnudo?*

Donde quiera que hay pobres, y los hay en todas partes, acontece algo parecido; pero en otros países donde se comprenden los graves males que vienen de que los niños no reciban otra educación que la del arroyo ó la casa de vecindad, las personas caritativas se apresuran á evitarlos. Como prueba de esta afirmación pueden citarse muchos hechos: nos limitaremos á dar á conocer á nuestros lectores los que

consigna *La Croix Rouge* de Bruselas, en el siguiente artículo, titulado *Obra de la ropa vieja:*

«Muchos niños no pueden asistir á la escuela por carecer de vestido, y sus padres, reducidos á la miseria por imprevisión, enfermedad ó falta de trabajo, se hallan en la imposibilidad de vestir á estos desdichaditos, á quienes la miseria condena á la ignorancia.

»Esta situación inspiraba interés de los filántropos prácticos que, caritativos con prudencia, hacen punto de empeño en que la caridad no ayude á permanecer en una situación miserable, sino que, por el contrario, sea un medio de salir de ella. Este es el fin de la *Obra de la ropa vieja*, fundada en 1877. Su objeto es facilitar á los niños pobres vestidos con que puedan ir á la escuela, y sus medios son los siguientes:

»Limosnas de los socios.

»Donativos en dinero ó ropas que puedan arreglarse.

»Producto de fiestas á beneficio de la obra.

»Subvenciones concedidas por la ciudad de Bruselas y algunas asociaciones.

»Los principios fueron modestos y difíciles, pero al segundo año la Asociación empezó á

prosperar. Así, mientras que en 1878 los ingresos fueron de 2.158 pesetas, han llegado á 5.646 en 1879, comprendiendo en esta suma los donativos y el producto del concierto dado en el Palacio de la Bolsa.

»En 1878, la Asociación vestía 120 niños; en 1879 ha vestido cerca de 600 de ambos sexos.

»La *Obra de la ropa vieja* ha prosperado, no sólo en Bruselas, sino en otras ciudades, como Amberes, Lovaina, Mons, Charleroi, Gante, Lieja y Spa.

»La idea ha pasado las fronteras, y las ciudades de Maestricht, París y Burdeos han pedido noticias acerca de la organización y modo de funcionar la obra.

»La gran cuestión de la enseñanza popular es compleja, y alrededor del organismo principal se agrupan cuestiones secundarias que no carecen de importancia; es una de ellas el vestido de los niños muy pobres, y que no se convierta en obstáculo para su instrucción es el objeto que se ha propuesto la *Obra de la ropa vieja.*»

Tal es el hecho, que probablemente no pasará de noticia, no se convertirá en *ejemplo;* tal la idea, que salvó la frontera belga y que probablemente no salvará la española.

Dichosos países donde un buen pensamiento halla siempre buena acogida; desdichados aquellos donde cae como la semilla sobre la roca. También en Madrid tuvimos *Obra de ropa vieja*, aunque sin el determinado objeto de que sirviese para los niños tan sólo; también tuvimos *Taller de caridad*, donde se arreglaba la ropa. ¿Qué se hizo? Pasó

Cual pasan nobles pasiones
Por las almas degradadas.

Dispersas por vicisitudes de la suerte las caritativas operarias, no han tenido medio ó les ha faltado voluntad firme para volver á reunirse; y aunque su paso parecía seguro, se vió que caminaban

Sin huellas y sin raíces
Como barcos por el mar.

Peor. El mar devuelve á veces parte de lo que traga, ó permite que se extraiga de sus profundidades; pero aquí las buenas ideas y los buenos ejemplos parece que caen en un abismo insondable. ¿Qué importa que los niños no vayan á la escuela porque no tienen vestido, y no se instruyan porque no van á la escuela?

Para ser vagos ó bandidos, víctimas de los que los oprimen, instrumentos de los que los soliviantan, víctimas ó verdugos, ¿los niños pobres necesitan que los recojan del arroyo y los instruyan en la escuela? A su lado pasan los que debieran ampararlos, sin ver en ellos el futuro ladrón ó secuestrador de su hijo, el que todavía alcanzará á despojarle de la hacienda ó amenazar su vida. ¿Hay cosa más imprevisora que el egoísmo?

¡Pobres niños, rodeados de miseria física y moral, y conducidos por el dolor, el abandono y el mal ejemplo á todos los caminos de perdición! No há mucho se quejaba con razón el señor Parra de que no se cumplía la ley que los protege contra la codicia y la inmoralidad de saltimbanquis y acróbatas. Los alcaldes y gobernadores tienen otras cosas que hacer, y no pueden ocuparse de que se lleve á efecto lo mandado respecto á estas infelicees criaturas. ¿Y el público? El público, que va á las ejecuciones capitales, que hace y tolera tantas cosas que no debía hacer ni tolerar; el público, que no levanta su voz unánime, poderosa, contra el cepo y el grillete, autorizado reglamentariamente contra miles de españoles, ¿cómo se ha

de levantar y retirarse del espectáculo donde trabajan niños ilegalmente? Cuando los deberes no están escritos en la conciencia, es en vano escribirlos en las leyes.

Gijón 8 de Julio de 1880.

LA CRUZ ROJA BELGA

Más de una vez hemos hablado con el elogio que merece de esta institución y del caritativo pueblo donde ha echado tan profundas raíces, y que ha extendido sus beneficios adonde quiera que había heridos ó enfermos en campaña que socorrer, cualquiera que fuese su patria y su religión. Hoy debemos consignar un nuevo progreso en su camino, y un nuevo título al aprecio del mundo y á las bendiciones de los que sufren y de los que compadecen. *La Cruz Roja Belga* había consolado ya muchos dolores que no eran consecuencia de la guerra; pero hoy extiende ya su esfera de acción de un modo terminante y definitivo, consignándolo en sus estatutos, cuyo artículo primero dice así:

«La Sociedad nacional belga de *La Cruz Roja* tiene por objeto auxiliar á las víctimas de las

catástrofes imprevistas, como guerras, epidemias, inundaciones, incendios, hambres, naufragios, *sin distinción de religiones ni de nacionalidades.*»

La Cruz Roja austriaca acaba de constituirse bajo el protectorado de los Emperadores, no limitándose ya al socorro de los heridos en campaña, sino extendiendo su acción á las víctimas de grandes catástrofes ó desgracias.

Al saludar con amor y respeto á estas benéficas é incansables asociaciones, y al considerar lo que hacen las análogas de nuestra patria, un sentimiento de profunda amargura llena nuestro corazón. ¿Qué hace *La Cruz Roja* en España? Su grande aspiración debe ser á que se olvide que existe.

AL SR. D. G. A. G.

No es la primera vez que sus iniciales aparecen en *La Voz de la Caridad* como prueba de la suya y testimonio de nuestra gratitud y del consuelo que nos trae siempre un acento amigo que dice: *No camináis solos por el desierto.*—Usted es el único, hasta ahora, que ha venido á ponerse á nuestro lado para formar la *Liga contra la contribución sobre el hambre,* y es posible, y aun probable, que solo permanezca con nosotros. ¿Por ventura entre los lectores de nuestra Revista no hay más que usted amante de la justicia y de la desgracia? Ciertamente que no se explica así el aislamiento en que nos dejan; pruebas tenemos de que entre nuestros suscriptores hay muchos que compadecen á los necesitados; pero son españoles, y en España hay poco espíritu de asociación, poca fe en lo

que se puede hacer contra los Gobiernos, *que siempre hacen lo que quieren*, hasta que la fuerza no los derriba para entronizar otros que harán también su voluntad, mientras no hallen algún obstáculo material. Más bien que la calma de la resignación cristiana, tenemos la inercia del fatalismo árabe, y, esclavos ó rebeldes, no comprendemos el deber y la fuerza de las protestas razonadas y perseverantes. Somos como aquel loco inmóvil en un sillón donde su madre le había atado con un hilo, que él imaginaba cadena que no podía romper; con la diferencia deplorable de que los que nos atan no lo hacen con maternal piedad.

De todas maneras, si la caritativa cooperación que usted nos ofrece resulta inútil para nuestro propósito, siempre será eficaz para nuestro consuelo.

Gijón 28 de Julio de 1880.

HAY IRLANDA, PERO NO HAY COBDEN

Pronto hará un año que, conocido el resultado de la cosecha, que fué en general muy mala, y conocidas también otras causas de miseria, previeron que iba á ser muy grande todos aquellos que se ocupan de los miserables y los compadecen. No deben ser muchos en España, á juzgar por los resultados; ó su actividad ha sido poca, ó han encontrado tantas actividades para el mal y tan invencibles inercias para el bien, que esto no ha podido realizarse. El hecho es que en vano clamaron unos cuantos incansables para clamar en desierto; ninguna de las medidas indicadas para combatir el hambre que amenazaba se adoptó, y el hambre vino, y la vieron impasibles los que no la tienen y, en vez de remediarla, la agravan. Los periódicos trajeron casos de muerte *inmediata*

por falta de alimento; hablaron de comarcas cuyos habitantes buscaban con ansia alimentos que nunca lo habían sido más que de animales y son impropios para sustentar al hombre. La emigración tomó proporciones nunca vistas, no limitándose ya á las provincias del Norte, que pueden llamarse las de la *pobreza*. Empezó la *emigración de la miseria*. El litoral de Levante enviaba sus hijos á África, y las provincias froterizas de Francia y Portugal, á estas dos naciones. La última llega á reclamar por la vía diplomática respecto al gran número de miserables que van de España, cuyo Gobierno recomienda á las autoridades que dificulten la autorización para pasar la frontera portuguesa. En Cataluña se reclutan colonos para las posesiones francesas de la Oceanía, y cualquiera que sea el objeto de la colonización, no se haría con catalanes que no tuvieran hambre. En Galicia, por la mayor densidad de la población y por otras causas, la miseria ha tomado proporciones que la compasión no puede contemplar sin dolor profundo y sin cólera el sentimiento de justicia. En su artículo *La Miseria en Galicia*, el Sr. D. Manuel Murguía dice: «El *Diario de Lugo*, describiendo el angustioso espectáculo

que se presentó ante sus ojos el primer día de reparto de socorros, dice que pasaban de *dos mil* los pordioseros, y que en un radio relativamente corto se calcula que excede de *veinte mil* las personas que son víctimas de la miseria. ¡Qué elocuentes, pero también qué terribles cifras!»

En corroboración de ellas, hay un dato de elocuencia todavía más desconsoladora. En la provincia de Lugo, en el mes de Abril último, *el número de defunciones ha sido mayor que el de nacimientos*. Las personas que saben algo de estadística, de fisiología y del natural incremento de la población gallega comprenderán hasta qué punto es necesario que esté asolada por el hambre para que decrezca en vez de aumentar rápidamente, como sucede aun en el estado normal, que es el de pobreza grande. Nadie que tenga corazón y sepa lo que estos números significan, puede leerlos sin estremecerse. El hambre, ¿ha impedido nacer, ó ha hecho morir? Las dos cosas; y ¿quién sabe cuál de ellas supone mayor suma de dolores? Al considerarlos ocurre la idea de que parece una fortuna no haber nacido en un país en que se muere de hambre. ¡Y qué país, Dios mío!

Tierra infeliz en que vi la luz, en que la vieron muchos que pueden ser honra de cualquier suelo, digan lo que quieran los que no te respetan ni por desdichada; tierra en que los ojos se deleitan y el corazón se aflige, ¿de qué te sirven tus campos siempre verdes, tus ríos con arenas de oro, tu vegetación de eterna lozanía, tus valles de hermosura tanta que parecen atraer y cautivar al mar bravío que mansamente se entra por ellos? ¿No te habrá sido dada semejante belleza sino para hacer más horrible el contraste entre tus riquezas naturales y tus sociales miserias?

Ahí estás, más bella todavía que Irlanda y no menos infeliz. ¿Quién puede verte sin indignación y sin lástima?

Sí; la indignación se siente, al mismo tiempo que la piedad, en presencia de males como la miseria de España, que se han agravado por los mismos que debían atenuarlos. Los ricos que viven del trabajo de los pobres y los olvidan en momentos de suprema angustia; las corporaciones apáticas ó imprevisoras que no comprenden que hay que acudir al hambre cuando de individual se hace colectiva, como á un incendio, para que no tome cuerpo, y pro-

pague sus consecuencias físicas y morales; el Gobierno que, semejante á un usurero de los más sórdidos, cuenta cuánto podrán valerle los *derechos*—¡derechos!—que el hambre paga en la aduana por donde entra el grano que viene del extranjero (1); los representantes de la *contribución sobre el hambre*, como se ha llamado ya, atentado inhumano que los hubiera hecho condenar por el tribunal (si le hubiese) de la opinión, y de que tendrán que dar estrecha cuenta ante al tribunal de Dios. ¡El mísero pueblo haraposo y hambriento, pagando esos soldados y esos empleados bien vestidos y bien mantenidos, para que no dejasen desembarcar el grano sino con un sobreprecio que no puede satisfacer! Injusticia cruel, cuadro doloroso, verdad inverisímil y que parecerá increíble cuando los hombres sean un poco más razonables.

---

(1) En la Aduana de Gijón, y desde que se hizo sentir la escasez de grano, se acercarán á TRES MILLONES, si no pasan, los cobrados por derechos de importación de maíz, y pagados por la gente más pobre, que es la que únicamente le come. ¿Y en Galicia? No se habrá recaudado tanto proporcionalmente á la población, porque es más grande la pobreza, y no pudiendo pagar tanto tributo al Fisco, se lo habrá dado mayor á la enfermedad y á la muerte.

¿Cuántos millones ha valido al Erario y está valiendo y valdrá la contribución sobre el hambre? A los que los cobran y se los comen no se les debe decir porque es inútil; pero al país le diremos que ese dinero *es de perdición*, como dijo el Apóstol del que era fruto de la simonía, y que esas monedas que por fuerza echaron manos descarnadas en las arcas del Estado, no pueden ser un elemento de prosperidad, sino de decadencia y ruina.

Tenemos, pues, Irlanda, aquella Irlanda de los peores tiempos, en que el hambre hacía víctimas cuando el Gobierno inglés no permitía entrar cereales hasta que estaban á un precio exorbitante. Tenemos Irlanda, aquella que, según se decía entonces, había pasado á la Gran Bretaña, y estaba representada en los barrios miserables de las grandes poblaciones inglesas. Tenemos Irlanda en Poniente y en Levante; en el Norte y en el Mediodía. Pero ¿dónde está Cobden? ¿Dónde está el pueblo inglés de que fué como el representante y el agente? ¿Dónde está *La Liga*, esa asociación que, en nombre de la humanidad, de la justicia y del patriotismo, se levantó, no en armas, sino en razones, contra las leyes que, imposibilitando ó

dificultando la introducción de cereales, mataban al pueblo de hambre, y después de una lucha perseverante alcanzó la victoria? No hay Cobden porque no hay *Liga*, y no hay *Liga*..... ¡Por qué! ¿Por qué? Yo os lo diré por qué, sin balbucear disculpas, ni decir la verdad á media voz: no hay *Liga* porque no hay humanidad ni sentimiento de justicia; porque no nos afligimos de ver á nuestros hermanos muertos de hambre; porque no nos indignamos al considerar el destino que se da á esos millones que han echado por fuerza en las arcas del Tesoro miles de manos descarnadas por la miseria; porque la conciencia no nos remuerde y no interponemos el veto de la opinión pública entre la multitud hambrienta y la cruel rapacidad fiscal. Por eso hay Orovios ó Cos-Gayones; ¿qué más da un nombre que otro? ¡El Gobierno! ¿Por ventura debe pedirse á los Gobiernos lo que ellos no pueden dar, puesto que sólo por muy rara excepción lo han dado alguna vez? A los Gobiernos no hay que *pedirles* que hagan bien, sino *obligarles* á que le hagan; el hecho está bien demostrado por la Historia, y tiene explicación, aunque no sea éste el lugar de darla. Y cuando decimos obligar, ya se com-

prende que no hablamos de coacción física, sino de coacción moral.

Ya sabemos que los derechos sobre sustancias alimenticias de primera necesidad no son la única causa de la miseria, pero sabemos también que la agravan, y que el Estado, sirviéndose de la fuerza y de la ley para hollar la humanidad y la justicia, es uno de los cuadros más propios para sublevar la conciencia pública. La conciencia pública no se subleva, no despierta de su letargo; se ve la señal del cauterio y no se observa señal de sensibilidad. Pero, en fin, la conciencia no muere, es inmortal como Dios, de cuya divina luz es pálido reflejo, y á ella nos dirigimos. ¿Nos escucharán muchos, alguno, nadie? ¡Quién sabe! Lo único que nosotros sabemos es que debemos hablar, por si hubiese quien escuchara; la palabra, que se nos ha dado para decir la verdad y consolar el dolor, no debe permanecer muda ante la injusticia, el error y la desgracia. Si entre los que nos leen hay alguien, hombre ó mujer, que esté dispuesto á formar *Liga contra los derechos de aduanas sobre artículos de primera necesidad;* si hay alguien que quiera ponerse á nuestro lado para combatir las leyes crueles, que se

venga, que nos diga: *Aquí estoy.*—Si no hay nadie, seguiremos caminando por el desierto, y con apariencia de dementes como los que hablan solos.

Gijón 5 de Junio de 1880.

LAS VÍCTIMAS DEL TRABAJO

Sea que como en verano hay más obras hay en ellas más desgracias, sea que se dé á éstas mayor publicidad, como *noticia* pasto de la curiosidad, no como amonestación á la conciencia ó como asunto de lástima, es lo cierto que en estos últimos días se han puesto en conocimiento del público con deplorable frecuencia desgracias ocurridas á trabajadores que se caen de las obras ó quedan sepultados bajo sus escombros; pero la repetición de estos hechos no logra despertar á la justicia, ni conmover la caridad. La ley no prescribe las precauciones con que deben ejecutarse los trabajos peligrosos é insalubres; los reglamentos, cuando los hay, aun defectuosos é incompletos, no se cumplen, y el público lee la noticia de las desgracias como si no pudiera y no debiera evitarlas.

Varias veces hemos tratado este dolorido asunto, clamando en vano en el desierto de la indiferencia con que se mira al operario que muere ó se inutiliza cayéndose de una obra y á los hijos que deja en la miseria. Hoy que los de Madrid han perdido uno de sus protectores, es aún más deplorable el abandono de que son víctimas sus padres. Aunque sea inútil, que lo será probablemente, debemos recordar lo que decíamos hace más de cuatro años:

«En otros países, los andamios para la construcción de edificios tienen barandillas, de modo que el operario, aunque tropiece y caiga, cae dentro. Para los revoques, toda clase de reparaciones y obras en los tejados, se ponen redes, y el sistema de Mr. Edmundo Laurency es sencillo y poco costoso. No intentaremos dar de él una descripción detallada, que sin láminas acaso vendría á ser inútil; basta á nuestro propósito manifestar que el operario que trabaja con exposición de caer, tiene siempre debajo una red, que por medio de poleas baja y sube, estando constantemente cerca de los andamios, de modo que la caída en ella no ofrece ningún peligro; su coste vendrá á ser de unos 2.500 reales, y como se deteriora poco, terminada

una obra, sirve para otra y otras. De tantos ricos como gastan en un capricho 125 duros, ¿no habría uno que los destinase á esta grande obra de caridad y á este buen ejemplo? De tantas personas como, sin ser ricas, hacen gastos superfluos, ¿no habría algunas que, reuniendo cortas cantidades, mandaran construir una red Laurency, enseñando con el hecho práctico á los que no saben, recordando á los que olvidan, convenciendo á los que tienen por imposible todo lo nuevo, y ejerciendo una especie de coacción moral sobre todos los que deben disminuir el número de víctimas del trabajo?»

No, no ha habido nadie; ni rico, ni regularmente acomodado, ni grande, ni mediano, ni pequeño, ni solo, ni asociándose, que hiciese nada eficaz á favor de los pobres, que por *ganar* la vida se exponen á *perderla*, y la pierden tantas veces.

Nosotros continuaremos, con la monotonía de un quejido, intercediendo por ellos, con más deseo que esperanza de que nuestro clamor no sea vano. El P. Gratry confiaba mucho en el *poder de la repetición*, sin duda porque no había escrito en España sobre caridad y justicia.

Gijón 12 de Agosto de 1880.

VALOR SERENO Y ABNEGACIÓN HEROICA

Leemos en un periódico:

«Dicen de Galicia que al llegar á Bamio uno de estos días el tren descendente, notó el maquinista D. Juan Brayant un bulto sobre la vía, que al prontó creyó ser un perro; pero luego se convenció, á medida que el tren avanzaba, que el bulto en cuestión era un niño de corta edad. Sus primeros esfuerzos dirigiéronse á detener la marcha del tren, pero en vano; el tren seguía caminando, y si bien pudo disminuir su velocidad, era inminente, sin embargo, la muerte del niño. En trance tan supremo, el maquinista D. Juan Brayant confía al fogonero su puesto, y sin reparar en el riesgo que corría, se arroja de un salto al suelo, corre desalado, adelanta al tren y logra arrancar de los brazos de la muerte á la tierna criatura, en ocasión en que la

máquina estaba ya á *menos de un metro de distancia* de ella, la cual entregó á su consternada madre, que con otros vecinos acudieron y presenciaron tan heroica acción.

»Al arrojarse al suelo recibió el Sr. Brayant una fuerte contusión.»

En medio de la pestilente atmósfera moral en que vivimos, aspirando de continuo emanaciones que contristan, afligen, irritan, desesperan, y recibiendo influencias que según el que la recibe hacen más ó menos mal, pero hacen siempre mucho, una acción como la de D. Juan Brayant es como brisa refrigerante en frente abrasada, como agua pura en labios sedientos, como antídoto contra el veneno que se respira. Salvar á un pobre niño que iba á perecer es mucho, salvar á la madre del dolor inexplicable de verle aplastado por la máquina es más; pero no es éste el solo bien ni el mayor que ha hecho el Sr. Brayant, al elevar tanto el nivel moral, que puede decirse *hasta aquí puede llegar el hombre.* Estos ejemplos no son de los que se siguen, ya lo sabemos, pero son de los que se admiran, de los que ennoblecen á la humanidad y la enseñan y la consuelan. Al lado de tantos como escarnecen la virtud ó la nie-

gan, afirmaciones heroicas como la que admiramos hacen un bien inmenso.

Al decir *admiramos*, no es por contagio con el lenguaje hiperbólico de la época, que tantas veces acumula adjetivos para encarecer lo que apenas es digno de mención, si acaso no merece censura; gracias á Dios hemos conservado nuestra admiración tan sólo para lo que es admirable, como el hecho que nos ocupa. En él, además de aquella compasión que casi puede llamarse infinita, puesto que impulsa á poner en inminente peligro la vida propia para salvar la de un desconocido, hay una serenidad para apreciar todas las circunstancias y emplear los medios, que apenas parece compatible con la conmoción piadosa, pero muy profunda, que debe sentir un hombre en quien calla el instinto de conservación para que hable sólo la voz de la humanidad.

¿Y este hecho quedará olvidado en las columnas de un periódico? ¿No se hará notorio por justo general homenaje de justicia? Galicia, en cuyo suelo se ha realizado acción tan heroica, ¿la verá pero como quien no la comprende ni la aprecia?

¡Quién sabe! Nosotros, los últimos en poder,

los primeros en querer que se haga justicia á todos los merecimientos, haremos lo único que está en nuestra mano hacer, rogando á los lectores de *La Voz de la Caridad* que pronuncien, con tanto amor y respeto como le pronunciamos, el nombre de D. Juan Brayant.

Gijón 12 de Agosto de 1880.

HASTA QUE VENGA LA JUSTICIA

Nosotros hemos visto en un paseo público de Madrid, donde por ser día festivo era grande la concurrencia, caer un hombre arrojando sangre en abundancia por la mortal herida que tenía en el pecho, sin que nadie se acercara á socorrerle, hasta que pasó una persona que *no tenía miedo á la justicia.* Hemos sabido que no hace mucho en una calle de Madrid estuvo *muchas horas* sin recibir socorro alguno un herido; dijo que estaba muerto un agente de orden público, y aunque él no era competente para juzgarlo, máxime siendo de noche y la calle mal alumbrada, no se le llevó á la Casa de Socorro; cuando al fin vino el juez, levantó, en efecto, un cadáver. Sabemos hoy que una mujer que se ha despeñado, no lejos del lugar donde escribimos, ha estado *cuarenta y ocho horas* sin

que nadie se acercara á ella hasta que el juez levantó el cadáver. De la tardanza en esta diligencia judicial no nos quejamos, porque no sabemos si han mediado circunstancias que la hicieron inevitable; lo que combatimos es el error, la inhumanidad y la injusticia que aleja de un herido á los que pueden y deben socorrerle.

Primeramente hay que combatir el error. ¿Por ventura no existe más que la justicia *penal?* ¿La justicia tiene que venir con un juez, con un escribano, con un guardia civil, y, según los casos, con un alcaide, un cabo de vara ó un verdugo? Si no viene con este desgraciado acompañamiento, ¿no es justicia? ¿El juez no la administra cuando determina el derecho de cada uno sin necesidad de fuerza armada, presidio ni cadalso?

La justicia que urge más á un herido es la que restaña su sangre, y el magistrado que la administra es cualquiera que puede restañarla, y que, sea quien fuere, tiene el deber de socorrerle y el derecho de no ser inquietado por ello. Es un error inhumano el que aleja del herido hasta que viene la autoridad, consecuencia del absurdo que supone que lo primero es el

delito y lo segundo ó lo último la *desgracia;* que castigar al agresor es lo esencial, y socorrer á la víctima lo accesorio. Con ideas tan equivocadas no puede haber acciones equitativas. Es necesario comprender, y que comprendan todos, que lo más urgente que necesita un herido es curarle; que si no pueden venir á un tiempo, que acuda el médico antes que el juez, y que el primero que le ve y puede prestarle algún auxilio, es el primer magistrado de la justicia social, que debe llegar en forma de *socorro* antes que de *juicio* y *pena.*

Para que este cambio se verifique en la opinión, es preciso que los tribunales, muchos al menos, varíen en su modo de proceder, y que todos reciban instrucciones terminantes, en virtud de las cuales no molesten á las personas honradas que se acercan á socorrer al que ha menester socorro, y no conviertan un acto de humanidad en un *compromiso:* en general no le hay; tenemos de ello algunas pruebas; pero con que en algunos casos exista, basta para que se tema en todos y que resulte este contrasentido, que ha pasado al lenguaje usual, *que se tema á la justicia.* Y como la justicia es de desear y no de temer, lo que se teme es la injusticia, per-

manente sin duda y generalizada, cuando ha llegado á ser proverbial.

Teniendo tan hondas raíces la preocupación inhumana que combatimos, convendría atacarla, no sólo con instrucciones dadas á los tribunales y la práctica de éstos, sino por medio de la asociación de personas que se obligaran á socorrer á los heridos de cualquier modo que lo fuesen. Esta obligación constituiría para ellos una garantía, porque el asociado con el fin de dar socorro no sería sospechoso al tribunal. Claro está que el compromiso que se adquiría con los consocios lo tiene ó debe tenerlo todo hombre honrado consigo mismo; pero claro está también que, cuando el deber se hace difícil, muchos han de faltar á él, y que, cuando el mal toma tanto cuerpo y hace tan fuerte empuje, es natural y necesario que los hombres se reunan para contrarrestarle.

Gijón 22 de Septiembre de 1880.

NO HAY CAMAS

Esta respuesta recibían en el hospital de la Princesa de Madrid los conductores de cuatro camillas, en que iban dos mujeres y dos niñas heridas gravemente, una muy grave: se les había hecho la primera cura en la Casa de Socorro de la calle del Pez, adonde volvieron y quedaron por haber declarado los médicos que, dada su gravedad, no podían llevarse sin mucho daño y peligro, al Hospital General. Tal es el hecho que hemos visto publicado sin comentarios, que probablemente habrá parecido cosa natural y sencilla, que no habrá motivado ninguna determinación para que no se repita, y que en nombre de la humanidad y de la justicia debía exigirse que no se repitiera.

Primeramente ocurre la duda de si, además de camas, faltó en el de la Princesa alguna cosa

que es deplorable no hallar en un hospital, máxime estando asistido por Hermanas de la Caridad; pero, resuélvase el ánimo por la afirmativa ó por la negativa, ó quede suspenso, no cabe dudar que es preciso y fácil evitar que se repitan hechos como el que tristemente recordamos. ¿No se ha de poder ni deber hacer nada para que los pobres heridos no tengan aumento de dolores y de peligro en ese *vía crucis* que indebidamente se prolonga, ni para evitar á su espíritu la impresión que debe producirles ver cerrada la puerta de un hospital? ¿Qué pasaría por el alma de esas míseras, cuyas inocentes hijas no hallaban una cama para su cuerpo ensangrentado? ¿Qué pasaría en el alma de esa niña, herida por su padre, que necesitaba una compensación de amor, y era despedida de un establecimiento benéfico por una determinación que, aunque fuese necesidad, debió parecerle indiferencia? ¡Momentos terribles, en que el ánimo se exalta, en que el cuerpo desfallece y en que deben evitarse á toda costa dolorosas excitaciones!

Cuando en un hospital no haya camas, que lo ponga en conocimiento de las Casas de Socorro, al menos de las más inmediatas. Es una

cosa fácil, un deber de humanidad que puede hacerse legal, y un medio seguro de que á los heridos, aunque sean graves, no se les cierren las puertas del hospital diciendo: «No hay camas.»

¡POBRES NIÑOS!

En un rincón de la clínica, rodeada de jóvenes é ilustrados alumnos y bajo la sabia tutela de un inteligente profesor, he visto el sábado por la mañana, inmóvil, exánime, ininteligente y en gravísimo estado, una infeliz criatura.

No es semejante espectáculo cosa nueva en un hospital donde diariamente se renuevan los enfermos y donde acude una generación llena de briosos ánimos á emprender la más difícil y la menos respetada de las profesiones liberales, pues gracias al reciente acuerdo del Consejo de Instrucción pública de la nación, la ciencia médica española va á ser tan considerada en el mundo científico como la curandería de Zululand.

Volvamos, empero, á la cama donde yace el desgraciado enfermito. El catedrático ha diag-

nosticado una *meningitis*, palabra que seguramente hará temblar á más de una buena madre.

La desgraciada criatura á que aludimos quizá no la conoció jamás, pues procedía de un asilo cuyo sólo nombre sirve de correctivo á los muchachos rebeldes; asilo que todos los madrileños miramos con amor, pues no pueden verse sus extensas cuadras y sus espaciosas dependencias, pobladas de una multitud de desgraciados é inocentes huérfanos, sin que acudan copiosamente las lágrimas á los ojos.

Rige aquel instituto en nombre de la provincia una al parecer celosa Diputación; debe velar por la salud y educación de tanto desvalido un personal inteligente, rebosando amor hacia esos hombres del porvenir; y sin embargo, ha habido una persona—la pluma se resiste á escribirlo,—ha habido un monstruo de crueldad que dura y terriblemente maltrató al pobre niño del hospital, quizá porque el llanto ó los gritos debidos á los albores de la gravísima enfermedad que hoy le aqueja, interrumpieran el silencio reglamentario ó simplemente molestaran al verdugo. Tal es, al menos, lo que puede suponerse provocara tan brutales golpes, ocasionados, sin duda, con la hebilla de una fuerte

correa, á juzgar por varias heridas que existen en diferentes partes del cuerpo, especialmente en las piernecillas.

Tiene unos ocho años; entró el día 12 en la clínica, y desde entonces no ha recobrado el conocimiento. Tan sólo al ser curado por los dignos alumnos internos exclama: ¡AY MADRE! esa frase del corazón que equivale á un poema y que nos hizo llorar—no tengo vergüenza en decirlo—á todos los que por nuestra desgracia hemos perdido la nuestra. Si Juan (que así se llama el niño) no la conoció, ¡qué grande es ese ay del alma y cuán dolorosas consideraciones inspira!

Habrán de perdonar los lectores lo desordenado de estos renglones; pero se trata de un hecho gravísimo, y en tales casos, ante un peligro próximo, débese acudir sin vacilaciones á agitar esa gran campana de auxilio y alarma de las naciones cultas, llamada prensa periódica.

Nos consta que el profesor de la sala elevará su denuncia á la superioridad, lo cual habla muy en favor de la nobleza de sus sentimientos; es de esperar que un expediente, esta vez rapidísimo, se forme y se castigue con la mayor severidad á esos guardianes de mala ley,

que por las muestras parecen capataces de presidios españoles.

Sean, pues, estas líneas una solemne denuncia del hecho á ese tribunal inapelable formado por la caridad y la opinión pública. Ya en estas columnas se ha defendido al niño *abandonado;* pidamos hoy protección también para ese otro infeliz *niño asilado.*

Porque no basta hacer copiosas limosnas y ricos donativos; es preciso vigilar atentamente la vida de esos establecimientos, que en todo país ilustrado están regidos por personas de especialísimas condiciones.

Ya lo hemos dicho en un modesto libro, y con esto terminamos:

«La dirección de todos los establecimientos benéficos, en una palabra, de los *palacios de la caridad*, corresponde por derecho propio á la ciencia, y no debieran darse tan delicados puestos á quienes desconozcan las bases de la educación de la infancia y no se sientan animados de una caridad parecida, si no igual, á la del sublime autor de la frase divina y amorosa:

«*Dejad á los niños que vengan á mí.*»

»No deben olvidarse los directores, las diputaciones y las juntas todas, que tienen entre sus

manos el porvenir de miles de seres que han de formar parte de la sociedad.

»¡Ay de ellas si se ha descuidado la crianza y educación de tantos infelices, y en lugar de impulsarles hacia la senda del trabajo, les han dejado recorrer el enmarañado laberinto de la vagancia acompañados del vicio!

»Más tarde el crimen les abrirá las puertas de ese aterrador cementerio de la honradez llamado *presidio*, y ¡quién sabe si apoyados en la miseria ó en la demencia ascenderán las gradas de ese trono de infamia y muerte donde diariamente muchas naciones se suicidan en nombre de la ley!

»De todos modos..... ¡pobres niños! — T.

»16 Octubre 1880.» — (De *El Liberal.*)

Si los hombres han llorado al ver ese cuadro, las mujeres ¿podemos pensar en él sin lágrimas? Lágrimas que hoy caerán sobre un sepulcro, porque Juan descansará ya en la inmensa tumba de la fosa común. La terrible enfermedad llamada *Herodes de los niños* no le habrá perdonado, y cubrirá la tierra su cuerpo con las heridas aún no cicatrizadas que recibió *en la casa de Beneficencia.* Lloramos; ¡cómo no llorar pensando en tan desdichada inocente



criatura! Pero ¿es su muerte lo que debemos llorar? ¿No ha sido mejor para él ir al campo santo que volver al Hospicio? ¿No le vale más yacer en brazos de la muerte que estar en manos de su verdugo? Y ¿quién es su verdugo? El que inmediatamente ha desgarrado las carnes de su cuerpecito, se llamará con un nombre cualquiera, un nombre abominable que las personas honradas pronunciarán con horror, un nombre que autoriza á sus hijos para no llevarle, aunque no debe tener hijos él y será mejor que no los tenga. Pero los animales, cuya mordedura es venenosa, necesitan para vivir y morder ciertas condiciones exteriores; los perversos también están en armonía con el medio social donde ejercitan su maldad. ¿Es posible que en una casa donde haya la caridad que debe haber en un establecimiento benéfico se maltrate á un niño del modo que lo ha sido el que en la clínica llamaba á su madre? Al menos allí no la llamó en vano, porque le respondían con lágrimas: también la llamaría cuando le azotaban con cuero y hierro, menos duro que el corazón del que le hería sin piedad; pero su voz dolorida no encontró eco. Es un monstruo, se dirá. ¡Oh! Peor que un monstruo; *es un*

régimen, porque alégnese lo que se alegue, y pruébese lo que se pruebe, jamás creeremos, ni creerá nadie que entienda de estas cosas, que puede llegarse á tanta crueldad sin un sistema de dureza. No: en una casa verdaderamente benéfica en que se trata á los niños con dulzura, no puede haber una fiera como la que execramos; no puede ocurrir ni la idea de hacer lo que ha hecho, y si por locura ó arrebato lo hiciera, habría sido llevada al manicomio ó entregada á los tribunales, antes ó tan pronto como su víctima entró en el hospital.

Á los tribunales decimos; nada de *expediente*, que saben todos cómo se *cubre*. El señor juez del Hospicio tiene ocasión de desplegar un celo que aplaudirán todos los que tengan entrañas, y la *Sociedad protectora de los niños* puede prestarles el mayor servicio que hasta aquí les ha hecho. Le rogamos encarecidamente que se muestre parte y que acuse al que ha maltratado al niño enfermo. Juan es un individuo y una clase; en él se violó el sagrado de la desgracia y de la inocencia; en él las defenderán pidiendo justicia. No basta compadecerse, indignarse, clamar un momento; no, es preciso promover el proceso, seguirle con inteligencia,



con perseverancia, con energía, porque podría suceder que hubiese mucho interés y muchos medios de ocultar la verdad. Su esclarecimiento es de gran importancia, y, lo repetimos, investigarla en el asunto de que se trata sería uno de los mayores servicios que pudieran prestar á la infancia desvalida los que se han impuesto la bendita misión de ampararla. Cuentan con un auxiliar poderoso que pocas veces se encuentra. Cuando un desvalido es víctima de una maldad, es raro que haya quien la denuncie; el egoísmo encuentra mil razones para callar, y debe convenirse en que no le faltan pretextos en un país como el nuestro. Pero se trata de un delito que tiene generosos denunciadores; el profesor clínico estaba resuelto á ponerle en conocimiento de la autoridad, y se lo ha revelado al público en su sentido y conmovedor artículo el Sr. T. Su proceder merece ser aplaudido y debe ser imitado, y el sentimiento de justicia y conmiseración que los impulsó, esperamos que no hallará insensibles á los especiales amigos de los niños. Bien se ve que necesitan protección, y mucha, dentro de los asilos benéficos; bien se ve que allí se los puede maltratar horriblemente sin

que se altere el orden de la casa; bien se ve que han menester tutela más eficaz, patronos más activos: ¡que puedan hallarlos!

Y tú, pobre Juan, hijo mío, personificación dolorida de la desventura, representante infeliz de los huérfanos miserables, ya descansarás de tu breve pero fatigosa existencia; ya habrás encontrado á la madre que llamabas atribulado, si partió antes que tú de esta vida de dolores; ya el Padre celestial te habrá recibido en su seno, y comprenderás el misterio impenetrable á los grandes pensadores, el dolor de la inocencia. Descansa entre tantos desventurados como encierra la fosa común, y que te sea leve la tierra, hacia la cual se vuelven corazones amantes y ojos que te lloran.

Gijón 22 de Octubre de 1880.

SOCIEDAD ESPAÑOLA

DE SALVAMENTO DE NÁUFRAGOS

¿Habéis visto alguna vez un barco en el mar, que hace señales de hallarse en gran peligro? ¿Habéis oído el cañonazo que pide socorro? ¿Habéis formado parte de esa multitud que cubre el puerto ó la playa, que palpita, que teme, que espera, que llora, que se estremece, que por intervalos está inmóvil como las rocas donde se estrellan las olas, ó como ellas se agita? ¿Habéis sentido el silencio angustioso cuando la nave parece próxima á sumergirse, el gemido prolongado cuando aquel punto negro deja de verse entre la rompiente? ¿Habéis recibido la impresión, que no se borra jamás, producida por un grupo de mujeres y niños á quienes la muchedumbre apiñada abre paso con respeto compasivo, y que mirando al mar gi-

men:—¡Mi padre!—¡Mi hermano!—¡Mi marido!—¡Mi hijo!

De los que lean estas líneas, pocos habrán visto semejante conmovedor espectáculo; pero todos pueden comprender que hay en él terribles dolores, y no queremos pensar que ninguno sea indiferente á ellos, y pudiendo, no haga nada para evitarlos. Si en la playa y á la vista de un barco cuyos tripulantes van á morir, y es dado salvar con dinero, se pidiera al pueblo que los contempla una limosna, ¿habría alguno que la negase? No, nadie; y todos se agolparían á ofrecer su moneda de oro ó de cobre, y el que moneda no tuviese daría una parte de su único vestido.

Y ¿por qué los mismos que se conmueven en *presencia* de la desgracia son tan indiferentes á la *idea?* Porque es muy común, en España sobre todo, que la compasión esté en estado de *instinto;* tiene generosas espontaneidades, fuertes impulsos á veces, pero le falta cordura, perseverancia, firmeza y aquella autoridad que llevan consigo los mandatos del deber. Las impresiones instintivas, cuando no se refieren á la necesidad, ó al deseo del que las experimenta, suelen ser fuertes, pero pasajeras; el servi-

cio que no es debido se suprime sin escrúpulo, y de veleidad en error, y de error en absurdo, se viene á calificar de voluntario lo que es obligatorio, y en que no cause rubor lo que es vergonzoso. Deber es no dejar morir á hombres que pueden salvarse; vergüenza que nuestras playas parezcan desiertas para el que busca en ellas un pueblo civilizado y cristiano; oprobio que España esté por debajo, muy por debajo, de Turquía para el socorro de los náufragos, y dolor que el marino que lucha con la mar brava de nuestras costas piense que, como las rocas en que rompe, deben ser duros los hombres que no acuden en su auxilio, cuando por falta de él muere. Y ya no queda el recurso que empleó el gran poeta para disculpar nuestras durezas de otros días, diciendo:

«Crimen fueron del tiempo, no de España.»

No; la grave falta de que tratamos no es del tiempo, sino nuestra; las demás naciones ofrecen ejemplos que no seguimos; en sus playas dan á nuestros marinos auxilios que no prestamos á los suyos, y hasta los sectarios de Mahoma socorren á los náufragos mejor que esta España, donde tantas veces se invoca

el nombre de Cristo para profanarle. Es hora de salir de situación semejante, ó dirán que encendemos faros en nuestras costas para que hagan con su luz más patente la crueldad ignominiosa con que abandonamos al que lucha con la tempestad. Sí, hay ignominia en la falta de cumplimiento del deber, de correspondencia á los beneficios, de consuelo á los dolores.

Es ignominioso que en uno de los primeros puertos del Mediterráneo, estando á la vista un barco español en grave peligro, no acudieron españoles á socorrerle, y los manes de Roger de Lauria han debido estremecerse de dolor y de vergüenza al ver que fueron extranjeros los que se lanzaron al mar y salvaron la vida de los hijos de España (1).

¿Por ventura no hay en nuestra patria hombres valerosos? ¿Se extinguió la raza de aquellos catalanes y aragoneses que fueron terror y admiración de turcos y griegos? ¿No hay ya quien sepa alcanzar los laureles de Lepanto ó la palma del desastre glorioso de Trafalgar?

Nuestra gente de mar no ha degenerado; ni

(1) Véase la bien escrita y bien sentida *Memoria* del Sr. D. Martín Ferreiro, que hemos tenido presente para escribir este artículo.

valor ni caridad le falta, como lo prueban tantos premios dados por soberanos extranjeros á su esfuerzo y abnegación, y tantos merecidos en la patria, que no siempre los da. Investíguese en puertos y costas, y se sabrán nombres ignorados que debían recordarse con amor respetuoso, y hechos que por heroicos admiran y por olvidados afligen. ¿Qué falta, pues?

Falta organización, medios materiales, voluntad ilustrada y perseverante, trabajo inteligente, dinero. Sí, falta dinero, y horroriza que cuando tanto se malgasta, y cuando tanto se tira, y cuando tanto se lleva ó se deja ir á donde es peor que si se tirase, perezcan hombres que, mediante algunas monedas, hubieran podido salvarse. En comprobación de esta verdad pueden citarse muchos casos: citaremos uno, por constarnos que es reciente.

Era una deliciosa tarde del último otoño, y la temperatura suave, la mar bella, la atmósfera en calma, no inpiraron confianza á muchas lanchas y botes que pescaban cerca de Gijón y remaban presurosas hacia el puerto. Gran dicha fué que le tomaron poco antes de desencadenarse un viento furioso que justificó la previsión de sus tripulantes. ¿Estaban todos

en salvo? No, faltaban un niño y un hombre, viejo piloto, valeroso y experto marino, de nombre León, y como León luchaba con el viento y con el mar. Pero ¿de qué valían su pericia y esfuerzo en un diminuto bote y con tan débil compañero? Veíasele distintamente desde el puerto maniobrar con serenidad y acierto; la vista de águila de los marineros apreciaba su destreza, medía su peligro creciente, y los hubo de tan noble corazón y heroico esfuerzo, que resolvieron, con grave peligro de su vida, salvar la de aquellos que indudablemente perecían si no se les daba socorro. Se lanzan á una lancha, toma el práctico el timón, los marineros los remos. Pero una voz dice:—¿Quién responde de la lancha si se pierde? Otra:—¿Quién nos mantiene esta noche en Tazones? (1). Las preguntas se quedan sin respuesta; las vidas se arriesgan, la hacienda no; aquellos hombres tienen heroísmo, pero no tienen que comer; vacilan, dudan, pierden algunos minutos, y como hay que aprovechar los instantes, la oportunidad pasa, y ya no es

(1) Tazones es un puertecito adonde tendrían que pernoctar, por no ser posible volver hasta que el viento calmase.

posible intentar nada. Al día siguiente se ve flotando un timón, al otro aparece un bote, el hombre y el niño no se han visto más; para salvarlos no faltó valor ni virtud; no faltó caridad sublime ni esfuerzo levantado: faltó dinero. ¿Y está aquel pueblo tan falto de humanidad y tan sobrado de codicia que deja perecer á sus hijos por no dar algunas monedas? No, no. Apresurémonos á decir que no, en honor suyo y de la verdad. En Gijón había, no una, sino muchas personas que hubieran respondido del valor de la lancha, que hubieran pagado muchas cenas y muchas comidas por salvar á los que perecían, pero no estaban en el muelle, y cuando supieron la desgracia ya estaba consumada; doliéronse de ella, pero se dolieron en vano, porque las de esta clase no se remedian si no se prevén muy anticipadamente.

Pero no es esto sólo. Allí, á pocos metros de esa lancha que no prestó auxilio porque no había quien respondiese de su valor, estaba un bote salvavidas, pero en *un almacén*, y era y es propiedad del Estado; allí está sin que nadie disponga de él, ni le use, ni le quiera; allí está como faro sin luz, como cuerpo sin alma.

Los náufragos perecieron por falta de auxilio,

cuando había embarcación á propósito para dársela y hombres que espontáneamente se arriesgaban á tripularla, y otros que no regateaban, crueles y villanos, el precio de dos vidas, y hubieran dado más dinero que el necesario para salvarlas. ¿Qué faltó, pues? Faltó lo que decíamos más arriba. Faltó organización, perseverancia, voluntad firme, trabajo inteligente; faltó y falta que la compasión instintiva sea razonada, y que al sentimiento de piedad se una la idea del deber. Y este deber alcanza á todos, cada uno en la medida de sus medios. La mujer no está obligada á luchar con las olas yendo en auxilio de los náufragos; pero sí á combatir la indiferencia con que se mira su suerte, y á procurar que sea menos desdichada el filósofo, el artista, el poeta, por todos los medios que el razonamiento, el arte y la poesía les dan para convencer y persuadir á los hombres.

Cuando hay un reo de muerte, aunque sea un gran malvado, es general el deseo de que alcance gracia, y muchos se esfuerzan por conseguirlo. ¡Qué contraste ofrece semejante interés y la indiferencia con que se miran los honrados marineros que bien puede decirse están

en capilla, puesto que el formidable verdugo que se llama mar tempestuoso es seguro que los matará por miles! Sólo de Inglaterra inmola *ocho cada día*. ¿Diráse que el mal es inevitable? En parte sí, en parte no, y el que puede evitarse no es tan pequeño, ni poco cargo para la conciencia del pueblo que no le remedia pudiendo. La Sociedad Francesa de Salvamento ha salvado 1.800 náufragos; la Holandesa, 2.000; la Dinamarquesa, 3.000; la Noruega, 900; la Inglesa, 17.424; la de los Estados Unidos, sólo en el año 1878, ha socorrido 171 buques, salvándose 1.331 tripulantes. Estos números prueban la eficacia de los medios de salvamento, son alabanza de los países en que se emplean, y vituperio de aquellos que miran la suerte del náufrago con cruel indiferencia ó estéril compasión.

España tiene ya constituída la *Sociedad de salvamento de náufragos*, pero es necesario no dejar aislados los esfuerzos de las personas que con fe trabajan para darle vida. Esta vida no puede venirle sino del sentimiento general, de la opinión, de los esfuerzos reunidos, que utilizando los medios individuales se imponga á los poderes públicos para que cumplan deberes á que hoy faltan.

Con este número de *La Voz de la Caridad* se distribuyen las invitaciones, á que esperamos respondan con una limosna todos los que puedan darla.

Habiéndosenos manifestado alguna duda, hacemos la siguiente aclaración. Los *donadores*, no sólo pueden hacer un donativo por pequeño que sea y una sola vez, sino comprometerse á dar cada mes, cada trimestre, cada año, una cantidad que, aunque les parezca insignificante, será muy agradecida y muy útil.

Si aquellos de nuestros lectores que tienen costumbre de dar limosnas, por nuestra mano quieren continuarla, nos encargaremos gustosos de recaudar las que nos envíen para los náufragos y remitirlas á la *Sociedad de salvamento*. Dicen que los habitantes de tierra adentro se olvidan ó no compadecen al que navegando arriesga su vida ó la pierde; pero ni indiferencia ni olvido se comprende cuando un alfiler, una aguja, un poco de azúcar ó de algodón, el tabaco que con tanto gusto se convierte en humo, recuerdan en todas partes el mar por donde ha venido, y el pobre marinero que ha luchado con las olas y tal vez ha muerto por traer aquellos objetos. Y aunque así no

fuese, los corazones compasivos y las conciencias rectas no necesitan estos auxiliares materiales para salvar distancias y tiempos y hacer justicia, y desde lejos compadecer y consolar.

Antes de rehusar nuestra cooperación al socorro de los náufragos, pensemos que en este caso la limosna puede ser la vida, y la indiferencia la muerte. ¿Quién rehusará?

Madrid, 25 de Febrero de 1881.

ASOCIACIÓN GENERAL
PARA LA REFORMA PENITENCIARIA EN ESPAÑA

Al fin se ha constituído en Barcelona la Asociación cuyo título encabeza estas líneas. Deseada primero por nosotros con ansia, saludada después con efusión, la acogemos cordialmente hoy que dispensa á *La Voz de la Caridad* el honor de que sea su órgano oficial. Periódico más autorizado quisiéramos para que apoyara su noble propósito y generalizase su humanitario pensamiento; pero ya que nos asocia á su obra, que es la nuestra, al ofrecerle sus columnas nuestra Revista, asemejará á la honrada matrona que recibe al huésped bien venido á su modesta vivienda, y procura suplir con solicitud afectuosa el lujo y comodidades que no puede ofrecerle. Recordando las palabras del Apóstol, y teniendo que variarlas á medida de

nuestra pequeñez é impotencia, diremos á la nueva Asociación: *Prestigio y poder nos falta; te damos lo que poseemos; levántate y anda*, *y Dios te dé fuerza para vencer los muchos obstáculos que hallarás en tu camino.* Pero esta acogida cordial y entusiasta no podemos hacérsela nosotros solos: necesitamos de la cooperación de nuestros lectores; y si ellos no patrocinan el pensamiento y unen á la nuestra su buena voluntad, en vano habremos dicho á los reformadores de Barcelona: *Prontos estamos á coadyuvar á vuestra santa empresa.* Aquellos que durante diez años nos han seguido por el camino que conduce á la mansión de la desgracia; aquellos que no se han cansado de oir los ayes repetidos del dolor; aquellos que no han cerrado su corazón á la misericordia, ni su mano al socorro; aquellos que no miran como extrañas las buenas obras, acojan ésta de la reforma penitenciaria como una de las más santas que puede inspirar el amor á la humanidad y á la justicia. Que cada cual contribuya en la medida de sus fuerzas: el que no logre formar una sección, ofrezca su apoyo personal; el que personalmente no pueda trabajar, auxilie con una limosna, y el que no se halle en estado de darla,

preste su apoyo moral á la obra, recomendándola como buena á los que tengan medios de coadyuvar á ella.

La Voz de la Caridad lleva diez años clamando contra el lamentable estado de las cárceles y presidios: nuestros lectores saben cuál es; pero debemos advertirles que, cuanto más los estudiamos, cuanto más procuramos inquirir su situación, es mayor nuestro dolor, nuestra vergüenza y nuestro asombro de que pase desapercibido mal tan grave, mancha tan ignominiosa, y que no se acuda á procurar la reforma penitenciaria, como se acude á un fuego ó á dar socorro á un barco que naufraga. Mirada en razón y en conciencia, más peligros ofrece una prisión española que el mar tempestuoso; porque el naufragio que amenaza la vida es menos terrible que aquel en que perecen la virtud y la honra. Y la vida material peligra también y suele perderse en esas prisiones, donde el vicio y el crimen hacen tantas víctimas, y que preparan á muchos de los que recobran la libertad para morir en el patíbulo, ó cazados por la Guardia civil, después de haber inmolado muchas víctimas inocentes. ¿Cuántas víctimas cuesta el crimen? No es posible saberlo, pero tampoco

cabe dudar que son muchas, y que podrían disminuirse reformando las cárceles y presidios. Pendiente del fallo de los tribunales está un monstruo cuya maldad horripila, y que tal vez sería un hombre, si los dos años que por un delito no grave estuvo en un presidio depravador, los hubiera pasado en una penitenciaría moralizadora: todos los días estamos viendo que los autores ó instigadores de grandes crímenes son licenciados de presidio.

Gran pecado comete la sociedad al preparar establecimientos depravadores al delincuente, en vez de proporcionarle medios de corrección; y con ser ese pecado de los que llevan consigo la penitencia, todavía no la mueve al arrepentimiento. Castigada está y afligida por tantos crímenes y delitos como se cometen. ¿Cómo, pues, recibiendo tan grave daño, no procura su remedio? ¿Cómo, si no por deber, por cálculo, no trabaja para que los establecimientos sean correccionales en vez de corruptores, como ahora son?

El egoísmo, para las colectividades como para los individuos, es siempre un mal consejero, y el que dice: *¿qué me importa á mí de lo que pasa en presidio si no he de ir á él?* es robado,

secuestrado ó asesinado por los que de él salen, y todos somos escandalizados é influídos por la pestilencia moral producida por maldades tan horrendas. Así como un cuerpo en putrefacción no se limita á infestar el lugar que ocupa, las cárceles y presidios desmoralizadores son focos purulentos que derraman su influencia pestilente por la sociedad entera, y aunque por la perversión del sentido moral no la percibe, es ley ineludible que se contamina con ellos.

Pero no hablemos al egoísmo, que no escucha más que á sí propio, y dirijámonos al sentimiento del deber, único que en último resultado tiene medios de realizar las aspiraciones del interés bien entendido. La sociedad ¿está en el deber de no corromper á los que pena? La respuesta tiene que ser afirmativa. Y si la sociedad se compone de individuos, los deberes ¿no son individuales? ¿No está obligado en conciencia cada uno á coadyuvar al cumplimiento de lo que es obligación de todos?

Claro está que la cooperación será conforme á los medios del que coopera : lo imposible no obliga á nadie ; pero ¿quién que *sabe* y *quiere*, no puede hacer algo por una buena obra? ¿Quién no puede en el orden material llevarle su óbo-

lo, ó, si esto no es posible, contribuir á que se forme opinión acerca de ella, y explicarla y ensalzarla en su círculo pequeño ó grande? Pocos son los que tienen grandes medios, pocos los que en el campo de la beneficencia pueden recoger opimos frutos; pero sembrar puede todo aquel que tiene una idea elevada, un benéfico pensamiento, con la circunstancia de que esta semilla no se gasta por arrojarla, y antes se aumenta á medida que se difunde; de modo que el que ha vivido sembrándola, muere rico de buenas obras, y santificado por ellas vuela al seno de Dios.

Convencidos de que la reforma penitenciaria no podía emprenderse por esfuerzos parciales hechos en el aislamiento, hemos clamado por la Asociación: al fin la Asociación aparece; agrupémonos alrededor de ella y prestémosle apoyo. Sólo la asociación, sólo el conjunto de muchos esfuerzos reunidos y perseverantes puede sacar de su letargo á la opinión pública, y sólo cuando la opinión pública haya despertado, la reforma penitenciaria podrá empezar á ser una verdad. Sin su auxilio, no sólo es impotente para iniciarla el que habla ante un auditorio reducido ó escribe para un corto número de

lectores, sino el que ocupa un elevado puesto oficial, desde donde se juzga á primera vista que lo puede todo, y donde realmente puede muy poco, y en ocasiones nada.

Nos parece que sin ser sospechosos de adulación vil ni miserable cálculo, podemos ensalzar las dotes de alguno que ocupe un elevado puesto: las del actual Director de Establecimientos penales son tan apreciables como raras, y sus esfuerzos por la reforma penitenciaria en alto grado dignos de alabanza. ¿Por qué el resultado no corresponde á ellos? ¿Por qué muchos son ó parecen inútiles? Porque donde había de encontrar auxiliares halla obstáculos; porque se le niegan los medios indispensables para lograr el fin; porque no tiene el apoyo de la opinión pública, y, fuerte con ella, no puede hacer que sea *imposible* lo que es *increíble*, y es cierto.

Si el mal ha llegado á un punto que causa dolor y vergüenza, que todos los que se sienten inclinados al bien auxilien á los que procuran remedio. La diferencia de escuela, de partido, de posición social, no es razonable motivo para negar cooperación; ante una necesidad tan urgente, la apatía es culpa; ante una empresa tan noble, el retraimiento no puede venir de im-

pulso elevado; ante las cuestiones morales no puede haber más que dos partidos: el de las personas honradas y el de las que no lo son. El crimen, el delito, es el enemigo de todos los buenos: que todos los buenos se asocien para combatir el delito y el crimen.

LA PENA DEPRAVADORA
Y EL DERECHO DE PENAR

Cuando de cerca se observa ó con exactitud se sabe lo que pasa en una prisión donde no hay orden ni moralidad, difíciles problemas se ofrecen al entendimiento y graves dudas á la conciencia. ¿Dónde está el derecho de aquellos hechos ? En todo aquello que se dice legal, que lo es hasta cierto punto, ¿qué hay de justo?

¿Cómo, para qué y quién sanciona lo que nadie puede razonablemente aprobar ?

Tan natural es hacerse estas y otras preguntas semejantes, como difícil contestarlas.

Respecto al modo de comprender la pena, todas las escuelas pueden en lo esencial reducirse á tres:

Una, conforme á la cual la sociedad piensa más en sí, en su peligro, en la necesidad de su defensa, que en la conveniencia del culpable

que la ataca, y en cuya enmienda no tiene mucha fe;

Otra, que atiende antes al culpable que á la sociedad, preocupándose principalmente de los medios de corregirle;

Y, en fin, la tercera, que procura suprimir exclusivismos y armonizar incompatibilidades, más aparentes que positivas, á nuestro parecer.

Intimidación, ó corrección, ó educación severa, es lo que piden á la pena los que de ella se ocupan, anteponiendo unos la idea de defensa á la de tutela, y otros, por el contrario, viendo en segundo término la criatura peligrosa, y en primero al sér extraviado y culpable, que hay que volver al buen camino.

La prisión en que no hay moralidad ni orden; donde en vez de enfrenar el mal se estimula; donde las perversidades se multiplican; donde los buenos propósitos apenas se concibe que se formen y que se lleven á cabo; en una prisión de donde se sabe *que salen los penados peores que entran*, ¿puede cumplirse jurídicamente la pena, cualquiera que sea el concepto que de ella se forme? Poco hay que esforzarse para demostrar que no.

Los que dan á la pena el carácter de *co-*

rreccional, evidente es que tienen que rechazarla cuando sea *desmoralizadora*, y que no pueden ver en ella una acción jurídica, sino un hecho de fuerza. No se da al Estado el terrible poder que sobre el penado tiene, sino á condición de que le corrija, de que le mejore, de que lo intente al menos. Si lejos de ponerle en condiciones de enmendarse, le coloca en situación de que se extravíe más y más; si emplea los medios de que dispone para sujetarle dentro de aquella atmósfera infecta donde se respira vicio, crimen, y se envenena el alma; si se arman soldados y se macizan muros y se forjan hierros y se remachan cadenas sólo para que el recluso no pueda escapar de aquel foco pestilente, entonces los que sostienen que *penar* es *educar* y *corregir*, viendo que penar viene á ser pervertir y depravar, en la pena impuesta de este modo no pueden ver *la fuerza del derecho*, sino *la violencia legal.*

Y aun el que sea del todo extraño á la ciencia penal, si tiene en moral ideas rectas y sabe que perfeccionarse es el objeto primero de la vida del hombre, comprende que quien no sólo sirve de obtáculo á su perfección, sino que

coadyuva directa y poderosamente á que se pervierta, va contra la ley escrita en la conciencia y promulgada por el Divino Maestro, que dijo: *Sed perfectos como vuestro Padre celestial.* El progreso es la ley de la humanidad y del individuo; el progreso es en todo la perfección posible, y cualquiera que impide que se perfeccione y contribuye á que se haga peor una criatura de Dios, le ofende; es inhumano é impío. No se necesitan estudios filosóficos ni ciencia jurídica para comprender que el mal no es un derecho; que el mayor daño que puede hacerse á un sér perfectible es oponerle obstáculos para que se perfeccione, rodearle de tentaciones para que se deprave, y que quien tal hace, hombre ó pueblo, aunque aparatosamente se presente rodeado del prestigio de la fuerza y se cubra con el manto de la ley, no recibirá la sanción de la justicia.

Es evidente que los que tienen ideas rectas de moral, aunque carezcan de conocimientos jurídicos, y los que teniéndolos quieren que la pena sea educadora, no pueden admitir la que desmoraliza.

Y los que ven en primer término la sociedad y su defensa, y pretenden escarmentar al de-

lincuente, ¿lograrán su objeto encerrándole en una prisión donde todo concurre á que se haga peor? Tampoco.

Respecto á la intimidación, es tanto menor cuanto mayor es la inmoralidad del que ha de ser intimidado, y se sabe que es horriblemente armónica la energía para arrostrar el castigo y la maldad para cometerle. El cinismo, la dureza, la insensibilidad que desafían la ignominia y los sufrimientos de la pena, se gradúan con el delito; los grandes criminales son hombres grandemente resueltos para el mal; de modo que todo lo que influye para que los hombres sean peores, contribuye á que teman menos la deshonra y los padecimientos de la pena; no ofrece, pues, duda de que la pena que hace al recluso *peor* le hace *menos* tímido, y que si su objeto es la intimidación, no le logra. ¿Y conseguirán los otros fines que se proponen los que la miran como una defensa? ¿Cuáles son los elementos del ataque? Cierta resolución para el mal, que ya hemos visto que se aumenta en vez de disminuir, y pasiones, instintos bajos, egoísmos, malos hábitos, y, en fin, todas las concupiscencias, extravíos y debilidades que apartan del cumplimiento del

deber, y que crecen en la atmósfera de una prisión que en vez de corregir desmoraliza: esta prisión, que para los que quieren corrección da hombres *peores*, para los que buscan defensa da hombres más *temibles*, y para todos un resultado opuesto á cualquier fin racional.

Si la pena que empeora al penado no cumple los fines que se proponen las escuelas opuestas, tampoco los de aquella que intenta armonizarlas, porque si no educa, ni intimida, ni defiende la sociedad, no corresponde á ningún principio jurídico, ni puede satisfacer á eclécticos ni á sistemáticos.

Tal es hoy la pena en España, cooperadora del delito, aliada suya contra la sociedad y ataque permanente á la justicia que invoca. Fuerza pública, códigos, jueces, tribunales, parecen organizados para realizar el derecho, pero es apariencia nada más, porque desde que toda esta máquina jurídica da por resultado llevar á los hombres adonde se hagan peores, los que allí los conducen están fuera de la ley moral y no cumplen la de Dios.

¿Piensa el juez que condena un reo á presidio que le condena á desmoralizarse más? ¿Piensa que cuando escribe en el papel dos,

tres, diez años de prisión, impone en realidad dos, tres, diez años de todo género de perversos ejemplos, de malas tentaciones, de estímulos casi irresistibles para el mal? ¿No lo piensa? Pues debe pensarlo, porque es la verdad. ¿Lo piensa? Pues debe tener perplejidades terribles, porque no es la justicia.

Hay un error grave ó una ignorancia lastimosa en suponer que con Guardia civil, policía, leyes penales y jueces se tiene todo lo necesario para administrar justicia, cuando la verdad es que no puede hacerse, aunque la fuerza pública, el Código y los tribunales no dejen nada que desear, si el reo que condenan va á una prisión como las de España. Este error ó esta ignorancia es tan general, que no sólo el público, sino los jueces, y aun los más concienzudos, que pesan y miden mucho sus fallos, no se preocupan por lo común de cómo serán cumplimentados; parecen considerar como accesorio lo que es esencial, asemejándose bastante al médico que meditara mucho antes de formular la receta más conveniente para devolver la salud al enfermo, constándole, ó debiendo constarle, que el boticario había de enviar precisamente lo contrario de lo que él pedía.

No hacemos un cargo exclusivamente á la magistratura, aunque ella sea la primera obligada á saber el estado de nuestras prisiones y á clamar contra él; de mal tan grave no es responsable una clase sola, sino la sociedad entetera, que no sabe ó no le importa que sea imposible administrar justicia penal. No es este juzgado, aquella audiencia, el gobierno que cayó, el que se levanta, un partido más avanzado ú otro más retrógrado: son y somos todos los que sabemos ó debemos saber lo que significa *de hecho* llevar á un hombre á la cárcel ó á presidio, y no procuramos cada cual, en la medida de sus fuerzas, que ese presidio y esa cárcel sean lo que deben ser, un medio *indispensable* de realizar la justicia, y no un obstáculo insuperable para administrarla, como hoy son. No hay sofisma que pueda convertir en derecho el hecho de contribuir directa y eficazmente á desmoralizar á los hombres.

Si en el frontispicio de cada dependencia pública se escribiera *con verdad* lo que en ella se hace, se verían seguramente cosas extrañas, y en el presidio se leería: ESTABLECIMIENTO DEPRAVADOR. Sería bueno que se leyera; sería bueno arrojar este hecho horrendo al rostro de

la sociedad, á ver si el rubor le encendía y protestaba su conciencia. Pero, en fin, escrito ó no, el hecho existe; la verdad no deja de serlo porque se calle, y con lágrimas y con sangre la escriben los que se perfeccionan en el arte de hacer mal, donde debían corregirse.

Puesto que el presidio español no es la práctica de ninguna teoría, no se apoya en principios de ninguna escuela, no educa ni intimida, no sirve de defensa, y antes es arsenal donde se arman los enemigos de la sociedad; no mejora, sino que empeora á los que en él se recluyen; el presidio español no puede formar parte de la administración de justicia y está fuera de la ley moral.

No hay para qué encarecer la necesidad urgentísima de salir de esta situación antijurídica. Cuando la pena es depravadora, ¿hay derecho á penar?

Madrid, 7 de Enero de 1880.

JUSTICIA INTERNACIONAL

La madre Emilia.

No crean nuestros lectores al ver el epígrafe de este artículo que se trata en él de esa justicia que necesita soldados, jueces y cárceles, y se auxilia de pueblo á pueblo por medio de tratados de extradición, no; la justicia de que hablamos no es la que pena, sino la que recompensa; no es la que acusa, sino la que admira; y para hacerla no se necesita ser rico, ni poderoso, ni fuerte; basta conciencia recta, corazón; sensible, ánimo dispuesto á rendir el homenaje debido á los que merecen amor y respeto mientras viven y lágrimas cuando mueren. Si esta justicia se hiciese con más frecuencia y con más energía, no fuera tan necesaria la intervención de la que pena, porque uno de los poderosos elementos que concurren al mal es la indiferencia del bien. Donde quiera que se

realiza, allí debe estar nuestro corazón para bendecir á quien le realiza, y la palabra que consuela, eco del Verbo divino, es comprensible para los desdichados y para los compasivos de todas las naciones. Enviemos desde la nuestra un saludo respetuoso y sentido á la mujer de santa memoria, cuyo nombre encabeza estas líneas, y cuya vida está condensada en el siguiente artículo que tomamos del *Bulletin de la Société générale des Prisons:*

«LA MADRE EMILIA, DIRECTORA DE LA CASA DE NAZARETH.

»Hace algunos días, lo más selecto de la sociedad de Montpellier tributaba el último homenaje á la madre Emilia, directora del Refugio de Nazareth, honrando así la memoria de una santa mujer, modesta en su vida, grande en sus obras.

»María Emilia Angay nació en Charlieux (Loire) el 7 de Febrero de 1817, entrando en la Congregación de María-José en 1841. Pronto, al año siguiente, fué destinada á la Casa de Nazareth, que acababa de fundar el venerable presbítero Sr. Coural, como refugio abierto á las penadas licenciadas de las casas centrales,

el cual llamó en auxilio de su santa obra la institución religiosa que se consagra á moralizar las prisiones de mujeres. La madre Emilia ha dirigido esta casa durante veintisiete años, y los frutos recogidos en ella son su inmarcesible corona; severa tan sólo consigo misma, compasiva y tierna con el infortunio, recogía en los caminos de perdición las criaturas más manchadas, y piadosa las lavaba, é imitando á Jesucristo, que buscó á los que perecían para salvarlos, ha logrado rehabilitar las criaturas más pervertidas.

»En otras casas de refugio se reciben Magdalenas; en Nazareth criminales penadas por la ley, que van á buscar pan y abrigo, y hallan quien les inspira arrepentimiento: hoy existen 200, y la madre Emilia ha recogido 1.353. Las buenas religiosas se mezclan humildemente á estas contaminadas de lepra moral, y con una paciencia á toda prueba, las curan por el ascendiente de su virtud. No se emplea ningún medio coercitivo, y la amenaza de expulsión basta para domeñar los caracteres más rebeldes. El régimen es severo, rudo el trabajo agrícola, y sólo sedentario para las que se hallan delicadas de salud.

»Como las almas verdaderamente grandes, la madre Emilia tenía una sencillez encantadora, y sus hábitos, su aire, todo su aspecto respiraban la modestia que realza el mérito. El estudio perseverante y el conocimiento de estas naturalezas extraviadas, víctimas ¡ay! con frecuencia de terribles arrebatos, le habían enseñado el medio de dominarlas. Firme y severa, aun manteniendo la disciplina, tenía una tierna solicitud por las infortunadas que llamaba sus hijas, teniendo, en efecto, para todas afecto maternal. Ellas le correspondían con una abnegación sin límites, cuyas manifestaciones, aunque extrañas á veces, no eran por eso menos conmovedoras. La Directora había expresado su disgusto por no tener agua más abundante para las necesidades de la casa; cuando la Madre tenía un deseo, era absolutamente indispensable realizarle, y trataron de hacer un pozo, empleando los medios más ingeniosos para lograr la autorización, é insistiendo tanto, que fué preciso ceder. Con un ardor y una destreza increíbles, estas pobres mujeres excavaron la tierra, y no puede describirse su alegría cuando al fin hallaron agua abundante y pura, y pudieron hacer algo para complacer á su

bienhechora: semejantes criaturas no son incorregibles.

»La madre Emilia sabía bien lo que convenía á sus protegidas. En cierta ocasión, una persona que se interesaba por el establecimiento quiso hacerle el donativo de una biblioteca apropiada.—Necesitamos pocos libros, dijo la religiosa, y los trabajos rudos del campo nos preservan mejor de los malos pensamientos.—Había dado á las que se conducían mejor un traje semirreligioso de brillantes colores, y aun permitido á un corto número hacer votos religiosos, si bien sólo por un año, y con la restricción necesaria de que la Directora y el Capellán podían relevarlas de ellos; disposiciones prudentes y beneficiosas, que utilizando para su regeneración las inclinaciones de la mujer, recompensaban sus generosos esfuerzos, enseñándola al mismo tiempo á precaverse contra la propia fragilidad.

»La madre Emilia tenía en alto grado el sentimiento artístico; sabía utilizarle como medio moralizador, y no vaciló en gastar en una capilla un legado de 80.000 pesetas. A los que le manifestaron cuán costosa era esta obra para una casa tan necesitada, contestó: — Que allí

sus hijas verían á Dios aún más grande y misericordioso;—y bien probaron estas desdichadas el día de la muerte de su madre los sentimientos que se habían despertado en su corazón.

»Durante los oficios su canto fué solemne, admirablemente sentido, y parecían aplicarse á sí mismas, bajo los auspicios de la santa que acababa de morir, las palabras: *Libera me, Domine, de morte æterna.* Han seguido el féretro tristes y abatidas, la frente inclinada hacia la tierra y mudas de dolor. La que tocaba la campana dejaba á veces escapar la cuerda, y las interrupciones del fúnebre sonido marcaban el desfallecimiento de su pena. Cuando el cuerpo fué colocado en el sepulcro, un sollozo desgarrador salió del pecho de estas desdichadas, que llorando se arrastraban al suelo como si se revelaran contra la ley que les arrebataba su madre. La violencia parecía renacer en estas naturalezas ardientes, terribles, que la justicia humana se ve obligada á encadenar por la salud común. En Nazareth se domeña las almas, porque se sabe ponerlas en estado de que por sí mismas quieran el bien.

»¡Benditos sean los que contribuyen á obra

tan grande! —DELPECHE, *Consejero del Tribunal de Apelación de Montpellier.*»

¡Sí, benditos sean en todas las lenguas de la tierra los que contribuyen eficazmente á la regeneración de los culpables; benditas mil veces las que, como la madre Emilia, pasan haciendo uno de los bienes más difíciles y necesarios! ¿Cuándo podremos hacer en España el elogio que le sería más grato? ¿Cuándo podremos imitarla? Parece que no está nuestra atmósfera moral dispuesta para que vivan en ella criaturas como la que lloran las arrepentidas de Montpellier; y cuando un rayo de esperanza nos ilumina, no tarda en apagarse como luz que se introduce en un pozo inmundo. Había en las esferas oficiales el firme propósito de traer religiosas á la Prisión de mujeres de Alcalá, para que, si no se convertía de pronto en casa de Nazareth, al menos fuese una cosa que pudiera nombrarse sin faltar á la decencia; pero hemos perdido la esperanza de que este pensamiento se realice, desde que, en mal hora para la reforma penitenciaria, han vuelto al poder los hombres que hoy mandan.

Madrid, 7 de Enero de 1880.

WINES

—

Las penas que sentimos solos son las más amargas, y de este género es la que nos causa la pérdida de Wines; porque en España, donde no era conocido, no puede ser llorado. Son, en efecto, muy pocas entre nosotros las personas que se ocupan de las reformas de las cárceles y presidios; que ven en el delincuente un culpable que corregir y un desgraciado que compadecer; que tienen noticia de cómo ha vivido y de todo el bien que ha hecho el gran apóstol de la reforma penitenciaria, que á la manera del de las Gentes, no quería el bien sólo para su patria, sino para todo el mundo. El amor de aquel corazón, que desgraciadamente ha dejado de latir, no podía limitarse por las fronteras de un pueblo, ni ser aislado por el mar, y envolviendo en su cariñosa solitud á cuantos podían

utilizarla, mereciéranla ó no, parecía compatriota de todos los hombres de la tierra. De las obras de misericordia, la más difícil es corregir al que yerra, y cuando se ha errado tan gravemente como yerran los penados por la ley, el hacer de su regeneración el objeto de la vida es darle un noble empleo y una ruda tarea. Esa tarea es la que se propuso Wines, y la que, en cuanto á un hombre es dado, realizó con tanta caridad, tanta perseverancia y tanta gloria.

En los Estados Unidos de América, su patria, muchos creían que el sistema penitenciario había llegado á la posible perfección; Wines no era de este parecer; comprendiendo que se había andado mucho, sabía que aún restaba mucho que andar; que las cárceles de su país estaban en un estado lamentable y que las penitenciarías no eran tampoco lo que debían ser. Su voz clamó entonces, y en aquella tierra no clama en desierto ninguna que se eleva en pro de la justicia y de la humanidad; Wines tuvo compañeros, auxiliares, discípulos, y se reunió el Congreso de Cincinati, á que acudieron todos los Estados de la Unión: esto era en 1870, y en 1873, 1874 y 1875, en diferentes Estados

norteamericanos se celebraban reuniones, cuyo objeto era la reforma penitenciaria. Wines ha consignado en un libro los trabajos de estas caritativas reuniones, y á pesar de su modestia, se ve cuánta parte tuvo en lo que en ellas se hizo. La Sociedad Nacional de Prisiones le nombró secretario general, y no creemos que nadie pueda disputarle la principal intervención y mérito en el Congreso internacional de Londres, de cuya Comisión permanente fué nombrado miembro, preparando como tal el Congreso de Estockolmo, que ha presidido. Allí acudió, á pesar de su avanzada edad, desde las orillas del Hudson; allí trabajó como un joven; allí se hizo admirar por su inteligencia, respetar por su carácter, amar por su bondad. Los delegados de todos los pueblos civilizados llevaron á su patria como un dulce recuerdo la memoria del noble anciano; porque tuvo para todos buen consejo, sinceras y afectuosas palabras, y admiración para los que la merecían, y excusa para los que la habían menester. En este caso estaba España.

En una carta dirigida al Sr. Lastres, y en que restablece la verdad de los hechos, indignamente desfigurados en daño de este señor,

Wines dice: «Los materiales que me sirvieron para redactar el breve párrafo relativo á España, en el cual fué mi ánimo hacer honor á su noble país, que amo desde que le conocí en 1829..... Aseguro á usted que tendré una verdadera satisfacción en conocer todo lo que se ha hecho y se está haciendo en España en pro de la reforma penitenciaria, y nadie sería más feliz que yo dándolo á conocer hasta los últimos confines del mundo, creyendo sinceramente que los progresos de España en este sentido serán en adelante tan rápidos como seguros.»

Wines sabía el español; lo aprendió cuando estuvo en las Baleares, y, según ha dicho, *principalmente para leer el «Quijote»*: por todo lo que hemes oído á los españoles que le han tratado y hemos podido ver en nuestra correspondencia con él, nuestro país le debía, no sólo justicia, sino gracia.

Un espíritu tan elevado y cosmopolita, que deseaba todo bien para todos, lógico era que á todos dijese lo que en la reforma penitenciaria se había hecho y lo que faltaba que hacer. Con este objeto emprendió la inmensa tarea de escribir *El estado de las prisiones en todos los países civilizados;* hemos visto el índice, y se-

guramente es el trabajo más vasto é interesante que se ha publicado sobre el asunto, y sólo Wines pudiera haberle llevado á buen término. ¿Le concluyó, ó ha venido la enfermedad y la muerte á interrumpirle? Lo ignoramos. Hace tiempo que nada sabíamos del autor, y extrañando y sintiendo su silencio, estábamos lejos de pensar que había de ser eterno. Si en esta España que él amó no ha llegado el momento de que se le haga justicia, no todos se la niegan; hay algunos hombres que le recuerdan con amor y con respeto, y una mujer que le llora.

UN PASO ATRÁS

La reforma penitenciaria, como todas, exige condiciones materiales y morales, y más que en ninguna tienen las últimas importancia preponderante: se comprende fácilmente, porque siendo el objeto la reforma moral del penado, moralmente se ha de influir en él para conseguirla.

Más de una vez hemos dicho que con malos edificios y personal excelente puede hacerse bastante para corregir á los culpables, y con edificios buenos y malos empleados no se logrará nada satisfactorio, y es seguro que la prisión será corruptora en vez de correccional.

Siendo esto así, ninguna persona que tenga idea de reforma penitenciaria ha podido creer que seriamente se intentaba mientras, limitándose á los edificios, se prescindía del personal,

dando así en vez de una institución un cadáver, como lo es siempre un cuerpo sin alma. Ministros anteriores habían hablado y hecho más ó menos, mejor ó peor, con el fin de dar cuerpo á la reforma; pero el Sr. Silvela es el primero que ha intentado darle alma con varias disposiciones, y principalmente con el decreto de 12 de Agosto de 1879, que á la letra dice así:

«Artículo 1.° El Cuerpo de empleados de Establecimientos penales se compondrá por ahora, y hasta tanto que se publique la ley sobre reforma penitenciaria, de Directores de Penitenciaría de primera clase, de segunda y de tercera; Inspectores de primera, de segunda y de tercera, y Celadores primeros, segundos y terceros, y un Director de la Penitenciaría de mujeres de Alcalá, cuyos sueldos y categorías corresponderán exactamente á los señalados en el actual presupuesto para los Comandantes, Mayores y Ayudantes y Alcaide de la Casa-galera.

»Art. 2.° Los actuales empleados continuarán en sus puestos, pero con el carácter de interinos, hasta que cumplan con las condiciones de examen y propuesta que este Real decreto de-

termina, lo cual habrá de verificarse en el término preciso de seis meses, á contar desde su publicación.

»Art. 3.° La provisión definitiva de todos los destinos que hoy constituyen el Cuerpo de empleados de Penitenciarías se verificará mediante concurso para cada plaza, dentro de las condiciones legales que para el percibo de los sueldos correspondientes exigen las leyes de presupuestos vigentes.

»Art. 4.° Las vacantes se anunciarán en la *Gaceta*, y las solicitudes expresando la clase de destino á que se aspira se presentarán en la Dirección general de Establecimientos penales dentro de los quince días del anuncio, acompañadas de la fe de bautismo del interesado, de su hoja de servicios, y de las demás certificaciones, títulos, escritos publicados, ó cualesquiera otros documentos que justifiquen méritos ó servicios especiales.

»Art. 5.° La Dirección completará el expediente con su informe sobre la aptitud legal del aspirante, y sobre las notas de concepto si sirviera en la actualidad ó hubiera servido en el ramo, y lo pasará á la Junta de reforma.

»Art. 6.° La Junta designará de entre los in-

dividuos de su seno una comisión que verá los expedientes, y convocará á examen á los que crea con aptitud legal para ocupar el puesto, interrogándoles sobre materias de primera enseñanza, elementos de contabilidad, nociones administrativas y legales, y demás conocimientos elementales teóricos y prácticos indispensables para el acertado desempeño de tales cargos, y con vista de los resultados de ese examen y demás antecedentes del expediente elevará su propuesta al Ministerio, ya unipersonal, ya con dos ó con tres nombres, según crea que reunen aptitud para el desempeño del cargo uno ó varios solicitantes.

»Art. 7.° Los que una vez hayan figurado en terna podrán ser propuestos en concursos sucesivos de plazas de igual ó inferior categoría, sin sujetarse á nuevo examen si la Junta no lo cree necesario.

»Art. 8.° El nombramiento recaerá precisamente en uno de los propuestos por la Junta. Si el Ministro de la Gobernación no creyera conveniente nombrar á ninguno, podrá convocar nuevo concurso dentro del término de quince días; pero será preciso para ello acuerdo del Consejo de Ministros.

»Art. 9.° El extracto del expediente del concurso para la provisión de cada plaza se publicará en la *Gaceta* con la hoja de servicios del interesado y su nombramiento, todo lo cual ha de verificarse antes de la toma de posesión del destino; debiendo presentarse un ejemplar del periódico oficial en dicho acto, sin cuyo requisito no se le podrá abonar sueldo ni emolumento alguno.

»Art. 10. Transcurridos los seis meses desde la publicación de este Real decreto, y provistas definitivamente todas las plazas del Cuerpo con arreglo á sus preceptos, se imprimirá y publicará el escalafón por el Ministerio á propuesta de la Junta, y con vista de los antecedentes y notas que la misma haya tenido presentes para las propuestas, y se establecerá un turno riguroso que llevará la Dirección de Establecimientos penales para la provisión de las vacantes de todas clases, concediendo una al ascenso por el orden que resulte del escalafón; otra al concurso en la clase inferior inmediata, y otra al concurso libre y con examen. Las vacantes de la última clase se proveerán todas en esta forma, y no se entenderá que consumen turno.

»Art. 11. Los empleados del Cuerpo que se crean lesionados en sus derechos por infracción de forma en la provisión de alguna plaza podrán reclamar al Ministerio, el cual resolverá oyendo á la Junta, y contra la resolución definitiva procederá el recurso contencioso-administrativo.

»Art. 12. Los empleados del Cuerpo nombrados definitivamente podrán ser suspendidos de empleo y sueldo por la Superioridad, y en casos urgentes por sus jefes inmediatos, dando cuenta por faltas en el servicio y por un término que no exceda de dos meses. La segunda suspensión llevará consigo formación de expediente, que se pasará á la Junta de reforma para que ésta proponga lo que crea oportuno sobre la continuación ó separación del ramo del empleado, ó su postergación en ascensos de escala, ó su pase á clase inferior según crea más conveniente al servicio.

»Art. 13. No podrá ser declarado cesante ningún empleado del Cuerpo nombrado con arreglo á este Real decreto, ni trasladado más de una vez en el término de dos años, si no es á su instancia, sin formarse expediente en que sea oído el interesado, conste el informe de su

Jefe inmediato y el acuerdo de la Junta de reforma penitenciaria. El que fuera declarado cesante con infracción de esos procedimientos podrá reclamar ante el Ministro de la Gobernación, el cual resolverá oyendo á la Junta de reforma, y contra su resolución procederá recurso contencioso; pero limitado á la infracción del procedimiento, y sin que pueda alcanzar á las razones en que el Gobierno haya fundado la declaración de cesantía ó la traslación. Los declarados cesantes quedarán fuera del escalafón; y si volvieran á él, ocuparán el puesto que les corresponda por su nuevo ingreso, sin que puedan tomarse en cuenta los servicios en el Cuerpo anteriores á su cesantía.

»Art. 14. Todos los empleados del Cuerpo usarán el uniforme que marquen los reglamentos dentro y fuera del establecimiento, exceptuando los Directores, que podrán no usarlo fuera del mismo y en actos que no sean del servicio. Les será prohibido el ejercicio de cualquier otro cargo retribuído, industria, profesión ó participación en sociedades ó empresas mercantiles ó industriales.

»Art. 15. La Junta de reforma penitenciaria redactará y elevará al Ministerio de la Gober-

nación, para que se proponga en los presupuestos las reformas necesarias, tres proyectos: para reemplazar con el menor gravamen posible en las plazas de escribientes y cabos de vara á los penados con empleados libres; para que las conducciones se realicen por un sistema uniforme que utilice los medios rápidos de comunicación hasta donde sea posible, y que, sin gravar á los Municipios con mayores cargas, remedie los males y los abusos de que hoy adolece ese servicio administrativo, y para crear y organizar una enseñanza especial de empleados de cárceles y penitenciarías que coadyuve eficazmente á la reforma del personal de este ramo. También podrá el Ministro de la Gobernación encargar á uno ó varios de los individuos de la Junta las comisiones del ramo que crea útiles para su mejoramiento, y las visitas á los establecimientos penales con los gastos de viaje que en cada caso se determinen dentro de la cantidad consignada en los presupuestos.

ARTÍCULO TRANSITORIO

»Para la provisión de los cargos, que se ha de verificar en el término de seis meses, se publicarán las convocatorias para concursos por los

grupos de destinos de igual categoría, según se crea más conveniente para la facilidad del servicio; y con la convocatoria se publicará también un sucinto programa de las materias de que han de ser examinados los aspirantes, que se redactará oyendo á la Junta de reforma.

»Dado, etc.»

La falta de recursos tan frecuente en España si se piden para gastos que no son perjudiciales ó superfluos; la poca importancia que entre nosotros se da á la justicia, tanto cuanto se trata de evitar su infracción, de investigarla, de juzgarla ó de penarla, y la ley del progreso que es ser gradual; todas estas circunstancia han hecho que el decreto del Sr. Silvela no sea todo lo que deseamos los amigos de la reforma penitenciaria; pero no hay duda que es un gran paso dado hacia ella, por el buen camino que se emprende. En el preámbulo de esta disposición se pone el dedo en la llaga más profunda y peligrosa del ramo de presidios, que es la condición de los empleados; y aunque con las limitaciones consecuencia de las causas indicadas, no es menos cierto que se establecen los principios siguientes:

1.° Exigir garantías de moralidad é instruc-

ción á los que hayan de ser empleados de presidios.

2.° Establecer un tribunal de examen.

3.° Imposibilitar la arbitrariedad del Ministro de la Gobernación para quitar, poner y trasladar empleados sin más regla que su voluntad.

4.° Dar á los empleados garantías de seguridad y medios de hacer valer su derecho cuando se desconozca ó atropelle.

5.° Dar publicidad á los nombramientos y sus circunstancias, y con ella un grande apoyo á la justicia, debilitando los medios de faltar á ella.

Todo esto que resulta con evidencia de la lectura del decreto contituye un progreso, y grande, porque crea verdaderamente un Cuerpo de los empleados de presidios, exigiéndoles condiciones y dándoles garantías, que no sólo no habían ellos tenido hasta aquí, sino que no tienen otros ramos.

Grande fué nuestra satisfacción al ver que se quería y se empezaba de veras la reforma. Lo más meritorio y lo más difícil, nos decíamos, es empezar: asentadas las bases, convertido el servicio de las penitenciarías en una carrera honrada y honrosa, el dar más garantías y ven-

tajas y exigir más conocimientos, cosas son que indefectiblemente vendrán después. Tal era nuestra firme creencia, nuestra grata esperanza, que ha salido fallida.

En vez del progreso que aguardábamos, vino el retroceso, personificado en el Sr. Ministro de la Gobernación actual y el Subsecretario que acababa de salir; la reforma aún conservaba un representante en el Director de Establecimientos penales, que ha luchado por ella y ha caído con ella. El Sr. Santa Cruz quería empleados morales é ilustrados; quería empleados seguros en sus puestos cuando los desempeñaran bien; quería disponer, no de credenciales, sino de un personal propio para reformar las prisiones, y por eso ha hecho caso de conciencia y de honra el cumplimiento del decreto de 12 de Agosto último; al ver que se sustituía por la arbitrariedad, hizo dimisión; cuando expiró el plazo para que se cumpliese, se retiró; ha *caído* como suele decirse, se ha *levantado* como decimos y dirán con nosotros los que tengan idea de niveles morales. El de España no está muy alto cuando estas cosas pueden suceder sin que la opinión se subleve, sin que la tribuna y la prensa protesten unánimes contra un he-

cho que, bien comprendido, no puede ser interpretado de diferente manera.

El hecho existe, ahí está atropellando el derecho, é infringiendo lo mandado sin atreverse á derogarlo. ¿Por qué no se cumple el decreto de 12 de Agosto último? ¿Por qué no se anula? ¡Por qué! Porque no hay quien exija lo uno ni lo otro, y cuando el mal se consiente, se hace.

Ya sabemos que en las esferas oficiales no se quiere la reforma penitenciaria; ya se nos dice, con hechos, que agradan los presidios como están, con su desorden, su inmoralidad, sus horrores.

¿Desesperaremos por esto de la posibilidad de reformarlos? De ningún modo. No tendremos la candidez de denunciar abusos á quien sabemos que no quiere corregirlos; pero se los denunciaremos á la opinión pública, y continuaremos haciendo lo poco que nos es dado para despertarla, y despertará. El decreto de 12 de Agosto se cumplirá. ¿Cuándo? No sabemos; pero algún día, porque los hombres pasan y la justicia queda.

Entretanto damos la enhorabuena al Sr. Santa Cruz y el pésame á su sucesor si le recibe..... y aunque no le reciba.

CONDUCCIÓN DE PRESOS Y PENADOS

En otras ocasiones ha tratado *La Voz de la Caridad* del modo de conducir los penados y los presos, pero hoy es la primera vez que lo hace congratulándose de que en la Representación nacional haya quien sea intérprete de la justicia en este asunto y procure realizarla.

Con sumo gusto, y también con alguna sorpresa (porque en esta materia todo lo bueno ha llegado á ser sorprendente), con sumo gasto leemos en la sesión del Congreso de los Diputados celebrada el 6 de Marzo próximo pasado lo siguiente:

«El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Marqués de Retortillo.

»El Sr. Marqués de RETORTILLO: El Sr. Ministro de Fomento sabe cuál es el sistema establecido para la conducción de penados, y sabe

que además de ofrecer no pocos inconvenientes en la práctica, lleva consigo un gravamen considerable para el Tesoro y produce la distracción de gran número de fuerzas de la Guardia civil, separándolas de sus perentorias obligaciones. Yo creo que esto es debido á la falta de previsión en la Administración pública, no de hoy, sino de años, y que podría evitarse perfectamente habiéndose impuesto á los concesionarios de ferrocarriles, tranvías y ferrocarriles económicos la obligación de tomar á su cargo la traslación de penados en condiciones ventajosas, como sucede respecto de los militares.

»Como quiera que con mucha frecuencia en estos últimos meses han venido á la Cámara proyectos de ley de nuevas concesiones de ferrocarriles, y continúan viniendo, y como también se presentan proposiciones ó proyectos que tienden á conceder prórrogas á empresas ya creadas, yo desearía que el Sr. Ministro de Fomento, si está conforme con estas observaciones, se sirviera manifestar á la Cámara si se halla dispuesto á influir de la manera que le sea posible para que en los proyectos sometidos á discusión, ya para concesiones, ya para prórrogas de ferrocarriles concedidos anterior-

mente, se incluyan condiciones que proporcionen al Tesoro la diminución de este gravamen y que permitan á la Guardia civil dedicarse á atenciones en mi concepto de mayor entidad.

»El Sr. Ministro de FOMENTO (Lasala): Pido la palabra.

»El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

»El Sr. Ministro de FOMENTO (Lasala): El Sr. Marqués de Retortillo ha tratado una cuestión que ha sido objeto ya de la atención, no sólo del Ministro de Fomento, sino de los de Gobernación y Guerra, los cuales han conferenciado sobre lo que motiva la pregunta formulada por S. S. Precisamente los Ministros de Guerra, Gobernación y Fomento se han preocupado del servicio de la Guardia civil con motivo de la novedad introducida en el público servicio desde el momento en que los ferrocarriles son una atención tan preferente, por no decir tan superior á las carreteras, quizá un poco más abandonadas ahora que en otros tiempos, y por este motivo han pensado que podía ocuparse parte de la Guardia civil en los ferrocarriles, á fin de evitar sucesos como aquellos á que se ha aludido aquí días pasados.

»Y no solamente se ha hecho esto, sino que

que además de ofrecer no pocos inconvenientes en la práctica, lleva consigo un gravamen considerable para el Tesoro y produce la distracción de gran número de fuerzas de la Guardia civil, separándolas de sus perentorias obligaciones. Yo creo que esto es debido á la falta de previsión en la Administración pública, no de hoy, sino de años, y que podría evitarse perfectamente habiéndose impuesto á los concesionarios de ferrocarriles, tranvías y ferrocarriles económicos la obligación de tomar á su cargo la traslación de penados en condiciones ventajosas, como sucede respecto de los militares.

»Como quiera que con mucha frecuencia en estos últimos meses han venido á la Cámara proyectos de ley de nuevas concesiones de ferrocarriles, y continúan viniendo, y como también se presentan proposiciones ó proyectos que tienden á conceder prórrogas á empresas ya creadas, yo desearía que el Sr. Ministro de Fomento, si está conforme con estas observaciones, se sirviera manifestar á la Cámara si se halla dispuesto á influir de la manera que le sea posible para que en los proyectos sometidos á discusión, ya para concesiones, ya para prórrogas de ferrocarriles concedidos anterior-

mente, se incluyan condiciones que proporcionen al Tesoro la diminución de este gravamen y que permitan á la Guardia civil dedicarse á atenciones en mi concepto de mayor entidad.

»El Sr. Ministro de FOMENTO (Lasala): Pido la palabra.

»El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

»El Sr. Ministro de FOMENTO (Lasala): El Sr. Marqués de Retortillo ha tratado una cuestión que ha sido objeto ya de la atención, no sólo del Ministro de Fomento, sino de los de Gobernación y Guerra, los cuales han conferenciado sobre lo que motiva la pregunta formulada por S. S. Precisamente los Ministros de Guerra, Gobernación y Fomento se han preocupado del servicio de la Guardia civil con motivo de la novedad introducida en el público servicio desde el momento en que los ferrocarriles son una atención tan preferente, por no decir tan superior á las carreteras, quizá un poco más abandonadas ahora que en otros tiempos, y por este motivo han pensado que podía ocuparse parte de la Guardia civil en los ferrocarriles, á fin de evitar sucesos como aquellos á que se ha aludido aquí días pasados.

»Y no solamente se ha hecho esto, sino que

el Ministro de Fomento ha conferenciado con el Director de la Guardia civil, el de Obras públicas y otro del Ministerio de la Gobernación, á fin de que todos reunidos formulen un pensamiento. Desde luego puedo decir á S. S. que indudablemente la conducción de presos es una de las bases de la reforma en los servicios de la Guardia civil. Esto ha sido tratado ya en las conferencias que han tenido lugar, y S. S. ha aludido sin duda á algún folleto, muy bien escrito por cierto, muy bien pensado, aunque no quiere decir esto que admita yo por mi parte todo cuanto él contiene, y que ha sido publicado en una de nuestras provincias del Mediodía.

»Así las cosas, ya advertido el Ministro de Fomento de este asunto, habrá de tratarse después de formulado el pensamiento por los tres directores que he indicado, habrá de tratarse con las compañías de ferrocarriles ya constituídas y que no piden prórrogas, habrá de tratarse con los concesionarios de las líneas ya en completa explotación. El Sr. Marqués de Retortillo comprenderá, por estos antecedentes, que el Ministro de Fomento ha de tener un espíritu y una tendencia muy parecida á los deseos

de S. S. Decir á S. S. concretamente cómo se puede hacer esto en las nuevas líneas, ó bien en aquellas otras que están sometidas á una condición de prórroga, esto no lo puedo concretar, ni exponer en este momento tampoco la forma como haya de redactarse el artículo; pero lo que sí puedo decirle á S. S., es que éste es el pensamiento respecto á las líneas en explotación; que, por consiguiente, lo ha de ser más todavía respecto de las que piden prórroga, y más aún respecto de las no concedidas; la manera y la forma de hacerlo es lo que no puedo decir ahora.

»Creo que con estas explicaciones ha de quedar convencido el Sr. Marqués de Retortillo de que el Gobierno se ocupa de que la conducción de presos tenga lugar en forma parecida á la que S. S. ha indicado.

»El Sr. Marqués de RETORTILLO: Pido la palabra.

»El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S. para rectificar.

»El Sr. Marqués de RETORTILLO: Efectivamente, no puede menos de satisfacerme el espíritu de que se halla animado el Sr. Ministro de Fomento respecto de este punto. Pero yo

desearía que S. S., si bien no hiciera una promesa formal redactando desde luego, como ha indicado, el artículo que puede establecerse en las nuevas leyes referentes á la concesión de prórrogas de ferrocarriles, prometiese algo más; se sirviera prometer á la Cámara que en todas ellas se consignaría alguna condición obligatoria para las empresas relativamente á este punto tan interesante. Y que es tan interesante, lo ha reconocido el Sr. Ministro de Fomento, tanto por la naturaleza del servicio, cuanto por el gravamen que impone al Tesoro. Como quiera que el Tesoro público, en la mayor parte de estas concesiones auxilia á las empresas concesionarias, creo que sería el momento oportuno, habiendo varios proyectos de ley pendientes en ambas Cámaras, para que toda vez que S. S. se halla conforme con el espíritu de mis indicaciones, lo llevara á los proyectos de ley, traduciéndolo en disposiciones legales, así como se ha hecho desde el principio á las concesiones de ferrocarriles respecto de los transportes militares, sin que ésta fuera una cuestión tan grave que necesitara profundo estudio.

»Por lo demás, yo felicito al Sr. Ministro de Fomento por el celo que ha manifestado en este

asunto, y por las gestiones que está haciendo para llegar á un resultado definitivo, que indudablemente ha de ser en pro del Tesoro y del servicio que presta la Guardia civil.

»El Sr. Ministro de FOMENTO (Lasala): Pido la palabra.

»El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

»El Sr. Ministro de FOMENTO (Lasala): Me parece que la pregunta del Sr. Marqués de Retertillo no tenía al principio el mismo carácter que tiene ahora, porque S. S. me dijo antes que deseaba que yo influyera, ésta fué su expresión, cuando se tratara de formular los dictámenes sobre este asunto, ya de prórrogas, ya de concesiones, para que se tuviera presente por las Comisiones lo relativo á la conducción de presos.

»Si el Sr. Marqués de Retortillo ahora, como antes ha dicho, desea que el Ministro de Fomento influya en ese sentido, yo no tengo inconveniente en decir que influiré en ese sentido. Lo que yo he dicho es que la situación de las compañías no es la misma siempre, porque á medida que hay unas compañías cuyas líneas están en explotación y que tienen unos derechos y unos deberes determinados, hay

otras que no están en el mismo caso, á las cuales se pueden imponer nuevos derechos. Son tres situaciones diferentes, y esto, en cuanto al derecho del Estado para imponer condiciones, naturalmente ha de sufrir alguna variación respecto á lo que para cada línea ó compañía haya de hacerse. Pero repito que influiré en el sentido de que esto se tenga presente por las Comisiones, ya de prórroga, ya de otorgamiento de concesiones de nuevas líneas; esto no tengo inconveniente en ofrecerlo.

»El Sr. Marqués de RETORTILLO: Pido la palabra.

»El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S. para rectificar.

»El Sr. Marqués de RETORTILLO: El Sr. Ministro de Fomento ha expuesto con entera claridad las diversas situaciones en que pueden encontrarse las compañías concesionarias, y desde luego estoy de acuerdo con S. S. en cuanto á las concesiones hechas con anterioridad, y respecto de las cuales hay un contrato bilateral entre el Estado y las compañías. Respecto de éstas, sólo puede influir el Sr. Ministro de Fomento de una manera indirecta, y conociendo yo su celo y su carácter, confío que

así lo hará; pero respecto de las concesiones nuevas y de las concesiones de prórroga, es respecto de las que yo insistía. Á mí me satisface el Sr. Ministro de Fomento desde el instante que dice que llevará ese espíritu á las Comisiones, y espero yo que salga triunfante en el asunto.»

Adición del Sr. Marqués de Retortillo al dictamen referente á la proposición de ley sobre construcción de un ferrocarril de vía económica de Oviedo á Cangas de Onís.

Los Diputados que suscriben tienen la honra de proponer al Congreso que el dictamen sobre concesión de un ferrocarril de Oviedo á Cangas de Onís se adicione con el siguiente artículo:

«Artículo..... Será obligación de la empresa concesionaria verificar la traslación de presos y de penados, libre de gastos para el Tesoro, destinando el material móvil que el Gobierno determine, con arreglo á los modelos que apruebe el Ministerio de Fomento, oyendo á los de Guerra y Gobernación.»

Palacio del Congreso 18 de Marzo de 1880.—El Marqués de Retortillo.—Víctor Arnau.—

Manuel Danvila.—Fermín Hernández Iglesias.—José Gutiérrez Agüera.—Lope María Blanco Cela.—Hipólito Finat.

Adición del Sr. Marqués de Retortillo al dictamen referente á la proposición de ley sobre construcción de un ferrocarril que, partiendo de Val de Zafán, enlace en Tortosa, línea de Valencia á Tarragona, y termine en San Carlos de la Rápita.

Los Diputados que suscriben tienen la honra de proponer al Congreso que el dictamen sobre concesión de un ferrocarril de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita y á la línea de Gargallo á Teruel, se adicione con el siguiente artículo:

«Artículo..... Será obligación de la empresa concesionaria verificar la traslación de presos y de penados, sin gravamen para el Tesoro, destinando el material móvil que el Gobierno determine con arreglo á los modelos que apruebe el Ministerio de Fomento, oyendo á los de Guerra y Gobernación.»

Palacio del Congreso 18 de Marzo de 1880.—El Marqués de Retortillo.—Víctor Arnau.—Salustio González Regueral.—Manuel Danvila.

—Lorenzo Fernández Villarrubia.—Fermín Hernández Iglesias.—José Gutiérrez Agüera.

Como ven nuestros lectores, se ha levantado en la Representación Nacional la primera voz para pedir que la conducción de presos y penados se haga racionalmente, y se ha dado el primer paso directo en esta reforma. ¿Será eficaz? El Sr. Ministro de Fomento no nos ha parecido muy explícito; pero si su cooperación no fuese tan activa como es urgente la necesidad que la reclama, si no se penetra bien de los gastos innecesarios, del aumento de lentitud en la sustanciación de las causas criminales, de los vejámenes, de los abusos, de las crueldades, de los escándalos, de los delitos á que da lugar el conducir los presos y penados como ahora se conducen, las dos adiciones del Sr. Marqués de Retortillo nos prueban que no se contenta con anunciar un pensamiento, sino que persiste en realizarlo. Por ello le felicitamos y nos felicitamos, esperando que su perseverancia corresponda á la bondad de la obra y á los obstáculos que han de presentarse para realizarla.

Por el camino de la reforma penitenciaria marchará casi solo; los discursos que sobre este

asunto pronuncie no serán escuchados con interés ni seguidos de felicitaciones; el bien que haga pasará tal vez desapercibido para el público; pero cuando se han merecido los aplausos, no ha de ser difícil pasar sin ellos.

Madrid, 11 de Abril de 1880.

EL PENAL DE MUJERES DE ALCALÁ DE HENARES

Pronto hará un año que se había resuelto por la Dirección de Establecimientos penales llevar á la Prisión de mujeres de Alcalá una comunidad religiosa, único medio, dadas todas las circunstancias, de moralizar aquella casa. Dilatóse algunos meses la ejecución del proyecto por dificultades que suelen surgir en los de esta clase, y también porque se aspiraba á la perfeción posible. Entretanto el Sr. Santa Cruz tuvo que dimitir porque no se quería cumplir lo decretado en tiempo del Sr. Silvela respecto á reforma del personal de presidios, y ya no se pensó más (ó al menos no se reveló con hechos) en el propósito que había respecto á la Prisión de mujeres. En tal estado las cosas, visitaron SS. MM. la ciudad de Alcalá, y algunas personas caritativas, en ella residentes, llamaron

la atención de la Reina respecto á los vicios y á las desdichas de aquella prisión, donde en nombre de la ley se pisaba el derecho, y en nombre de la justicia se escarnecía la moral; y pintaron con vivos colores el daño inmenso, la vergüenza de tal estado de cosas y la necesidad grande de que se cambiara llevando allí una comunidad religiosa. (Debe notarse que sobre este punto habíamos convenido personas que sobre muchos otros opinamos de modo muy diverso.)

Interesóse S. M. por aquellas desdichadas, cuya culpa agravaba la Administración, cuyo arrepentimiento dificultaba; interesóse también una ilustre y virtuosa dama que podía influir en el real ánimo, y debieron interesarse de veras y tener muy presente el asunto, porque las dificultades que hayan podido presentarse para la realización de la idea se han vencido, y cuando se impriman estas líneas es posible que las Hermanas de la Caridad estén instaladas en la Prisión de mujeres de Alcalá. Que Dios las bendiga y las favorezca, y favorezca y bendiga á todas las personas que han tenido parte en esta buena obra, á las que enviamos un cordial y respetuoso saludo en nombre de la justicia

desagraviada y de la desgracia, que recibirá consuelo.

Se han echado los cimientos de la reforma de aquel penal; sin cimientos no hay edificio, pero ellos solos no le constituyen, y es necesario hacerse cargo de las dificultades que habrá que vencer para dar cima á la empresa: estas dificultades son de muchas clases.

Según nuestras noticias, en Alcalá se abrigan serios temores de confabulación hostil á las Hermanas de la Caridad, contra las que tal vez se incite á las penadas por los que explotaban el desorden y salen perjudicados con la reforma. Tal vez no tengan fundamento estos temores, y tal vez sean fundados; de todos modos, bien será obrar con precaución: casos hay en que los beneficiados se vuelven contra el mismo que les hace bien, por sugestiones malévolas de los que explotan su ignorancia y la extravían; no está muy lejos el motín de los presidiarios que trabajaban en la cárcel de Madrid, cuando el Sr. Santa Cruz quiso establecer orden que les convenía, pero no al que los instigó contra él, porque explotaba el desorden.

Ignoramos detalles necesarios respecto á la instalación de las Hermanas de la Caridad en

el Penal de mujeres, de modo que es posible que indiquemos medidas ya tomadas y propongamos cosas que están hechas, y algunas que no necesiten hacerse por la clase de personas que han de intervenir en el asunto. Lejos está de nuestro ánimo la intención de ofender á ninguna ni de dar lecciones á quien no las necesite; exponemos nuestro parecer liso, llano, y que abonan alguna experiencia, algún estudio, mucho amor á la reforma, y gran deseo de que no se dé por imposible por los que no han puesto los medios necesarios para realizarla.

1.° Se necesita personal de religiosas suficiente, porque ellas deben hacerlo todo con absoluta exclusión de empleados de ninguna categoría, y hay mucho que hacer en un edificio impropio para el objeto, donde la vigilancia es difícil y todos los servicios muy penosos.

2.° El personal debe ser muy escogido; la superiora persona de entendimiento, de aplomo, de carácter; bondadosa á la vez que enérgica, debe ser de bastante edad para tener autoridad y experiencia, y no tanta que carezca de resistencia física para un cargo que necesita mucha.

3.° Las religiosas, al menos las que estén en

relación más íntima y constante con las penadas, deben ser jóvenes, y, cuando sea posible, simpáticas y afectuosas. La experiencia demuestra que las jóvenes ejercen una grande influencia moral sobre las penadas, lo cual sorprende á primera vista, pero se comprende reflexionando.

4.° Las comunidades religiosas que por su instituto se dedican á la reforma de las penadas, hacen, además de los tres votos de las órdenes monásticas, otro especial de exacto cumplimiento de la ley penal. Las hijas de San Vicente no harán ese voto, pero deben tener presente la necesidad de ajustarse á su espíritu, porque una prisión no es un establecimiento de beneficencia; y aunque la caridad sea más necesaria que en ninguna parte, debe armonizarse con las severas exigencias de la justicia.

5.° Decimos que la caridad no es tan necesaria en ninguna parte como en una prisión, porque la caridad es amor, y se necesita más para amar á los culpables que á los inocentes. El gran medio de establecer orden entre esas mujeres indisciplinadas no son los calabozos, ni las varas, ni los castigos de ningún género, sino el amor y el respeto; sin duda que se ne-

cesitan celdas para las rebeldes, pero estas serán pocas aún en una prisión tan pervertida como la de Alcalá, y la gran mayoría de las reclusas amarán á las que las amen y respetarán á las que son dignas de respeto. Aunque haya entre ellas algunas crueles y perversas, la mayoría, la inmensa mayoría, es tan desdichada, acaso más desdichada que culpable: la miseria, la ignorancia, el amor que ha conducido á la deshonra y de allí al delito, son los primeros fautores de él. Además, hay penadas por error de la justicia humana, que no es infalible; porque los tribunales no tienen la conveniente organización; porque no se exige á los jueces los conocimientos especiales para que puedan serlo en razón cuando se trata de justicia penal; porque el mismo hombre falla pleitos y causas, resuelve sobre cosas y sobre personas, distrayendo su espíritu sobre cuestiones heterogéneas, teniendo muchas veces que prestar atención á más asuntos de los que puede estudiar y conocer, y, en fin, porque hay leyes injustas.

Y su imperfección y la de la justicia humana, además de revelarse en la pena, se manifiesta en la impunidad. ¿Quién no sabe que hay en presidio personas que no debían estar en él?

¿Quién no sabe que gozan de libertad, y aun de consideración y prestigio, personas que debían estar en presidio? Estos motivos de razón, unidos al sentimiento compasivo, harán que las Hermanas de la Caridad amen á las penadas, sean amadas de ellas, y que el orden no dependa principalmente de la disciplina ni sea sólo material.

6.° La religión, que tiene grande importancia aun en una penitenciaría de hombres, tratándose de mujeres es cosa esencialísima; por eso debe cuidarse mucho de que los sacerdotes encargados de la prisión sean no sólo ejemplares por sus virtudes, sino que se recomienden por su ilustración y prudencia. Es el colmo del absurdo que el capellán de un presidio no tenga más sueldo que un capataz, ni más consideración tampoco, siendo muy frecuente que no sean respetados ni respetables. En tales circunstancias, podrá haber personas con las dotes necesarias que se dediquen á la difícil misión de evangelizar á las penadas, pero no debe exigirse ni por regla general esperarse; lo razonable es dar al capellán de una penitenciaría la importancia que tiene, la retribución que necesita para no dedicarse á otra cosa, considerando

que si las enfermedades más graves son las que piden los médicos más hábiles, las más grandes pecadoras han menester los más virtuosos y más doctos sacerdotes.

7.° En una casa penal regida por Hermanas de la Caridad no debe ser el jefe superior ni un sacerdote ni el comandante del presidio. Esto último tiene inconvenientes gravísimos, puede dar lugar á continuos choques, á disgustos graves, á verdaderos conflictos (1), y hasta las palabras parece que protestan al verse juntas, y que una *religiosa* tenga que dar cuenta y recibir órdenes de un *comandante*. Decimos que tampoco debe ser el jefe superior de la casa un sacerdote, porque sería posible y aun probable que el régimen tomara un giro demasiado ascético, que se tendiera á convertir en convento la penitenciaría, y aun que resultara tiránica la autoridad que reunía en sí el poder espiritual y el temporal. Ni en la prisión ni en ninguna parte deben confundirse los asuntos de Dios con los del César. El jefe de la Prisión de mu-

(1) Puede haber un comandante de dotes excepcionales y con el cual no haya los inconvenientes indicados, pero las leyes y reglamentos no deben hacerse esperando excepciones, sino ateniéndose á la regla.

jeres debe ser un magistrado de categoría, respetable por sus virtudes, ciencia y edad, que represente la ley, que vele por su cumplimiento, que sepa cuál es la misión social de una penitenciaría, y que armonice cuantos elementos hay en ella en pro de la moral.

8.° En toda prisión debe haber un reglamento muy meditado que determine, entre otras cosas, todo lo referente á penas disciplinarias, para dejar á la arbitrariedad lo menos que sea posible, y para que el recluso vea en la pena la acción de la ley y no la voluntad del empleado y no le acuse ni le odie, como no suele acusar ni aborrecer al juez. Si esto importa respecto á los empleados, mucho más tratándose de religiosas, que han de aparecer siempre como consoladoras y benéficas, y aunque la pena sea un bien para el que la necesita, no está dispuesto á considerarla de este modo.

9.° Tres dificultades graves se presentan en una prisión como la de mujeres de Alcalá (bien podría añadirse: y las de hombres de toda España):

La falta de cumplimiento de la contrata de suministros,

La organización del trabajo,

Los vicios.

La falta de cumplimiento de la contrata es causa permanente de desorden y frecuente de indisciplina, dando lugar á motines, en que á veces corre sangre, la mala calidad de los alimentos. Las mujeres es raro que lleguen á estas violencias; pero inevitable el desorden de que cada una coma lo que pueda cuando la ración es malsana, y el médico dice, como hemos oído á alguno: *si se cumple la ordenanza, antes de ocho días no caben en la enfermería las mujeres.* La prudencia aconseja que las Hermanas de la Caridad no empiecen por exigir el exacto cumplimiento de la contrata, porque esto les suscitará enemigos y dificultades que pudieran ser insuperables. Para poder mejorar las cosas, hay que tolerarlas algún tiempo como están, é ir avanzando por grados y con mucha prudencia, y pidiendo como favor lo que debería exigirse en justicia, empezando por aquellas cosas más precisas y menos costosas, como habrá varias en la enfermería, si no ha mejorado mucho desde cuando la visitamos. La aspiración de las Hermanas de la Caridad debe ser que el suministro corra por su cuenta, suprimiendo el contratista; sólo así podrá estable-

cerse orden en lo que á la alimentación se refiere, y en todo, porque el desorden en este punto se extiende á otros; hasta que esto se logre, hay que contemporizar, hacer como que no se ven cosas muy claras, y repetir con frecuencia: *Sea todo por el amor de Dios y de estas desdichadas* (1).

El trabajo es una cuestión grave en todas las prisiones, y más en las de España, y más en la de Alcalá, donde las mujeres ni saben ni quieren aprender á trabajar, ni hacer aquello poco de que son capaces. Estas resistencias podrían vencerse, no obstante, con calma, perseverancia, estímulo á las laboriosas y penas á las holgazanas, porque el trabajo es un deber para todos. ¿Por qué no ha de ser exigible á las penadas? Pero es necesario que, por establecer orden dentro, no se prescinda de lo que la justicia exige fuera, y que con el trabajo de las

(1) Damos por supuesto que la contrata del suministro de alimentos y enfermería no se cumple, porque en las diferentes veces que hemos visitado las prisiones de mujeres, nunca hemos visto que se cumpliera, ni podido lograrlo, á pesar del cargo de *Visitadora* que oficialmente teníamos. Si las cosas van ahora como deben ir, téngase por no dicho lo arriba escrito sobre este punto.

reclusas no se haga una competencia insostenible para las pobres mujeres que en libertad ven descender cada vez más la retribución del suyo. Las penadas pueden trabajar para la Dirección de Presidios, para el Ejército: mas para quienquiera que trabajen, nunca sea á menos precio y con daño gravísimo de las mujeres honradas, que no pueden ganar para vivir, trabajando todo el día y una parte de la noche: esto no puede hacerse en conciencia.

Los vicios opondrán resistencia al orden, sobre todo uno que es preciso perseguir á todo trance y que da lugar á veces á insubordinaciones y extremos de violencia de parte de las que se intenta corregir. Para estos casos y algunos otros, por triste que sea, hay que confesar que no puede prescindirse del castigo y del encierro en celdas que deben estar perfectamente aisladas.

10. La mala disposición del edificio hace muy penosos todos los servicios y dificulta las medidas de orden. En cuanto sea posible deben formarse grupos, tan poco numerosos como fuere dado, y empezar la clasificación, siquiera para establecer orden material, que no es el verdadero orden, pero sí una condición imprescindible de él. La división en cuatro clases, de

1.ª Mejores,
2.ª Buenas,
3.ª Medianas,
4.ª Corrigendas,

con distintivos honoríficos para las primeras y y algunas ventajas materiales, produciría muy buen efecto, porque aun las que no son accesibles á la idea del honor, tienen amor propio.

11. Dado el estado de desmoralización en que la casa se encuentra, convendría separar cuidadosamente las que vayan entrando, desde que las Hermanas se pongan al frente, de modo que no se contaminen, y formar con ellas una clase aparte, y sobre la cual se podrá trabajar con más probabilidad de buenos resultados, salvo separar de ellas las perversas que haya que incluir en la 4.ª

12. Cuando hay pugna entre las Hermanas de la Caridad y la Administración y jefes de las casas que ellas sirven, producen á veces buenos resultados las Asociaciones de señoras; otras, malos: esto depende de las personas que las componen; si son celosas, caritativas, prudentes. Si se penetran bien de su misión y la cumplen, pueden ser muy beneficiosas. Si se hallan en estas circunstancias las señoras que con tan

bendito celo cuidan de los pobrecitos niños de las penadas, pueden contribuir á la reforma y servir de apoyo á las Hermanas de la Caridad, caso de que lo necesiten.

Tales son, en resumen, las observaciones que nos han ocurrido á la plausible nueva de que se hacía cargo del Penal de mujeres una comunidad religiosa, observaciones que nos ha parecido un deber consignar en *La Voz de la Caridad*, por si algo, aunque poco, pudieran contribuir á la reforma que tan de veras deseamos.

Gijón, 6 de Octubre de 1880.

AL SEÑOR DIRECTOR
DE ESTABLECIMIENTOS PENALES

A la fecha en que se escriben estas líneas, no sabemos aún quién ocupará la Dirección de Establecimientos penales; pero, suponiendo que sea una persona deseosa de cumplir con su deber, y de cerrar el paréntesis que para la reforma penitenciaria abrió su antecesor; suponiendo que quiera seguir las huellas del Sr. Santa Cruz y que halle en su jefe propósitos parecidos á los del Sr. Silvela, habremos de hacerle varias indicaciones, limitándonos por hoy á las siguientes:

1.ª Con la anulación de los decretos en que el Sr. Silvela imponía algunas condiciones para entrar en el ramo de presidios, iniciando la reforma del personal, sin lo que es imposible mejorar las prisiones, aunque se esquilmara el

país para hacerlas tan caras como la llamada Cárcel Modelo, y mucho mejores; con la anulación de dichos decretos se dijo bien claro que no se querían reformas, y los hechos correspondieron á las palabras.

2.ª A pesar de este propósito, á la Prisión de mujeres de Alcalá, que estaba como no se puede decir ni aun pensar, fueron Hermanas de la Caridad por elevadas influencias; y decimos *elevadas*, porque han sido *buenas*.

3.ª En un principio, aunque en el local no se habían hecho ni las reformas más indispensables, y carecían personalmente de muchas necesarias las Hermanas, éstas fueron venciendo dificultades, desvaneciendo prevenciones y cortando algunos abusos de aquellos más intolerables.

4.ª Á pesar de malas influencias interesadas en promover desórdenes y hacer creer con ellos que era perjudicial en vez de ser útil su presencia allí, las Hermanas de la Caridad se han hecho querer de la mayor y mejor parte de las penadas, que han visto disminuir el precio de los objetos que compraban, aumentar el de su trabajo y la ración de pan de 16 á 20 onzas, con otras mejoras no menos palpables para ellas.

5.ª Dadas las circunstancias del local y otras, todo marchó tan bien como podía marchar mientras estuvo de comandante el Sr. Ríus; pero habiendo sido relevado por el actual, y cambiada al parecer la disposición por el Centro directivo, la situación de las Hermanas de la Caridad es cada vez más difícil, y si no se pone remedio, no tardará en ser imposible. Si salen, no sabemos lo que se escribirá en las dependencias oficiales, pero sabremos á qué atenernos y procuraremos que lo sepa el público.

6.ª En el estado en que se halla el ramo de Establecimientos penales, las Hermanas de la Caridad son una rueda que no engrana con las otras, y mientras no gire separada de las del presidio, no habrá orden y paz. Si el nuevo Ministro y el nuevo Director quieren seguir las huellas de los Sres. Silvela y Santa Cruz, ya se verá, y trataremos largamente del asunto; pero por de pronto, y como *modus vivendi*, urge relevar al actual comandante por uno que no desconozca ú olvide cómo debe tratarse á las mujeres honradas y á las que no lo son.

7.ª Urge también hacer la obra indispensable para establecer alguna clasificación entre las

penadas, que asegure siquiera el orden material, y que cuando se haga, se tomen medidas para que no se eternice como la actual del comedor, y para que los operarios (penados) no anden por donde están las penadas, viéndose las Hermanas de la Caridad precisadas á hacer centinela, sin garita, y recibiendo el sol ó la lluvia, como ha sucedido y sucede, aunque parezca increíble.

8.ª De las disposiciones de su antecesor respecto á la reforma del Penal de mujeres y á las religiosas que hoy son las únicas que pueden llevarla á cabo (según opinión de las personas que entienden de estas cosas), puede usted formarse idea por este hecho: Las Hermanas de la Caridad hace cuatro meses que están sirviendo al Estado, y sólo se las ha pagado uno; á los demás empleados se les paga al corriente.

El asunto es largo, y para empezar, y por hoy basta lo dicho.

Madrid, 10 de Febrero de 1881.

LOS NIÑOS DE LAS PENADAS DE ALCALÁ

Más de una vez se ha dolido *La Voz de la Caridad* de la situación de estas desventuradas criaturas, socorridas por una Sociedad protectora de los niños y por una Asociación de señoras de Alcalá, pero cuya caridad y esfuerzos no podían evitar los gravísimos inconvenientes de que niños crecidos vivieran con las penadas. Más de una vez hemos clamado por que la Administración se hiciera cargo como debía de estos inocentes separándolos de una compañía depravadora; más de una súplica hemos dirigido á quien podía y debía ampararlos, y como todo fué inútil, es grande la satisfacción con que hemos leído lo que nos escribe nuestro corresponsal de Alcalá, respecto á la visita del señor Mansi.

«Ya sabrán ustedes, dice, que el Sr. Director

de Establecimientos penales ha estado á visitar éstos. Después de ver detenidamente todos los departamentos de la prisión de mujeres, hablando poquísimo y observando mucho, dijo á las Hermanas, en presencia de las personas que las acompañaban, que le habían hablado en diversos sentidos acerca del Establecimiento, pero que lo había encontrado como no esperaba y que salía muy satisfecho. Con estas palabras las religiosas se han dado por recompensadas de todos sus afanes; tan eficaz y conveniente es en ocasiones el merecido elogio. Aunque la visita del Sr. Director no produjera otros favorables resultados (y creo que los producirá, por todo lo que he oído decir de él), una acertadísima y en alto grado necesaria determinación que tomó hará grato el recuerdo, que no se borrará, de su visita, y esa determinación ha sido la de alojar á los hijos de las penadas en departamento separado para que no vivan en común con ellas (cosa que tantas veces hemos deplorado), y que las Hermanas cuiden de estas infelices criaturas y las eduquen. Los pequeños menores de tres años continuarán con sus madres, y de esta edad hasta siete los cuidarán las religiosas; de los mayores no

sé qué se ha dispuesto: tal vez lleven á San Bernardino las niñas, y los varones al nuevo asilo que el Ayuntamiento de Madrid ha resuelto abrir aquí, y cuyas obras están paralizazas, según dicen, á consecuencia de lo que llaman ahora *irregularidades;* pero, sea de esto lo que quiera, la reforma á que me refiero no es de las que se quedan en proyecto, ó cuya ejecución se aplaza por largo tiempo; se han emprendido ya las obras para habilitar en el departamento de las Hermanas las habitaciones que han de ocupar los hijos de las corrigendas, y mucho celebraría que *La Voz de la Caridad* hiciese del Sr. Mansi el merecido elogio.»

Con mucho gusto accedemos al deseo de nuestro corresponsal por coincidir con el nuestro y con la justicia; y si siempre es grato hacerla elogiando, mucho más en un ramo en que, por lo común, va inseparablemente unida á la censura.

Reciba el Sr. Mansi nuestro pláceme y, lo que vale más que el aplauso, la expresión de gratitud que le enviamos en nombre de los inocentes redimidos, de los que por ellos se interesan y en el nuestro.

Madrid, 13 de Marzo de 1881.

ESCUELA DE REFORMA

(PARA JÓVENES MÁS Ó MENOS EXTRAVIADOS)

Más de una vez se ha ocupado *La Voz de la Caridad* de este pensamiento del Sr. Lastres, que antes de realizarse era natural que pasase por alternativas y vicisitudes varias, hallando obstáculos que hoy puede asegurarse sin temeridad no serán insuperables.

Para que nuestros lectores formen idea del estado del asunto, vamos á darles un resumen de los principales hechos y más importantes acuerdos tomados sobre el caso.

Vendidos los solares de que era dueña la Junta de Patronos, quedó á disposición de la misma la cantidad de 31.000 duros.

Se convocó á una reunión general de los donantes con objeto de ver si consentían en ceder sus sumas para realizar el primitivo pensa-

miento en otra forma, y en caso contrario devolver á cada uno lo suyo.

Esta última resolución fué apoyada por el Sr. Lastres y dos ó tres individuos de la Junta; pero los Sres. Cárdenas, Pacheco y Rolo defendieron lo contrario, opinando que no se devolvieran dichos fondos sin haber intentado establecer una *Penitenciaría agrícola*, que creían podría realizarse con los 31.000 duros.

Después de un amplio debate sobre este particular, en que tomaron parte casi todos los señores Patronos que allí estaban reunidos, entre ellos el más entusiasta porque la idea no quedara abandonada, Sr. Silvela, se acordó estudiar detenidamente el modo de realizar algo provechoso al país.

Se convocó á nueva y general reunión, á la que asistieron los señores Villanova, Alvarez (D. M. M. y D. Lorenzo), Pascual (D. Agustín), Cárdenas, Barón del Castillo, Silvela (D. Manuel), Reus, Girona, Gargollo, Pacheco y Lastres. Leyó cada uno las respectivas representaciones y autorizaciones que habían recibido de otros señores donantes y patronos que excusaban su asistencia, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.° Proceder inmediatamente á estudiar la forma de construir, en el lugar más próximo á Madrid que fuera posible, una *Penitenciaría* para jóvenes delincuentes y *asilo de corrección paternal* que tenga el carácter de establecimiento industrial y agrícola.

2.° Que se llevara á cabo el pensamiento, aun cuando no se reuniera mayor cantidad que la recaudada hasta ahora.

3.° Que se encomendara su realización á una *comisión ejecutiva*, compuesta de los señores Lastres, Cárdenas, Barón del Castillo, Alvarez Capra, Pacheco y Rolo, Silvela (D. Manuel), Conde de Morphy, Villanova, Pascual (don Agustín), Alvarez (D. M. M.), Ortueta, Girona, Marqués de Cabra, Escobar, Marqués de Casa Jiménez y Fontagut Gargollo.

4.° Que fuera presidente de dicha Comisión el Sr. D. Manuel Silvela, autorizándole para adoptar cuantas medidas considerara oportunas conducentes á la ejecución del pensamiento.

5.° Invitar á los que hicieron reclamación de las cantidades que donaron á que las cedieran en favor del nuevo pensamiento.

6.° Hacer un llamamiento á la caridad por

medio de la prensa para obtener nuevos recursos.

Reorganizada la Comisión ejecutiva, y elegido secretario general el Sr. Lastres, como iniciador del pensamiento, se acordó en sesión posterior, á propuesta del presidente D. Manuel Silvela, que dicha Comisión ejecutiva se dividiera en cuatro secciones: 1.ª, de Legislación; 2.ª, de Donativos y arbitrios; 3.ª, de Instalación, planos y edificación; y 4.ª, Prensa y propaganda.

El Sr. D. José Amorós se dirigió á la Junta haciendo indicaciones sobre la posibilidad de conseguir terrenos á muy bajo precio y en condiciones ventajosísimas en Boadilla del Monte.

El Sr. Barón del Castillo ofreció regalar un terreno de 30.000 pies, situado dentro del ensanche de Madrid.

El Sr. Jiménez se comprometió á regalar también 50 camas de hierro del modelo que eligiera la Junta.

Don Manuel Magaz ofreció su finca de Las Rozas, y se acordó que formalizara dicha proposición por escrito para que, con las anteriores, pudiera estudiarla la sección 3.ª

Posteriormente hicieron ofertas los señores

D. José de León y la señora viuda de Larrinaga, de su finca de la Alameda de Osuna el primero, y de la que posee en Carabanchel la segunda.

El Ayuntamiento de Alcalá ha ofrecido el terreno que se necesite y 20.000 pesetas; pero tal oferta es extraoficial; nada se ha comunicado á la Junta.

El Sr. Pérez de Utrilla, alcalde de Pozuelo, escribió al Sr. D. Manuel Silvela rogando hiciera presente á la Junta sus deseos de que la Escuela se fijase en la localidad, haciendo indicaciones sobre la posibilidad de conseguir terrenos á muy bajo precio y en condiciones ventajosísimas, y, por último, el Sr. Marqués de Casa Jiménez ofreció regalar la mayor parte de la quinta titulada *Santa Rita*, que posee en Carabanchel.

El Sr. Lastres ha redactado unas bases para la ley de *Corrección paternal*, que fueron discutidas y aprobadas, encargando á la sección correspondiente el desarrollo completo y redacción del proyecto de ley, que fué últimamente presentado por el mencionado Sr. Lastres con el título de *Proyecto de proposición de ley para la construcción de una Escuela de reforma*. Fué aprobado por unanimidad.

Como se ve, la *idea* ha tomado *cuerpo*, y cuando el verbo se hace carne, habita entre nosotros. No todo es egoísmo que hiela ni indiferencia que mata: cierto es que la opinión no ha tomado aún parte en las cuestiones penitenciarias; cierto que ni en la enseñanza ocupa la teoría el lugar que le corresponde, ni está en las costumbres la práctica de dar á la reforma el auxilio que necesita; pero verdad también lo que se ha consignado en el anterior extracto. Hay personas que ofrecen terrenos y mobiliario; que han dado dinero; que dan trabajo, inteligencia é influencia; y si su número no es el que pudiera desearse, basta para señalar la aurora de la reforma; basta como prueba de que no es imposible en España, como consuelo de los que se afligen con el temor de que sea imposible, y para dar ánimo á los que se esfuerzan para realizarla. Animo, pues, y que todas las personas de buen entendimiento y de buena voluntad se unan y se asocien para contribuir en la medida de sus fuerzas á que el niño que comete una falta grave, de que tal vez no es responsable, no se vea lanzado fatalmente á la carrera del crimen. La obra emprendida por los asociados para crear una Escuela de reforma

para jóvenes delincuentes, es una obra de redención; no crucifiquemos á los redentores con nuestro olvido, dejándolos aislados en una empresa que necesita y merece el eficaz auxilio de todas las personas de corazón y de conciencia.

SOCIEDAD PROTECTORA DE LOS NIÑOS

Con gran satisfacción hemos visto el primer número de su *Boletín*, que es á la vez prueba de que prospera, y medio de propaganda y crecimiento; insertamos á continuación el prospecto:

«La *Sociedad protectora de los niños*, de modesto origen, como casi todas las grandes instituciones, ha conquistado la opinión pública y se extiende y aumenta sus recursos, y proporcionalmente desarrolla y dilata sus medios de acción. Resultado tan consolador es debido hasta ahora al más exacto y extendido conocimiento de la institución. Estimulada por esta indicación, la Sociedad ha querido secundarla publicando sus acuerdos y sus actos. Al efecto ha escogido el sencillo procedimiento de dar á luz, y repartir entre sus favorecedores, un modesto *Boletín* mensual.

»Al inaugurar esta publicación, nada promete el individuo del Consejo que ha recibido la honrosa, pero difícil tarea de redactarla. Se precia más de modestos resultados prácticos que de lisonjeras promesas, y fía más de las mejoras lentas y progresivas que de fanáticos programas, de ordinario desmentidos al siguiente día.

»El *Boletín* será, sin embargo, y desde luego, el único órgano oficial de la Sociedad: modesto, pero exacto y verídico; que si la modestia es compañera inseparable de la caridad, no fuera conveniente ocultar por ello los servicios de la Sociedad, que necesita dar satisfacción cumplida á sus favorecedores, y aumentarlos y estimularlos con el ejemplo.

»Estará siempre al servicio de cuantos quieran explicar, defender y difundir la gran idea que inspiró nuestra Sociedad, y que la alienta y la sostiene.

»Acogerá cariñosamente cuanto se refiera á las instituciones y establecimientos que, como la *Sociedad protectora*, tengan el preferente objeto de amparar y socorrer á los niños necesitados.

»Procurará y cultivará relaciones con aquellos establecimientos é instituciones, y espe-

cialmente con las revistas y periódicos que se impongan misión análoga.

»Registrará las principales dolorosas desgracias que los delicados seres, preferente objeto de nuestro cariñoso afecto, sufren, y de cuanto se prepara ó se realiza en su bien.

»Y rogando el consejo y la colaboración de todos los buenos, y mejorando con constancia los servicios que apunta y las secciones en que, para mejor realizar su misión, habrá de dividirse, procurará responder al levantado propósito que ha determinado su publicación y á la ilustración y valía de los socios de la *Protectora de los niños*.»

Después del prospecto está el programa de la Sociedad, que dice entre otras cosas:

«Los fundadores de esta Asociación, tan cristiana como patriótica, no podían ver sin profunda tristeza que cuando se creaban por todas partes Sociedades protectoras de animales y de plantas, no se volviese los ojos á lo que acontece en el correccional de Alcalá, que es en extremo lamentable, y ha llegado el momento de remediar algunos de sus males.»

Nuestros lectores saben el estado en que se hallaban los hijos de las penadas de Alcalá an-

tes que una asociación de señoras acudiese á ampararlos y que la *Sociedad protectora de los niños* proporcionase fondos, sin los cuales no habría sido posible continuar socorriendo á los inocentes penados, que literalmente se morían de hambre. Pero aunque la necesidad material se remedia, la moral é intelectual no, porque las tiernas criaturas continúan en medio de aquella atmósfera, y á este propósito dice la Sociedad:

«Sólo nos resta decir que como aún no ha sido posible la fundación del asilo, tampoco se ha logrado la realización del único eficaz remedio de tan horrible desgracia. Mucho ha conseguido la *Sociedad protectora* encargándose de la alimentación, vestido y educación de los hijos de las penadas dentro del presidio; mucho ha obtenido del Gobierno de S. M., que, entre otras reformas, ha realizado la de encomendar á Hijas de la Caridad el gobierno interior del establecimiento. Pero ni todo esto satisface nuestros propósitos, ni podremos seguir realizándolos sin el auxilio que solicitamos.»

Para proveer á esta necesidad se pide *una peseta al mes* á cada Ayuntamiento, y el *Boletín* se dirige á las corporaciones populares y á la

prensa, recordando la excelente idea manifestada por un periódico, de realizar una suscripción especial en favor de los niños, que se llamaría *la limosna de la Prensa española*. ¡Quiera Dios que tan buen pensamiento se realice, y y además del socorro material, den los periódicos el buen ejemplo y hermoso espectáculo de presentar unidos para la caridad los que separan y se combaten en el campo de la política. Sus disidencias y sus armonías pasan; la caridad no, y el dolor y la compasión serán siempre invariables en medio de las agitaciones y mudanzas de los partidos y de las escuelas. Ya comprendemos que es inevitable conceder mucho á lo temporal; pero que se dé algo á lo eterno.

El *Boletín de la Sociedad protectora de los Niños* da cuenta de los señores que componen el *Consejo de Patronos* y la *Comisión ejecutiva*, é inserta los *Estatutos* y las *Bases* para la organización de las Juntas delegadas, y, por último, manifiesta los servicios que ha prestado, siendo los principales los siguientes:

Diez y ocho niños protegidos, algunos de los cuales sostiene completamente.

Varios niños, cuya admisión en las salas-cunas ha conseguido.

Los hijos de las penadas de Alcalá, que son objeto de una protección especial y á los cuales envía ropas y 1.000 reales mensuales, que una asociación de señoras se encarga de emplear en alimentos y darlos condimentados.

Secundando la opinión pública y recogiendo y haciendo propias las quejas de ésta, denunció al Tribunal competente los malos tratamientos de que se creyó que había sido víctima uno de los niños acogidos en el Hospicio de Madrid. El niño murió: legalmente resultó que no había sido maltratado; pero la Sociedad protectora no dejó por eso de prestar un servicio y de realizar una benemérita acción.

Que estas buenas obras atraigan sobre la *Sociedad* el apoyo que merece y necesita, y que no quede aislada en un mar de indiferencia, donde, como en el *Muerto*, es imposible la vida de nada grande, consolador y generoso.

CONFERENCIA

DEL SR. D. FRANCISCO LASTRES EN EL ATENEO

Diciendo que habló en público el Sr. Lastres, parece casi excusado indicar el asunto: de sus discursos, como de su pensamiento, es idea constante, y pudiéramos añadir fija, la reforma penitenciaria, de que es incansable y meritorio propagador: no poco mérito tiene la perseverancia en medio de la indiferencia, y el alzar uno y otro día la voz que hasta ahora ha clamado en el desierto. Escuchóse con atención y con aplauso en el Ateneo; pero para aplaudir basta un momento de simpatía, de entusiasmo ó de justicia, y lo que se necesita son convicciones íntimas, idea del deber, trabajo y cooperación según los medios de cada uno: el mejor aplauso, el único que lisonjea verdaderamente al convencido propagador de una idea, es ayudarle á realizarla.

El asunto de la oración del Sr. Lastres ha sido *la nueva Cárcel de Madrid*, cuyos planos presentó, explicándolos, elogiando lo que era digno de elogio y guardando silencio acerca de lo que merecía censura. Este silencio creemos que era mandado por un sentimiento de delicadeza; pero conociendo las opiniones del orador, nos parece también que no admitirá la aplicación de aquel dicho: «El que calla, otorga.» Las reservas que en su calidad de individuo de la Junta de la nueva cárcel se impuso respecto al edificio, no mediaban respecto al personal, y en esto fué tan explícito como enérgico, diciendo con toda verdad que la construcción más perfecta es inútil, y aun puede ser perjudicial, si entran á prestar en ellas servicios las personas que hoy sirven en nuestros presidios y cárceles: si se quiere de veras iniciar la reforma penitenciaria, es preciso que para desempeñar un destino cualquiera en las penitenciarías y en las cárceles sea circunstancia *indispensable* NO *haber servido en el ramo.*

El Sr. Lastres propuso la creación de un Cuerpo de vigilantes, que desde luego recibiesen sueldo é instrucción teórica, que él se ofrecía á darles gratuitamente, terminada la cual

pasarían á ejercicios en la nueva cárcel antes de que ingresaran en ella los presos que han de sujetarse á la reclusión celular. Habría, además, un director y el personal administrativo necesario, y como jefe superior un *Comisario regio*, que desempeñase su cargo gratuitamente por el tiempo que se juzgase necesario para plantear *de verdad* la reforma: el objeto de este funcionario, que debería ser muy amante de ella, sería contrarrestar las influencias que hoy barrenan la Ordenanza de presidios y mañana querrían barrenar el reglamento de la nueva cárcel, las influencias que sacan los presos de las cárceles y los penados de presidio, para que se paseen y vayan á los cafés ó donde les parece, y después á *su casa*, donde viven, no honrada, pero sí tranquilamente. Para contrarrestar estos inveterados y arraigadísimos abusos se necesita una persona de fe, de carácter, de posición independiente, que no viva del empleo que desempeña en la cárcel, y por temor de perderle falte á un deber que no puede cumplir sin heroísmo.

Tal es, en resumen, lo dicho por el Sr. Lastres, al cual felicitamos, menos porque ha pronunciado un buen discurso que por haber hecho una buena obra.

CENTRO PROTECTOR DE LA MUJER

Nuestros lectores recordarán un libro de que les dimos cuenta y que con este título publicó un caritativo sacerdote, impresionado y afligido al ver la desdicha de tantas mujeres como arrastran dolorosamente su vida ó la deshonra por falta de recursos, de dirección, de amparo. El autor esperaba que en Madrid se tomase la iniciativa de la nueva obra, mas no pudo ser, ó no fué, por causas que no hay para qué enumerar aquí. De aquella semilla arrojada á los vientos de la publicidad, mucha fué pasto de las aves, mucha cayó sobre la roca, pero algún grano en tierra bendita, que bendita es la tierra donde germinan los buenos pensamientos.

Como Don Quijote decía que donde él se sentara á la mesa estaría la cabecera, el *Centro* protector de la mujer no está ni en la capital de la

monarquía, ni aun en ninguna de provincia, sino en el pueblo donde, comprendiendo bien el pensamiento del autor, ha habido bastante caridad para realizarlo: este pueblo es ALCIRA. ¿Y qué elementos hay allí, qué medios especiales que no tienen otras poblaciones más importantes? Allí no ha habido primero más que dos personas animadas con la caridad de San Pablo, aquella que *no se cansa ni se mueve á ira;* después algunas otras á quienes inspira el mismo divino sentimiento, y todas con un sentido práctico y humano que comprende las necesidades de la época y sus medios, han evitado las duras inflexibilidades y el estrecho exclusivismo.

El *Centro* de *Alcira* no es colegio de ciegos, y acoge una cieguecita de trece años que daba escándalo con sus palabras, siendo de temer que no tardase en darlo con sus acciones, y hoy es comedida en su lenguaje y compuesta en sus ademanes.

El *Centro* de *Alcira* no es hospital de incurables, y ha recogido á una baldada, cuya inteligencia tiene la agilidad que falta á sus miembros.

El *Centro* de *Alcira* no es casa de dormir, y

ofrece cama á las mujeres que no tienen donde pasar la noche sin peligro para su honestidad ó para su reputación.

El *Centro* de *Alcira* no se ha constituído para proporcionar estudios superiores, y manda á Valencia á una joven aventajada, que será profesora distinguida.

Estos hechos y otros análogos que podríamos citar, prueban de qué manera tan amplia se comprende allí la caridad, que varía el modo de socorrer á medida de la clase de infortunio.

La obra tiene dos casas, una para sirvientas y otra para trabajadoras que no se dedican al servicio doméstico: inauguráronse respectivamente en Febrero de 1878 y Junio de 1879. Desde esta fecha han recogido á 432 mujeres. Los beneficios no se limitan á las acogidas, sino á otras muchas necesitadas que reciben auxilios apoyo y dirección. En entrambos establecimientos hay orden grande, esmero exquisito y, aunque pobres, aquella elegancia que proviene de la limpieza y del buen gusto; las paredes no están adornadas con cuadros, pero sí con máximas de los libros santos y de autores que han pensado santamente.

Los recursos de las casas son la caridad y el

trabajo, quedando una parte de éste á beneficio de la trabajadora, á fin de que se vista y pueda realizar algún ahorro.

Durante las horas de labor se entonan cantos sagrados, se recitan oraciones, se recuerda ó enseña la doctrina cristiana y se leen libros de historia sagrada y profana, literatura ó ciencia, que estén al alcance del auditorio; por la noche se dedican hora y media á la enseñanza de las primeras letras.

Habiendo comprendido la importancia de la música, empieza á enseñarse, y á pesar de la escasez de recursos, hay esperanza de poder adquirir un piano.

Tres señoras viven en la casa y cuidan del arreglo y orden interior, enseñando con el ejemplo la humildad, comiendo en la misma mesa de las acogidas, donde se distingue su asiento por la mayor pobreza del servicio, y bien podría, aludiendo á ellas, repetir Rioja que beben con tanto gusto

En el plebeyo barro mal tostado
Como en el vaso múrino labrado.

Además de estas casas, el *Centro* de *Alcira* ha establecido escuelas dominicales, donde 27

señoras y señoritas dan instrucción á más de 403 alumnas.

Un sacerdote director; una señora presidenta, auxiliada por varias jóvenes de familias distinguidas, han planteado, sostienen y vivifican la obra. No teman que escriba nuestra pluma sus nombres, que bendice nuestro corazón; sabemos respetar el incógnito de la caridad verdadera; solamente advertimos á alguien que necesita la advertencia, que no vaya más allá de sus fuerzas, que mida el trabajo por ellas y no por la voluntad, no sea que el exceso de fatiga nos haga apreciar antes de tiempo el lugar que ocupaba por el vacío que deja.

Viajeros caritativos que pasáis por los campos feraces y deliciosos de *Alcira*, más grato que es á vuestros sentidos el perfume de azahar que os envían sus bosques de naranjos debe ser á vuestro corazón ese aroma de caridad que exhala el *Centro Protector de la Mujer*. Enviadle un cariñoso saludo, y, si os es posible, una limosna.

LA PROTECCIÓN MÉDICA

AL NIÑO DESVALIDO

El título de este artículo ha sido el asunto de una conferencia dada en el *Ateneo Médico Escolar* por D. Manuel Tolosa Latour, aquella buena alma que denunció al público el estado en que ingresó en la clínica de la Facultad de Medicina un niño procedente del Hospicio, donde, al parecer, había sido horriblemente maltratado, y el autor de un libro titulado *El Niño*, libro que recomendamos á los que cuidan niños, y en especial á los padres y á las madres.

El Sr. Tolosa prosigue su piadosa tarea de proteger á la infancia, y al exponer el asunto de su conferencia, dice:

«El tema de esta conferencia quizá les haya parecido á algunos bastante trivial, y quién sabe si inoportuno: *Protección médica al niño des-*

valido. Pues qué, se me dirá, ¿acaso el médico, en el mero hecho de serlo, no sólo protege á aquél, sino también auxilia al hombre en el hospital, á la mujer en las maternidades y clínicas especiales, en una palabra, á cuantos van en demanda de sus consejos, siempre ilustrados, ó de su siempre desinteresada protección? ¡Ah, señores, todo esto es cierto; pero cuán verdad es que en el triste y azaroso camino de la vida, que todos tenemos que recorrer, recogiendo no pocas espinas y sinsabores, hay muchos, son innumerables los que olvidan que nosotros debemos practicar esos grandes principios de caridad, y no pocos también quienes, no sintiendo en el corazón amor al prójimo, desamparan y apartan del verdadero camino á la siempre generosa juventud!»

. . . .

. . . . , ...

»*Dejad á los niños que vengan á Mí*. Y esta frase no podrán borrarla de la mente humana miles de siglos de opresión; vivirá eternamente y se repetirá ora en las épocas de obscurantismo en que se abandonaba á los niños en los muladares, en las puertas de los palacios ó en los atrios de los templos, ora en los moder-

nos tiempos en que los países llamados civilizados han abierto en la pared de algunos edificios una ventana llamada *torno*, tras la cual se oculta un inmundo cajón, que es de esperar que la verdadera caridad, inspirada por la ciencia, haga desaparecer por completo. Sin embargo, compárense estas instituciones de nuestros días en pro del niño, con la protección que el Estado daba á éste, y veremos que tiene la humanidad pendiente una eterna deuda de gratitud hacia algunos hombres de corazón que, á través de penalidades sin cuento, fundaron los modernos asilos.»

El Sr. Tolosa dice que el niño necesita en muchos casos protección antes de nacer, porque la miseria, el vicio, el crimen de su madre, influyen en su existencia antes que vea la luz: la ignorancia le perjudica también, y la vanidad en no pocas ocasiones, en que la mujer embarazada sigue los mandatos de la moda, aunque estén en hostilidad con las reglas de higiene.

¿Y el niño necesita la protección sólo cuando es *desvalido*, en el sentido que comúnmente se da á esta palabra, es decir, cuando no tiene padres, están sumidos en la miseria ó encenagados en el vicio? No. También los hijos de mu-

chas personas acomodadas y ricas necesitan ser protegidos contra la ignorancia, el descuido y el egoísmo de sus padres, que los abandonan á las amas ó á los criados; que los visten según la moda; que por no saber ó no molestarse los someten á un régimen antihigiénico, tasándoles el aire libre y puro que necesitan á raudales, negando á la higiene y aun á la terapéutica recursos que no escasean á la vanidad, al gusto, al capricho, y arreglando los estudios del niño á impaciencias pueriles ó vanidosas, sin atender á su salud ni á su vocación.

El Sr. Tolosa increpa enérgicamente á la sociedad «que ampara, como indulgente madre, al hombre criminal, porque gran crimen es deshonrar y abandonar á una mujer inocente, y en cambio ni perdona ni ampara á la mujer pecadora, y se olvida de aquellas memorables palabras: *El que se encuentre limpio de toda mancha, que tire la primera piedra*». Cita uno de esos hechos en que la maldad de una mujer, unida al abandono del padre de su hijo, ante la perspectiva de la miseria y la deshonra se lanza al crimen.

Es necesario elevar el nivel moral é intelectual de la mujer, educarla é ilustrarla para que

tenga más medios de subsistencia, más dignidad, más clara idea de sus deberes, más aplomo y gravedad, mayor conocimiento de lo que conviene á su hijo, y no le perjudique y aun le sacrifique á su miseria, á sus veleidades, á su ignorancia. ¿Por qué en los centros docentes de la mujer, donde empieza á dársele alguna instrucción, no ha de enseñársele algo que directamente contribuya al bien del niño, ilustrándola, no sólo para que tenga una profesión, sino para que sepa ser buena madre?

Al ver cuántos niños abandonados vagan por las calles expuestos donde quiera á tantas malas tentaciones y á tantos malos ejemplos, admira que el número de criminales, ya tan grande, no sea aún mucho mayor.

Tal es, muy en resumen, la conferencia del Sr. Tolosa, por la cual le felicitamos, porque presta un verdadero servicio poniendo en relieve lo mucho que pueden hacer los médicos en favor de los niños desvalidos y aun de los que no lo son. Vemos con gusto que prepara otra obra, cuyo título será *La Infancia desvalida en Madrid;* y aunque por la dificultad de encontrar datos que ha tocado (y que tocan en España todos los que seriamente quieren ocuparse de

cosas serias) teme que su trabajo sea muy imperfecto, siempre será muy útil: aquí, más que en ninguna parte, hay que renunciar á lo mejor para contentarse con lo bueno, y aun resignarse en ocasiones á no percibir resultado *ostensible* de una penosa tarea. Decimos ostensible, porque, á nuestro parecer, ningún esfuerzo encaminado al bien es del todo inútil, y aunque el Sr. Tolosa juzgue perdido aquel á que alude en la pág. 22 de su conferencia, nosotros tenemos motivos para creer que algún resultado beneficioso ha producido.

LAS HERMANAS DE LA CARIDAD

EN LA PRISIÓN DE MUJERES

Sabiendo las condiciones del edificio que ocupan en Alcalá las penadas, los antecedentes morales, ó, mejor dicho, inmorales de este penal, y las ruedas de la administración del ramo de presidios, ya suponíamos que con ellas no engranaría bien una comunidad de religiosas, y que habían de tener ímprobo trabajo, disgustos, compromisos y conflictos tal vez. Lo que no habíamos imaginado era que un periódico, de cuyo nombre no queremos acordarnos, con formas, si no muy cultas, muy adecuadas al fondo, dirigiese á las Hijas de San Vicente de Paúl cargos que, no teniendo fundamento en la verdad, no pueden partir sino del error ó la malicia.

Se llama *felices* á las hermanas que sirven en

el penal de mujeres, y aunque ya se nos alcanza cuán difícil debe ser una información de *felicidad*, no lo es tanto la de *desgracia*, y sería grande la de aquellas religiosas si no ofrecieran á Dios lo mucho que allí tienen que ofrecerle, y no esperaran del Juez Justo compensación de las injusticias de que son objeto.

Se dice que las Hermanas de la Caridad *reciben un buen sueldo*, y al cabo de nueve meses han percibido UNA SOLA MENSUALIDAD.

Se dice que las religiosas tienen la pretensión de incautarse de todos los servicios, hasta de los que están encomendados al Comandante, cuando es lo cierto que éste manda en jefe, no diremos si excediéndose de las atribuciones que tiene, pero sí de las que debiera tener.

Resulta del ataque hecho por malicia ó por ignorancia, mucha honra para las que se pretendía rebajar. ¿Qué mayor elogio puede hacerse de una persona ó de una corporación que la necesidad de inventar faltas para dirigirle acusaciones? ¿Qué mayor alabanza que el hecho de que las censuras son otras tantas ofensas á la verdad? Enviamos nuestro pláceme á las religiosas del penal de Alcalá por haber merecido este elogio y esta alabanza.

PERSECUCIÓN DE MENDIGOS

De propósito escribimos *persecución de mendigos* y no *represión de la mendicidad*, porque las medidas que se toman respecto á ella, discordes entre sí y con la justicia, pueden contener ó vejar á algún individuo, no preservar á la sociedad de un mal de que es cómplice, además de que todos se agravan con arbitrariedades é injusticias.

La anarquía material alarma; todos sienten que un mínimum de orden en las cosas es necesario; desgraciadamente con la moral é intelectual no sucede lo mismo, y la perversión del gusto y de la conciencia y los extravíos de la razón se contemplan sin alarma, porque participan de ellos los mismos que debían ponerles coto. Las pruebas de este hecho deplorable abundan, y lo que acontece con la mendicidad es una de las más concluyentes.

En un número anterior aludimos á un bando del Alcalde de Madrid, que no queriendo ser menos que algunos gobernadores, legislaba, ó más bien penaba, con su voluntad por ley, poniendo fuera de ella á los que mendigasen por las calles de la capital de España, condenados, no por el Código, sino por el Presidente del Municipio, á la pena de confinamiento, que esto quiere decir *enviarlos al pueblo de su naturaleza.* Este puede ser alguno de que emigran los naturales porque no tienen trabajo ni pan; podía ser, cuando se dió el bando á que nos referimos, alguno de los pueblos inundados, á los que, en vez de socorros, se les enviaban sus miserables. ¿Qué importa faltar á la ley y á la humanidad? Lo esencial es *limpiar* las calles de Madrid de mendigos, ya que ni ellos ni las casas se limpien de otras inmundicias materiales y morales de más daño para la sociedad y de más aseo para la conciencia.

Una duda nos ha ocurrido. ¿Cómo el Alcalde de Madrid hace efectiva la pena de confinamiento que impone, si él no puede disponer más que de los dependientes armados de la municipalidad? ¿Cómo con ellos enviará á los mendigos al pueblo de su naturaleza? El bando,

como tantos otros, suponemos que habrá sido letra muerta, sin más vida que para atropellar á algún infeliz, sacrificado en los primeros momentos á la ceremonia de como que se obedece lo que el Alcalde manda. Y decimos en los primeros momentos, porque en nuestro barrio, después del bando, se mendigaba lo mismo que antes, y á los pocos días de publicado vimos un gran número de niños pidiendo con insistencia y grandes voces, no en lugar apartado, sino en la entrada del Retiro, entre los coches y las parejas de la Guardia civil á caballo y los de Orden público á pie.

Vista la inutilidad de los bandos, extrañamos que como pagan contribución ciertas casas de mal vivir, para estar autorizadas á vivir mal; como los revendedores de billetes contribuyen también, y en algunas localidades se dan permisos (en otras no se necesitan) para vender la infinita variedad de billetes de las infinitas loterías; decimos que es extraño que como un periódico abogó por que se reconociese el derecho de establecer casas de juego mediante una contribución, algún otro no insinúe la idea de autorizar la mendicidad, siempre que el mendigo no necesitado pague contribución industrial. La

lógica lleva á esto, pero no pára aquí; autorizando por dinero infracciones graves de la moral, la impunidad que ahora se vende muchas veces clandestinamente, puede tasarse conforme á la ley, y en vez de gastar mucho dinero en Guardia civil, suprimirla, y que los Juanillones fuesen, en vez de *bandidos*, *contribuyentes*.

Esto es imposible, cierto; pero cuando no puede haber lógica hasta el fin, es que hay al principio error, imponiéndose la necesidad en forma de contradicción. ¿Y en cuántas no se incurre respecto á los mendigos? En una ciudad se les persigue, en otras se les autoriza, y en la misma pueden ó no pedir según la persona que manda; en los campos se puede mendigar siempre. El Consejo de Estado consulta, y el Gobierno se atiene á su dictamen, según el cual, el Alcalde de San Sebastián no está autorizado para prohibir la mendicidad; el de Madrid la prohibe bajo pena de confinamiento, y el Gobierno nada dice. En unos pueblos no se permite pedir; en otros, donde hay conventos de frailes, los gobernadores autorizan la *sopa*, es decir, la mendicidad bajo la forma más perjudicial y degradante, porque la limosna se da

sin discernimiento y se recibe sin gratitud, muchas veces con murmuración y palabras indecentes, si es poca la gazofia que el lego distribuye, exponiéndose á ser insultado si favorece á los más débiles y no á los más insolentes. Puesto que la *sopa* no está en el Concordato, ¿no podría el Gobierno prohibirla, por ser evidente el daño que hace? Lo es tanto, que, á nuestro parecer, bastaría una indicación á los superiores para que dieran á la limosna otra forma más en armonía con el espíritu del siglo y con la verdadera caridad.

¿Pueden darse más contradicciones, más confusión, mayor desorden en las ideas y en los mandatos, que el que existe respecto á mendicidad? ¿Qué ley, qué decreto, qué regla se sigue para autorizar á pedir limosna ó prohibirla? Estamos muy lejos de abogar por la mendicidad; creemos que es un deplorable síntoma y un gravísimo mal; y como no hay ninguno que se cure con simpatías, arbitrariedades y contradicciones, pedimos que la ley esté conforme con la justicia, y las autoridades con la ley. Pero no hay ninguna, la más justa, la mejor cumplida, que pueda acabar con la mendicidad, ni aun disminuirla de un modo notable;

es un grave mal social, que sólo la sociedad puede curar cumpliendo estas dos condiciones:

No dar sin discernimiento.

No negar á la verdadera necesidad.

COMO SIEMPRE

Hace muchos años, allá por los de 1836 ó 1837, si no recuerda mal nuestra flaca memoria, el general D. Luis Fernández de Córdoba, dirigiéndose con la elocuencia que él sabía hacerlo á las tropas victoriosas de su mando, decía, entre otras cosas: *La artillería se ha portado còmo siempre; la artillería española no puede aspirar á mayor elogio.*

Considerando lo que ha sucedido y sucede en el ramo de presidios, el recuerdo de esta frase nos ha sugerido otra de significación opuesta. A falta de otras virtudes tenemos la de la esperanza, virtud difícil en nuestro país, y cada vez que se cambia de Director de Establecimientos penales, esperamos que el recién llegado aventaje al que se marchó, y tanto más, cuanto que esto no suele ser difícil, excepción

hecha del Sr. D. Francisco Santa Cruz, cuya sustitución deploramos, porque estábamos bien seguros de lo mucho que había de perder con ella la justicia, como así sucedió.

Cuando el Sr. Mansi subió ó bajó (porque no parece cosa bien averiguada si á la Dirección de Penales se sube ó se baja), esperamos que hiciera algo en pro de la reforma penitenciaria; el interés y acertadas medidas que tomó respecto á los niños de las mujeres penadas fortificaron nuestra esperanza, que desgraciadamente ha resultado ser una ilusión seguida de triste desengaño.

El decreto del Sr. Silvela no se ha restablecido; siguen las fugas, riñas y homicidios en los presidios y cárceles; aquí denuncian los periódicos los malos tratamientos de que son víctimas unos penados, allá que otros salen y se pasean y van al café y están en una mesa, no lejos del comandante del presidio á que fueron condenados por delitos graves. Sigue la ociosidad ó los trabajos mal organizados, dando lugar á tantos abusos que neutralizan casi la acción moralizadora del trabajo. Sigue el mismo personal, y si algún cambio se hace es para favorecer á determinadas personas y no para mejo-

rar las cosas. Por más que clamamos, es en desierto; nada se hace para que las prisiones no sean una vergüenza y un atentado á la justicia; nada para que los que debían moralizar á los penados no contribuyan á desmoralizarlos; nada para que el Cuerpo de empleados de presidios tenga las condiciones sin las cuales no puede cumplir su cometido; nada para que la cárcel de Madrid no sea un enorme sacrificio inútil, más que inútil, perjudicial; porque con los empleados que habrá en ella desacreditará el sistema, desalentando en vez de estimular á los Municipios predispuestos á construir cárceles celulares.

Así, podemos decir, y desgraciadamente con mucha verdad:

El ramo de Establecimientos penales continúa *como siempre;* el ramo de Establecimientos penales en España *no puede incurrir en mayor censura.*

REGLAMENTO

DE LA PRISIÓN DE MUJERES

Parece que se trata de modificar el Reglamento de la prisión de mujeres, al que damos este nombre por darle alguno, no porque le merezcan doce artículos mal pensados, mal redactados, en que sobran unas cosas, faltan otras esencialísimas, y no constituye, ni remotamente, una regla razonable para regir una penitenciaría. En prueba de lo dicho, basta saber que no se dice una palabra de trabajo, de instrucción, de penas disciplinarias, de enfermería, etcétera, etc., y que se le da al portero la facultad de desobedecer á la Superiora de las Hijas de la Caridad *en determinados casos*. No se dice cuáles son, y lo único que se ve claro en el art. 8.º de esa cosa que se llama Reglamento, es que de ningún modo debía haber sido aceptado por

los Superiores de las Hijas de la Caridad, porque es tan absurdo como humillante para ellas. La humildad no es incompatible con la dignidad, y de ésta no debe prescindirse nunca para nada, y menos cuando se necesita mucho prestigio y fuerza moral, como acontece en una prisión cualquiera y muy señaladamente en la de mujeres de Alcalá. Por todo lo que vamos viendo, creemos que los Superiores de las Hijas de la Caridad no han comprendido la diferencia que hay entre un establecimiento de beneficencia y un establecimiento penal; no han comprendido la situación en que han de encontrarse las Hermanas al formar parte de un ramo como el de presidios; no han comprendido que son allí una rueda que no engrana con ninguna otra; no han comprendido que era necesario consignar con claridad las atribuciones de cada cual y establecer una regla racional, equitativa, decorosa, un verdadero reglamento en que de ningún modo podía admitirse el artículo 8.º del dado por el Sr. Bosch.

Como decíamos, parece que trata de modificarse, y bien lo necesita, ó mejor dicho, lo necesario es prescindir de él y formar otro que puede servir de regla para establecer orden

moral y material. ¿Pero el nuevo aventajará mucho al que se declare anulado, si no por antiguo, por imperfecto? Es no sólo permitido, sino lógico, dudarlo. Todo lo que se ve en el ramo de Establecimientos penales prueba que, ó no hay idea de lo que debe hacerse ó no hay voluntad de hacerlo; que en todo se piensa menos en reformar, y que no es probable que cuando el desorden y los abusos son tan grandes en todas las prisiones, se quiera establecer orden y equidad en la de mujeres. Lo probable, lo que tememos, es que se quiera reglamentar el desorden, conciliándole con la permanencia de las Hermanas de la Caridad; que á éstas se las reduzca al papel de *celadoras*, sin intervención en el régimen económico y administrativo, y sin que puedan evitar fraudes ni abusos, ni exigir que las contratas se cumplan; que se trate á las enfermas con humanidad, ni procurar que el trabajo se organice de modo que no haya corrigendas ociosas, ni explotadoras ni explotadas. Esto es lo que tememos, y ojalá que salgan vanos nuestros temores.

¿Se tiene idea en la Dirección de Establecimientos penales de lo que deben ser las comunidades religiosas en las prisiones de mujeres,

de lo que son donde verdaderamente se quiere corregir á las penadas y hay orden material y moral? Parece que no. Parece que la Administración en España se figura que las Hermanas de la Caridad son unas celadoras, que en vez de tener vara tienen toca y rezan en vez de blasfemar. Son algo, seguramente, y no poco, estas diferencias, pero no lo bastante, ni es lo que se necesita para que una prisión sea un establecimiento *penal* y *correccional*. Para esto se necesita:

1.° Suprimir el Comandante y cortar toda relación, absolutamente toda, con el presidio.

2.° Nombrar un Director, hombre de ley, que la sepa y la haga cumplir, siendo ésta su misión especial y única. El, oída la Superiora, el capellán y una ó más hermanas que tengan conocimiento del hecho que se trata de investigar, impondrá la pena disciplinaria á que haya lugar. El cuidará de que el Establecimiento penal no se convierta en casa de Beneficencia; de que la pena sea igual para todas las penadas, sin más diferencias que las que la condena establece ó las que resulten del comportamiento de la reclusa; él será, en fin, la personificación de la ley para que se cumpla en la escuela, en los

talleres, en el refectorio, en la enfermería, en todas partes.

3.° Las Hermanas de la Caridad deben decir la verdad de cualquiera falta que presencien ó sepan, pero no deben castigarlas; ellas representan allí el auxilio, la compasión, el consejo, la enseñanza, el ejemplo, el consuelo; no las severidades de la ley.

4.° Es indispensable esta diferencia de atribuciones y su deslinde, que debe hacerse por medio de un reglamento bien meditado y correctamente escrito.

5.° Toda la administración económica debe estar á cargo de la Hermanas de la Caridad: ellas deben correr con el suministro, suprimiendo las contratas, y con organizar el trabajo de los talleres, dando de todo cuentas tan detalladas como se quiera; pero con la libertad necesaria para trabajar con buen resultado en la esfera económica, siempre que no invadan la legal.

6.° La enseñanza, tanto literaria como industrial, debe estar al cargo de las hermanas.

Suponemos que la Dirección de Establecimientos penales estará tan lejos de aceptar estas bases, como de pensar seriamente en ini-

ciar la reforma penitenciaria. *La Voz de la Caridad* cumple con su deber diciendo lo que le parece en conciencia, después de haberlo reflexionado.

LA CASA DE LOCOS DE ZARAGOZA

Al tomar la pluma para tratar de este Establecimiento, se nos vienen á la memoria y al corazón aquellos versos con que Herrera empieza su elegía á la desastrosa muerte del rey D. Sebastián:

> Voz de dolor y canto de gemido
> Y espíritu de miedo envuelto en ira.

Sentimos nosotros también profunda pena, indignación grande, y, si no miedo, temor fundado de que nuestra voz se pierda en el vacío, como se ha perdido tantas veces. Sentimos además vergüenza, porque, sobre triste, es vergonzoso que en España, y en una ciudad principal, exista un establecimiento inclasificable é incalificable, porque la impresión que deja en el ánimo no puede trasmitirse por medio de la palabra.

¿Qué sucede, pues, en la casa de locos de Zaragoza? ¡Qué sucede! Lo que no puede decirse sin ofensa del pudor, lo que no puede tolerarse sin cargo para la conciencia, lo que no se concibe pueda acontecer en ningún pueblo civilizado y cristiano.

La casa de locos de Zaragoza es un ataque permanente á la humanidad, á la justicia, al pudor, á todo lo que respetan los que no son dignos de desprecio, y á esa casa envían sus dementes otras provincias y pagan las estancias, ignorando, sin duda, que á los que han perdido la razón les valiera más perder la vida en el camino que los conduce á una mansión sobre cuya puerta es poco poner lo que puso Dante á la entrada del infierno:

Dejad toda esperanza los que entrais.....

¡Zaragoza, la fuerte, la magnánima, la heroica! Cuando leía tu historia con admiración, con entusiasmo, con orgullo, lejos estaba de pensar que hallaría en ti nada que me produjera, no el dolor de simpatía que inspiran las desgracias que ennoblecen, sino el de vergüenza que causan las faltas que abochornan. ¿Cómo tu fuerza indomable no ampara á los débiles?

¿Cómo haces dudar que sea cierto lo que yo tenía por seguro? ¿Cómo dentro de tus muros, testigos de tantas acciones merecedoras de épicos cantos, de tantas hazañas dignas de servir de ejemplo á los hombres, autorizas hechos que no pueden referirse á tus mujeres honradas, ni apenas á las que no lo son? ¿Cómo consientes mancha tan fea en tu limpio blasón, y sombra tan obscura en tu claro nombre? Porque sabe que hay personas, si no muchas, cuyo voto debes tener en cuenta, que entran en tu recinto con el respeto que merece tu gran historia, y salen escandalizados y afligidos al ver lo que pasa en tu casa de dementes, sacando de ello consecuencias poco honrosas para ti. Y porque te amiro y te amo, me duelo de tu culpa y de tu mengua, que atribuyo á desconocimiento de los hechos. ¿Cómo si lo supieras habías de consentirlo? Pero como tu ignorancia no es invencible, eres responsable de ella: los pueblos pueden y deben saber lo que en su recinto pasa, para que no pasen cosas que son cargo para la conciencia y menoscabo de la honra.

Creemos, en efecto, que el estado deplorable del manicomio de Zaragoza es en su mayor parte efecto de la ignorancia; el pueblo no sabe

lo que sucede allí, y los que lo saben creen que no puede suceder otra cosa; es la mejor explicación que podemos dar, y casi la única, á horrores que presencian ó saben, ó deben saber, las autoridades, corporaciones, facultativos, sacerdotes y una comunidad religiosa de mujeres (1). Desde el Sr. Arzobispo de la diócesis al señor Ministro de la Gobernación; desde el Sr. Regente de la Audiencia hasta el Sr. Gobernador de la provincia; desde el médico de Sanidad hasta el juez de primera instancia, tienen todos allí jurisdicción y asunto para poner en actividad sus facultades y atribuciones, lo cual sin duda ignoran, y es bien que sepan.

Decíamos que la ignorancia, causa, á nuestro parecer, de los horrores del manicomio de Zaragoza, es de dos maneras:

Ignorancia de la situación de los infelices dementes.

Ignorancia del modo de sacarlos de su mísero estado.

---

(1) Ignoramos á qué Congregación pertenecen las que asisten en el manicomio de Zaragoza, constándonos solamente que no son de San Vicente de Paúl, llamadas generalmente Hermanas de la Caridad.

Respecto á la primera, excitamos el celo de las autoridades civil y eclesiástica para que se enteren de lo que pasa: no queremos hacerles la ofensa de suponer que, una vez conocida la gravedad del mal, dejen de ponerle remedio.

Respecto á los segundos, les diremos que, no sólo es hacedero, sino relativamente fácil, tratar á los locos como desgraciados, como enfermos, como hermanos, y no como fieras, que es lo que en Zaragoza se hace. Y para que no se nos arguya con la imposibilidad de hacer en España las cosas que se hacen en pueblos más ricos y más adelantados, ó con la duda de que sea verdad lo que de ellos se dice, no vamos á citar ningún manicomio del Extranjero, sino el de Valladolid, establecido en un edificio no construído para el objeto, al que faltan muchas condiciones para llenarle, y, sobre todo, donde hay más enfermos de los que pueden albergarse y cuidarse con todo el esmero que es de desear. Pues bien: á pesar de estas condiciones desfavorables, en el manicomio de Valladolid, que acabamos de visitar, no sucede nada parecido á lo que pasa en el de Zaragoza.

De *quinientos* enfermos, había *unó sòlò* re-

cluído; los demás se paseaban ó estaban sentados en los patios y en la huerta (1).

En los dormitorios, claros y ventilados, las camas estaban demasiado juntas, por efecto del excesivo número de enfermos, pero limpias, en orden y absolutamente lo mismo que en cualquiera establecimiento de beneficencia.

El departamento de los *sucios* es tal vez el más limpio, porque se mudan camas y personas tantas veces como es necesario.

No hay *pajas;* todos los enfermos, absolutamente todos, duermen en su cama, inclusos los que hay que recluir aisladamente por la noche, porque no dejarían dormir á los demás.

Todos están vestidos; para evitar que destrocen la ropa los que tienen esta manía, basta la *camisa*, que no debe llamarse ya de *fuerza*, puesto que no causa al enfermo más mortificación que la indispensable para evitar que haga

(1) Había dos dementes recluídos en la celda; pero el uno procedía del presidio, y estaba allí indebidamente; la Diputación provincial debía negarse á admitirle, ó si, por caridad, tal vez imprudente, le admitía, reclamar y pedir al Gobierno que establezca un manicomio criminal. La voz de una Corporación tal vez no clamaría en desierto como la nuestra.

mal uso de las manos, y no le impide andar y pasearse.

Hay pensionistas de tercera, segunda y primera clase: los de ésta tienen encajes en las sábanas y colgaduras de muselina, que hay también en la enfermería, todas limpias y sin rasgones. No estamos por las camas colgadas, porque es lujo antihigiénico, y citamos las de Valladolid, no como ejemplo que debe seguirse, sino como prueba de que los locos, no sólo no son fieras, sino que se sirven de los objetos más delicados sin destruirlos.

Vimos las mesas puestas en los comedores de pensionistas, con servicio de loza y cristal, lo mismo que en cualquiera casa particular.

Vimos en la cocina la Hermana que estaba al frente de ella, auxiliada por enfermos, que unos escogían garbanzos, otros picaban verdura, hacían sopa con la máquina, etc., etc., todo con la mayor formalidad.

Los enfermos *comen todos* en los comedores, y si hay alguno recluído, se le lleva la comida, y se le da como á un hombre, *no se le arroja como á un animal feroz* para que se revuelque en los restos del alimento que no consume, y.....

Así pasan las cosas en un manicomio, no de

Londres ó de New York, no de París ó Bruselas, sino de España, de Castilla la Vieja. Y para esto, ¿qué es menester? Una Diputación provincial que comprenda sus deberes de humanidad y el honor castellano, de cuyos individuos pueda decirse por quien debe saber que es cierto, que *se portan como caballeros*, no negándose á nada razonable que se les pida para aliviar la desdicha de los pobres enfermos, y una comunidad de religiosas á las que los dementes puedan llamar de veras *Hermanas*, porque como tales los tratan.

Tenemos entendido que la provincia de Zaragoza gasta lo muy bastante en beneficencia para tenerla bien. No es, pues, miseria, ni mezquindad, ni desconocimiento ó desprecio del deber, sino ignorancia de lo que se hace y de lo que puede y debe hacerse.

¿Qué haremos para que la verdad llegue adonde puede convertirse en remedio de tanto mal, en consuelo de tantos dolores? Haremos lo que nos es dado hacer, que será bien poco, acaso nada. Si estas líneas llegan á las manos, y estos ¡ayes! al corazón de los que pueden lo que nosotros no podemos, les suplicamos encarecidamente por el amor de Dios, de la humanidad,

de la justicia, de la honra; por decoro, por lástima, por conciencia, por cuanto puede persuadir el ánimo y conmover el corazón, que consideren el estado en que se encuentra la casa de locos de Zaragoza.

¡PRISIÓN PREVENTIVA!

I

¡Cuántas veces y cuán inútilmente hemos escrito sobre este desdichado asunto! Hoy volvemos á tratar de él, después de haber leído en un periódico lo siguiente:

«Un paseo en la sierra Guadarrama y la reforma penitenciaria.

»El 8 de Julio, viernes, tomé un billete de ida y vuelta para El Escorial, pensando huir del calor sofocante de la capital á la montaña, y volver la misma noche. Mas el hombre propone y la Guardia civil dispone. Había pasado por el pueblo de Guadarrama y subido á lo alto de la sierra, donde se dividen las provincias de Madrid y de Segovia; desde allí divisé en el valle un pequeño caserío, es decir, una iglesia y cua-

tro ó cinco casas, llamado San Rafael, donde me propuse tomar un vaso de vino, y luego regresar á Villalba; pero apenas había llegado, cuando un guardia civil me ordenó que le siguiera al puesto de guardias, donde fuí preguntado por mis documentos. ¡Cielos!

»Había dejado en casa mi vieja cédula de vecindad, y la nueva aún no se me había traído. Les mostré mi billete de ida y vuelta, retratos de mi familia que llevaba conmigo, papeles y libritos extranjeros que había leído por el camino. La contestación era siempre la misma: «No puede usted volver; le hemos de conducir »hasta Segovia.»

»Cuando, por fin, alarmado les dije que ellos eran responsables de los perjuicios que se me ocasionaran á mí y á mi familia, se incomodaron.....—«Aquí no manda nadie más que nosotros. — Pero, señores..... — Si habla usted una palabra más, verá usted. — Pero, señores, tengan ustedes en cuenta que mi familia me espera. Permítanme ustedes ir.» Pero apenas me acerqué á la puerta, cuando me cogieron y me pusieron esposas en las manos. Quedéme estupefacto, convenciéndome de que allí no mandaba más que la fuerza brutal; y acompa-

ñado de dos guardias fuí llevado al pueblo de Espinar, una legua más allá.

»Uno de los guardias, en su precipitada furia, me había puesto tan mal las esposas, que sin dificultad me las quité en el camino y las entregué al cabo, diciendo: ¿Cómo cree usted que puedo escapar cuando ustedes tienen armas y son dos? Así lo comprendió, y me dejó sin ellas; mas ante el teniente de alcalde del Espinar refirió que yo debía ser un criminal muy adiestrado cuando sabía quitarme las esposas con tanta facilidad. Y cuando me llevaron á la cárcel, me valió aquella acción un anillo de hierro, con que el carcelero sujetó mi pie.

»Por mi mala fortuna, no estaba en el pueblo el alcalde, que es administrador del Marqués de Perales, y, según dicen, persona inteligente; y cuando pregunté al carcelero cuál era mi destino, me dijo que hasta el martes habría de esperar en la cárcel, porque antes no había conducción para Segovia. El martes me llevarían á otro pueblo, donde permanecería encarcelado otros dos días, y el viernes sería presentado al Gobernador de Segovia. Ocho días, por lo tanto, en el camino, por haberme atrevido á dar un paseo sin cédula personal.

»Pero no fué esto lo peor; el carcelero, después de haberme registrado ante el guardia civil y habiéndose hecho depositario de mi dinero, que no llegaba á tres duros, me puso, con el anillo en el pie, dentro de la cárcel. Era un calabozo obscuro, sin ventana alguna: tan sólo en la puerta había una rejilla; no había más claridad que la que despedía una triste lámpara, cuyo aceite habían de pagar los presos. El suelo era de piedra; por la cama, que consistía en un pequeño saco con escasa paja, había que pagar dos reales; en un rincón se encontraba una vasija de hierro para el uso que se puede imaginar. Conmigo estaban allí cinco presos, uno moribundo, tísico, que estuvo postrado en su pobre lecho todo el tiempo. Allí debía pasar la noche.

»No tardó en presentarse el alcaide, mandándome salir; uno de los presos, condenado á diez años de presidio, había cuchicheado á su oído que era imposible que un caballero llevase tan poco dinero, y me mandó registrar por este mismo perillán.

»Me desnudaron, examinaron mis botas, mis medias, por si allí se escondían algunas monedas, y al ver el carcelero un pequeño cortaplumas, lo tomó diciendo: «Esta navaja es mía.»

Hasta entonces no había hablado; pero indignado de tanta desvergüenza, le dije: «¿Sabe usted cómo se llama el tomar una cosa que no nos pertenece?» En seguida se tiró á mí el carcelero: «Usted me llama ladrón. Ya verá usted»; y me dió una tremenda bofetada; y, no satisfecho aún, me cargó al anillo una cadena de hierro de catorce arrobas de peso, y con ella me encerró en el calabozo.

»Refiero la verdad llana y sencillamente, afirmando que á nadie he provocado, ni á los guardias ni al carcelero, á no ser la expresión dirigida al carcelero, porque el segundo registro me parecía infame. ¿De dónde tanto furor en los guardias? Para mí, sólo hay una solución; querían hacerme ver que ellos eran los reyes (fueron sus textuales palabras); además, les había preguntado sus nombres: Jorge Siguera se llamaba uno, Gregorio Maestro el otro; pero el más brutal se negó á dar su nombre, y creo que la apuntación de sus nombres, haciéndoles comprender que se habían propasado y podían ser acusados por su brutalidad, les aumentó la mala voluntad contra mí. En cuanto al carcelero, no necesito otra explicación que la que recibí al día siguiente, cuando vi cómo todo el día gol-

peaba á sus hijas, que hace poco habían perdido á la madre.

»No voy á describir la noche entre los presos en aquel malsano y sucio calabozo, el cual me obligaron á barrer; si he de decir la verdad, por mí no sentía ninguna pena. Porque pensaba que, aunque no mi débil voz, á lo menos los hechos expuestos podrían reforzar los gritos que se han levantado ya en el pueblo español contra la manera con que los presos son conducidos de una cárcel á otra por toda España. Los pilluelos son los únicos que sacarán provecho en esta clase de conducción, que les da ocasión de robar durante el camino, como á mí me robaron el pañuelo y los cigarros; pero ¿y los enfermos? ¿los que sufren? ¿Acaso los presos no son hombres también? ¿Por qué entregarles en poder de estos carceleros, que sólo piensan en sacarles el dinero, haciendo un tráfico con el pan, bacalao y arroz, y vendiendo sus favores generalmente muy caros? Y luego, si no acceden á sus deseos, los denuncian á la Guardia civil.

»Estoy muy lejos de suponer, porque después de diez años, en que he encontrado cortesía y consideración en todas partes de España, haya

caído en poder de algunos mentecatos, que esto prueba algo contra el carácter general de la Guardia civil. Pero ¿no es justo suponer que si puede ser maltratado impunemente un hombre honrado, pueden suceder, y sucederán, cosas más inicuas con los presos? Cuando en la noche del sábado llegaron conducidos trece presos, entre ellos cuatro condenados á cadena perpetua, uno de ellos contestó á los insultos del carcelero con palabras fuertes; éste quiso cargarle una cadena, pero no atreviéndose á entrar solo, llamó á los guardias. Yo oí que le dijo uno de los guardías: «Haz lo que quieras, que ya sabes »que son presos.»

»En nombre, pues, de estos presos quiero levantar mi débil voz: castíguese como es justo á los criminales, pero es una barbarie — no hay otro nombre — el conducirlos, como yo los he visto, con los pies horriblemente destrozados, sufriendo fiebre y enfermedades de pecho, de calabozo en calabozo, donde son abandonados á merced de gente bárbara, que tiene la costumbre de tratarlos como si fueran brutos ú otra cosa peor. ¿Y qué diré de las mujeres, con las cuales no se guarda más género de consideración que con los hombres? Vale más callar.

»Entiéndase bien que no escribo para que se castigue á los que me han maltratado; alguna vez habían de tropezar en su camino con una persona que tiene el valor de denunciar en alta voz sus abusos. Por bien empleadas doy las dos noches pasadas en la cárcel, porque me han hecho ver en su desnuda realidad lo que de ningún otro modo me hubiera sido posible conocer: he podido apreciar de cerca y sentir en mi corazón los sufrimientos de mis hermanos presos, y quedarían satisfechos mis deseos si algo pudiese contribuir para que se vigile mejor á los guardias y el uso que hacen de su poder absoluto, y, sobre todo, si uniéndola á la de otras personas más autorizadas, que tantas veces han levantado el grito contra tamaños abusos, se pusiera fin á esta clase de conducción de presos, que necesariamente ha de engendrar tales abusos y atropellos.

»El sábado por la mañana, con el poco dinero que me quedaba, mandé un propio con una carta al Sr. Conde de Solms, en La Granja, distante de allí unas ocho leguas. El domingo, á las once de la mañana, llegó orden del Sr. Gobernador de ponerme inmediatamente en libertad, si no estaba preso por otra cosa que por in-

documentado, una prueba más de que no he cometido ni el más leve desacato contra la autoridad, y si alguna vez encuentro á este señor, le he de agradecer con un apretón de manos el que me haya proporcionado uno de los más gratos momentos de mi vida. Porque nadie siente lo que es la libertad como el que ha estado encerrado en la cárcel. Apresuradamente recorrí las cinco leguas que me separaban de Villalba, y gracias á la amabilidad del señor jefe de estación y del conductor del tren, pude llegar á Madrid sin dinero, en un tren de coches vacíos, y reunirme, ya á medio día, felizmente con mi familia.—*Federico Fliedner.*»



Para completar esta relación, debemos añadir que D. Federico Fliedner, con cuya amistad nos honramos, es una de las personas mejores que hemos conocido. Fe ardiente, esperanza á prueba de desengaños, caridad verdadera que no se cansa, ni piensa mal, ni busca lucro, ni se mueve á ira; carácter dulce, palabra reposada, fisonomía mímica, aspecto apacible y en que se refleja la serenidad de su alma y la pu-

reza de su vida; tal es el hombre que, sospechoso de ser un gran criminal, ha sido preso, encadenado y abofeteado por la fuerza pública y en nombre de la ley.

¡Cuánto absurdo, cuánta injusticia y cuánta vergüenza! Sí, vergüenza grande; la mano rapaz del miserable carcelero de Espinar parece que la sentimos en la mejilla y que la escalda, con rubor de nuestra frente y pena de nuestro corazón, porque en la persona de un hombre virtuoso ha abofeteado la justicia y manchado la honra de España. ¿Qué dirá de ella ese extranjero cuando vuelva á su patria? ¿Qué dirá la santa mujer que cuida á nuestros pobres, que por asistirlos adquiere sus enfermedades contagiosas, y recibe, en cambio, las angustias de la tardanza del esposo ausente, y la pena del feroz atropello de que fué víctima? ¿Qué dirán? ¡Ah! No dirán nada, nada que pueda menoscabar nuestro buen nombre, seguros estamos de ello: citarán los hechos que nos honran, callarán los que nos afrentan; pronunciarán los nombres de los buenos, guardarán silencio respecto á los malos: así son ellos. ¿Y nosotros? ¡Salvajes de Guadarrama, no podíais haber ultrajado y afligido á criaturas más dignas de

amor y de respeto; si impunemente lo hacéis, no tendremos que replicar cuando nos digan que *el África empieza en los Pirineos*!

Pero lo acontecido al Sr. Fliedner es inaudito, incomprensible; y el carcelero de Espinar ¿es único en España, y los guardias civiles de la venta de San Rafael no tienen semejante en el Cuerpo? Desgraciadamente no sucede así, y lo más grave del hecho está en que no es extraordinario, sino común y lógico, y que se explica fácilmente: ¡así se encontrara el remedio como la explicación! Reflexionemos.

El Sr. Fliedner, en vez de ser encadenado, ha podido ser muerto por la Guardia civil, sin responsabilidad para sus matadores. Cuando sintiendo en su corazón las angustias de su atribulada esposa al ver que llegaba la noche y no iba, por un movimiento instintivo se dirigió á la puerta; en lugar de ponerle las esposas, pudieron haberle pegado un tiro, y con decir que había querido escaparse, cumplían.

Así se han matado muchos impunemente; así murió el mísero náufrago de Alicante y el pobre niño de Almería. ¿Y saben nuestros lectores por qué se impuso una leve pena á su matador? Pues no fué por haber sacrificado al

inocente fugitivo, sino porque, estando allí el sargento, no esperó la orden para matar. La forma no fué correcta, pero, en la esencia, la cosa estuvo bien. ¡Qué horror!

El carcelero de Espinar es ciertamente un buen ejemplar de la especie; pero hay muchos como él, y los tribunales de justicia se ocupan con frecuencia de otros peores.

La cárcel es como otras, y la horrible crueldad con que se trata á los presos enfermos no tiene nada de excepcional. Los lectores de *La Voz de la Caridad* saben que en una ciudad de cerca de Madrid se han administrado los Sacramentos á una presa tendida en el suelo.

El alcalde, según dice el Sr. Fliedner, es una buena persona, y aunque no estaba en el pueblo, no se explica, por su ausencia, el estado de la cárcel, ni las condiciones de moralidad y carácter del carcelero.

El pueblo de la sierra es como los del valle y los del llano; no le importa que los inocentes sean tratados como criminales y los criminales como fieras.

Bien decimos que lo grave del caso referido por el Sr. Fliedner es que no es raro, es la regla; lo vergonzoso y lo horrible es que los in-

dignos del Espinar son los representantes de España; sí, por ellos está ignominiosa y fielmente representada con su abuso de la fuerza, su desconocimiento de la justicia y su dureza para el dolor. Nosotros, que hemos visto cómo trata á los pobres soldados enfermos y heridos, á los que derraman su sangre y dan su vida por ella, no extrañamos lo que hace con los delincuentes, ó que supone que lo son, y que en sus cárceles haya escenas de mazmorra. Tal proceder causa rubor, no extrañeza; aflige, pero no sorprende; es horrible, pero es lógico. ¿Y será irremediable? No queremos creerlo; no lo será, no es posible que esa podredumbre ensangrentada que se llama cárcel y presidio español manche eternamente esta tierra, donde hay hombres y mujeres honrados, donde alientan criaturas caritativas y mueren héroes. Semejante ignominia tendrá término. ¿Cuando? ¡Quién sabe! Las causas que la producen son muchas y profundas; nos haremos cargo de las principales en otro artículo, porque la primera condición para desarraigarlas es saber cuáles son y dónde están.

II

Al tratar de las causas cuyo resultado son los abusos y crueldades en la conducción de presos y permanencia en las cárceles, poco más haremos que resumir lo dicho anteriormente, por si el poder de la repetición tiene eficacia.

A falta de novedad procuraremos tener claridad, y por lo que pueda contribuir á ella, dividiremos convenientemente el asunto.

La Guardia civil.

No tenemos ningún entusiasmo por este Cuerpo, como no nos le inspira el de Carabineros, el docente, la Magistratura, la Administración militar, ni la Administración en general. En esta y en todas las demás colectividades hay individuos que saben, quieren y cumplen con su deber; pero el Cuerpo á que pertenecen está muy lejos de llenar debidamente su misión, ni de aproximarse al ideal en su esfera. En un país en que los funcionarios públicos dejan, por lo común, mucho que desear, la Guardia civil, aislándose de la atmósfera moral é intelectual en

que vive, ¿cumplirá siempre en todo y ella sola como debe? Sería entonces, además de *centinela permanente*, como por una desdichada ficción se la supone, *milagro permanente*, como no creemos que á nadie se le ocurra suponer.

Las instituciones de un pueblo no se aislan; todas influyen y son influídas; todas viven en la atmósfera común, y según es, se sanean ó se contaminan en ella; y en un país en que todo está muy mal organizado y es muy imperfecto, no puede haber colectividad numerosa que no participe de la imperfección general: la Guardia civil confirma esta regla, y es absurdo pensar que, rodeada de malos ejemplos, pueda ser un modelo. En lo que á ella se refiere, el problema ha de plantearse, á nuestro parecer, de este modo: *hallar el medio de que sea lo menos imperfecta posible, dada la atmósfera en que vive.*

Por la índole de los servicios que presta, importa mucho, muchísimo, resolver bien el problema. Esta fuerza, por su organización y objeto, tiene elementos perturbadores del verdadero orden y que es preciso reconocer si se han de combatir.

Lo primero basta indicarlo; se comprende la

mayor importancia de las funciones que tienen por objeto inmediato y directo las personas, que aquellas que se refieren á las cosas. Malo es que el carabinero cierre los ojos ó abra la mano para que pase un bulto sin satisfacer derechos; pero ¿qué comparación tiene el daño que hace, con el de un guardia civil que no persigue al ladrón, al asesino, que sacrifica al inocente, que maltrata al preso, que no le compadece si está enfermo, ni le respeta si es mujer? No hay necesidad de insistir sobre esto.

Tal vez parezcan más dudosos los elementos perturbadores del verdadero orden que hay en la institución de la Guardia civil, pero no son menos ciertos.

Una fuerza diseminada por todo el territorio, y en que la jerarquía y la disciplina militar existen en principio, pero con pocas aplicaciones, porque los soldados tienen necesariamente autonomía, disponen, mandan más que obedecen, y son verdaderas autoridades en veredas, montes, caminos y aldeas;

El trato con gente moralmente inferior, como son los delincuentes, que rebaja la moralidad y hace subir la soberbia en personas de sentimientos poco elevados;

El caciquismo, que influye malamente en la Guardia civil, expuesta á las influencias del pandillaje y de todas las miserables rencillas y pasiones de lugar;

La política, que disfrazada de ley, ó sin disfraz, manda prender ó soltar electores, exigiendo obediencia, que, por legal, no deja de ser depravadora;

La ignorancia de su alta misión y de los medios verdaderamente eficaces para realizarla;

El error respecto á lo que se puede y se debe;

La falta de instrucción apropiada, de cultura general en jefes y oficiales, de respeto al derecho y el desconocer que el hombre preso le tiene, aunque se halle privado de libertad;

La idolatría de la fuerza;

La ley, que no es regla equitativa, sino privilegio irritante y salvoconducto con que se puede burlar la justicia y atropellarla;

La opinión depravadora, que va más allá de la ley, y, en su egoísmo ignorante y brutal, aplaude todo el daño que se hace á los que teme;

Tales son, en resumen, las malas influencias que obran sobre la Guardia civil, y á fin de combatirlas, creemos que deberían tomarse las medidas siguientes:

1.ª Formar de la Guardia civil un *Cuerpo facultativo*, y cuyos oficiales tuviesen una instrucción diferente, pero no menos sólida que los ingenieros militares, con cultura general y sólido conocimiento del derecho.

2.ª La disciplina militar *civilizada*, que fuese eficaz, activa, vigilante para combatir y neutralizar las influencias locales en los pueblos de corto vecindario, y sustraer la fuerza pública á los intereses privados y miserables intrigas del caciquismo.

3.ª En lugar de diminuta cartilla, dar á los guardias un Manual en que se consignasen con claridad y la suficiente extensión sus deberes y sus derechos, y que sin examinarse de estos conocimientos no pudieran entrar en funciones.

4.ª Explicar bien que las armas son para *defenderse* ó defender á los *injustamente atacados*, no para emplearlas contra los inermes que no atacan. Que la fuga no es un delito capital, y, por consiguiente, aun en países donde no se ha abolido la pena de muerte, no hay derecho para hacer fuego sobre el fugitivo. Que los malhechores no se exterminan ni se disminuyen cazándolos á tiros, sino aislándolos de los que los protegen; no con arbitraria crueldad, sino

con justicia; no haciéndose odiosa la fuerza pública y antipática por sus demasías, sino respetable y querida por su justo proceder. La fuerza de la Guardia civil no está en su fusil, sino en la opinión pública, que le da por auxiliar al ciudadano en la ciudad, al lugareño en la aldea, al arriero en el camino, al pastor en el monte. La justicia no puede defenderse por medios injustos, y el bandido muerto injustamente contamina la atmósfera moral donde vive el bandolerismo.

5.ª Suprimir prerrogativas injustas que hacen soberbio, injusto y odioso al que las tiene, porque, dándole idea de que *puede todo lo que quiere*, hacen inevitablemente que *quiera* lo que no *debe*. Los guardias de San Rafael dijeron al Sr. Fliedner: *Nosotros somos los reyes;* y no reyes constitucionales, porque para gente de su clase, *rey* quiere decir el que hace cuanto se le antoja, sin más regla que su voluntad.

Esta es la idea que tienen miles de hombres armados y diseminados por caminos, campos y veredas, por lugares y caseríos, donde la opinión pública no puede servir de contrapeso ni poner coto á la suya extraviada; ése tiene que ser el espíritu de un cuerpo de cuyos individuos se

ha querido hacer una cosa sagrada, en términos de que las ofensas que se les hagan pueden penarse más que las hechas al Jefe del Estado; de modo que cuando decían: *nosotros somos los reyes*, decían bien, y aun decían poco estos ungidos del Sr. Calderón Collantes, cuya circular recomendamos al Sr. Ministro de Gracia y Justicia para que la modifique. La Guardia civil está pletórica de poder, y el poder, como la sangre, hace daño al que tiene cantidad excesiva.

6.ª Prohibir absolutamente que la Guardia civil preste auxilio á la autoridad cuando se trate de elecciones. Si el gobernador ó el alcalde necesitan fuerzas y no les basta la de Orden público y municipal (que bastará, con rarísimas excepciones, si sólo de defender el derecho se trata), si este caso llega, que pidan auxilio al comandante militar; que vayan soldados, y no guardias, cuya intervención en estos casos tiene gravísimos inconvenientes.

7.ª Dar á los guardias la perspectiva del descanso y la recompensa después de la fatiga y el merecimiento. Derecho á retiro ó destino sedentario; el Estado dispone de bastantes que debieran ser premio de servicios, y no patrimonio de recomendaciones.

A las viudas y huérfanos de los que mueren en defensa del derecho, la muerte más honrada y que debiera ser la más gloriosa, darles viudedad y orfandad, como es de elemental justicia, y que no se vean, como ahora, implorando la caridad, y muchas veces implorándola en vano.

III

Las cárceles.

¿Qué no se ha publicado y sabe todo el mundo del estado de nuestras cárceles? Es necesario, según hemos dicho hace mucho tiempo, suprimir las de tránsito, y si alguna por excepción rara quedase, darle una organización especial y ejercer sobre ella especial vigilancia. Cúmplase la ley respecto á los ferrocarriles nuevamente construídos, y en todos establézcanse coches celulares para la conducción de presos y penados. Ya se ha repetido lo ventajoso y *económico* de la medida, si acaso no bastara á recomendarla su justicia. Para las carreteras empléense también coches celulares, donde sean conducidos los penados y presos sin los escándalos, crueldades, dilaciones, abusos y daños de todas

clases á que dan lugar las cárceles de tránsito y el interminable é ignominioso viaje de la conducción como se verifica hoy. El gasto de los coches, no sólo sería beneficioso bajo el punto de vista de la justicia, sino que vendría á producir economía, considerando los hechos no aislados, sino en conjunto y desde arriba, como deben considerarlos el Estado y el Gobierno.

Los coches para conducción de presos y penados tienen, bajo el punto de vista económico y material, entre otras ventajas, las siguientes:

Dejar disponible el valor de los edificios de las cárceles de tránsito;

Economizar los sueldos de los carceleros;

Disminuir la fuerza armada para la custodia de los presos y penados conducidos;

Imposibilitar las fugas, á menos de un descuido, que hará incurrir en responsabilidad;

Abreviar la duración de muchas causas pendientes meses y meses porque no llega un acusado preso al otro extremo de la Península, y que ha de ser conducido por tránsitos de la Guardia civil; aunque no esté á tan larga distancia, el mucho tiempo que tardan los presos en ir adonde deben ser juzgados es una con-

causa permanente de la lentitud con que se sustancian las causas, contribuyendo á prolongar la permanencia en la cárcel, á aumentar los gastos que ocasiona la manutención del preso, y á la pérdida del valor de su trabajo, estando por lo común ocioso.

Las Autoridades.

Hay un deber que, por regla general, muy general, descuidan las autoridades, y es el de procurar que las cárceles estén en condiciones racionales, que los presos no sean tratados como ganado sin dueño, y que los empleados cumplan con su obligación. La visita del juez es verdaderamente de cumplido; el gobernador y el alcalde no la incluyen en la lista de las suyas, ni se ocupan de la prisión, como no haya motín, navajadas ó tifus. Lo generalizado del mal prueba su gravedad; pero creemos que algo podría aminorarse sacando las cárceles del Ministerio de la Gobernación y llevándolas al de Gracia y Justicia, de modo que los empleados dependiesen del juez y no del alcalde. ¿Qué dicen ahora los jueces? Dicen que mientras los abusos no pasen á delitos que den lugar á formación de

causa, nada pueden hacer para corregirlos; que cuanto censurable ven en la visita tienen que hacer como si no lo viesen, y que, persuadidos de la inutilidad de sus advertencias á la autoridad gubernativa, dejan de hacerlas, y concluyen por callar; dicen que no teniendo medio de corregir las faltas y los abusos, no le tienen las más veces de castigar los delitos que no pueden probarse, donde todo está dispuesto para ocultar la verdad. Eso hemos oído á magistrados y jueces celosos, y cuyo celo se ha estrellado contra lo inveterado de los abusos y lo defectuoso de la organización. Aunque no fuera cosa natural y lógica que los que están pendientes del fallo de la ley dependan del Ministerio que tiene por objeto aplicarla, habría una razón concluyente para que todo lo que se refiere al régimen y disciplina de las cárceles dependiese de Gracia y Justicia: esta razón es evitar la competencia de autoridad, el dualismo de dos que no se armoniza, que no puede armonizarse; resultando que, ó no hay lucha, ó si la hay, lleva lo peor la judicial, con gravísimo daño de la justicia. Si los alcaldes reconociesen al juez como jefe inmediato, no serían posibles las dificultades que á veces oponen á la investigación

de los delitos confabulándose con los delincuentes.

Y no es que nos hagamos ilusiones creyendo que el Ministro de Gracia y Justicia la realizaría en las cárceles de una manera ideal, no; decimos de la Magistratura lo que de la Guardia civil: no puede sustraerse á la atmósfera en que vive. Sabemos que hay jueces que no aventajarían á los alcaldes; recordamos los que han sido castigados por no cumplir con su deber; comprendemos la gran rectitud que se necesita para ir derecho donde tantos se tuercen, no sólo impunemente, sino con propia ventaja; pero así y todo, no como un bien absoluto, pero como un mal mucho menor, las cárceles debieran depender de la Autoridad judicial y no de la gubernativa.

La Autoridad, que se ocupa muy poco ó nada de la situación de los presos, aumenta su número de una manera injusta y arbitraria, privando de libertad por motivos fútiles ó simples sospechas de un policía que tiene, entre otras faltas, la de tino. Ultimamente, después del atentado contra el Sr. Fliedner, *El Día* ha publicado muchas cartas de presos conducidos de un extremo á otro de la Península, vejados y mal-

tratados por la Guardia civil, por sospechosos, por indocumentados, y, según uno asegura, él lo estaba porque *le rompieron los documentos* los mismos que, por no tenerlos, le redujeron á prisión. Sea de esto lo que fuere, y sin afirmarlo ni negarlo, diremos que el abuso es mucho más grave de lo que pudiera inferirse de los relatos de los que han sido víctimas de él.

No se trata de hechos aislados ni de tropelías en perjuicio de tal ó cual individuo, sino de *un sistema*. ¿Un sistema que prende arbitraria ó injustamente, que impone las vejaciones y á veces las torturas que sufre un preso en el camino y en las cárceles de tránsito, con agua, con nieve, con calor sofocante, mal abrigado, descalzo, enfermo, confundido con los criminales más endurecidos, y expuesto á que á la menor tentativa de recobrar una libertad de que le han privado injustamente, le priven de la vida? ¿Puede ser esto un sistema de parte de los funcionarios de un Gobierno establecido y en el estado normal de un pueblo? Lo es. Tales ó cuales sujetos sospechosos en Barcelona, que no pueden denunciarse á los Tribunales, pero que estorban á la policía, se envían á Sevilla, de donde se *supone* que son naturales, aunque

no lo sean y se sepa que no lo son. En Sevilla hacen lo propio con ciertos sujetos que dirigen á la Coruña, y de la capital de Galicia salen otros en igual concepto para la de Aragón; de manera que los gobernadores (que mutua y secretamente se quejan á veces unos á otros) tienen siempre en camino estos presos que hay que mantener, custodiar y, por último, soltar, después de haber ocasionado gastos, ocupado la fuerza pública que debía emplearse en perseguir á los verdaderos malhechores, ocupado un lugar y viciado el aire de la estrecha cárcel de tránsito, y desmoralizándose, porque no hay cosa más depravadora que la injusticia hecha en nombre de la ley.

Excusado es decir que las Autoridades gubernativas no consiguen el objeto que se proponen de *limpiar* la provincia de su mando, de otras reciben el equivalente de las remesas que envían, y la limpieza no se hace, *porque barren con escoba sucia.*

Por medios injustos no se establecerá nunca la justicia, ni el desorden moral será jamás firme asiento del orden jurídico.

IV

La ley.

Mientras se abuse de la prisión preventiva de la manera que hoy se hace en España; mientras legalmente se pueda llevar á la cárcel por los motivos más fútiles, la Autoridad judicial y más aún la gubernativa abusarán de su poder. Entrad en una cárcel cualquiera y veréis que la gran mayoría de los reclusos, la inmensa mayoría, contra justicia están allí. Unos deberían cumplir su condena ó haber sido absueltos, si las causas no se sustanciasen con tan deplorable lentitud; otros en libertad, esperando el fallo de su causa, y los menos presos hasta que se sentenciara cuando es grave, sin lo cual no se justifica la privación de libertad, que es una gran pena antes de que se sepa si hay delito.

Suprimido el abuso en la prisión preventiva, se suprimen en gran parte los que se deploran en ella y en el horrible *via crucis* de la conducción. No hay esos trasiegos, de una provincia á otra, de sospechosos é indocumentados, ni

encerrar á las personas durante meses ó años por sospecha de leve falta, que tantas veces resulta infundada ó injustificada, ni llevar innecesariamente miles y miles de discípulos á esas escuelas normales del vicio y del crimen que se llaman cárceles españolas. Imposible parece que, sabiendo cómo están y lo que en ellas pasa, la ley y los que la aplican no limiten la prisión preventiva á lo puramente indispensable, en vez de acumular muchedumbres en esos focos de infección, que aumenta á medida de los que participan de ella y la derraman después por todo el territorio. ¿Y qué inconveniente puede haber en dejar en libertad á los encausados por delitos que no son graves ó por faltas? Se escaparán, dicen, y quedarán impunes. Basta reflexionar muy poco para convencerse de que este temor no es fundado. ¿Cuáles son los presos que hoy se escapan? Los de delitos graves, porque los otros comprenden que les para gran perjuicio de que se siga su causa en rebeldía. Además, no se considera la imposibilidad de que miles de hombres burlen la acción de la justicia, máxime cuando por su categoría en la escala penal, ni tienen dinero para seducir á los encubridores, ni por el terror pueden obligar á que los oculten.

Como siempre, la injusticia es perjudicial; el egoísmo ignorante que recluye los acusados de delitos leves ó de faltas es causa de que se escapen ó no sean habidos los grandes criminales; de manera que la reclusión indebida de los que no son temibles, se convierte en libertad de los criminales peligrosos. Apenas pasa día sin que los periódicos anuncien la evasión de presos y penados por causas graves; aquí uno, allá tres, acullá siete. A pesar de las malísimas condiciones de las cárceles, si hubiera en ellas pocos presos, podrían estar mejor vigilados, establecerse separaciones, aislar los más peligrosos, y tomar, en fin, medidas para evitar la fuga á que da motivo ó pretexto la acumulación de reclusos que basta en muchas ocasiones para dejar impune la complicidad del carcelero. Añádase que la fuerza pública, ocupada en custodiar y trasegar á los que no debían estar presos, deja de perseguir á los verdaderos criminales: éstas son las excelencias del sistema actual, si puede llamarse sistema al abuso de la fuerza que atiende la voz de un temor ciego, y desoye la de la justicia y verdadera conveniencia.

Dícese que los gobernadores cuidan de no

infringir la Constitución, y en el plazo que ella marca entregar al juez á los que privan de libertad: ignoramos si tienen siempre ese cuidado; por nuestra parte, sabemos de algunos casos en que no le han tenido, lo que se comprende, cuando el perjudicado ignora muchas veces su derecho, y aunque le sepa, desespera de hacerle valer contra la primera autoridad de la provincia y la opinión pública, que si no es hostil, es indiferente.

No conocemos mayor dificultad (nunca la hemos visto vencida) que *hacer uso sin abuso* de un *derecho contra justicia:* de este género es el de los gobernadores respecto á los detenidos. ¿Puede un gobernador ocuparse de ellos, y en muchos casos, tal vez en la mayor parte, sabe lo necesario para proceder rectamente? Si lo segundo parece dudoso, lo primero es claro, y de los que la policía lleva á la prevención, y después á la cárcel, no se ocupa ni puede ocuparse seriamente el gobernador, resultando que los subalternos son los que disponen de su suerte. En esta materia la reforma tiene que ser radical, y nada se logrará con términos medios ni paliativos. Hay que convencerse bien de estas dos verdades:

No se debe privar á nadie de libertad por medida gubernativa.

El enviar á un detenido á disposición de otra autoridad, custodiado por la fuerza pública, es privarle de libertad.

Es necesario que estén bien confundidas y trastornadas las ideas de justicia para que un detenido por falta, delito ó sospecha sea puesto á disposición del gobernador días, horas, *ni minutos*. ¿No ha infringido las leyes? Nada tiene que ver con él la policía. ¿Las ha infringido? El juez, y sólo el juez, debe investigar si es cierta la culpa, y aplicar la pena. Si no incumbe al gobernador la administración de justicia, ¿por qué han de ser puestos á *su disposición* los que han faltado á la ley? ¿Qué puede *disponer* que sea conforme á la justicia el que no tiene ni tiempo, ni hábitos jurídicos, ni instrucción apropiada (por regla general), y en cambio suele tener espíritu de partido y docilidades deplorables? El legislador ha desconfiado de la equidad del gobernador respecto á la privación de libertad, y marcado el breve plazo en que el detenido por medida gubernativa debe ser puesto en libertad ó entregado al juez; pero el legislador no ha sido práctico, ni lógico,

ni justo, en fin. No ha sido práctico, porque era visto el abuso que se había de hacer de la detención por medida gubernativa, en un país en que se respeta poco la ley, en que hay hábitos de arbitrariedad, en que se habla de derechos individuales en són de burla, y en que el *respeto* á la persona humana es una palabra que se escribe, no mucho, se lee poco, y se entiende menos. ¿No saben todos de electores que se *detienen* para que no voten? ¿No se sabe de detenidos que lo están contra ley, sin que ésta caiga sobre el gobernador, y de algunos que lo fueron por delitos graves puestos en libertad? Casos se han dado de todo, y se darán mientras tales armas se pongan en tales manos.

Decimos que el legislador no ha sido lógico, porque la razón que tuvo para no dejar al detenido á *disposición* del gobernador sino por un breve plazo, manda que no esté ni un minuto. Si él no juzga, ni condena, ni absuelve de ningún delito, ¿por qué ha de *prender ni soltar*? ¿Por qué el poder judicial y el ejecutivo, separados en la teoría, vienen á confundirse tan lastimosamente en la práctica? ¡Qué espectáculo el de convertir en cuestión de *orden público* la conducción de unos cuantos detenidos, que

probablemente serán puestos en libertad por el juez, y como si no hubiese tribunales de justicia, un gobernador mandar y disponer en la cárcel con un lujo de fuerza que aflige á los amantes del derecho!

Desdichado complemento de la detención por medida gobernativa es la facultad dejada á los gobernadores de enviar á disposición del de otra provincia á los que detienen por indocumentados, por sospechosos ó por molestos. ¿Puede darse irrisión más grande de la justicia que prohibir á una autoridad que detenga á un hombre en la cárcel de la capital, y permitirle que le lleve á todas las de España, que le torture en las de tránsito y en los caminos que á ellas conducen? *¡Tortura!* Parece una exageración emplear esta palabra, pero en muchos casos tiene una deplorable exactitud, y para gente débil, con hábitos sedentarios, enfermiza, enferma tal vez, es una verdadera tortura el caminar á pie con calor sofocante, con frío intenso, con agua, con nieve, con mal vestido, mal calzado, mal alimento, y para descanso el duro suelo de la cárcel de tránsito, y el corazón todavía más duro del carcelero. Para todo el que no sea de una fortaleza física excepcional

y de una maldad rara, el *via crucis* llamado conducción por tránsitos de la Guardia civil es una verdadera tortura para el cuerpo y para el alma; un medio eficaz para hacer perder la salud de entrambos. ¿Y no es un escarnio de la justicia que el gobernador, que no puede detener á un hombre sino por contados días, pueda sujetarle á esta tortura, semanas, meses ó años? ¿No es un escarnio de la justicia decir que no está preso el que camina entre bayonetas, tal vez atado, sufriendo la vergüenza de su situación, acaso la dureza de sus conductores, y se ve encerrado en la cárcel de tránsito, mil veces peor que aquella en que no puede tenerle el que le envía á ésta?

No será todavía hora, pero debía serlo, de que cesase este absurdo, ficción grotesca y atentado permanente contra la justicia. ¿Qué razón hay para que un gobernador mande á disposición de otro á un individuo por indocumentado ó porque sea natural de la provincia de su mando? No siendo penados á confinamiento ó destierro, ó licenciados de presidio á quienes se fija el punto de su residencia, todo ciudadano tiene derecho á residir donde le convenga; al que contra él habite en una localidad,

que le juzgue el juez; al indocumentado lo mismo, y lo pene si merecedor de pena resulta. Se infringe la Constitución en su espíritu y aun en su letra privando de libertad por tiempo indefinido á esos presos ambulantes que los gobernadores se envían mutuamente, sin beneficio de nadie y con mucho daño de la humanidad y de la justicia.

V

La opinión y la conciencia pública.

Al decir opinión no nos expresamos con exactitud. Verdaderamente, tratándose de cárceles y de presos, de presidios y de presidiarios, el público tiene noticias de ciertos hechos, cree ciertas cosas, pero no *opina*, porque la opinión, aunque sea errónea, indica íntimo convencimiento y cierto grado de interés que no inspiran entre nosotros la investigación de la culpa y la aplicación de la pena. Respecto á este asunto, el más importante de cuantos deben fijar la atención de un pueblo, en vez de opinión pública hay un vacío que se llena con errores, con abusos, con iniquidades, impunes casi siempre, y premiadas muchas veces. La

prensa en general no se ha ocupado de estas cosas, y publica, como otra noticia cualquiera, y sin comentarios, las fugas, motines, heridas y muertes en cárceles y presidios. Hay que pedir por favor, que no siempre se consigue, la inserción de los artículos que al sistema penitenciario se refieren, y en cuanto á libros, los pocos que se escriben esperan en la librería lectores, y los esperan en vano. La prensa periódica quiere ser leída con gusto, popularizarse, y, por consiguiente, complacer al público, que se aburriría si largamente y con frecuencia le escribiesen de lo que se hace y de lo que debe hacerse con los presos y con los penados (1). ¿A quién le ocurre que para nada que

(1) En honor de la verdad y del periódico *El Día*, consignamos con gran complacencia que, con el epígrafe de *El tormento de las Cárceles*, ha empezado á dar cabida en sus columnas á comunicaciones de presos y detenidos que revelan los malos tratamientos é injusticias de que son víctimas: las revelaciones son graves, pero podrían hacerse otras que lo son mucho más si las víctimas tuvieran medio de quejarse y de probar la verdad. De todos modos, felicitamos al periódico citado por la publicidad que da á las quejas de los encarcelados, y le damos gracias por haber insertado, sin conocernos, nuestros artículos sobre reforma penitenciaria.

á ellos se refiera reciban é impriman telegramas? El telégrafo es para decir, sin pérdida de segundos, lo que pasa en los circos taurinos, y los periódicos avanzados, vamos al decir, reciben y publican comunicaciones como la siguiente:

«TOROS EN VALENCIA.

»Con tan inmensa concurrencia como en la de ayer, se ha celebrado esta tarde la segunda corrida de toros.

»Se han lidiado siete. Los seis primeros, de Veragua, han dado mucho juego y han permitido, por sus condiciones, que los matadores se luzcan. Al último, de la viuda de Muruve, le pusieron banderillas de fuego por no entrar á la suerte de varas.

»Los banderilleros, afortunados.

»Lagartijo y Frascuelo, inmejorables.

»Currito, bien.

»Caballos muertos, 20.—*S.*»

En la capital de la monarquía y en el jardín de un hotel se hace una plaza de toros en miniatura, para que los niños del propietario se ensayen en el toreo y aprendan por principios la brutalidad cruel. ¡Váyanles ustedes á los pa-

pás con la reforma de las cárceles, y pretendan que las señoras y señoritas que van á los toros *de veras* se ocupen de los pobres presos! Sería, como vulgarmente se dice, pedir peras al olmo. Aunque de público se diga algo, poco y por lo común no muy atinado, sobre cárceles y presidios, sobre este asunto no hay opinión pública. ¿Y conciencia? Tampoco, puesto que no se subleva contra las iniquidades crueles y asquerosas que en las prisiones pasan de modo que las haga imposibles. Hay en todo pueblo (con alguna excepción que no conocemos) una mansión de dolor, de maldad, donde se pisan las leyes de Dios y de los hombres, un lugar de escándalo y un padrón de infamia, y las mujeres y los hombres honrados y hasta caritativos no creen que por deber ni por caridad deben acercarse allí para contener á los perversos y consolar á los desgraciados, porque ese lugar se llama la *cárcel*.

Y hablamos por una triste y larga experiencia. El Sr. Romero Robledo no quiso dar curso á una solicitud pidiendo que autorizase una asociación para reforma de prisiones, y el señor gobernador de Madrid, Conde de Heredia Spínola, se negó á conceder otra, cuyo objeto

principal era abreviar la terminación de las causas de los que, pendientes de ella, se hallan presos. No hay palabras bastante duras para calificar semejante negativa; pero á pesar de ella, se habrían formado asociaciones que visitasen las cárceles si hubiese habido quien quisiera visitarlas; hemos escrito muchas cartas y hablado á personas caritativas, y todas han venido á decirnos: *en esta población no hay elementos para esta obra de caridad*. Debemos hacer dos excepciones: una de un pueblo donde va á intentarse la visita de los presos; otra donde ya estaría establecida sin las dificultades que han venido de competencias deplorables y de la frialdad de quien debía dar ejemplo de caritativo celo. Sin que disculpemos á las autoridades citadas, á pesar de ellas se hubiera establecido la obra. ¿No funciona en Valencia? ¿Por qué? Porque hay quien se presta á visitar y á patrocinar á los presos.

Si en muchos pueblos hubiera iguales elementos, habríamos bloqueado en Madrid al Gobernador de la provincia y al Ministro de la Gobernación, obligados á rendirse á la caridad y á la justicia fuertes; pero como han aparecido débiles, pudieron atropellarlas.

Aunque es muy triste, es muy cierto que el público es cómplice de muchos atentados. No hay opinión pública para que penetre en las cárceles y en los presidios; no la hay para amparar al preso caminante con los pies ensangrentados y la cabeza encendida por la fiebre; no la hay para defender á la mujer que cínica é impunemente se ofende; pero existe y aparece para aplaudir que se haga fuego sobre los presos fugitivos, y que se fusile á los malhechores, ó que se suponen tales, porque quieren escaparse, aunque no lo intenten. La opinión, con el fin de verse libre de foragidos, aplaude todos los medios, y ese error inmoral se refleja en cuanto á cárceles, presidios y conducción de presos se refiere. Personas ilustradas en otras materias, y hasta compasivas, aplauden cosas absurdas y crueles cuando de acusados se trata; no creen en su inocencia ni en su enmienda; es el punto de vista de los pueblos poco cultos, que no se han penetrado aún de que la justicia se debe á todos y de que la caridad no excluye ninguno.

El mal no está, pues, en aquel ministro, este gobernador, un guardia civil que abusa de la fuerza, y veinte carceleros que debieran es-

tar encarcelados. El mal está principalmente en la opinión pública, sorda á la voz del deber y de la caridad cuando de presos y de penados se trata. Mientras la influencia y la acción de las personas justas y caritativas quede de la parte de afuera de la cárcel, dentro pasará lo que no debe pasar y lo que es vergüenza que suceda, sin que haya ley ni organización capaz de cortar el mal de raíz.

La cárcel, en cierto modo y en sus rasgos más característicos, fotografía moralmente el pueblo donde está; al ver el retrato que muestran las de España, triste idea puede formarse del original.

REFORMA PENITENCIARIA

I

El dualismo en los empleados.

Hemos visto con satisfacción que se volvía á emprender la obra, iniciada por el Sr. Silvela, de reformar las cárceles y presidios, organizando un Cuerpo especial de funcionarios que coadyuven á ella, en vez de hacerla imposible; por eso aplaudimos la tendencia del decreto de 21 de Junio último, que crea un *Cuerpo especial de Establecimientos penales*, y estamos de acuerdo con la mayor parte de los razonamientos y afirmaciones del preámbulo. Felicitamos, pues, al Sr. Ministro de la Gobernación y al señor Director general de Establecimientos penales por su buen propósito y plausible determinación.

Pero si el fin es bueno, desgraciadamente los

se exige ser licenciados del ejército, no haber sido *condenados* por los tribunales, y que sepan leer y escribir y *elementos* de aritmética. ¿Ni cómo pedir mucho, dando en cambio tan poco? No obstante, nos parece que pudiera haberse exigido la circunstancia de no haber sido *encausados* por delito común, porque, si bien es cierto que se encausan algunos inocentes, es mayor número el que, sin serlo, se absuelve por falta de pruebas, y de todos modos, la estancia en una cárcel de España, aun siendo inocente, por la nota que imprime á la fama, y por el peligro en que pone la virtud, debiera ser motivo de exclusión en el Cuerpo de Establecimientos penales.

La distinción entre vigilantes y subalternos es tanto más inadmisible, cuanto que á los primeros, que tienen más categoría, sueldo y seguridad, no se les exigen más condiciones, y, por el contrario, podrá resultar, y resultará, que tengan menos. Para ser *subalternos* es requisito indispensable haber servido en el ejército ó en la Guardia civil; para ser *vigilante* no; el subalterno tendrá por lo menos veinticuatro ó veinticinco años; el vigilante puede entrar de veinte; y se comprende la superioridad que tendrá

sobre su subordinado un mozalbete que no aventaja á un hombre sino en haberse examinado de *nociones de moral* y de tener conocimiento *completo* del sistema decimal.

Por estas y otras razones pedimos (si no para ahora, porque ya comprendemos que sería pedir en vano, para cuando haya lugar), pedimos, pues, que en las prisiones no haya más que dos clases de empleados, la de vigilancia y la de dirección, incluyendo en esta última el capellán, el profesor de instrucción primaria y el médico.

No es tampoco científica, ni puede producir más que inconvenientes, la clasificación de las penitenciarías de primera, segunda y tercera clase. Todas deben tener el mismo número de penados próximamente; la circunstancia de que extingan penas tan sólo correccionales no da mayor facilidad para disciplinarlos y corregirlos; de modo que para establecer que un penal tiene mayor importancia y es de primera clase no existe ninguna razón, habiendo muchas para suprimir semejantes graduaciones. En la penitenciaría de tercera clase entrarán los principiantes, en vez de estar mezclados los antiguos con los modernos, supliendo la experiencia de unos á la que pueda faltar á los otros. Que haya

medios no son propios para llegar á él; y si en la exposición se ven con gusto sentimientos humanitarios, espíritu de justicia y buen deseo, también algún error grave, y en el decreto se nota con pena desconocimiento del asunto, tanto por lo que se refiere á la ciencia penitenciaria en general, como por lo que se relaciona con la situación particular de nuestras prisiones, de sus empleados actuales y del modo de sustituirlos con ventaja.

En prueba de que se ignoran los principios de la ciencia, ó se han olvidado al redactar el decreto, diremos que por él se crean *cuatro* clases de empleados de Establecimientos penales, que, lejos de ser partes proporcionadas de un todo y constituir una unidad armónica, como es indispensable al orden moral y material, son elementos heterogéneos, de distintas procedencias, y con diferente misión, garantías y ventajas en igualdad de mérito. Habrá, según el decreto:

1.° Sección de dirección y vigilancia.

2.° De administración y contabilidad.

3.° Empleados del ramo que no pertenecen al Cuerpo porque gozan (*sic*) de sueldos inferiores al de 1.250 pesetas.

4.° Los médicos, capellanes y maestros.

En la 1.ª y 2.ª sección, los empleados cuyo sueldo pasa de 2.000 pesetas se proveerán por oposición, y mediante examen aquellos cuyo sueldo sea menor.

En la 3.ª clase se entra previo examen.

En la 4.ª, los médicos serán nombrados libremente por el Gobierno ó por la Dirección hasta tanto que se organice el personal de los distintos ramos de sanidad civil. Los capellanes y maestros serán nombrados por concurso.

Habrá establecimientos penales de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, y las correspondientes categorías de empleados.

Los individuos del Cuerpo no podrán ser separados de sus destinos sino en virtud de expediente; los que no pertenecen más que al ramo, los subalternos, no tienen ningûna garantía de estabilidad, ni tampoco derecho á los premios de 1.000 y de 500 pesetas que se adjudicarán cada año á los individuos que hayan contraído méritos especiales. Los capellanes, médicos y maestros tampoco tienen opción á estos premios, ni garantía de estabilidad.

Ningún ejercicio práctico se exige después del ingreso, y subalternos y vigilantes y todos

entrarán en funciones inmediatamente después de la oposición ó del examen.

De los escribientes y enfermeros, plazas desempeñadas hoy por penados, nada se dice; tampoco de los cabos de vara; conservándolos es imposible toda reforma, y no se infiere del decreto que se supríman.

Tales son los elementos de la nueva organización del ramo de prisiones, y con ellos puede asegurarse que no se hará la reforma. En un artículo de periódico no puede darse un curso de ciencia penitenciaria; pero todo el que de ella tenga alguna noción, ó haya observado siquiera la práctica de los penitenciarios bien organizados, se convencerá de que el decreto no es científico ni práctico.

Lo primero que se necesita en una prisión es unidad, que se realiza con jerarquía bien establecida, identidad de mira, espíritu de cuerpo, merecimientos suficientes, recompensas proporcionadas á ellos, instrucción necesaria y atribuciones que concurran á la armonía. Desde el último vigilante de una penitenciaría hasta el director, el capellán lo mismo que el médico, todos deben contribuir en su esfera, pero contribuir eficazmente, á la moralización del penado.

En el decreto que examinamos se establece una dualidad que no tiene razón de ser en teoría, y que, por consiguiente, dará fatales resultados en la práctica: hablamos de la formación de dos secciones de *dirección* y *vigilancia*, de *administración* y *contabilidad*. Y este error no es una cosa accesoria, sino *la base esencial* del proyecto, según se dice en el preámbulo, porque *la reforma tiene por fin primordial* (sic) *el que no pueda explotarse el trabajo de los penados, defraudándolos de los derechos que les da la industria* (sic) *á que se les dedique, y disminuyendo los ahorros*, etc., etc.

Es decir, que el objeto de la reforma no es moralizar á los penados, no enseñarles á trabajar, no cultivar su inteligencia, no despertar sus sentimientos religiosos adormecidos, sino el que no se les prive del dinero que ganan y que tengan muchos ahorros. Celebraremos que no se traduzca en ninguna lengua este párrafo, porque ciertamente no daría en el extranjero muy alta idea de nuestra ciencia penitenciaria.

Pero es el caso que la creación de las secciones administrativa y de vigilancia, que dará lugar á rivalidades, tropiezos y aun conflictos, que establace dualismo donde debe haber unidad, y

lleva elementos de discordia donde es tan necesaria la armonía, no garantiza la parte que de su trabajo corresponde al penado. Hoy no se le puede defraudar sin que se combinen el mayor y el comandante, ó que uno de ellos ignore ó descuide su obligación. Por ventura, con llamar director al comandante y administrador al mayor, ¿se hacen imposibles ni aun se dificultan los fraudes y descuidos? Pero se dirá: «van á moverse en esferas distintas, independientes»; si no hay moralidad, ellos harán coincidir la órbita en que giran; pero aunque así no fuese, el director podrá explotar al penado sin que el administrador pueda evitarlo; tiene á su disposición la disciplina, la clasificación y cierto grado de arbitrariedad imposible de evitar en un establecimiento penitenciario.

Pongamos un ejemplo.

La retribución del penado no debe ser proporcional á su trabajo tan sólo, sino principalmente á su moralidad y comportamiento; como el juez de esto es el director, si quiere explotarle, no le clasificará ventajosamente hasta que contribuya con la cantidad exigida, y en vano será que el administrador quiera favorecerle, porque ni él es juez de su

conducta, ni tiene medios de saber si es buena ó mala.

Podrían multiplicarse y variarse los ejemplos en prueba de que la única garantía para que no haya fraudes en la administración es la moralidad de los empleados, la seguridad en sus destinos, la retribución suficiente y la inexorable aplicación de la ley cuando faltan; no multiplicar ruedas excéntricas, cuyos engranajes producen rozamientos y gastan fuerza sin dar seguridad. De este género son las secciones que vamos examinando. Una prisión con *dos jefes*, ó es una mentira, ó será una causa de perturbación y desorden; ó el jefe administrativo se anula, ó se establece un dualismo perjudicial entre él y el de la vigilancia. Otro inconveniente resulta de este organismo, y es que la sección de vigilancia, la que constituye el nervio, la parte esencial de los elementos moralizadores de la prisión, se equipara á la de contabilidad con notoria injusticia, disminuyendo los ascensos y estímulos allí donde todos son pocos para sostener en el cumplimiento de un deber penosísimo.

II

Las secciones de los establecimientos penales y clasificación de éstos.

Procuramos demostrar en nuestro artículo anterior los inconvenientes de establecer una división entre la parte económica y la intelectual, moral y disciplinaria de las prisiones; hoy examinaremos las demás disposiciones que pueden ser juzgadas por los principios generales de la ciencia, cualesquiera que sean las circunstancias locales.

Ignoramos las atribuciones y deberes que tendrán los empleados según el decreto de 21 de Junio último; mas, por grande que sea la ciencia y experiencia de quien forme el reglamento, no será posible evitar los gravísimos inconvenientes de establecer cuatro clases de empleados, ó más bien *cinco*, porque en la sección de dirección y vigilancia hay tres: directores, vigilantes y subalternos. En una penitenciaría habrá necesariamente más de un rector; pero dejando aparte este inconveniente, que se evita con una variación en los nombres, examinemos las cosas. En ningún establecimiento pe-

nal debe haber más secciones que de vigilancia y dirección: la primera, ejercida por empleados de menos instrucción y categoría; la segunda, por personas de mayor cultura é importancia social, pero que, además de sus otras atribuciones, tienen siempre la de *vigilar*, porque los vigilantes de toda prisión organizada están muy vigilados. ¿Qué significan, pues, estas dos categorías de vigilantes y subalternos que se establecen en el decreto? Cuando la gran dificultad para organizar bien el personal de prisiones está en los empleados de abajo, ¿cómo se aumenta multiplicándolos, rebajando su categoría hasta con el nombre que se les da, señalándoles un sueldo menor de 1.250 pesetas, que, con el descuento, queda reducido á un miserable jornal, sin seguridad y con obligación de llevar uniforme?

¿Es posible que con tan escasas ventajas se tengan hombres escogidos, con la indispensable superioridad sobre los penados, y que resistan á la dádiva que incita á faltar al deber? Aunque el personal superior fuese lo que seguramente no será en virtud del decreto que examinamos, bastarían para esterilizar sus esfuerzos esos cooperadores tan mal retribuídos y á quienes sólo

se exige ser licenciados del ejército, no haber sido *condenados* por los tribunales, y que sepan leer y escribir y *elementos* de aritmética. ¿Ni cómo pedir mucho, dando en cambio tan poco? No obstante, nos parece que pudiera haberse exigido la circunstancia de no haber sido *encausados* por delito común, porque, si bien es cierto que se encausan algunos inocentes, es mayor número el que, sin serlo, se absuelve por falta de pruebas, y de todos modos, la estancia en una cárcel de España, aun siendo inocente, por la nota que imprime á la fama, y por el peligro en que pone la virtud, debiera ser motivo de exclusión en el Cuerpo de Establecimientos penales.

La distinción entre vigilantes y subalternos es tanto más inadmisible, cuanto que á los primeros, que tienen más categoría, sueldo y seguridad, no se les exigen más condiciones, y, por el contrario, podrá resultar, y resultará, que tengan menos. Para ser *subalternos* es requisito indispensable haber servido en el ejército ó en la Guardia civil; para ser *vigilante* no; el subalterno tendrá por lo menos veinticuatro ó veinticinco años; el vigilante puede entrar de veinte; y se comprende la superioridad que tendrá

sobre su subordinado un mozalbete que no aventaja á un hombre sino en haberse examinado de *nociones de moral* y de tener conocimiento *completo* del sistema decimal.

Por estas y otras razones pedimos (si no para ahora, porque ya comprendemos que sería pedir en vano, para cuando haya lugar), pedimos, pues, que en las prisiones no haya más que dos clases de empleados, la de vigilancia y la de dirección, incluyendo en esta última el capellán, el profesor de instrucción primaria y el médico.

No es tampoco científica, ni puede producir más que inconvenientes, la clasificación de las penitenciarías de primera, segunda y tercera clase. Todas deben tener el mismo número de penados próximamente; la circunstancia de que extingan penas tan sólo correccionales no da mayor facilidad para disciplinarlos y corregirlos; de modo que para establecer que un penal tiene mayor importancia y es de primera clase no existe ninguna razón, habiendo muchas para suprimir semejantes graduaciones. En la penitenciaría de tercera clase entrarán los principiantes, en vez de estar mezclados los antiguos con los modernos, supliendo la experiencia de unos á la que pueda faltar á los otros. Que haya

categorías en los empleados, y que conforme á ellas se den los ascensos, como hoy se hace con los catedráticos, sin andar con cambios, que tienen tantos inconvenientes en las prisiones. Los jefes necesitan conocer bien el personal de empleados, y todos el de reclusos, para lo cual es condición la estabilidad; el empleado, el capellán, el maestro que se traslada, tarda mucho tiempo en tener la aptitud que tenía en la prisión que deja, si acaso no se disgusta y se cansa de que pongan á tantas pruebas su celo. Además, los hombres, cuando están y hacen bien, deben dejarse donde están; importa esto mucho más de lo que se piensa para que desempeñen según es de desear cualquier cargo, y mucho más la difícil misión de corregir á los delincuentes.

Como la aptitud intelectual que ha de probarse en las oposiciones, aunque tiene carácter general, está en cierto modo condicionada por algunas disposiciones del decreto, que se refieren á circunstancias particulares de nuestro país, será asunto que tratemos en el tercero y último artículo.

III

La influencia moral.—Los empleados actuales.

Dejamos dicho, y á nuestro parecer probado (en cuanto la brevedad lo consiente), que no están bien ordenados para que formen una unidad armónica los elementos que han de constituir el cuerpo de empleados de establecimientos penales. Hoy procuraremos investigar si esos elementos tienen en sí tal excelencia que con ella neutralicen, al menos en parte, los defectos de su organización.

Para las plazas de subalternos y vigilantes no se exigen condiciones intelectuales, que á eso equivale el examen de lectura, escritura y elementos de aritmética; en cambio se pide robustez y fuerza física, gente que haya servido en el ejército, que esté acostumbrada á obedecer ciegamente, á mandar muchas veces sin razón y á manejar armas. ¿Cómo ha de entrar en los presidios la idea de que deben regirse por la fuerza moral y no por la fuerza bruta, cuando esta idea no ha entrado en la Dirección del

ramo? Y, no obstante, el orden en una prisión no se sostiene con los músculos de los empleados, sino con su moralidad é ilustración, según la razón lo dicta y la experiencia lo demuestra. Los cabos de vara, que no escasean la fuerza muscular, los capataces, la guardia, ¿han evitado sublevaciones de los presidios como la reciente y escandalosa de Cartagena? No tenemos noticias de ningún motín ni sublevación en presidio de España en que los amotinados ó sublevados, en el fondo, no tuviesen razón.

De Cartagena nos escribían hace algunas semanas las inhumanidades, los desórdenes, los abusos de todas clases que había en aquel penal, y cómo se pisaba la ley y se burlaba á las Autoridades, que por falta de celo ó de inteligencia no tomaban las precauciones necesarias para que no se obscureciese la verdad, fácil de obscurecer en un presidio: como legalmente no podíamos evidenciarlo, cuando andábamos buscando algún modo de darle publicidad sin que nos pudiesen convencer de calumniadores, los sucesos han hecho necesaria la intervención del Juzgado, y los periódicos de la localidad dicen *que, según parece, cada día resultan nuevos cargos contra los empleados superiores del*

presidio, y que los abusos é inmoralidades que del proceso van resultando darán mucho quehacer á la Administración de justicia. Después de tan larga y triste experiencia de los resultados de la fuerza bruta, era tiempo de sustituirla por la fuerza moral.

La ninguna cultura del personal subalterno es mal que no podrá remediarse; ¿pero se atenuará al menos con la ilustración de los empleados superiores? Tampoco.

El decreto de 21 de Junio exige oposición para desempeñar los destinos de 2.000 pesetas en adelante; pero las condiciones de la oposición harán que no tome parte en ellas, sino por excepción rarísima, ninguna persona instruída; sin duda que no es esto lo que se busca, pero de los medios propuestos es lo que resultará.

Para ser empleado en la categoría superior de presidios, y por oposición, no se necesita saber ni geografía, ni historia, ni geometría, ni física, ni psicología, ni química, ni historia natural, ni francés, ni retórica, ni tener, en fin, cultura ninguna general, ni siquiera la escasísima que se adquiere en la segunda enseñanza. ¿Qué ha de ser, intelectualmente considerado, el que no tenga nociones de ninguna de estas cosas? Un

hombre rudo. Se dirá tal vez que no puede serlo el que sepa *Derecho penal* y *sistemas penitenciarios*, asuntos sobre los cuales ha de versar la oposición. Si para formar los programas y el tribunal de oposición se llamaran las personas competentes que hay en Derecho penal y sistemas penitenciarios, cierto que bastaban estos dos asuntos para formar idea de los opositores, y que no obtuviese plaza ninguno que no fuera verdaderamente ilustrado. Pero ¿es esto de esperar? ¿No se ve por experiencia repetida que á las personas competentes ni se las busca ni se las oye? Pues si esto se ve, si el decreto que examinamos es una prueba de esta verdad, ¿cómo es posible que los programas y el tribunal de oposiciones llenen los vacíos que deja? Es también de notar que, creándose dos clases de empleados con diferentes objetos, no se les exige diferente instrucción, y que en establecimientos donde se han de organizar trabajos, remunerarlos, dar salida de un modo ó de otro á sus productos, no se exige de los funcionarios la menor noción de economía política, ni de teoría, ni de práctica industrial.

Como si todo esto no fuera bastante, hay algo más grave: según el decreto, no se puede hacer

oposición á las plazas de más de 2.000 pesetas sin haber cumplido *treinta años*. Creímos que era errata, pero como no se ha salvado, es error, y de tan graves consecuencias, que ¿qué persona medianamente ilustrada y educada, de treinta años cumplidos, hace oposición para lograr una plaza de nueve ó diez mil reales? ¿Qué persona ilustrada está hasta pasados treinta años sin tener una posición social superior á la que se le ofrece en el Cuerpo de Establecimientos penales? Bien puede asegurarse que bastará la edad exigida para que ningún opositor apto se presente por regla general. Además, se da la preferencia, en igualdad de mérito, á los que hoy están empleados en el ramo, y, por último, llevando en él veinte años de servicio, sin nota desfavorable en el expediente, ni haber *sufrido correción disciplinaria*, SIN MÁS, forman parte del cuerpo: es difícil concebir un conjunto de disposiciones más propias para alejar de él á las personas que sería de desear que entrasen.

Se ha incurrido en un error deplorable al querer *transición*, como dice el preámbulo, en vez de reforma *radical*, para la que era necesario un personal *enteramente nuevo*, y que la circunstancia de haber servido en presidios in-

capacitase para formar parte del Cuerpo de Establecimientos penales. ¿Y los servicios prestados? ¿Y los derechos adquiridos? Los que tales derechos tuvieran y servicios, el Estado podía colocarlos en uno de los puestos, por degracia muy numerosos, que se pueden ocupar sin acreditar aptitud alguna, pero no dejar esa levadura de hábitos y procedimientos diametralmente opuestos á la reforma que se intenta.

El preámbulo del decreto que examinamos dice:

«*Notorio es por demás el desdén* con que viene mirándose esta carrera, sin duda la menos solicitada de todas las que se encuentran al servicio del Estado; notorio es el *abandono* con que ha dejado de exigirse á sus individuos garantías de suficiencia, de *rectitud* y de otras diversas condiciones igualmente indispensables para el buen desempeño de sus funciones, de las cuales es acaso la más interesante la de dar buen ejemplo con su conducta á los reclusos; y no es ésta quizá la causa menos directa de que un día y otro se alarme justamente á la opinión pública con noticias de sucesos acaecidos ó delitos descubiertos en los Establecimientos penitenciarios, constituídos á las veces, más que en

casas de corrección, *en focos de mayor perversidad, y en sentina de peores vicios que aquellos que están llamados á extinguir los confinados.*»

¿Cómo, sabiendo lo que pasa, y consignándolo oficialmente de un modo tan explícito, con la leve atenuación de la frase *á las veces*, no se ha visto que para organizar bien el Cuerpo era indispensable cerrar herméticamente la entrada á los del ramo?

En resumen:

Por la mala organización de los elementos de que se compondrá el personal de presidios;

Por la poca instrucción que se exige;

Por la preferencia que se da á los actuales empleados en las oposiciones, y el suprimirlas para los antiguos;

Por el descrédito, que no puede combatirse eficazmente con los medios empleados, el Cuerpo de Establecimientos penales seguirá inspirando el mismo *desdén* de que habla el preámbulo, el cargo de empleado en él continuará siendo *odioso*, como decía la Dirección, la reforma resultará ilusoria, y lo único positivo será dar derechos que constituirán otras tantas dificultades el día en que con medios adecuados se quiera plantear la reforma verdadera.

EL CONSEJO PENITENCIARIO

Y EL REGLAMENTO DEL CORRECCIONAL DE MUJERES

La voz que clama por la reforma de las prisiones, clama en desierto, y no es seguramente el llamado á relizarla el Sr. Mansi; desvaneciéronse las esperanzas que nos hizo concebir cuando se inauguró amparando á los cautivos hijos de las penadas. Desde el apartado rincón en que escribimos, no sabemos respecto del reglamento de la prisión de mujeres más que lo indicado por algunos periódicos, que de estos asuntos no suelen hablar mucho ni con gran conocimiento de causa. Por ellos hemos sabido que en el Consejo penitenciario se discutía, al parecer con calor, la clase de castigos que habían de imponerse á las penadas y las atribuciones del comandante. Es decir, que hay *comandante;* que la Direccion se empeña en que le haya, desoyendo la voz de la razón, el ejem-

plo de lo que se practica en países más adelantados, y lo que la experiencia del mismo penal que quiere reglamentarse enseña, para no escuchar más que la rutina, dando pruebas de un completo desconocimiento de la teoría y de la práctica; de los principios y de los hechos. Y entre las personas que componen el Consejo penitenciario, algunas ilustradas, ¿no habrá quien proteste y sostenga las buenas doctrinas? Esperamos que sí; esperamos que la verdad se oiga, aunque no se atienda, y que el temor de ser vencidos con votos no imponga silencio á los que pueden triunfar con razones: este triunfo, repetido en medio de la derrota material, conduce á la victoria.

Sentimos que no se publiquen las discusiones del Consejo penitenciario; el gasto estaría bien compensado con las lecciones que podrían resultar para el público, que en esta materia las necesita mucho, con lo que dicen los que conocen el asunto, y la ocasión que se ofrecía para rebatir errores que hoy quedan sin el correctivo de la merecida censura. Podría hacerse, á pesar de la publicidad que pedimos, lo mismo que hoy se hace, pero saldría desautorizado para las personas competentes, que hoy son pocas,

pero cuyo número iría creciendo. Allá se queda hoy en la obscuridad del Ministerio de la Gobernación (que es bien densa respecto á ciencia penitenciaria); allá se quedan la razón del que la tiene y el error del que carece de ella. Decimos mal; el error no suele quedar allí, sino tomar cuerpo, primero en las columnas de la *Gaceta*, y después en los establecimientos penales. Así ha sucedido con muchos, así sucederá con el reglamento del penal de mujeres, que no vacilamos en calificar de pésimo, si conserva la jefatura del comandante y la dependencia del presidio. ¿Qué motivos pueden alegarse para semejante determinación? Eso es lo que nos diría la publicidad de las discusiones; eso es lo que no podemos adivinar, ignorando lo que en ellas pasa. Pero ¿á quién interesan? A nadie. Es verdad. ¿Qué importa la justicia? Porque allí no se trata más que de la justicia, que es una palabra vana, aunque los tribunales la apliquen bien, si se pisa y se escarnece al cumplir la pena que imponen. Pues si no se trata más que de eso, no ha llegado la hora de que el público salga de su indiferencia. Ya lo sabemos, y que nuestra tarea es continuar elevando la voz que clama en el desierto.

LAS HERMANAS DE LA CARIDAD

EN EL CORRECCIONAL DE MUJERES

Nuestro caritativo corresponsal de Alcalá de Henares nos comunica las noticias siguientes:

«Subí al coro; el espectáculo que ofrece éste y la pequeña iglesia me produjo gratísimo efecto. ¡Cómo había yo de imaginar lo que á mis ojos se presentaba en una prisión de mujeres, en un lugar de culpa y desventura, en la tan tristemente célebre galera de Alcalá!

»El altar mayor, con la Divina Majestad de manifiesto, hallábase alumbrado por multitud de velas, que después supe ser limosna de las pobres corrigendas, y con bellos ramos de flores artificiales, hechos por las Hermanas. La capilla estaba materialmente repleta de mujeres, con velas encendidas muchas de ellas, y el coro, que es bastante capaz, se hallaba ocupado también

por gran número de penadas, entre las cuales se veían las Hermanas de la Caridad y varias señoras de la población.

»La Misa la celebraba el Sr. Carro, teniendo por ministros asistentes al célebre señor capellán de la casa y á un piadoso sacerdote beneficiado de esta magistral.

»El púlpito lo ocupaba entonces otro respetable sacerdote de Madrid, cuyas sabias y sentidas amonestaciones no olvidarán en mucho tiempo las reclusas.

»La devoción, el orden y el recogimiento en el auditorio no podían ser más perfectos.

»Con más aseo que de costumbre, las pobres penadas, luciendo muchas pañuelos de vistosos colores, y retratado en todos los semblantes la satisfacción, aquella fiesta, más que de una cárcel, parecía la de un pueblo temeroso de Dios en el día del santo patrono, y le aseguro que en muchos pueblos ricos no se celebran funciones de iglesia con el lucimiento de la que allí se ha verificado.

»Pero mi sorpresa no llegó á su colmo hasta que, acabado el sermón, empezó el Credo de la Misa.

»A la izquierda del coro hay un biombo, que

luego supe hicieron ayer las mismas penadas, y yo supuse que dentro estarían los cantores que hubiese buscado la caridad de los promovedores de la fiesta; mas al oir voces de mujer, acompañadas de los dulces acordes de un armonio, y al saber que una desgraciada reclusa había amaestrado á las cantoras, y que éstas eran también penadas, tal tropel de ideas tristes y alegres embargaban mi mente, que, enternecido de un modo singular, sentí agolparse las lágrimas á mis ojos, y á no violentarme fuertemente habría llorado como un niño.

»Templado ya mi corazón á prueba de alegrías y de desgracias, no me conmuevo fácilmente ni ante aquéllas ni ante éstas, como no sean extraordinarias; y, sin embargo, no sé lo que allí me sucedió, pero ello es, y lo confieso con sinceridad, que si no lloré fué por un movimiento de orgullo censurable; fué por no imitar á algunas penadas que, ó más sensibles que las otras, ó quizás más desgraciadas, permanecieron de rodillas durante toda la Misa, derramando abundantes lagrimas. ¡Pobres! ¡Quién sabe si aquellas lágrimas serían efecto de dolor al arrepentirse de sus culpas, de hondo sentimiento al acordarse de las personas amadas, ó



de la libertad perdida, ó de dulce consuelo por alguna grata esperanza!

»Terminada la función, tuve verdadero placer en detenerme algo en los patios, tanto para contemplar el gozo que animaba á las infelices reclusas y participar de él, cuanto para ver por mí mismo el respeto, la consideración y los miramientos que á las Hijas de la Caridad tributan sus subordinadas, y salí de allí sumamente complacido.

»Si ahora me preguntara usted á quién se deben los indicados prodigios de devoción y de religiosidad de las pobres penadas, le diría que esos prodigios, pues lo son en un correccional de la historia moral tristísima del que me ocupa, se deben primero al corazón sencillo y dócil de la gran mayoría de aquéllas, cuyos sentimientos, aunque estén allí sufriendo una condena, revelan ser de mujeres españolas, y luego á las sufridas y celosas Hijas de la Caridad y á tres ó cuatro personas amigas que secundan sus esfuerzos generosos; y digo tres ó cuatro nada más, porque son muy contados sus defensores, mientras son muchos los que quisieran que se fuesen, sin pensar quizás que, si esto sucediera, volverían al instante las cosas á su anterior es-

tado, ó sea al de desmoralización escandalosa en que dicho penal se hallaba, y al de explotación vil é infame de que han sido víctimas las infelices corrigendas por parte de gentes despiadadas y sin entrañas.

»Antes de concluir es justo diga el porqué de la referida fiesta religiosa, y voy á decírselo.

»Hace unos días vino á ésta un respetable sacerdote de Madrid, que goza fama de virtuoso, de buen orador y de ilustrado; el señor capellán de la galera lo supo, y, dirigiéndose á él, le invitó á que por caridad predicase algunas pláticas á las penadas. Aceptada con gusto la indicación, les predicó dos tardes, y al ver el excelente espíritu que las animaba, en prueba de satisfacción dispusieron el indicado señor, el padre capellán y alguna otra persona, en unión, por supuesto, de las Hermanas, la fiesta mencionada; pero apenas lo supieron las corrigendas, dijeron casi todas del modo más espontáneo que ellas harían lo que pudiesen por su parte á fin de dar más solemnidad al acto, y tan admirablemente se han conducido que yo creo que han hecho demasiado.

»Muchas veces he dicho antes de ahora que, á poco que el Gobierno ayudara á las Hijas de la

Caridad, trasformarían este correccional, y lo que antes dije por íntimo convencimiento, lo repito hoy en vista de los hechos. Si abandonadas á sí propias y con más contradicción que apoyo, han triunfado de graves peligros y de muchísimas dificultades, y hasta van modificando el Establecimiento de un modo que admira, ¿qué no harían si las apoyasen y ayudasen? Consuela, en verdad, verlas tan animadas.—A.

»P. D. Ayer no pude echar esta carta en el correo, y me alegro, porque así puedo decirle que hoy han estado siete sacerdotes confesando á las penadas que han querido hacerlo, y que serán muy pocas las que mañana no reciban la sagrada comunión.»

***

Participamos de la satisfacción de nuestro corresponsal y amigo al ver los sentimientos religiosos de las penadas de Alcalá; pero acaso no los creemos tan profundos ni tan permanentes como él piensa, ni tan eficaces para la enmienda, dadas las circunstancias del penal. Nosotros también hemos presenciado más de una vez recogi-

miento y explosiones de sentimiento religioso en una prisión de mujeres; también hemos oído su canto piadoso que penetraba hasta lo más profundo de nuestro corazón, arrancándonos lágrimas que no teníamos por qué ocultar; también hemos creído en una transformación que los hechos no confirmaron. ¿Por qué? Porque conmover á mujeres encarceladas es fácil, pero modificarlas de un modo permanente muy difícil; porque el sentimiento religioso es un auxiliar eficacísimo para la regeneración de las culpables, pero necesita otros elementos que, en armonía con él, las moralicen, para que no pasen de continuo de la exaltación religiosa al desfallecimiento culpable. Si la religión no se pone en acción; si no se une íntimamente con la vida, será un resorte poderoso sin duda, una voz que resonará siempre en el corazón de toda mujer, pero no un medio de regenerarla, porque su influencia no es bastante profunda ni permanente, contrariada como lo está por las circunstancias que rodean á las penadas españolas. ¿Cómo mejorarán estas circunstancias? Haciendo lo que hemos pedido en vano, y volveremos á pedir inútilmente por no sabemos cuánto tiempo, pero que algún día se concederá,

aunque sea después que hayan pasado los nuestros.

Pedimos que el correccional de mujeres no tenga nada que ver, nada absolutamente, con el presidio.

Pedimos que, en vez del comandante, sea el jefe del Establecimiento un director, hombre de ley, que la represente allí y la haga cumplir, estableciendo la disciplina severa, sin la cual no puede haber corrección.

Pedimos que se haga en el edificio la obra indispensable para que sea posible el orden material y moral.

Si el señor Director de Establecimientos penales no sabe la clase de influencia que ejerce el comandante del presidio de Alcalá en el correccional de mujeres, debía saberla; si la sabe, debía evitarla. Ahora parece que ha ido otro, no sabemos quién es, no es nuestro ánimo ofenderle; pero insistimos en que los Comandantes de presidio, por regla general, no son buenos jefes de las Hermanas de la Caridad y del correccional de mujeres, y que mientras esto no se remedie, la misión de las Hermanas es un problema insoluble. Desde su instalación en el penal se han cambiado tres superioras, y,

ciertamente, no sabemos qué dotes han de tener para sostenerse en su puesto, donde apenas se encuentran más que obstáculos. De la suavidad y mansedumbre se abusa, la energía se estrella, y apenas se comprende huir de tantos escollos y permanecer en equilibrio tan inestable.

Pero estas reformas, se dice, necesitan aumento de gastos, incompatible con la penuria del Tesoro, que se abrumaría con un director bien retribuído para el correccional de mujeres, pero que tiene suficiente desahogo para regalar unos dos millones y medio de reales próximamente al Estado Mayor general del ejército, en calidad de aumento de sueldos; los brigadieres, en gran número, reciben *doce mil reales* sobre el que tienen. ¿Qué pensar de un país en que tanto se concede á la fuerza y tanto se niega al derecho? Que miente libertad, porque se halla sujeto al más abominable de los tiranos, que es la injusticia, unas veces hipócrita, otras cínica, siempre insolente.

LA SUPRESIÓN DE LAS RIFAS

DE LAS ASOCIACIONES BENÉFICAS

Debemos ante todo (y es un deber muy grato de cumplir) tributar sinceros y merecidos elogios al señor Ministro de Hacienda por la supresión de las rifas, que con objeto, y á veces con pretexto benéfico, se habían multiplicado, hasta el punto de constituir un atentado permanente contra la moral. Si el fin no justifica los medios, ¿cómo éste, que era de los peores, había de estar justificado por la inversión de los fondos que con él se allegaban, aun suponiéndola caritativa? Es cosa que contrista ver cuán bajo debe estar el nivel moral, para que personas honradas, piadosas, caritativas, lejos de escrupulizar, solicitasen el recurso de las rifas, no sabemos si porque el medio no les parecía malo, ó porque siguen la abominable máxima de que el fin los legitima todos.

Con decir que las rifas eran, como la lotería, un juego, queda demostrado que eran inmorales; pero aún se puede decir en contra de ellas mucho más. La beneficencia es el auxilio ó el socorro que la *compasión* da á la *desgracia;* por manera que el servicio que se *recibe* va acompañado de un *mérito* del que le *da*, resultando tres bienes: el consuelo, la gratitud del necesitado y el perfeccionamiento del bienhechor; la acción benéfica, no sólo atiende á una necesidad del protegido, sino que mejora al protector con el ejercicio de los sentimientos dulces y elevados y la abnegación. Cuando esto se generaliza, y de un corto número de individuos se extiende á grandes colectividades, se comprende la influencia que ha de ejercer en ellas, y cómo á una gran masa de dolores consolados corresponde otra de sentimientos que se purifican y de espíritus que se elevan.

Pero hé aquí que en vez de los recursos que con tanto trabajo y á veces con tanto mérito se procura la caridad, vienen los que producen la rifa; el desvalido podrá recibir el socorro material; pero como á nadie se lo debe, no queda obligado á ninguno, y en vez de la gratitud moralizadora hace un frío cálculo, si acaso no

formula una acusación, y se considera, no como objeto de lástima, sino como pretexto para un negocio. En cuanto al bienhechor, desaparece, y el egoísmo se fortifica con la seguridad de que la rifa prevé todos los gastos, y la abnegación pasa muy pronto de no parecer necesaria á ser imposible. Así, pues, las rifas son para la beneficencia la sombra del manzanillo: matan la caridad, que se duerme á su sombra, y secan en su origen las fuentes del consuelo.

Después de este mal, que es el mayor, vienen otros graves también. Las rifas se arriendan muchas veces, y especuladores sin conciencia embolsan pesetas por los céntimos que llegan á los pobres. Los corresponsales dan malas cuentas, y, por último, muchos niños que debían estar en la escuela andan pilleando y estafando con los billetes, que sirven de pretexto para vocear por las calles á mujeres que estaban mejor encerradas.

Por estas y otras razones, la supresión de las rifas es medida digna del mayor aplauso, y el Sr. Camacho merece por ella bien de la moral y de la caridad.

Cuando la ley sanciona ó tolera hechos contra justicia, crea situaciones difíciles de que no

es posible salir inmediatamente por caminos fáciles, y si no se transige con la inmoralidad, porque esto no es necesario nunca, hay que resignarse por algún tiempo con el perjuicio. Algo de esto tiene que acontecer con la supresión de las rifas, y los institutos benéficos que en todo ó en parte dependían de ellas, desde 1.° de Enero de 1882 recibirán las indemnizaciones siguientes:

Madrid.

	Pesetas.
Hospital de Niños....................	96.000
Asilo de El Pardo.....................	122.810
Beneficencia domiciliaria..............	71.960
La Caridad	2.420
Huérfanas de Chamberí................	30.150
Escuelas católicas.....................	10.900
TOTAL......................	334.240

Cataluña.

Hospital de Santa Cruz de Barcelona	304.220
Casa de Caridad de Barcelona	342.930
Salas de Asilo de Barcelona............	29.710
Amigos de los Pobres de Barcelona......	88.600
Casa de Beneficencia de Valls..........	2.810
Casa de Beneficencia de Reus..........	25.616
TOTAL......................	793.886

Valencia.

	Pesetas.
Casa de Misericordia..................	31.260
Casa de Beneficencia..................	121.030
TOTAL......................	152.290

Baleares.

Casa de Beneficencia de Palma	8.370
Beneficencia de Mahón	32.740
TOTAL......................	41.110

Sevilla.

Amigos de los Pobres.................	19.440

Cádiz.

Asilo Gaditano......................	8.410
SUMAN LAS INDEMNIZACIONES....	1.349.376

Además, se dan al Asilo de Aranjuez 12.000 pesetas, y los Asilos de Ciempozuelos y de Sirvientas y de Nuestra Señora de la Asunción de Madrid tendrán opción á percibir una cantidad anual que el Ministerio de Hacienda seña-

lará entre el máximum y mínimum de las rifas similares.

Hé aquí al Ministerio de Hacienda sustituyendo al de Gobernación, porque las rifas han llevado á él á varios institutos benéficos, por lo que se refiere á la concesión de fondos. ¿Y qué medios tiene de investigar si se emplean bien? ¿Nombrará inspectores especiales? ¿Se entenderá con los gobernadores? Todo esto ha de ofrecer en la práctica muchas dificultades; pero prescindiendo de ellas, fijémonos en cosas de más bulto.

Las indemnizaciones por las rifas suprimidas se pagan de fondos generales, de modo que los institutos que las perciben vienen á ser de *beneficencia general.* Hemos visto la distribución por provincias, de la cual resulta que de un total de 1.349.376 pesetas que la nación paga, van á Cataluña 793.886, mucho más de la mitad; percibe Madrid 334.240; Valencia, Sevilla, Cádiz y las Baleares algunas cantidades menores, y el resto de España nada. ¿Y por qué las otras provincias, Almería por ejemplo, cuyos hijos arroja el hambre á Africa; Galicia, cuya miseria llega á veces á ser comparable con la de Irlanda, han de subvencionar á la rica Cata-

luña y á Madrid, donde en rentas y sueldos se acumula gran parte de la riqueza del país? ¿Qué razón puede haber para esto? Ninguna. ¿Qué motivo? El motivo es que aquellas provincias, que en vez de recurrir á los sentimientos caritativos para socorrer á sus pobres, han procurado explotar el deseo de la ganancia sin trabajo y la afición al juego, es decir, una disposición inmoral, y contribuído por tanto á desmoralizar, estas provincias reciben una subvención, que pagan aquellas más morales que han atendido á sus pobres, no con los productos del juego, sino con las limosnas de la caridad ó los recursos de la provincia ó del municipio. ¿Es necesario insistir sobre la injusticia de semejante hecho? No debe serlo, porque su evidencia la pone en el caso de no necesitar demostración.

Lejos de nuestro ánimo censurar por esta injusticia al Sr. Camacho; sabemos que de la sima del error no se sale por caminos llanos; concedemos que por el primer momento y para evitar ayes verdaderos y clamoreo que hiciera coro con ellos, se indemnizara á los que llevaban la banca en nombre de la caridad, según las ganancias que resultaban del juego; pero esto no

debe admitirse más que por el primer momento, como una cosa provisional y que debe durar poco. Es necesario advertir á las provincias privilegiadas que no se puede perpetuar el privilegio de que á costa de las otras se sostengan con fondos generales sus establecimientos provinciales y municipales de beneficencia; es necesario intimarles y explicarles, como la justicia exige, que provean á estos gastos como las demás, y como proveían ellas mismas hasta la época reciente en que han empezado á sustituir la caridad por el juego.

Las primeras indemnizaciones que deben retirarse son las que se dan para socorros á domicilio, entre otras razones, porque el Gobierno, que tiene el derecho y el deber de inspeccionar los institutos que subvenciona, no tiene la posibilidad de investigar si se distribuyen bien los fondos que da para que se lleven á las casas de los pobres, y si no están bien distribuídos, en vez de un bien se hace un mal. Salvas excepciones, que tal vez existirán, pero que no conocemos, puede sentarse como regla la siguiente:

Toda asociación que distribuye á domicilio fondos que sus socios no dan, sino que reciben sin trabajo alguno, los distribuye mal.

Tal es la regla, que no nos parece desmentirá nadie que entienda de estos asuntos. Partiendo de ella, el Gobierno podía irse enterando si eran una excepción los *Amigos de los pobres de Barcelona*, ó si, por el contrario, convendría disminuir desde luego, y retirar sin dilatarlo mucho, las 88.600 pesetas que reciben de fondos generales para su beneficencia particular. Así podría irse normalizando una situación completamente anormal é insostenible bajo el punto de vista de la justicia. Comprendemos las dificultades que se encontrarán, menos por el asunto en sí, que por las personas que intervendrán en él; comprendemos que será forzoso ir despacio, pero el Gobierno debe comprender que es preciso andar, y que no puede tolerarse que la beneficencia domiciliaria de Madrid y Barcelona, y las escuelas, una cosa enteramente *local*, como su mismo nombre lo indica, se paguen de *fondos generales*.

PATRONATO PARA LAS MUJERES PRESAS

Una de las caritativas señoras que forman parte de esta benéfica Asociación nos dice lo siguiente:

«Barcelona 2 de Febrero de 1882.

»Con verdadera satisfacción puedo comunicar á usted que, aprobado ya nuestro Reglamento para constituir el *Patronato para mujeres presas*, el domingo pasado hicimos la inauguración, con toda la solemnidad que podía dársele, en la iglesia de la Merced, protectora esta Virgen de nuestra Asociación. Asistió nuestro celosísimo Prelado, á quien se debe la fundación, una Comisión de la ilustre Junta de cárceles y una concurrencia numerosa. Predicó el Director espiritual de la obra, quien en un elocuente discurso procuró convencer al audi-

torio de la necesidad que hay de que las personas caritativas se ocupen de los presos, hoy tan abandonados. Veremos los resultados que se obtienen; pero, atendida la dificultad de una empresa hasta ahora tan desconocida, nosotras estamos satisfechas.

»La Junta de cárceles ha consignado en actas, y nos ha remitido una atenta comunicación, diciendo con cuánta satisfacción ha visto, en la nota que le hemos dirigido, los trabajos llevados á cabo durante el espacio de diez y seis meses. Igual nota remitimos al Juez decano, al Gobernador y á las redacciones de algunos periódicos, aunque para éstos no iban los nombres de las reclusas protegidas. Dos de ellas las tenemos sirviendo, con buena conducta, 15 recogidas en Asilos: se han vendido unas 15 docenas de pares de medias y calcetines, y se les han repartido muchos pañuelos, delantales y zapatos nuevos y varias prendas ya usadas.

»Ha aprendido á leer en la clase que se les da una joven que nos hace esperar su arrepentimiento y que se acogerá al Patronato tan luego como salga en libertad.

»El Sr. Obispo repartió libros y rosarios á todas las reclusas.

»Todo esto no deja de ir acompañado de sus espinas, pues usted comprenderá muy bien que en un patio de presas hay mujeres capaces de mucho mal, y que á veces es preciso pasar por miope; pero todo se puede sufrir por salvar un alma para Jesucristo. Esto nos animó para introducirnos en un lugar harto repulsivo y entablar relaciones con seres tan desgraciados como degradados muchos de ellos. Á contar con más personal, emprenderíamos el amparo de los niños, más dignos de compasión que las mujeres. No desconfiamos, sin embargo, de que algún día se pueda llevar á cabo.

»No tenemos pretensiones de que nuestra obra llame la atención; pero si usted considera que diciendo algo de ella puede animar á otras señoras á imitarla, nos alegraríamos mucho de verla propagada en otras localidades, y contribuir todos, cada uno según sus fuerzas, á sanear estos focos de corrupción.—*J. M. de S.*»

Puede asegurarse que no hay obra de caridad más difícil y meritoria que la de amparar á las mujeres presas ó penadas; porque no hay nada moral, y aun físicamente tan repulsivo como esas criaturas, que á veces llegan en degradación hasta donde no se puede ir más allá,

Cierto que no son así todas, ni en ocasiones las más, pero sobre el dolor que causa verlas confundidas y expuestas las sanas ó levemente enfermas al grave contagio, en prisiones como las de España, suelen dar el tono las peores, de manera que el nivel moral aún aparece más bajo de lo que realmente está, y se necesita todo el fuerte impulso de la caridad más ardiente para vencer la repugnancia que inspira la culpa de que, lejos de hacer penitencia, se hace gala.

En ninguna parte hay obra benéfica más dificultosa que el patrocinar y procurar la enmienda de los presos y penados; pero esta dificultad aumenta en España hasta un punto imposible de calcular, y con ella el mérito de los que la vencen ó intentan vencerla.

En otros países la opinión sostiene; aquí abandona si acaso no vitupera. No será imposible que al saber los disgustos que las piadosas señoras que componen el Patronato no podrán menos de tener en el ejercicio de su dificilísima misión, diga alguno ó digan muchos *que les está bien empleado, porque estaban mejor en su casa cuidando de ella, que no yéndose á la cárcel á tratar con mujeres perdidas*. Así se piensa

y se habla muchas veces, dando al egoísmo visos de prudencia, y bajo pretexto de encarecer el recogimiento, escarmentar la abnegación.

En otros países, los gobiernos y las autoridades no sólo protegen, sino promueven el Patronato de los presos y penados, auxiliándolos moral y aun materialmente con auxilios pecuniarios; aquí los gobiernos y las autoridades son hostiles; no quieren que las asociaciones caritativas entren en los presidios y las cárceles, niegan la aprobación de sus reglamentos, y el del *Patronato para mujeres presas de Barcelona* no se ha aprobado sin grandes dificultades y mucho tiempo.

En otros países el orden de las prisiones facilita la obra de patrocinio para los reclusos, que es un elemento de moralidad venido de afuera que se armoniza con los que hay dentro; aquí el elemento moralizador es un cuerpo extraño, halla dificultades en cuanto le rodea, y hostilidades en vez de concurso.

Si de la atmósfera de la cárcel ó del presidio, tan apropiada para la reincidencia, se pasa á la de la sociedad, no se la encuentra más propicia para la regeneración. ¡Qué de estímulos para el mal! ¡Qué de obstáculos para el bien! ¡Qué

masa tan enorme de perversidades impunes ó triunfantes, qué de escándalos que ya no escandalizan, ostentándose como estímulos para el vicio y escarmientos para la virtud!

Tales son las circunstancias que no han retraído á las piadosas señoras que forman el Patronato y que ponen muy alto su merecimiento, aunque logren muy poco fruto, aunque no consiguieran nada, porque hay empresas que con sólo intentarlas se hace la buena obra de dar un buen ejemplo. Pueda éste tener imitadoras; puedan otras cárceles donde no habrá tanta maldad acumulada como en la de la capital de Cataluña, recibir la visita caritativa y el patrocinio tan necesario para las míseras presas, y puedan las señoras de Barcelona tener la satisfacción de haber sido las primeras, sin el desconsuelo de ser las únicas.

REGLAMENTO

DE LA PENITENCIARÍA DE MUJERES DE ALCALÁ DE HENARES

Grande fué nuestra satisfacción al leer el artículo 3.° de este Reglamento, que dice así:

«Los empleados de la penitenciaría de mujeres serán los siguientes:

»Un primer Jefe.

»Un segundo Jefe, la Superiora de las hijas de la Caridad.

»Un Administrador.

»Un Capellán.

»Un Médico cirujano.

»Hijas de la Caridad en número necesario para las atenciones del Establecimiento.

»Un portero.»

Pero la satisfacción duró poco, porque el citado artículo termina del modo siguiente:

«Los cargos de primer Jefe y Administrador

serán desempeñados, por ahora, por el Comandante y Mayor del presidio de hombres establecido en Alcalá.»

Hemos dicho repetidas veces que la completa separación del presidio y de la prisión de mujeres era condición esencial de la reforma de ésta; no hay para qué repetirlo una vez más inútilmente, y no haremos hoy más que deplorar que las cosas, en lo más importante, queden como están, porque seguramente no están bien. Hay un *por ahora*, especie de paliativo verbal ó de tributo teórico á los buenos principios; pero nosotros preguntamos: *¿hasta cuándo?* No se puede esperar que el plazo sea breve; razones no las vemos para que los comandantes continúen siendo los jefes de la prisión de mujeres, y los motivos que pueda haber tememos que subsistan por mucho tiempo.

De la jefatura del Comandante del presidio y de la administración del Mayor son consecuencia varios artículos del Reglamento, en cuyo examen no entramos por comprender que el mal que de ellos pueda resultar es inevitable mientras no se arranque de raíz la causa; pero así y todo, no podemos menos de hacer constar que si entre las atribuciones de la Superiora

está recibir la ración en crudo de las penadas, *no el rechazarla, lo mismo que el pan, si no fuese conforme á contrata*, es posible que pueda hacerlo y lo haga sin que se consigne en el Reglamento; pero fuera bien consignar cosa tan esencial. Sin buena alimentación es absolutamente imposible buen orden; la penada tiene derecho á la ración de contrata; la mayor parte de las sublevaciones tienen por causa la mala calidad de los alimentos, sobre todo del pan, y se crea una situación harto difícil á la Superiora de las hijas de la Caridad si la primera expuesta á las consecuencias de los motines es impotente contra las causas que suelen produducirlos.

Con sentimiento vemos que se conservan las *celadoras*, elemento subversivo del orden moral, é inútil, como se ha visto tantas veces, para conservar el material.

Los niños se conservan en su departamento hasta la edad de *siete años*, lo cual tiene muchos inconvenientes, y puesto que se ha vuelto á la buena práctica de llevarlos á los establecimientos de beneficencia, cuanto antes ingresen será mejor, sobre todo si han de estar cuidados por penadas, como dice el Reglamento. Lo que en

él se dispone relativo á los niños, hará que éstos participen más que debieran de la atmósfera de la prisión y sean un elemento de desorden: no debe olvidarse que las madres de los niños, sin ser las más criminales entre las penadas, suelen ser las más viciosas, insubordinadas y levantiscas.

Nos parece excesiva la amplitud que se deja para que las penadas se comuniquen con sus familias y *otras personas*, puesto que, además de los días festivos, que ya son muchos, puede el Comandante disponer que en otros reciban visitas dando cuenta á la Dirección. Por regla general, bastan los días de fiesta para la comunicación, y, por regla general también, no se debe permitir á las penadas estar con personas que no pertenezcan á su familia. Las visitas, por la vigilancia que exigen y por lo fácilmente que se burla (sobre todo en un local como la Penitenciaría de Alcalá), son un elemento perturbador de la disciplina, y no deben prodigarse, tanto más cuanto que constituyen un privilegio de que no siempre, ni las más veces, gozan las mejores. El privilegio no está en el Reglamento, pero es inevitable que esté en los hechos, porque no habiendo en España más que

una prisión de mujeres, la mayor parte tienen su familia muy lejos y no pueden ser visitadas por ella: esta desigualdad, que no es dado evitar, no debe aumentarse concediendo á la comunicación una amplitud excesiva.

Suponemos que las Hijas de la Caridad tomarán muchas disposiciones necesarias al buen orden, sin necesidad de que se consignen en el Reglamento, como la vigilancia nocturna y la prohibición de bebidas alcohólicas; no obstante, respecto á esto, no hubiera estado de más un artículo encareciendo la necesidad de impedir su introducción en la Penitenciaría. También pudiera haberse dispuesto algo sobre la *cantina*, brecha por donde entran no pocos males en los presidios.

Desearíamos ver modificada la clasificación de las infracciones del Reglamento. Se consideran:

LEVES.—La desobediencia, las disputas ó riñas entre las penadas y los defectos de conducta en la *parte moral* y religiosa.

GRAVES.—La incitación á la desobediencia y las mismas faltas anteriores cuando por más de dos veces en el año incurran en ella ó tomen un carácter colectivo ó tumultuario.

GRAVÍSIMAS.—Aquellas que, faltando abiertamente á los mandatos superiores, pongan en insurrección una parte ó el todo del Establecimiento.

Esto parece escrito bajo la impresión de tumultos cuyas circunstancias se hubiesen exagerado desconociendo sus causas. Cuando en una prisión de mujeres hay motines, es porque la disposición del local, la administración y la disciplina dejan mucho que desear, y conviene no imaginar que es preciso prevenirse contra las reclusas como si fuesen resueltos foragidos. De todos modos, la *desobediencia* y los defectos de conducta en la *parte moral*, creemos que debían considerarse como faltas graves. En cambie, no incluiríamos entre las *gravísimas* la falta de *absoluto silencio y compostura* al escuchar las lecturas morales que la Hija de la Caridad dé á las reclusas no católicas durante las prácticas religiosas de las que lo son.

Parece duro por esta falta imponer la pena más grave consignada en el Reglamento, que puede ser el régimen á pan y agua durante setenta y dos horas, ó la celda tenebrosa por espacio de tres días.

También quisiéramos ver modificado el ar-

tículo que obliga á las reclusas católicas á asistir á todas las ceremonias y actos. Las cosas espirituales han de hacerse por espirituales influencias, único modo de que las acciones sean sinceras, aceptas á Dios y medio de regeneración.

Hechas estas observaciones respecto al Reglamento, sólo nos resta elogiar lo mucho bueno que hay en él; constituye un verdadero progreso y se ve la pugna de las antiguas malas prácticas con los buenos principios, que al fin acabarán por triunfar. Dignas de alabanza son las personas que trabajan desinteresadamente por su triunfo, sin más estímulo que el amor á la justicia, ni más premio que la satisfacción de su conciencia, porque el desvío de la opinión respecto á la reforma penitenciaria les niega el aplauso á que se hacen acreedores.

ÍNDICE

OBRAS DE D.ª CONCEPCIÓN ARENAL

TOMOS PUBLICADOS

I. *El visitador del pobre*, 2 pesetas Madrid, 2,50 provincias.
II. *La beneficencia, la Filantropía y la Caridad*, 2 pesetas Madrid, 2,50 provincias.
III. *Cartas á los delincuentes*, 3,50 pesetas Madrid, 4 provincias.
IV. *La mujer del porvenir.—La mujer de su casa*, 2,50 pesetas Madrid, 3 provincias.
V y VI. *Estudios penitenciarios*, 5 pesetas Madrid, 6 provincias.
VII y VIII. *Cartas á un obrero y cartas á un señor*, 5 pesetas Madrid, 6 provincias.
IX. *Ensayo sobre el derecho de gentes*, 4,50 pesetas Madrid, 5 provincias.
X. *Las colonias penales en la Australia y la pena de deportación*, 3 pesetas Madrid, 3,50 provincias.
XI. *La instrucción del pueblo*, 3 pesetas Madrid, 3,50 provincias.
XII. *El derecho de gracia.—El reo, el pueblo y el verdugo.—El delito colectivo*, 2,50 pesetas Madrid, 3 provincias.
XIII. *El visitador del preso*, 2 pesetas Madrid, 2,50 provincias.
XIV. *Informes penitenciarios*, 2 pesetas Madrid, 2,50 provincias.
XV y XVI. *El pauperismo*, 6 pesetas Madrid, 7 provincias.
XVII. *Memoria sobre la igualdad* (inédita), 2,50 pesetas Madrid, 3 provincias.
XVIII. *Artículos sobre beneficencia y prisiones.* (Volumen I) 4,50 pesetas Madrid, 5 provincias.
XIX. *Artículos sobre beneficencia y prisiones.* (Volumen II) 4,50 pesetas Madrid, 5 provincias.
XX. *Artículos sobre beneficencia y prisiones.* (Volumen III) 4,50 pesetas Madrid, 5 provincias.
XXI. *Artículos sobre beneficencia y prisiones.* (Volumen IV) 4,50 pesetas Madrid, 5 provincias.

Á quien solicite la colección le será enviada, certificada, con sólo recibir el valor de ella en Madrid.

Estos tomos se hallan de venta en la librería de D. Victoriano Suárez, Preciados, 48, Madrid.

